



COMISION ESPECIAL DE CONSULTA SOBRE SEGURIDAD

Contra la
acción subversiva
del comunismo internacional

EL PROCESO MARXISTA - LENINISTA EN CHILE

Estudio preparado por la CECS en su
Vigésimo Primer Período de sesiones extraordinarias
1974



Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C. 20005

INDICE

	<u>Página</u>
ANTECEDENTES	1
INTRODUCCION	7
EXPOSICION	21
I. ASPECTOS SOCIALES.....	21
A. Educación	21
B. Las drogas en Chile a partir de 1970	45
C. Migración.....	52
D. Gremialismo y Sindicalismo	81
ANEXO N°1 - Conflicto de ZIG-ZAG	87
ANEXO N°2 - Algunos aspectos del caso "Squella Avendaño" dentro del tráfico mundial de drogas	91
ANEXO N°3 - Visas otorgadas por la Embajada de Chile en Cuba	93
II. ASPECTOS ECONOMICOS	95
A. Industria, comercio y finanzas	95
B. Abastecimiento	106
ANEXO N°4 - Informe de Coyuntura INTRODUCCION	113
ANEXO N°5 - Discurso del señor Ministro de Relacio- nes Exteriores de Chile, Atlanta, Georgia (Fragmento)	119
ANEXO N°6 - Discurso del vicepresidente del Banco Central el 21 de julio de 1974	121

ANEXO N° 7	- Estatuto de Garantías de la Confederación del Comercio Detallista y de la Pequeña Industria.....	127
ANEXO N° 8	- Manifiesto de la misma Confederación, al Comercio y a la Opinión Pública	129
ANEXO N° 9	- Editorial de la Revista Oficial	131
ANEXO N° 10	- Carta abierta al señor Ministro de Economía	133
ANEXO N° 11	- Memorándum entregado al Ministro de Economía por los Comerciantes..	137
ANEXO N° 12	- Carta dirigida al Director de DIRINCO	141
III.	ASPECTOS POLITICOS.....	143
A.	Ascensión al poder de la Unidad Popular e Influencia política de Moscú.....	143
B.	Misiones diplomáticas de países comunistas en Chile desde 1970 a 1973	159
1.	Actividades desarrolladas durante el régimen de la Unidad Popular	159
a.	Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores chileno durante el régimen de la Unidad Popular	159
b.	Relaciones con Cuba y la Unión Soviética..	160
c.	Relaciones con otros países comunistas...	163
2.	Actitud asumida después del 11 de septiembre de 1973	163
C.	Partidos o agrupaciones integrantes de la Unidad Popular	164
1.	Breve reseña de su historia	164

2.	Relaciones entre los cinco partidos de la Unidad Popular	167
3.	Militancia	171
D.	Guerrillas y adoctrinamiento	175
1.	Proceso de preparación	183
2.	Introducción ilegal de armas y explosivos..	186
3.	Aparato urbano	189
4.	Aparato rural.....	192
5.	Entrenamiento de guerrilleros	194
6.	Planes extremistas	197
7.	Relación cronológica de actividades de guerrillas y actos de violencia	199
8.	Situación actual	203
	ANEXO N° 13 - PLAN DE MOVILIZACION Y OPERA- CIONES PARA GOLPE DE ESTADO, - PLAN ZETA	205
	ANEXO N° 14 - Carta de Fidel Castro a Salvador Allende	243
IV.	ASPECTO MILITAR	251
A.	Introducción	251
B.	Infiltración en las Fuerzas Armadas y de Cara- bineros	257
V.	ASPECTOS LEGALES	263
	ANEXO N° 15 - Informe de la Comisión Investigado- ra del fraude electoral	275
	ANEXO N° 16 - Documentos cruzados entre el Poder Ejecutivo, la Contraloría General de la Nación y el Colegio de Abogados..	287
VI.	CONCLUSIONES	337

ANTECEDENTES

Como resultado de la autorización recibida de parte de la Honorable Junta Militar de Gobierno de la República de Chile, la Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad resolvió de conformidad con los Artículos 6, 7, 9 (inciso 2) y 10 de su Estatuto, reunir a sus miembros componentes en la ciudad de Santiago, Chile, a partir del día 25 de febrero del presente año y permanecer el tiempo indispensable en dicho país, a fin de conocer, estudiar y analizar en presencia de los antecedentes y en el terreno de los hechos, la evolución de algunos de los acontecimientos políticos, económicos, sociales y militares desde fines de 1970 hasta el 11 de septiembre del año 1973, con el objeto de cumplir con su mandato de prestar asesoramiento y formular recomendaciones en materia de seguridad contra la acción subversiva del comunismo internacional, entendiéndose por acción del comunismo internacional, cualesquiera actos de agresión, subversión u otros que configuren peligros para la seguridad interna de las Repúblicas americanas y la defensa política del Continente, así como la preparación de tales actos.

La Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad, viene funcionando en forma ininterrumpida, a partir del año 1962, como consecuencia de la Resolución II de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Punta del Este, Uruguay, en enero de 1962.

Actualmente la Comisión está integrada por nacionales de Bolivia, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala y Uruguay.

El Estatuto de organización y funcionamiento de la Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad, fue aprobado por el entonces Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en fecha 23 de abril de 1963.

Este trabajo es el resultado de las informaciones obtenidas a través de documentos, de funcionarios gubernamentales y de personas y entidades particulares, en el cual se ha procurado reflejar una fiel interpretación de los sucesos acaecidos en Chile hasta el 11 de septiembre de 1973. Una lista de los mismos se cita a continuación:

Doctor Gonzalo Prieto Gándara, Ministro de Justicia

Señor Capitán de Navío Claudio Collados Núñez, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor Héctor Humares M., Contralor General de la República

Eminentísimo señor Raúl Cardenal Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago

Señor General de Brigada Julio Polloni Pérez, Director de Inteligencia del Ejército

Señor Comandante Hugo Vergara

Señor Mayor de Carabineros Pablo Navarrete

Señor Mayor Hernán Ramírez

Señor Mayor Hernán Salda

Capitán Eduardo Rizo Patrón, Capellán de Carabineros

Señor Juan José Fernández, Ministerio de Relaciones Exteriores,
Director de Relaciones Internacionales

Señor José Luis Zabala, Banco Central de Chile, Gerente de Estudios

Coronel Jorge Espinoza Ulloa, Secretaría Nacional de Detenidos,
Secretario Ejecutivo

Señor Gilberto Zárate Barrera, Ministerio de Educación, Superintendente de Educación Pública

Señor Luis Velasco Yañez, Secretario Técnico

Comisión de Reforma Constitucional:

Señor Enrique Ortúzar Escobar, Presidente, ex-Ministro de Estado
y Profesor de Derecho Civil

Miembros:

Señora Alicia Romo Román, Representante de Chile ante la Oficina
Internacional de la Mujer de Naciones Unidas y Consejera del Colegio de
Abogados

Alejandro Silva Bascuñán, Profesor de Derecho Constitucional y
Presidente del Colegio de Abogados

Señor Sergio Díez Urzúa, Profesor de Derecho Constitucional, ex-
Senador de la República

Señor Jaime Guzmán Errazuriz, Profesor de Derecho Constitucional

Señor Jorge Ovalle Quiróz, Profesor de Derecho Constitucional

Señor Enrique Evans de la Cuadra, Profesor de Derecho Constitucional

Señor Gustavo Lorca Rojas, Profesor de Derecho Constitucional,
ex-Vicepresidente de la Cámara de Diputados

Señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, abogado y Profesor de Derecho
Comercial, Secretario

Coronel Francisco Cabello, Dirección de Industria y Comercio
(DIRINCO), Presidente

Asesor Legal Fiscal, Representantes de CORFO y Banco Central

Señor Juraj Domic, Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor Juan B. Briceno, señor Rolando Puelma, Migraciones, Ministerio del Interior

Señor Andrés Zausjuewich, Corporación del Cobre (CODELCO), Vicepresidente Ejecutivo

Contralmirante Ernesto Siebert, Gerente General

Señor Gregorio Walesblut, Gerente de Empresa

Ingeniero Orlando Saenz, Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)

Doctor Alejandro Bascuñán, Presidente del Colegio de Abogados

Doctor Sergio Días, Líder del Partido Nacional y ex-Senador

Señor Patricio Aylwin, Líder y Presidente del Partido Democracia Cristiana, ex-Senador

Señor Ernesto Voguel, Presidente, Federación Ferroviaria, Dirigente Sindicalista del Gremio de los Obreros del Transporte Ferroviario
Líder de la Central Unica de Trabajadores (CUT)

Señor Núñez, Secretario, Federación Ferroviaria

Señor Guillermo Medina, Dirigente sindicalista del Gremio de los Obreros del Cobre, Mina El Teniente

Señor Gabriel Bustos, Colegio de Periodistas, Secretario

Señor Humberto Candia, Consejero

Señora María Teresa Larraín Orrago y señor Tomás P. Mc Hale, Representantes de la Prensa Chilena

Señor Jaime Peller Nickelsberg, Empresa de Comercialización y Distribución (DINAC) S.A., Gerente General

Señor Alfonso Márquez de la Plata, Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), Presidente

Señor José Garrido, Director de la Oficina de Planificación Agrícola

Señor Rafael Cumsille Z., Confederación del Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile, Presidente

Señor Eduardo Garín Cea, Secretario General

Señor Hernán Vergara Parada, Secretario Ejecutivo

Señor Sergio García y Vargas, Tesorero

Señor Moisés Guzmán Duco, Registro Nacional de Comerciantes,
Pequeños Industriales y Artesanos de Chile, Presidente
Señor Ricardo Dávila Basterrica, Gerente General

Señor Héctor Tobar Luci, Consejo Provincial, Gerente Provincial
Señor Néstor Riquelma Contreras, Secretario, Abogado y Fiscal

Señor Carlos Castillo Tapia, Presidente de "CENADI"

Asimismo, la Comisión tuvo el honor de ser recibida y de cambiar opiniones con Su Excelencia el señor Presidente de la Honorable Junta Militar de Gobierno de la República de Chile, General de Ejército, Augusto Pinochet Ugarte.

INTRODUCCION

Las actitudes y cambios bruscos, aparentemente contradictorios que el comunismo internacional adopta frente a hechos que son normales en el acontecer de las naciones del mundo libre, así como las circunstancias diversas en que éstas se desarrollaban, pueden crear confusión en la mente de los ciudadanos democráticos amantes de su patria.

Estos cambios no son sino tácticas variables de mucha efectividad, que respondiendo a la misma estrategia, sirven al comunismo para encontrar una mejor ruta en la conquista del gobierno de las naciones, el control de los campos del poder nacional y el sojuzgamiento de la mente de los hombres.

La Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad publicó en el año 1971 un documento llamado "Los Caminos del Comunismo Internacional en las Américas" (Doc. OEA/Ser. L/X/II.28) en que consigna a grandes rasgos las dos principales estrategias usadas para la conquista del poder mundial.

A través de una visión de conjunto la historia del comunismo y los varios procedimientos utilizados, veremos su gran adaptabilidad a las distintas acciones -que aveces constituyen una verdadera estrategia dentro

de la política general- en diferentes áreas del mundo; éstas en resumen han sido las siguientes:

- 1918-1920: La Revolución Mundial inminente.
- 1921-1928: Aislamiento para:
- a) Consolidación del poder total en la Unión Soviética (expulsión de Trotsky y predominio de Stalin), y
 - b) relativa acomodación al mundo exterior por razones económicas.
- 1928-1934: Creciente militancia hacia el mundo occidental (imperialistas), particularmente hacia partidos políticos de izquierda no comunistas, tales como los demócratas socialistas.
- 1935-1939: Organización de Frentes Populares. (Comenzando por Francia en Europa y por Chile en América).
- 1939-1940: Reajuste y neutralidad. (El Pacto Ruso-Alemán).
- 1941-1945: Ingreso en la guerra "Anti-Fascista". (Después de la invasión alemana).
- 1946-1954: Campaña ant imperialista (período de la guerra fría).
- 1955: Reajuste (Tratado de Paz Austriaco).
- 1956: Política de "coexistencia pacífica".

La "coexistencia pacífica" es, indudablemente, la más efectiva de las estrategias utilizadas por el comunismo hasta el presente.

La siguiente información publicada en el diario Pravda del 6 de diciembre de 1963 demuestra que la "coexistencia pacífica" fue siempre una importante estrategia comunista, y no una simple acción táctica; dijo Pravda:

"Los marxistas-leninistas no comprenden a la política de coexistencia pacífica como una maniobra para un período limitado, sino como una línea estratégica para el lapso completo de la transición del capitalismo al socialismo en una escala mundial".

"Aceptar la batalla cuando es obviamente ventajoso para el enemigo y no para nosotros, es un crimen; y aquellos líderes políticos de la clase revolucionaria que son incapaces de golpear, maniobrar, comprometer, a fin de evitar una batalla obviamente desventajosa, no sirven para nada". (V. I. Lenin).

Las tácticas dentro de la "coexistencia pacífica" en general han sido las siguientes:

- a. Paz general a todo costo ... hasta tener la fortaleza suficiente.

En ésta se considera:

- Ganar tiempo es esencial para conquistar voluntades;
- la frase "Mejor Rojo que Muerto" es importante en la campaña psicológica.

- b. Desarmamentismo mundial.

La debilidad económica y militar debe compensarse con tácticas de engaño.

- c. Comprometer e introducirse en el mundo libre mediante el comercio con los países de occidente. Las principales ventajas que el comunismo logra son:

- La obtención, desde los países industrializados, de artículos que el bloque soviético está limitado de producir;
 - su introducción, en áreas vitales del mundo libre desde las cuales pueda controlar la provisión de materiales estratégicos;
 - la dominación, de los países en desarrollo a fin de colocarlos bajo su dependencia.
- d. Infiltración en las actividades vitales de cada nación. Los campos más redituales de infiltración son:
- Los poderes del Estado: Legislativo, Judicial y Ejecutivo (incluyendo las Fuerzas Armadas y del Orden Público);
 - los medios de comunicación colectiva como la radio, la televisión, el cine, el teatro, los diarios y revistas, las artes en general, etc.;
 - la educación básica, media, superior y tecnológica (pública y privada);
 - las organizaciones religiosas.
- e. Propagar el ateísmo o el comunismo como religión.
- f. Destruir el concepto de familia.
- g. Instigar el irrespeto a la ley y al orden.
- h. Desprestigiar a los héroes nacionales y crear nuevos.
- i. Desprestigiar a las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Policía.
- j. Infiltrar y destruir todo movimiento anti-comunista.

El camino subversivo (camino violento) de que habla la publicación de la Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad, a que hemos hecho referencia anteriormente, es otra de las tácticas del comunismo internacional.

Las guerrillas rurales y urbanas han sido extensamente usadas en algunos países de América.

La guerrilla en el concepto militar, es un sangriento juego de emboscadas, sorpresas, engaños y chantajes; mientras que en el sentido político, es un medio revolucionario, cuya aparición puede provocar la psicosis de las masas populares hasta hacerlas tomar decisiones desesperadas, como abandono del país, enajenación de bienes en condiciones desventajosas, éxodo de campesinos hacia las ciudades, etc.

En este trabajo de la Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad se advertirá cómo en la República de Chile se aplicaron, en mayor o menor medida, las tácticas de la "coexistencia pacífica".

Sin embargo es esencial hacer la salvedad de que, cuando se analizan los diferentes "aspectos" del índice, lo hacemos en forma parcial, ya que como se apreciará por ejemplo, los "Aspectos Sociales", o los "Aspectos Políticos", etc., cubren en realidad una mayor cantidad de áreas dentro de esos campos, habiéndonos circunscrito por razones de tiempo, a aquellos que a nuestro juicio y por su incidencia en la vida chilena se destacan.

Un nuevo "ingrediente" o "procedimiento exitoso" para el marxismo-leninismo asomó en el proceso político de esta importante República Americana, cual es el hecho de que un candidato marxista haya obtenido por primera vez en elecciones populares, un mayor número de votos que otros candidatos de corrientes políticas democráticas. En ese resultado se observa como un pueblo religioso, confiado, amante de la libertad, respetuoso de las instituciones, de índole democrática demostrada, se dejó sorprender por las artimañas del extremismo, se dejó dividir y puso a su Gobierno bajo la responsabilidad de un gobernante que respondía a dogmas e instrucciones del extranjero y contrarios a sus creencias, a su tradición y a sus aspiraciones.

En este trabajo se ve cuáles son los aspectos a que los marxistas-leninistas prestaron mayor dedicación, como por ejemplo el sistema educacional, el que fue sometido a una penetración ideológica vigorosa, designando agentes políticos sin experiencia docente para desempeñar cargos en los cuales eran necesarios especialistas en educación, o utilizando métodos de trabajo de neto corte marxista, culminando con la presentación del sistema denominado Escuela Nacional Unificada (ENU) que contemplaba todos los niveles de la educación.

También se puede juzgar el procedimiento avieso, utilizado por los funcionarios de entonces para intentar imponer el sistema señalado,

que consistía sobre todo en la aplicación interesada de procedimientos extranjeros como el "Método Psicosocial", del que se deseaba obtener en primer término lo fundamental, la concientización política hacia el marxismo-leninismo.

Las drogas también despertaron el interés de los funcionarios de la Unidad Popular (UP) no porque Chile representara un buen mercado para ello, sino porque su exportación significaba la producción de buenos dividendos. Aunque las autoridades encarcelaron a algunos infractores, sin embargo se permitió la producción y salida clandestina de estupefacientes.

Si bien es cierto que no se produjeron ataques directos y abiertos contra la libre expresión del pensamiento, indirectamente se hicieron esfuerzos por presión económica, contra diarios, revistas y estaciones de radio y televisión, opositores al régimen, que ocasionó el cierre de algunos.

En otros sentidos, la coacción y captación de empresas fue realizada por medio de agitación política a través de los obreros, como lo es el caso del Diario El Clarín, que al final fue estatizado y se convirtió en un medio más de difusión de la doctrina marxista-leninista. El mismo procedimiento fue aplicado a la Impresora (Editorial) ZIG-ZAG de capital privado.

1. Ver Anexo N° 1 (Página 49 del libro "El Frente de la Libertad de Expresión").

En lo referente a la migración, se puede ver la entrada subrepticia de extranjeros, adictos a las ideas ostentadas por el Gobierno para constituir la masa de guerrilleros perseguidos en otros países e ingresados de esa forma a este país andino para evadir la mano de la justicia, lo que también se puede apreciar, al observar la forma, cantidades y países donde más tarde se asilaron.

En cuanto al gremialismo y sindicalismo se alude a la gran estafa propalada al sector laboral ya que no se cumplió con el pacto entre la Unidad Popular (UP) y la Central Unica de Trabajadores (CUT).

Haciendo referencia a lo económico, notamos cómo, en primer lugar el Gobierno al pretender financiar un programa reñido con los recursos de que disponía, pagaba los gastos públicos emitiendo papel moneda, llevando al país a límites inflacionarios jamás alcanzados en el resto del mundo, engendrando un mercado negro de divisas y elementos de primera necesidad que constituyeron un verdadero flagelo para esta Nación. Y en segundo término, la instauración del sistema del capitalismo de estado promocionado por el señor Allende que se convirtió en un régimen de Gobierno prepotente cuyo fin era controlar la mayoría de las empresas y especialmente la economía nacional.

En lo relativo a lo político se considera cómo con un poco más del

tercio de los votos del electorado (36,2%) el señor Allende ascendió a la Primera Magistratura del país.

Se verá que las transgresiones del señor Allende a la Constitución y a la ley fueron de tal magnitud, que motivó la presentación en el Parlamento de un proyecto para inhabilitarlo, además de numerosas declaraciones de instituciones de la más alta jerarquía como la Corte Suprema de Justicia y la Contraloría General de la República.

Indudablemente que un Gobierno cuyo Gabinete estaba formado por funcionarios, aunque de la misma ideología, pero de un fuerte sectarismo político constituyó la generatrix de un gran número de fricciones, escisiones, y suspicacias; más aún tratándose de la aplicación de una nueva experiencia como la "Vía al Socialismo" que, a pesar de la pericia asignada al señor Allende para el manejo de personajes de alto nivel, el país prácticamente se paralizó por carecer de una adecuada dirección.

Si aludimos al aspecto relaciones exteriores, las misiones diplomáticas de países comunistas gozaron de gran privilegio durante la Presidencia del señor Allende y el Ministerio pertinente fue bloqueado con la innovación de nombramientos paralelos en el país o en el extranjero que coartaban la acción de los funcionarios de carrera ajenos al régimen de la Unidad Popular (UP).



Los predios agrícolas fueron sistemáticamente asaltados y asolados por el MIR y su apéndice el Movimiento de Campesinos Revolucionarios (MCR).

También en el aspecto político se destaca la presencia de grupos paramilitares en el agro y en las ciudades, en los que por lo menos contaban con efectivos dos de los partidos de la coalición gobernante, añadiendo a ello la guardia armada para la custodia del Presidente. Todos causaron ingentes daños personales y materiales a la Nación.

Por su importancia merecen acápites aparte las guerrillas y su adoc-trinamiento las cuales fueron la causa genética de la violencia de la que eran adictos varios sectores de la Unidad Popular, contándola en algunos casos como único medio para la toma definitiva del poder político total.

Al considerar el aspecto castrense, se relata la astucia puesta en juego por el régimen de la Unidad Popular para comprometer políticamente a las Fuerzas Armadas y de Carabineros, las que dada su acrisolada moral y perspicacia lograron soslayar la estratagema que perseguía penetrarlas, fraccionarlas y desacreditarlas ante el pueblo.

Durante el gobierno de la Unidad Popular se convirtió en rutinario lo que en toda la historia republicana de Chile era extraordinario, como lo es el hecho de Ministros del Gabinete ser obligados a abandonar el cargo por disposición del Parlamento, al comprobárseles violaciones a la Constitución, llegando a la cifra de 7 Ministros destituidos de sus funciones desde el 22 de enero de 1972 hasta el 19 de julio de 1973, en cuyos

casos el Presidente Allende burlaba la ley al removerlos de esos cargos y nombrarlos inmediatamente en otros de igual jerarquía.

El irrespeto a la ley y el orden llegó a tales extremos que, la Corte Suprema de Justicia mediante acuerdo de fecha 26 de mayo de 1973, le comunicó al Presidente de la República que existía, "no ya una crisis del estado de derecho", sino una perentoria e inminente quiebra de la juridicidad en el país.

EXPOSICION

1. ASPECTOS SOCIALES

A. Educación

El sistema educacional en Chile a través de toda su vida republicana, ha sido objeto de revisión periódica por técnicos del ramo, para incorporar nuevas disciplinas y/o textos de estudios.

En el año 1967 se hizo una revisión bastante amplia de acuerdo a los nuevos métodos existentes en los países más avanzados en materia educativa.

Una de las características que presentaba era dar oportunidad al profesor para agregar la lectura de ciertas obras que el programa específicamente no contemplaba; lo que fue aprovechado por los profesores marxistas de filosofía de Tercero y Cuarto grados de la educación media para sólo usar obras de Herbert Marcuse y de Karl Marx, o cualesquiera otras del mismo género o carácter, distorsionándose con ello los fines propuestos, ya que una gran cantidad de alumnos ignoraban a Platón, a Sócrates y otros que significan la cultura greco-romana y resto de la occidental de la cual son exponentes grandes figuras intelectuales de nuestra América y del mundo.

Durante el régimen de la Unidad Popular la educación fue sometida a una infiltración ideológica más intensa y amplia con la utilización de slogans propagandísticos, textos de estudios, programas de clases, agentes políticos en cargos educativos, así como métodos de trabajo de neto corte marxista.

En Ciencias Sociales utilizaban textos tales como: "Hacia una Sociedad Socialista", "Lo negativo de una Sociedad Capitalista"; lo que motivó que muchas librerías en Chile se especializaran en obras marxistas, que vendían a precios sumamente reducidos.

Muchos profesores de castellano destacaban la obra "Cien Años de Soledad" de Gabriel García Márquez, pero en su antología seleccionaban sólo aquella escena en que resultaban muertos unos obreros de una compañía bananera, citándolo como un ejemplo de la "explotación que el capitalismo hace del trabajador".

En materia de economía, constantemente alababan la de los países marxistas, y criticaban las restantes.

La ley de Reforma Agraria era citada en las clases de Geografía Patria en cuyo texto se señalaba que "las tierras debían ser entregadas a los campesinos que la cultivaban". Las críticas eran formuladas en los siguientes términos:

"El problema más polémico ha sido el de la propiedad futura de los predios. La ley establece que ellos serán asignados en forma individual a campesinos; al respecto hay una tendencia individualista que pretende la propiedad absoluta e individual de los predios, y por otro lado existe la tendencia que no acepta la arbitrariedad de individuos o de una generación, sino que plantea que la tierra debe cumplir una función social".

Esta política de infiltración ideológica culminó con la presentación hecha por el Ministerio de Educación de un nuevo sistema llamado Escuela Nacional Unificada (ENU) que abarcaba desde la educación básica -incluida la Casa-Cuna desde la edad cero-, la educación media y la universitaria, incluyendo la formación de técnicos de la educación, eslabón este último de suma importancia para los planes marxistas.

La Constitución chilena en Artículo 10, numeral 7 establece que:

"la educación es una función del Estado, que se cumple a través de un sistema nacional, * / del cual forman parte las instituciones oficiales de enseñanza y las privadas que colaboran en su realización, ajustándose a los planes y programas establecidos por las autoridades educacionales".

Estos conceptos fueron ampliados con el numeral 5 del Estatuto de Garantías Constitucionales firmado por el Presidente Allende, que señalaba, respecto de la Educación que "ésta sería independiente de toda orientación ideológica oficial".

En base a la expresión "sistema nacional", el Gobierno de la Unidad Popular decidió implantar un sistema de enseñanza completamente nuevo como lo era la Escuela Nacional Unificada (ENU).

*. Todos los subrayados en este estudio son de la Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad.

En el año 1971, el Instituto de Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación, en un informe que rindió al Ministro del ramo, "Recopilación de Trabajos sobre Educación" (Algunos lineamientos posibles de ser considerados para la nueva Sociedad) año 1971, señalaba que:

"1.3 El socialismo como sistema de organización social no defiende solamente los derechos políticos fundamentales, sino también los derechos económicos, sociales y humanos. Entre otros: el derecho a la felicidad, el derecho a la libre expresión del pensamiento, etc., etc."

"1.7 El socialismo se opone a toda clase de totalitarismo porque éste niega la libertad de expresión y ultraja la dignidad humana".

En el mes de diciembre de 1972, la Superintendencia de Educación rindió un informe sobre la Escuela Nacional Unificada (ENU) que en la página 4, señala lo siguiente:

"1.3.1 La Estrategia del Desarrollo Nacional. El pueblo de Chile se propone renovar sustancialmente la educación nacional en la medida que va perdiendo vigencia la sociedad capitalista, a la cual hasta ahora ha servido. La gran tarea reside en construir sobre las siguientes bases una educación que contribuya dentro de los marcos democráticos y del pluralismo a la construcción de una sociedad socialista.

a.

b.

c. El carácter auténticamente humanista y revolucionario de la comunidad socialista que queremos edificar, que no puede detenerse en meros logros económicos y sociales sin avanzar a la modelación de un Hombre Nuevo que supere las deformaciones impuestas por la sociedad de clases,

d. Las condiciones positivas que sólo una revolución socialista produce para una auténtica renovación educacional, en virtud del desarrollo planificado de la economía, de la democratización real de la sociedad, de la liberación de la dependencia y de la creación de una moral solidaria".

El instrumento para impulsar la Escuela Nacional Unificada (ENU) fue lo que se llamó "Debate Nacional de Educación", el cual se inició a nivel regional para concluir a nivel nacional con inversiones excesivas en todos los medios de propaganda -cuya deuda aún está cancelando el Ministerio de Educación-.

El debate que el Ministerio consideraba final, no se realizó en la forma democrática que todos esperaban, es decir, que cada participante pudiera expresar libremente sus puntos de vista ya que las conclusiones propuestas por el Gobierno fueron prácticamente impuestas, debido al dominio que ejercían los marxistas en el Congreso Nacional de Educación.

El Gobierno a través del Ministerio de Educación utilizó cuatro procedimientos para imponer su criterio unilateralmente:

El primero, fue la creación de organismos y otras dependencias paralelos a los ya existentes con los que manejaba confidencialmente todas las actividades que se deseaba ocultar hasta un momento predeterminado. El temario del folleto titulado "Primer Aporte del Ministerio de Educación a sus Deberes" era igual y tenía el mismo orden que las resoluciones aprobadas en el Congreso Nacional de Educación celebrado en septiembre de 1971.

El segundo, consistió en que el Ministerio entregó el ya mencionado "Primer Aporte" sin tiempo suficiente siquiera para su lectura, mucho menos para efectuar un análisis y poder debatir, en un asunto tan trascendental como lo es la implantación de un sistema de educación completamente nuevo y tan complejo.

El tercero, fue la preparación de un Reglamento para el Congreso de Educación que no permitía introducir cambios en los resultados, por la forma que regía a los debates. Los marxistas contaban con la mayoría que les aseguraba el triunfo, para lo cual se valieron del Sindicato Único de los Trabajadores de la Educación (SUTE) integrado por profesores, personal paradocente y personal auxiliar, todos con derecho al voto. Este organismo (SUTE) estaba controlado por marxistas en un grado tal que imponían sus decisiones en todo lo relacionado con elaboración de programas, selección de textos, nombramiento de servidores de la educación en todos sus niveles, y por supuesto dirigían el gremio del ramo.

El cuarto y último procedimiento, para asegurar la mayoría, consistió en la utilización de los Comités de la Unidad Popular (CUP) en los liceos para seleccionar a connotados marxistas para que asistieran al Congreso Nacional de Educación, con la natural exclusión de los no marxistas.

Al surgir el gobierno de la Unidad Popular toda la propaganda

escrita que el régimen dirigía a la educación, así como los nuevos libros de textos escolares eran impresos en la Empresa Editora Nacional QUIMANTU, Ltda.

Analicemos dos de los textos preparados por la Unidad Popular en los años 1971 y 1972. El primero es "matemática 2° año básico" y el segundo "Sugerencias para la Alfabetización".

En "matemáticas 2° año básico" -correspondiente a la educación primaria o elemental en otros países- la concientización política marxista era tan notoria como en el texto para adultos titulado "Sugerencias para la alfabetización" consistente en un programa del Ministerio para la educación de los trabajadores que veremos más adelante.

Por ejemplo en la página 11 de "matemáticas 2° año básico", ^{2/} leemos: "Deseas saber cuántos caballos tendrías entre tu compañero campesino y tú, si juntarais los de cada uno". El término "compañero" era usado para identificar a los adeptos al régimen de la Unidad Popular con lo que sentaba la base para la división de la sociedad chilena en dos sectores ideológicos bien definidos a la vez que se perseguía captar a estos estudiantes de corta edad para ingresarlos en uno de dichos sectores.

2. Ver "matemáticas 2° año básico" por Horta Villarroel, Edición Especial de Empresa Editora Nacional QUIMANTU Ltda para el Ministerio de Educación.

El texto "Sugerencias para la alfabetización" a que nos referimos antes, estaba destinado a los trabajadores tanto del campo como de las fábricas. 2/ Este texto es una adaptación interesada del "Método Psicosocial" del sociólogo brasileño profesor Paulo Freire, con una explicación previa de los marxistas Emma Espina Reyes, Sergio Arévalo Vilugrón, Arnulfo Kubilar Sequel y Nelson Severino Mauna, que en parte dice textualmente:

"El Gobierno de la Unidad Popular, presidido por el compañero Salvador Allende para abrir el camino hacia el socialismo está reemplazando la democracia puramente formal que existía en nuestro país por una democracia real, en que los diferentes sectores populares contribuyen a determinar la forma de resolver los problemas de la nación. El pueblo tiene una creciente participación en el ejercicio del poder político y la actividad de los trabajadores se realiza en función de construir una patria nueva. Los mineros del carbón, los obreros textiles de Tomé, los de la empresa Purina, etc. aumentan la producción 3/ porque están conscientes de su responsabilidad en el fortalecimiento de la economía, ahora al servicio de Chile y de los chilenos".

En el "Método Psicosocial" se utiliza la motivación y la reflexión para el proceso de aprendizaje de la lectura y escritura, con la codificación de palabras escogidas de uso común para estructurar una lección con un objetivo predeterminado, que en el caso del Gobierno de la Unidad Popular eran dos: el uno -el primordial- conscientización política hacia la

2. Las que integraban los llamados "Cordones Industriales".

3. Ver Aspectos Económicos, página N° 95.

Unidad Popular con sus fines propuestos, la captación de la mente hacia el marxismo-leninismo y el otro -consecuencia del primero y por lo tanto secundario - la alfabetización.

Veamos algunos ejemplos de los objetivos perseguidos en la reproducción fotostática del texto "Sugerencias para la alfabetización", que para hacerlos destacar la Comisión Especial de Consulta sobre Seguridad se ha permitido subrayar:

Segunda unidad:

REDUCCION DEL HOMBRE A LA CALIDAD DE COSA

D



OBJETIVO:

Comprensión de que el hombre hace trabajar para sí a los animales y también a las fuerzas de la naturaleza.

PROCEDIMIENTO:

Observar la lámina e inferir por qué trabajan los animales que se ven en ella. Reflexionar acerca de qué otros elementos naturales utiliza el hombre en su provecho.

E



OBJETIVO:

Comprensión de que el hombre que trabaja para otro queda reducido a una simple cosa.

PROCEDIMIENTO:

Observar la lámina y comentar qué hace el hombre que está de pie mientras los demás trabajan. Comparar el trabajo de estos hombres con el de los animales.



OBJETIVO:

Comprensión de que el obrero se ve obligado a trabajar para otro, a enajenar su calidad de hombre para poder subsistir.

PROCEDIMIENTO:

Observar y describir la lámina. Inferir qué hacen ahí el hombre y su mujer y cómo han obtenido el dinero con que pagan lo que compran. Reflexionar acerca de qué les ocurriría si se negaran a trabajar a cambio de un salario.

Tercera unidad:

LIBERACION SOCIAL



OBJETIVO:

Comprensión de que el pueblo puede cambiar la sociedad.

PROCEDIMIENTO:

Observar e interpretar la lámina. Reflexionar sobre el poderío del pueblo organizado, y sobre si es justa o injusta una sociedad en que unos pocos pueden explotar a la mayoría y sobre qué hay que hacer para que todos los hombres puedan trabajar en su propio beneficio.

TRABAJO CON LA CODIFICACION

leche

1.-REFLEXION

1.1.-Objetivos de reflexión:

- a) Comprensión del problema de la desnutrición de los niños chilenos y sus causas.
- b) Conocimiento de la política del Gobierno para solucionar dicho problema.
- c) Participación consciente y activa de la comunidad para resolver el problema de la desnutrición.

Sugerencias de actividades:

Sugerencias técnicas:

- | | |
|---|--|
| 1.— Observar la codificación. | — La observación debe ser acuciosa. |
| 2.— Interpretar la situación observada. | — El Coordinador debe tener calma y esperar que cada participante diga todo cuanto estime necesario sobre la situación sociológica. |
| 3.— Problematicar la situación. | — Basándose en lo que los participantes plantean, el Coordinador puede ir realizando el cuestionamiento de la situación. |
| 4.— Analizar los problemas que surjan, determinando sus causas, la forma de solucionarlos y de participar en ellos. | — Si el Coordinador lo estima oportuno, en algún momento del análisis de problemas puede contribuir con alguna información o dato, tomado, por ejemplo, del programa de Gobierno, de los discursos de sus personajes o de los adversarios, de la prensa, cuidando que el grupo entienda el lenguaje que se maneja. |
| 5.— Sintetizar conclusiones. | |

CODIFICACION:

casa

1.—OBJETIVOS:

1.1.— De reflexión:

- a) Conocimiento del problema habitacional y de las causas que permitieron la formación de poblaciones callampas en Chile.
- b) Comprensión de las repercusiones sociales que tiene para los pobladores y el país la existencia de poblaciones callampas.
- c) Análisis de la política habitacional de los gobiernos burgueses.
- d) Participación del pueblo en la solución del problema habitacional.
- e) Conocimiento de la política habitacional del Gobierno de la U. P.

1.2.— De lectura y escritura:

—Capacitación para leer y escribir palabras y oraciones con las letras "c" (fuerte) y "s" en sílaba simple directa.

2.—SUGERENCIAS DE TEMAS PARA LA REFLEXION:

- 2.1.— La población callampa como expresión de insensibilidad e incapacidad de una clase minoritaria que ejerció el poder económico y político en Chile.
- 2.2.— Los problemas poblacionales y la política del Gobierno para su solución.

CODIFICACION:

camisa

1.— OBJETIVOS:

1.1.— De reflexión:

- a) Análisis de la importancia de la camisa en el vestuario del pueblo.
- b) Compensación del derecho que tiene todo hombre de satisfacer sus necesidades de vestuario con dignidad y decencia.
- c) Conocimiento de lo que son y cómo operan los monopolios de producción y distribución.

1.2.— De lectura y escritura:

—Capacitación para leer y escribir palabras y oraciones con las letras "c" (sonido fuerte), "m" y "s" en sílaba simple directa.

2.— SUGERENCIAS DE TEMAS PARA LA REFLEXION:

- 2.1.— El rol que juega la camisa en el vestuario de nuestro pueblo.
- 2.2.— El vestuario y su relación con el clima y el trabajo.
- 2.3.— Los problemas que se le plantean a la familia proletaria para la adquisición de vestuario.
- 2.4.— La producción de vestuario en Chile y los monopolios que la controlan.
- 2.5.— La nueva política de producción y abastecimiento de ropa.

CODIFICACION:

teléfono

1.— OBJETIVOS:

1.1.— De reflexión:

- a) Análisis del rol que tiene el teléfono, especialmente en las poblaciones alejadas de los centros asistenciales y de los servicios.
- b) Comprensión del poder e influencia que tienen los medios de comunicación de masas.
- c) Conocimiento de los monopolios nacionales dueños de los medios de comunicación masiva.
- d) Valorización de las medidas de la U.P. destinadas a democratizar los medios de comunicación de masas.

1.2.— De lectura y escritura:

—Capacitación para leer y escribir palabras y oraciones con las letras "r", "f", "n" en sílaba simple directa.

2.— SUGERENCIA DE TEMAS PARA LA REFLEXION:

- 2.1.— El teléfono y las comunicaciones.
- 2.2.— La democratización del uso del teléfono.
- 2.3.— El teléfono y su rol en las poblaciones urbanas y rurales, alejadas de los centros asistenciales y de los servicios.
- 2.4.— Los medios de comunicación de Chile en poder y al servicio de las minorías.
- 2.5.— El rol de los medios de comunicación de masas en la nueva sociedad.

CODIFICACION:

compañero

1.— OBJETIVOS:

1.1.— De reflexión:

- a) Comprensión del significado de la palabra compañero.
- b) Análisis del por qué la palabra compañero es uno de los símbolos de la unidad del pueblo chileno.
- c) Participación de los chilenos en la concreción de los planes del Gobierno.
- d) Valorar el respeto a la persona humana, la solidaridad y la fraternidad como base de la convivencia.

1.2.— De lectura y escritura:

—Capacitación para leer y escribir palabras y oraciones con las letras "p", "h", "r" en sílaba simple directa y "c" en sílaba compleja.

2.— SUGERENCIAS DE TEMAS PARA LA REFLEXION:

- 2.1.— Significado de la palabra compañero.
- 2.2.— La palabra compañero, símbolo de lucha de una nueva concepción de la vida.
- 2.3.— El respeto a la persona humana es un atributo inherente a toda su personalidad.
- 2.4.— El individualismo en el trabajo, en las relaciones sociales y en las tareas comunes es una barrera para el bienestar colectivo.
- 2.5.— Los planes de gobierno requieren de la comprensión, solidaridad, participación y trabajo de todos los chilenos.
- 2.6.— La solidaridad y la fraternidad como base para la convivencia.

CODIFICACION:

sindicato

1.— OBJETIVOS:

1.1.— De reflexión:

- a) Comprensión del rol que cumplen los sindicatos y la Central Unica de Trabajadores.
- b) Conocimiento de algunas disposiciones legales sobre organización y funcionamiento de un sindicato.
- c) Análisis del significado de la educación sindical.
- d) Análisis del paralelismo sindical y sus peligros.
- e) Participación de las organizaciones de trabajadores en la construcción de una sociedad socialista.

1.2.— De lectura y escritura:

—Capacitación para leer y escribir palabras y oraciones con las letras "d", "c", "t" en sílaba simple directa y "s" en sílaba compleja.

2.— SUGERENCIAS DE TEMAS PARA LA REFLEXION:

- 2.1.— El rol de los sindicatos en una sociedad en proceso de cambio.
- 2.2.— La legislación sindical chilena.
- 2.3.— La educación sindical.
- 2.4.— El paralelismo sindical y sus peligros.

CODIFICACION:

salario

1.— OBJETIVOS:

1.1.— De reflexión:

- a) Comprensión del concepto de salario en una sociedad capitalista y en un sistema socialista.
- b) Conocimiento de la política salarial del Gobierno de la U.P.

1.2.— De lectura y escritura:

— Afianzamiento de la lectura y escritura de palabras y oraciones con las letras "s" y "t" en sílaba simple directa y capacitación para leer y escribir palabras y/o oraciones con la letra "t" con diptongo.

2.— SUGERENCIAS DE TEMAS PARA LA REFLEXION:

- 2.1.— El salario, la inflación y los reajustes.
- 2.2.— Remuneración justa que permita satisfacer las necesidades básicas del hombre y su familia.
- 2.3.— La concepción de salario en una sociedad capitalista.
- 2.4.— La política salarial del Gobierno Popular.
- 2.5.— La CUT y la participación de los trabajadores organizados en la determinación de sueldos y salarios.

CODIFICACION:

educación

1.— OBJETIVOS:

1.1.— De reflexión:

- a) Conocimiento de los valores predominantes en una sociedad capitalista.
- b) Comprensión de los valores que se postulan para una sociedad socialista.
- c) Análisis de la función de la educación en un proceso de cambio de valores y en una sociedad socialista.
- d) Comprensión de la relación que debe existir entre educación y desarrollo.

1.2.— De lectura y escritura:

- Afianzar la capacidad para leer y escribir palabras con "d" y "c" (sonido fuerte) en sílaba directa y "c" (sonido suave) con diptongo complejo.

2.— SUGERENCIAS DE TEMAS PARA LA REFLEXION:

- 2.1.— Los valores predominantes en un régimen capitalista.
- 2.2.— La educación al servicio de una clase dominante.
- 2.3.— El desarrollo pleno de una sociedad requiere educación permanente para el pueblo.
- 2.4.— La construcción de una nueva sociedad exige la participación de toda la comunidad nacional en las tareas de la educación.
- 2.5.— La educación en una sociedad socialista.

CODIFICACION:

tierra

1.- OBJETIVOS:

1.1.- De reflexión:

- a) Comprensión de la importancia que tiene para el desarrollo del país y para los campesinos en particular la ejecución de la Reforma Agraria.
- b) Conocimiento de la política agraria del Gobierno de la Unidad Popular.

1.2.- De lectura y escritura:

—Afianzamiento de la capacidad para leer y escribir palabras y oraciones con "r" en sílaba con diptongo y "rr" en sílaba simple directa.

2.- SUGERENCIAS DE TEMAS PARA LA REFLEXION:

- 2.1.— La Reforma Agraria, una forma de entregar la tierra a los que la trabajan.
- 2.2.— Responsabilidad que tienen los campesinos de producir más y mejor.
- 2.3.— Necesidad de los campesinos de capacitarse para producir más y mejor.
- 2.4.— Conveniencia de emplear mejores técnicas, semillas y maquinarias en el trabajo de la tierra.
- 2.5.— La Reforma Agraria, un pilar básico de la economía de Chile.
- 2.6.— Leyes y beneficios que favorecen a los pequeños y medianos propietarios de la tierra, no afectos a Reforma Agraria (créditos baratos, asistencia técnica oportuna, comercialización, etc.).
- 2.7.— Leyes específicas que afectan a los trabajadores del agro (asignación familiar, jornada de trabajo de 8 horas, término del contrato de trabajo, salarios mínimos, pago de salario agrícola en días no trabajados por condiciones climáticas, sindicalización campesina, etc.).

Revista "RAMONA" N° 13, página 10
del 25 de enero de 1972

ESCUELAS VESPERTINAS DE NUEVA DEMOCRACIA

Una breve Escuela Vespertina realizaron la semana pasada los jóvenes comunistas en la Sala de Conferencias de la Biblioteca Nacional en Santiago. La Escuela, realizada en homenaje a los 50 años del PC, constaba de tres charlas: *La Historia del Partido Comunista*, dictada por Juan Vargas Pue-

bla; *El leninismo y la victoria popular*, a cargo de Alfredo Olivares; y *La responsabilidad actual de los comunistas*, que cerró la Escuela, a cargo de Volodia Teitelboim.

Los días martes, miércoles y jueves, la Biblioteca se llenó de un público interesado y apasionado por conocer y discutir es-

tos temas. Este fue el inicio de las escuelas de discusión y educación política que se realizarán en comunas y poblaciones y que constituyen el germen

de una nueva forma de Democracia, que incorpore a la participación y a la decisión de todos los chilenos que hasta ahora permanecían marginados.



Tradicionalmente no sólo en Chile sino en todos los países que luchan por elevar el nivel cultural de la población, los programas o planes educativos son elaborados por técnicos en educación. En cambio, a partir de la ascensión al poder del régimen de la Unidad Popular (UP) en el año 1970, aparecieron los proyectos de la Escuela Nacional Unificada (ENU), como se ha visto, en cuya elaboración tomó participación preponderante la Central Unica de Trabajadores (CUT) con real poder en los órganos de decisión respecto a ciertas medidas educativas; buscándose con ello más que soluciones conscientes a los problemas pedagógicos lograr la penetración ideológica en la enseñanza, pues la gran mayoría de los representantes eran obreros que no habían completado la educación básica.

La Universidad de Chile hizo un convenio con la Central Unica de Trabajadores que estatufa unos cupos especiales que permitían el ingreso de sus afiliados sin llenar para ello los requisitos establecidos por la vía normal como: grado mínimo para poder optar, rendición de pruebas de ingreso, etc.

De ese convenio surgieron en pocas semanas -lo normal eran 3 años- auxiliares de educadores de párvulos que no llenaban los requisitos mínimos, pues en su gran mayoría era gente que no había completado la educación básica, lo que permite suponer deficiencia docente por



La crisis educacional llegó a tales extremos que, los estudiantes de diferentes edades no asistían a los planteles, dedicándose en cambio, a la provocación de desórdenes callejeros como la escena que se aprecia en esta foto.

un lado, y por el otro, un instrumento valioso--para los marxistas-- en la concientización política de un alumnado de tierna edad.

A la implantación de la Escuela Nacional Unificada se oponían grandes sectores de la vida nacional, no porque la enseñanza fuera unificada, sino por los oscuros propósitos que encubría, pues iba más allá de la simple educación. Alcanzaba a tocar algo tan espiritual como lo es el cuidado materno, especialmente en los párvulos, lo que contribuyó a unificar criterios antes divergentes e inconsistentes, a decir de muchas gentes incluyendo personas muy humildes. Los institutos militares que en todas las naciones democráticas han tenido la privacidad de educar a sus contingentes--como es natural y muy lógico--no escapaban a este sistema.

La Escuela Nacional Unificada estaba diseñada para comenzar su operación en el mes de marzo de 1973 al iniciarse el año escolar; pero no fue posible por dos causas: la oposición de grandes sectores de la población incluyendo las Fuerzas Armadas y de Carabineros y la Iglesia, que ya habían tomado conciencia de todo lo que en el fondo se perseguía con aquella, en razón del abundante y caluroso debate a que se vió sometida, y por el ausentismo de los estudiantes en los liceos y escuelas públicos, al ser inscriptos en liceos y escuelas privadas, como una manera --para muchos padres costosísima-- de que sus hijos escapasen de los tumultos estudiantiles organizados por agitadores profesionales y de la concientización marxista.

Donde más crisis hizo esta innovación fue en el nivel universitario, ya que durante el año 1973 prácticamente se paralizaron las actividades estudiantiles.

Algunos liceos, colegios privados y de congregaciones religiosas tuvieron sus problemas, pues el marxismo llegó hasta ellos a través de algunos miembros de la organización llamada "Cristianos para el Socialismo". Y es así como se ven algunos sacerdotes que abandonaron sus prácticas religiosas y se convirtieron en "Redentores sociales", llegando al extremo de organizar y encabezar desfiles y manifestaciones estudiantiles a favor del Régimen y/o Partidos integrantes de la Unidad Popular, así como su aparición como catedráticos en áreas escogidas, por sus ideas marxistas.

B. Las drogas en Chile a partir de 1970

Dentro del procedimiento utilizado por el gobierno de la Unidad Popular en Chile, para alcanzar su objetivo de socialización del país, aparecen algunos hechos relacionados con la producción y el tráfico de drogas, razón por la cual el presente trabajo contempla este aspecto.

En Chile, el problema de las drogas ha tenido, en general, cuatro aspectos:

- Materia prima y su fuente de origen;
- elaboración o producción;
- distribución o venta; y
- represión,

En sí mismo, el país no es un productor de materia prima (excepto el cáñamo del que proviene la marihuana), para la elaboración de drogas (estupefacientes), como los derivados del opio (morfina, heroína), el LSD y el clorhidrato de cocaína. El último de los mencionados, se fabrica con la hoja de coca, arbusto de la familia de las eritroxiláceas proveniente de los vecinos países de Argentina, Bolivia y Perú.

El alto precio de tráfico de la cocaína determinaba que sólo un 10% de la producción chilena fuera consumida en el interior del país; el resto, o sea el 90%, se exportaba, con la correspondiente ganancia para elaboradores y traficantes clandestinos.

Hasta 1969, los consumidores chilenos de drogas lo fueron solamente algunas personas pertenecientes al mundo del arte y jóvenes procedentes de sectores de alto poder socio-económico; más tarde en 1972, el consumo se extendió a individuos que provenían de familias menos pudientes.

Las medidas adoptadas por las autoridades chilenas para el control y represión de este problema, como en el resto de los países, ha sido a través de la legislación, con el auxilio de autoridades administrativas.

Los factores que han contribuido a la ausencia de un eficaz control en relación al ingreso de materia prima, la elaboración de la misma y su distribución posterior, así como la represión efectiva del total de traficantes y consumidores, pueden citarse como: a) ser los estupefacientes útiles en medicina; y por consiguiente necesaria su elaboración y consumo;

b) tener Chile fronteras muy extensas, tanto terrestres como marítimas; y c) darse la distribución y el consumo en la clandestinidad.

Si bien el control de ingreso de materia prima en relación a drogas, la elaboración y la distribución, así como la represión de traficantes y consumidores continuó durante la administración de la Unidad Popular en Chile, existen evidencias de que el sector de drogas fue aprovechado por dicha administración para obtener ganancias eventualmente utilizadas en la compra de armamentos provenientes del exterior.

Repetidas veces las autoridades tuvieron que actuar cuando la Interpol ponía en conocimiento las evidencias. Tal es el caso del laboratorio descubierto en una cabaña en las cercanías de Algarrobo, en el cual se calcula se elaboraban no menos de cien kilos al año, por el equipo que poseía.

El entorpecimiento de la labor de la policía por parte de altas autoridades quedó evidenciado cuando las pocas veces que se le dejaba esclarecer los hechos y traducir a los tribunales a los implicados, sólo una o dos personas se hacían figurar como tales, y eran dejadas en libertad al poco tiempo.

Traficantes han existido en Chile desde tiempos inmemoriales, pero su aumento visto desde el exterior fue tan alarmante en el período de gobierno de la Unidad Popular que las autoridades de los Estados Unidos estrecharon la vigilancia de los chilenos en su territorio, logrando detener a verdaderas cuadrillas. Cabe señalar la detención de las ciudadanas chi-

clorhidrato de cocaína, simulando estar en estado de gravedad, y María Isabel Jarman a quien se le descubrió 5 kilos, en una maleta de doble fondo. Esta última confesó haberse convertido en correo de la Mafia, no sólo por los dólares que recibiría como paga, sino porque con la cocaína se intoxicaría "a muchos imperialistas norteamericanos".

Abonan en la confirmación de esta circunstancia los hechos siguientes:

- a) El aumento comprobado estadísticamente del consumo local hacia 1972, logrado a través de una rebaja del precio de la cocaína, mediante la rebaja de la pureza del producto en un 4%.
- b) La cantidad de laboratorios clandestinos (fijos y móviles) descubiertos.
- c) La promulgación, en mayo de 1973, de la Ley 17 934, de Control de Estupefacientes, lograda por presión legislativa ante el aumento del consumo, pero que a la postre resultó ineficaz por la falta del Reglamento respectivo, cuya expedición quedó a cargo del Ejecutivo y que debía especificar qué sustancias se considerarían estupefacientes y de ellas cuáles se calificarían de peligrosa elaboración y distribución en la siguiente forma:

"Artículo 1. Los que contraviniendo las prohibiciones o restricciones legales o reglamentarias, elaboren, fabriquen, preparen o extraigan sustancias estupefacientes de aquellas que el reglamento respectivo considere como productores de graves efectos

tóxicos o de daños considerables a la salud pública, serán penados con presidio mayor en sus grados mínimos a medio y multa de diez a cien sueldos vitales.

.....

Un reglamento que dictará el Presidente de la República determinará, para todos los efectos legales, qué sustancias se consideran estupefacientes y especificará cuáles de ellas producen graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud pública. Dicho reglamento podrá ser adicionado o modificado por el Presidente de la República; pero las adiciones o modificaciones entrarán en vigor sólo 60 días después de publicadas en el Diario Oficial".

Este Reglamento no fue expedido.

d) El novedoso caso de Oscar Squella Avendaño, piloto y amigo personal del señor Allende, apresado en Miami con aproximadamente 203 libras de cocaína, y que, posteriormente, fue objeto de negociaciones que involucraban el canje del señor Squella Avendaño por varios secuestradores norteamericanos de aviones llegados a Cuba. (Ver Anexo N° 2).

Relación directa entre traficantes y personeros marxistas

Funcionarios marxistas encubrían el tráfico de drogas. Se ha informado que algunos personeros marxistas, principalmente ex-Directores de la Policía Civil, recibieron sumas considerables de dinero para dar vía libre a los traficantes de estupefacientes y cortar la vinculación con la Interpol, llegando incluso a transformar a Chile en un país deudor de la entidad, ya que no había cancelado las cuotas correspondientes a

los años 1970, 1971, 1972 y 1973, quedando así marginado debido a esas irregularidades.

Chile se convirtió en un corredor del libre tráfico de cocaína y otras drogas, y en forma destacada la internación y circulación de monedas falsas.

Existen antecedentes de que la droga decomisada con mucho esfuerzo por otros organismos internacionales, es sólo una parte de la que se produce en Chile, habiéndose detectado casos donde los ex-jefes máximos de la Policía Civil no prestaron ninguna colaboración con la Interpol en la represión de este delito, sino por el contrario, se negaron a proporcionar antecedentes que se les solicitaba. El caso concreto fue la detención, el 30 de mayo de 1971, del hermano del ex-Director del Diario "Puro Chile", el profesor Ivan Boric Pastenes, quien llevaba a México "10 kilos de cocaína" e inmediatamente el marxista Eduardo Paredes, Director de Investigaciones ordenó que no se proporcionara a la Interpol en Brasil ningún antecedente del traficante, incluso que no se diera cuenta al Colegio de Dentistas al que pertenecía.

Un caso similar ocurrió el 29 de junio de 1972, cuando se decomisaron en Buenos Aires "9 kilos de cocaína", siendo sindicado como autor de la operación al argentino Juan José Osorio, quien procedía de Chile. En esta oportunidad tampoco se dieron antecedentes a la Interpol y luego

de ser detenido fue dejado en libertad. Otro caso que se puede señalar, fue el de la Motonave "Carmen", donde se sorprendió un cargamento de "25 kilos de cocaína", los que serían sacados del país. Por instrucción expresa del ex-Director Alfredo Joignant, no se permitió que se entregaran otros antecedentes sobre este caso a la Interpol. Su autor principal fue José Cyarso, quien nunca fue detenido, entregándose voluntariamente a los Tribunales meses después.

Los jefes marxistas tuvieron especial cuidado de poner a su servicio a personas de su exclusiva confianza, quienes llevados por sus ideales políticos, fueron fieles colaboradores, participando activamente como cómplice en el tráfico de estupefacientes. Tal es el caso de la organización dependiente de la Dirección General de Aduanas la que fue creada no para reprimir el tráfico sino para interceder a favor de éste, hecho que quedó totalmente establecido después del 11 de septiembre, previa investigación sumaria, siendo disuelta de inmediato por su inoperancia. Es necesario señalar que también en la Dirección de Investigaciones y en la Sección de Extranjería, tenían personas destacadas hábilmente camufladas al servicio de los traficantes.

El tráfico de drogas avanzó más allá de lo esperado, ya que se llegó al intercambio de cocaína a razón de 2 kilos de ésta por un kilo de heroína, trueque que se efectuaba en Buenos Aires y México.

En ciudad México en innumerables ocasiones se han incautado o requisado, por parte de las autoridades, clorhidrato de cocaína proveniente de Chile, especialmente logrando la detención de sus correos que por lo general sumaban cuadrillas que viajaban a ese país, con el fin de hacer entrega o vender la droga, o bien continuar viaje hacia los Estados Unidos.

A partir del 11 de septiembre las autoridades han tratado a fondo el problema del tráfico y consumo de drogas, tomando medidas enérgicas contra las personas que tuvieran participación directa o indirecta, notándose una disminución considerable en la elaboración, tráfico y consumo de drogas. Muchos han decidido abandonar el territorio nacional. De esto se ha informado a las autoridades respectivas de cada nación.

C. Migración

1. Ingreso legal de extranjeros a Chile

Las situaciones posibles y los requisitos necesarios para el ingreso de extranjeros a Chile, se encuentran regulados en la Ley 13 353 y su Reglamento de Extranjería N° 5021, que estatuye las formas siguientes:

Turista: Para la que es necesario el pasaporte, sin visación del mismo. También puede usarse cédula de identidad o documento análogo, Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, o Libreta Electoral, con los países con los cuales Chile, mantiene convenios de turismo.

Residente: El Reglamento de Extranjería prevé otras formas para ingresar a la Nación como tal, los que deberán proveerse de pasaporte y requerir visación de acuerdo con la actividad que van a desarrollar pudiendo estar incluídas en la clasificación siguiente:

Diplomática:	Del Cuerpo Diplomático
Oficial:	Misiones diplomáticas en visita y/o miembros de Organizaciones Internacionales
Temporal:	Para extranjeros que tienen intereses económicos o relaciones familiares.
Residente sujeto a contrato:	Extranjeros contratados por compañías particulares como profesionales.
Estudiante:	Extranjeros que estudian en universidades, realizan estudios o cursos de post-graduados o asisten a seminarios internacionales.
Asilo político:	Extranjeros que se acogen a tal situación en resguardo de su integridad física.

2. Ingreso ilegal de extranjeros a Chile

En la administración del Gobierno de la Unidad Popular (UP), se hizo abuso del otorgamiento de visas a residentes temporarios; sujetos a contrato, a estudiantes, y a de Asilo político, a extranjeros que no provenían de sus respectivos países de origen. Este caso especial se concretó con bolivianos procedentes del Perú, uruguayos procedentes de Argentina, como también brasileños llegados de otros países, todo ello sin llenar los requisitos previstos por la ley en la materia.

En estadística, posteriormente se señalará, cómo extranjeros ingresados a Chile bajo la falsa apariencia de turistas y contando con la ayuda de las autoridades del Gobierno en ese momento, procedían luego a efectuar cambios de visaciones en Chile, ya sea como residentes sujetos a contrato (con contratos falsos) o como residentes temporarios, presentando documentación de profesionales, etc.

Calidades de permanencia en el país, solicitadas por extranjeros después de ingresados a Chile

	Nov. Dic. 1970	1971	1972	1973
Prorrogas de Turismo	160	2003	769	231
Cambio de visaciones	360	2659	3296	1916
Permanencia definitiva	295	1890	2105	1485
Nacionalizaciones	65	314	245	130

Para normalizar la situación de ciertas personas procedentes del exterior y adictas al régimen de la Unidad Popular (UP) y sobre todo aquellas salidas de sus propios países sin la correspondiente documentación, porque pertenecían a grupos guerrilleros, se organizó en la oficina de extranjería del Ministerio del Interior, una oficina destinada a tal efecto. Es decir, un funcionario que actuaba en forma paralela, que tenía acceso directo al despacho del Ministro del Interior, para hacer firmar por éste aquellos documentos que en trámites normales hubieran sido rechazados por no estar de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.

Asimismo, cuando un trámite de rechazo era presentado ante ese mismo Ministro por un funcionario estable, que obraba correctamente, por tratarse de un extranjero que no cumplía con las condiciones indispensables fijadas legalmente, la documentación era archivada o mantenida sin firma por el mismo Ministro, que luego, para salvar el impedimento ordenaba diferente curso para esa misma documentación cuando se trataba de proselitistas de la Unidad Popular (UP).

Así fueron ingresando a Chile cantidad de extranjeros, destinados a diferentes actividades, la mayoría de las cuales, no fueron ventajosas para Chile y su pueblo.

Veamos algunas estadísticas cuyos guarismos son bastante significativos.

Los gráficos N° I, II, III demuestran, las cantidades de extranjeros de distintas nacionalidades que visitaron a Chile durante el año 1970, 1971 y 1972.

NACIONALIDADES QUE VISITARON CHILE

CANTIDAD POR NACIONALIDADES

AÑO 1970	ENTRADOS	SALIDOS
CANADA	1.960	1.972
ESTADOS UNIDOS	25.722	26.571
MEXICO	2.756	2.745
COSTA RICA	426	443
CUBA	274	277
PANAMA	592	580
GUATEMALA	727	271
ARGENTINA	104.646	96.968
BOLIVIA	15.475	14.555
BRASIL	5.394	5.139
COLOMBIA	2.456	2.488
ECUADOR	2.133	2.058
PARAGUAY	1.376	1.400
PERU	13.797	13.139
TRINIDAD TOBAGO	23	16
URUGUAY	6.054	5.872
VENEZUELA	1.844	1.896
ALEMANIA	7.793	8.271
ESPAÑA	5.704	5.784
FRANCIA	4.168	4.136
GRAN BRETAÑA	4.368	4.312
HOLANDA	1.056	1.029
ITALIA	4.775	4.899
PORTUGAL	163	161
SUIZA	1.681	1.681
RUSIA	424	509
CHINA	110	132
INDIA	147	136
ISRAEL	521	545
JAPON	1.463	1.459
REPUBLICA ARABE UNIDA	25	28
AUSTRALIA	701	696
TOTAL	218.301	210.168
DIFERENCIA (QUEDARON)	8.133	

Gráfico N° II

NACIONALIDADES QUE VISITARON A CHILE
CANTIDAD POR NACIONALIDADES

AÑO 1971	ENTRADOS	SALIDOS
CANADA	2.107	2.021
ESTADOS UNIDOS	22.223	22.671
MEXICO	3.218	3.139
COSTA RICA	551	537
CUBA	1.176	933
PANAMA	566	522
GUATEMALA	391	334
ARGENTINA	150.142	141.863
BOLIVIA	21.950	21.297
BRASIL	5.537	5.133
COLOMBIA	3.172	2.928
ECUADOR	2.887	2.611
PARAGUAY	1.405	1.378
PERU	16.938	16.195
TRINIDAD Y TOBAGO	42	48
URUGUAY	7.040	6.488
VENEZUELA	2.645	2.452
ALEMANIA	8.391	8.301
ESPAÑA	5.924	5.979
FRANCIA	6.099	6.081
GRAN BRETAÑA	4.174	4.125
HOLANDA	1.104	1.140
ITALIA	5.735	5.675
PORTUGAL	205	222
SUIZA	1.817	1.682
RUSIA	821	699
CHINA	206	216
INDIA	147	143
ISRAEL	648	636
JAPON	1.517	1.497
REPUBLICA ARABE UNIDA	43	34
AUSTRALIA	1.119	1.101
TOTAL	280.040	265.577
DIFERENCIA (QUEDARON)	12.463	

NACIONALIDADES QUE VISITARON CHILE

CANTIDAD POR NACIONALIDAD

AÑO 1972	ENTRADOS	SALIDOS
CANADA	1.852	1.876
ESTADOS UNIDOS	19.504	19.274
MEXICO	3.780	3.758
COSTA RICA	568	573
CUBA	1.085	1.048
PANAMA	755	759
GUATEMALA	415	407
ARGENTINA	83.727	80.693
BOLIVIA	13.888	13.607
BRASIL	6.207	6.036
COLOMBIA	3.144	3.106
ECUADOR	3.347	3.328
PARAGUAY	989	894
PERU	16.353	15.702
TRINIDAD Y TOBAGO	34	39
URUGUAY	6.936	6.229
VENEZUELA	3.304	3.193
ALEMANIA	7.334	7.462
ESPAÑA	4.337	4.705
FRANCIA	6.179	6.016
GRAN BRETAÑA	3.877	3.684
HOLANDA	1.094	1.123
ITALIA	3.948	4.103
PORTUGAL	223	218
SUIZA	1.878	1.751
RUSIA	1.314	1.271
CHINA	273	234
INDIA	189	176
ISRAEL	530	526
JAPON	1.772	1.789
REPUBLICA ARABE UNIDA	69	95
AUSTRALIA	1.215	1.261
TOTAL	199.847	197.402
DIFERENCIA (QUEDARON)	2.445	

De los gráficos I, II y III se deducen los números IV, V y VI de las páginas 61, 62 y 63 respectivamente. En la parte superior del gráfico IV, (página 61), se desprende que de 698.188 extranjeros que ingresaron durante 1970, 1971 y 1972, permanecieron en Chile 22.569.

En el año 1970 quedó el 3.7%, ya que de 218.301 salieron 210.168; en el año 1971 quedó el 4.2% de los 280.040 salieron 268.049 y finalmente en el año 1972 quedó solo el 1.2%, pues de 199.847 salieron 197.402.

Además en el gráfico IV la estadística del año 1970, año en que la Unidad Popular gana las elecciones presidenciales, podría conjeturarse que de los primeros 15 países, (de los cuales 7 son americanos), la cantidad de extranjeros ajenos al acontecer político que abandonan este país es mayor que la de los visitantes, (55.091), ya que salieron 1895 personas más de las que entraron, quizás, como consecuencia del triunfo marxista-leninista, en relación a la inseguridad. Recordemos la gran cantidad de chilenos y extranjeros residentes que vendían sus casas y pertenencias a precios de ganga a la gente de pocos recursos que trataba de adquirir modestas sumas de dólares para poder abandonar el país si la situación así lo exigía. El señor Carlos Avendaño Ortuza, Diputado Chileno por Linares, renunció y emigró con destino a Australia por el mismo motivo.

En la parte inferior del mismo cuadro por el contrario se expone que durante 1970 los extranjeros que habiendo ingresado a Chile, se quedaron en el país, atendiendo a nacionalidad, asciende a 9.938 y que de ellas

AÑO	ENTRARON	SALIERON	QUEDARON (DIFER.)
1970	218.031	210.168	8.133
1971	280.040	268.049	11.991
1972	<u>199.847</u>	<u>197.402</u>	<u>2.445</u>
TOTAL	698.188	675.619	22.569

Observemos las cantidades correspondientes a algunos países cuyos ciudadanos hayan salido en mayor número de los que han quedado dentro de Chile y viceversa:

AÑO 1970

PAIS	SALIERON	ENTRARON	SALIERON (DIFER.)
CANADA	1.972	1.960	12
COSTA RICA	443	426	17
COLOMBIA	2.488	2.456	32
CUBA	277	274	3
ESTADOS UNIDOS	26.571	25.722	849
PARAGUAY	1.400	1.376	24
VENEZUELA	1.896	1.844	52
ALEMANIA	8.271	7.793	478
ESPAÑA	5.784	5.704	80
ITALIA	4.899	4.775	124
RUSIA	509	424	85
SUIZA	1.681	1.681	---
CHINA	132	110	22
ISRAEL	545	521	24
REPUBLICA ARABE UNIDA	<u>28</u>	<u>25</u>	<u>3</u>
TOTAL	56.896	55.091	1.805

	ENTRARON	SALIERON	QUEDARON (DIFER.)
ARGENTINA	104.646	96.968	7.678
BOLIVIA	15.475	14.555	920
BRASIL	5.394	5.139	255
ECUADOR	2.133	2.058	75
GUATEMALA	274	271	3
PANAMA	592	580	12
PERU	13.797	13.139	658
TRINIDAD Y	23	16	7
URUGUAY	6.054	5.872	182
FRANCIA	4.168	4.136	32
GRAN BRETAÑA	4.368	4.312	56
HOLANDA	1.056	1.029	27
PORTUGAL	163	161	2
INDIA	147	136	11
JAPON	1.463	1.459	4
AUSTRALIA	<u>701</u>	<u>696</u>	<u>5</u>
TOTAL	163.210	153.272	9.938

Gráfico N° V

AÑO 1971

PAIS	SALIERON	ENTRARON	SALIERON (DIFER.)
ESTADOS UNIDOS	22.671	22.323	348
TRINIDAD Y TOBAGO	48	42	6
ESPAÑA	5.979	5.924	55
HOLANDA	1.140	1.104	36
PORTUGAL	222	205	17
CHINA	216	206	10
TOTAL	30.276	29.804	472

	ENTRARON	SALIERON	QUEDARON (DIFER.)
ARGENTINA	150.142	141.861	8.281
BOLIVIA	21.950	21.297	653
BRASIL	5.537	5.133	404
CANADA	2.107	2.021	86
COLOMBIA	3.172	2.928	244
COSTA RICA	551	537	14
CUBA	1.176	933	243
ECUADOR	2.887	2.611	276
GUATEMALA	391	334	57
MEXICO	3.218	3.139	79
PANAMA	566	522	44
PARAGUAY	1.405	1.378	27
PERU	16.938	16.195	743
URUGUAY	7.040	6.488	522
VENEZUELA	2.645	2.452	193
ALEMANIA	8.391	8.301	90
AUSTRALIA	1.119	1.101	18
FRANCIA	6.099	6.081	18
GRAN BRETAÑA	4.174	4.125	49
ITALIA	5.735	5.675	60
INDIA	147	143	4
ISRAEL	648	636	12
JAPON	1.517	1.497	20
REPUBLICA ARABE UNIDA	43	34	9
RUSIA	821	669	152
SUIZA	1.817	1.682	135
TOTAL	250.236	237.773	12.463

Gráfico N° VI

AÑO 1972

PAIS	SALIERON	ENTRARON	SALIERON (DIFER.)
CANADA	1.876	1.852	24
COSTA RICA	573	568	5
PANAMA	759	755	4
TRINIDAD Y TOBAGO	39	34	5
ALEMANIA	7.462	7.334	128
ESPAÑA	7.405	4.337	3.068
HOLANDA	1.123	1.094	29
ITALIA	4.103	3.948	155
JAPON	1.789	1.772	17
REPUBLICA ARABE UNIDA	95	69	26
AUSTRALIA	1.261	1.215	46
TOTAL	26.485	22.978	3.507

ENTRARON SALIERON QUEDARON (DIFER.)

ARGENTINA	83.727	80.693	3.034
BOLIVIA	13.888	13.607	281
BRASIL	6.207	6.036	171
COLOMBIA	3.144	3.106	38
CUBA	1.085	1.048	37
ECUADOR	3.347	3.328	19
ESTADOS UNIDOS	19.504	19.274	230
GUATEMALA	415	407	8
MEXICO	3.780	3.758	22
PARAGUAY	989	894	95
PERU	16.353	15.702	651
URUGUAY	6.936	6.229	707
VENEZUELA	3.304	3.193	111
FRANCIA	6.179	6.016	163
GRAN BRETAÑA	3.877	3.684	193
INDIA	189	176	13
ISRAEL	530	526	4
PORTUGAL	223	218	5
RUSIA	1.314	1.271	43
SUIZA	1.878	1.751	127
TOTAL	176.869	170.917	5.952

la mayoría corresponde a personas originarias de países latinoamericanos así: Argentina 7678, Bolivia 920, Brasil 255, Perú 658, Uruguay 182. Quizás se puede inferir de estos guarismos que durante ese año comenzó la transferencia de marxistas-leninistas latinoamericanos hacia un país cuyo gobierno tenía como meta la transformación de aquel hacia el socialismo.

En el gráfico N° V de la página 62 la cantidad de 8281 de argentinos que quedaron en Chile durante el año 1971 constituyó el 65,9% del total de 12463 extranjeros que no abandonaron el país. Le siguieron los peruanos con 743 que es el 5,9%, los bolivianos con 653 que es el 5,2%, los uruguayos con 552 que es el 4,4% y los brasileños con 404 representó el 3,2%.

Por el gráfico N° VI de la página 63 notamos que en el año 1972, cuando la situación del país se tornó más desfavorable, los países cuyo número de ciudadanos salidos fue mayor a los que entraron, fueron en su gran mayoría europeos, excepto Canadá, Costa Rica, Panamá y Trinidad y Tobago.

Lo interesante de las cifras expuestas es que permite colegir la inclinación política y las actividades a que se dedicarían posteriormente los extranjeros durante su permanencia en Chile.

La veracidad de lo expuesto se puede comprobar en los gráficos N° VII a y N° VII b donde se observan los ciudadanos de diferentes nacionalidades que se asilaron en Embajadas de distintos países y a los cuales les fueron concedidos salvoconductos. Estos gráficos son deducidos del gráfico N° VIII páginas 68 a la 79.

Un caso especial lo constituyó el movimiento de nacionales cubanos que ingresaban y abandonaban a Chile.

Es importante señalar que durante los meses de enero a junio de 1973 las visas otorgadas a funcionarios cubanos en Misión Oficial Especial y en Misión Especial ascendieron a un total de 269 (doscientos sesenta y nueve).

Para un detalle más completo, refiérase al Anexo N° 3 al final del capítulo.

ESTADISTICA DE SALVOCONDUCTOS POR "DESTINO"

PAIS DE DESTINO: ARGENTINA

ACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
LEMANES	1	-	-	1	2
RGENTINOS	114	54	16	59	243
OLIVIANOS	35	-	6	-	41
RASILEROS	121	-	12	-	133
HILENOS	220	23	5	20	268
HINOS	-	-	-	2	2
LOMBIANOS	3	-	-	6	9
JBANOS	3	-	-	-	3
CUATORIANOS	12	-	-	2	14
PAÑÓLES	3	4	-	-	7
LANCESES	1	-	-	-	1
ONDUREÑOS	1	-	-	-	1
PONESES	-	1	-	-	1
EXICANOS	1	-	-	-	1
ORTEAMERICANOS	-	-	-	-	1
ARAGUAYOS	1	-	-	30	30
RUANOS	4	-	-	-	4
ALACOS	1	-	-	-	1
LVADOREÑOS	4	-	-	-	4
ECOS	-	-	-	-	-
IZOS	1	-	-	4	4
UGUAYOS	117	-	3	1	121
NEZOLANOS	1	-	-	-	1
ETERMINADA	4	-	-	-	4

PAIS DE DESTINO: AUSTRIA

EMANES	-	-	-	1	1
GENTINOS	-	-	7	-	7
STRIACOS	1	-	2	-	3
LIVIANOS	2	2	7	-	11
ASILEROS	1	-	4	1	6
ITANICOS	-	1	-	-	1
ILENOS	88	-	9	3	100
LOMBIANOS	-	-	-	6	6
JATORIANOS	-	-	1	-	1
VGAROS	-	-	-	3	3
UES	-	-	1	-	1
XICANOS	-	1	-	-	1
ARAGUENSES	-	1	-	-	1
IAGUAYOS	-	-	2	-	2
IOS	-	-	-	2	2
IGUAYOS	1	-	4	-	5
OSLAVOS	-	-	-	-	-

PAIS DE DESTINO: BELGICA

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
ARGENTINOS	2	-	-	-	2
BELGAS	-	1	-	-	1
BOLIVIANOS	2	-	-	-	2
BRASILEROS	2	1	-	1	4
CHILENOS	57	-	-	7	64
DOMINICANOS	2	-	-	-	2
URUGUAYOS	-	-	-	7	7
YUGOSLAVOS	-	-	-	1	1

PAIS DE DESTINO: BOLIVIA

BOLIVIANOS	-	32	32	5	69
CHILENOS	-	-	2	-	2
URUGUAYOS	-	-	1	-	1
BRASILEROS	-	5	1	-	6
SUECOS	-	-	-	2	2

PAIS DE DESTINO: BULGARIA

BULGAROS	-	-	-	13	13
CHILENOS	5	-	-	-	5
INDETERMINADA	-	-	-	18	18

PAIS DE DESTINO: COSTA RICA

BRASILEROS	3	-	3	-	6
CHILENOS	21	-	-	-	21
COSTARRICENSES	-	-	-	1	1

PAIS DE DESTINO: CANADA

ARGENTINOS	-	1	1	-	2
AUSTRIACOS	-	-	4	-	4
BOLIVIANOS	-	-	3	-	3
BRASILEROS	2	1	20	1	24

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
CANADIENSES	5	3	-	6	14
CHECOSLOVACOS	-	-	4	-	4
CHILENOS	54	-	13	2	69
ECUATORIANOS	-	-	1	-	1
ESPAÑOLES	-	-	1	-	1
HAITIANOS	-	-	1	-	1
HUNGAROS	-	-	5	-	5
ITALIANOS	-	-	1	-	1
NICARAGUENSES	-	-	2	-	2
PARAGUAYOS	-	-	1	-	1
POLACOS	-	-	4	-	4
URUGUAYOS	-	-	3	-	3
INDETERMINADA	-	2	2	-	4

PAIS DE DESTINO: CHECOSLOVAQUIA

CHECOSLOVACOS	-	-	-	16	16
CHILENOS	-	-	2	-	2
RUSOS	-	-	-	1	1

PAIS DE DESTINO: COLOMBIA

BRASILEROS	4	-	-	-	4
CHILENOS	58	-	1	4	63
COLOMBIANOS	2	14	-	64	80
ESPAÑOLES	-	-	-	1	1
NORTEAMERICANOS	-	-	-	1	1
URUGUAYOS	5	-	-	1	6
INDETERMINADA	1	-	-	-	1

PAIS DE DESTINO: COREA

COREANOS	-	-	-	31	31
----------	---	---	---	----	----

PAIS DE DESTINO: CUBA

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
ARGENTINOS	-	-	2	-	2
BOLIVIANOS	5	1	6	5	17
BRASILEROS	6	1	33	-	40
CHILENOS	131	-	7	66	204
COLOMBIANOS	-	1	1	-	2
CUBANOS	9	1	-	3	13
DOMINICANOS	-	-	4	-	4
ECUATORIANOS	-	-	1	-	1
ESPAÑOLES	-	-	5	-	5
GUATEMALTECOS	-	-	1	-	1
PARAGUAYOS	-	-	6	-	6
RUSOS	1	-	5	-	6
SALVADOREÑOS	-	-	5	-	5
URUGUAYOS	-	-	37	-	37

PAIS DE DESTINO: DINAMARCA

CHILENOS	33	-	3	-	36
COLOMBIANOS	-	-	2	-	2
DANESES	-	5	-	-	6
JAPONESES	-	-	-	1	6
URUGUAYOS	3	-	-	-	3

PAISES DE DESTINO: ECUADOR

CHILENOS	6	-	-	14	20
ECUATORIANOS	-	10	-	74	84
URUGUAYOS	2	-	-	-	2

PAIS DE DESTINO: ESPAÑA

CHILENOS	11	3	5	-	19
ESPAÑOLES	-	22	19	7	48

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
ARGENTINOS	--	--	1	-	1
BOLIVIANOS	3	2	2	-	7
BRASILEROS	1	--	1	-	2
CHILENOS	62	--	5	3	70
ESPAÑOLES	-	--	1	-	1
GUATEMALTECOS	-	--	3	-	3
RUSOS	-	--	3	-	3
URUGUAYOS	-	--	8	-	8

PAISES DE DESTINO: FRANCIA

ARGENTINOS	--	1	5	-	6
BOLIVIANOS	--	13	49	7	69
BRASILEROS	5	5	46	1	57
CHILENOS	508	4	34	42	588
COLOMBIANOS	--	1	5	-	6
DOMINICANOS	--	-	1	-	1
ECUATORIANOS	--	-	4	-	4
ESPAÑOLES	--	-	4	-	4
FRANCESES	12	4	-	25	41
GUATEMALTECOS	--	-	3	-	3
HAITIANOS	--	-	-	1	1
INDIES	--	-	4	-	4
ITALIANOS	--	-	1	-	1
MARROQUIES	--	-	2	-	2
MEXICANOS	--	-	4	-	4
NICARAGUENSES	--	1	-	-	1
PANAMEÑOS	--	-	1	-	1
PARAGUAYOS	--	-	1	-	1
PERUANOS	--	3	3	1	7
SALVADOREÑOS	--	-	1	-	1
URUGUAYOS	5	13	29	1	48
INDETERMINADA	4	-	-	1	4

PAIS DE DESTINO: GRAN BRETAÑA

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
CHILENOS	4	--	1	--	5
INGLESES	-	1	--	1	2
PAKISTANOS	-	1	--	--	1

PAIS DE DESTINO: HOLANDA

ARGENTINOS	-	--	1	--	1
BOLIVIANOS	-	2	4	--	6
BRASILEROS	3	3	25	2	33
CHILENOS	25	--	23	5	96
COLOMBIANOS	-	--	2	--	2
DOMINICANOS	-	1	3	--	4
ECUATORIANOS	-	--	3	--	3
GUATEMALTECOS	-	--	2	--	2
HOLANDESES	1	--	1	11	13
NEERLANDESES	-	5	--	6	11
PANAMEÑOS	-	-	1	--	1
PERUANOS	-	2	--	--	2
RUSOS	-	-	3	--	3
URUGUAYOS	-	1	20	--	21
INDETERMINADA					

PAIS DE DESTINO: HONDURAS

BOLIVIANOS	2	--	--	--	2
CHILENOS	74	--	--	5	79
GUATEMALTECOS	1	--	--	--	1
HONDUREÑOS	-	1	--	13	14
PANAMEÑOS	1	--	--	--	1
RUSOS	-	--	1	--	1
URUGUAYOS	3	--	--	--	3

PAIS DE DESTINO: HUNGRIA

CHILENOS	11	--	--	--	11
HUNGAROS	-	--	--	16	16

PAIS DE DESTINO: IRLANDA

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
IRLANDESES	--	--	--	1	1

PAIS DE DESTINO: ISRAEL

CHILENOS	2	--	--	3	5
ISRAELITAS	--	--	--	2	2

PAIS DE DESTINO: ITALIA

ARGENTINOS	1	--	5	-	6
BRASILEROS	3	--	6	-	9
CHILENOS	179	--	--	9	188
ITALIANOS	14	3	2	3	22
URUGUAYOS	1	--	--	-	1
INDETERMINADA	2	--	--	-	2

PAIS DE DESTINO: LUXEMBURGO

LUXEMBURGUESES	1	1	--	-	2
----------------	---	---	----	---	---

PAIS DE DESTINO: MEXICO

ALEMANES	-	--	--	1	1
ARGENTINOS	5	--	--	-	5
BOLIVIANOS	3	--	7	-	10
BRASILEROS	47	--	--	1	48
CHILENOS	549	--	--	51	600
COLOMBIANOS	9	--	--	-	9
CUBANOS	4	--	--	-	4
ECUATORIANOS	1	--	--	-	1
ESPAÑOLES	1	--	--	-	1
FRANCESES	1	--	--	-	1
MEXICANOS	51	4	--	32	87
MOZAMBIQUES	1	--	--	-	1
NICARAGUENSES	2	--	--	-	2
NORTEAMERICANOS	-	--	--	2	2
PERUANOS	1	--	--	1	2

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
RUSOS	4	--	--	1	5
SUECOS	1	--	--	-	1
SUIZOS	1	--	--	-	1
URUGUAYOS	17	--	--	-	17
VENEZOLANOS	--	--	--	4	4
INDETERMINADA	2	--	--	1	3

PAIS DE DESTINO: NUEVA ZELANDIA

ARGENTINOS	--	--	1	-	1
BRASILEROS	--	--	1	-	1
CHILENOS	--	--	3	-	3
PANAMEÑOS	--	--	2	-	2
URUGUAYOS	--	--	1	-	1

PAIS DE DESTINO: NICARAGUA

CHILENOS	--	--	3	1	4
ECUATORIANOS	--	1	--	-	1
NICARAGUENSES	1	18	--	44	63

PAIS DE DESTINO: NORTEAMERICA

BOLIVIANOS	1	--	5	-	6
BRASILEROS	--	--	3	-	3
CHILENOS	31	--	8	25	64
DOMINICANOS	--	--	2	-	2
HAITIANOS	--	--	3	-	3
NORTEAMERICANOS	--	9	--	6	15
RUSOS	--	--	3	-	3
SALVADOREÑOS	--	--	3	-	3
URUGUAYOS	--	--	1	-	1

PAIS DE DESTINO: PANAMA

ARGENTINOS	16	--	--	3	19
BOLIVIANOS	15	2	4	2	23
BRASILEROS	115	4	2	2	123
BULGAROS	--	--	--	1	1

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
CHILENOS	115	--	--	8	123
COLOMBIANOS	2	--	--	4	6
CUBANOS	3	--	--	1	4
DANESES	-	1	--	-	1
ECUATORIANOS	2	--	--	4	6
FRANCESES	-	1	--	2	3
GUATEMALTECOS	1	--	1	-	2
LUZEBURGUESES	1	--	--	-	1
MEXICANOS	-	--	--	2	4
NEERLANDESES	-	--	--	1	1
NICARAGUENSES	1	1	--	-	2
NORTEAMERICANOS	-	1	--	2	3
PANAMEÑOS	-	1	--	12	13
PARAGUAYOS	1	--	--	1	2
PERUANOS	-	2	--	4	6
PORRORRIQUEÑOS	1	--	--	-	1
RUSOS	-	--	--	16	16
SALVADOREÑOS	1	--	--	-	1
URUGUAYOS	62	1	--	2	65
VENEZOLANOS	-	--	--	7	7
INDETERMINADA	1	--	--	2	3

PAIS DE DESTINO: PARAGUAY

BOLIVIANOS	1	--	--	-	1
PARAGUAYOS	-	--	--	2	2

PAIS DE DESTINO: PERU

ARGENTINOS	-	--	4	-	4
BOLIVIANOS	3	--	3	-	6
BRASILEÑOS	-	--	2	-	2
CHECOSLOVACOS	-	3	--	2	5
CHILENOS	33	--	--	12	45
PERUANOS	-	20	3	100	123
URUGUAYOS	1	--	2	-	3
INDETERMINADA	-	--	--	1	1

PAIS DE DESTINO: POLONIA

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
BRASILEROS	1	--	--	--	1
CHILENOS	20	--	1	--	21
POLACOS	-	--	4	10	14

PAIS DE DESTINO: RDA

ALEMANES	-	--	--	5	5
BOLIVIANOS	-	1	7	--	8
BRASILEROS	-	--	2	--	2
CHILENOS	112	--	--	7	119
COLOMBIANOS	-	--	1	--	1
R. D. A.	-	--	--	10	10
URUGUAYOS	-	--	2	--	2

PAIS DE DESTINO: R. F. A.

ALEMANES	4	8	8	21	41
ARGENTINOS	-	2	20	--	22
BOLIVIANOS	-	9	49	2	60
BRASILEROS	1	3	9	--	13
BULGAROS	-	--	9	--	9
CHECOSLOVACOS	-	1	5	--	6
CHILENOS	186	1	34	107	328
COLOMBIANOS	-	--	1	2	3
CUBANOS	-	--	2	--	2
ECUATORIANOS	-	--	3	1	4
ESPAÑOLES	-	1	9	--	10
GUATEMALTECOS	1	2	2	--	5
HUNGAROS	-	--	4	--	4
ITALIANOS	-	--	1	--	1
MEXICANOS	-	--	--	1	1
NICARAGUENSES	-	--	6	1	7
PARAGUAYOS	-	--	12	--	12
PERUANOS	-	1	9	--	10
RUMANOS	-	1	--	--	1
RUSOS	-	--	21	6	27
SALVADOREÑOS	-	--	3	--	3

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
ECUATORIANOS	--	--	--	1	1
GUAYANOS	1	1	--	-	2
PARAGUAYOS	2	2	12	-	16
VENEZOLANOS	--	--	--	1	1
YUGOSLAVOS	--	--	3	-	3
INDETERMINADA	2	--	--	-	2

PAIS DE DESTINO: RUMANIA

BRASILENOS	--	--	1	-	1
CHILENOS	1	--	1	-	2
RUMANOS	--	--	1	3	4

PAIS DE DESTINO: RUSIA

CHECOSLOVACOS	--	--	--	1	1
RUSOS	--	1	--	261	262

PAIS DE DESTINO: EL SALVADOR

CHILENOS	1	--	--	1	2
COLOMBIANOS	--	--	--	1	1
SALVADOREÑOS	--	2	--	2	4

PAIS DE DESTINO: SUECIA

ARGENTINOS	5	--	6	-	11
BOLIVIANOS	13	13	100	3	129
BRASILENOS	26	22	26	9	83
BULGAROS	--	--	2	-	2
CHILENOS	120	1	26	25	172
COLOMBIANOS	1	--	--	-	1
CUBANOS	3	4	1	-	8
DOMINICANOS	1	8	--	-	9
ECUATORIANOS	3	--	6	-	9
ESPAÑOLES	--	--	1	-	1
GUATEMALTECOS	--	--	2	-	2
HUNGAROS	--	--	4	-	4
MEXICANOS	--	1	--	-	1
NICARAGUENSES	--	--	6	-	6

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
NORTEAMERICANOS	--	--	3	1	4
PANAMEÑOS	--	--	6	-	6
PERUANOS	--	--	1	-	1
SUECOS	--	2	-	31	33
URUGUAYOS	51	52	56	5	164
INDETERMINADA	2	--	--	-	2

PAIS DE DESTINO: SUIZA

ARGENTINOS	--	--	6	-	6
BOLIVIANOS	--	2	8	2	12
BRASILEROS	2	3	4	-	9
CHILENOS	54	-	5	20	79
POLACOS	--	--	4	--	4
RUSOS	--	--	4	--	4
SUIZOS	1	1	-	3	5
URUGUAYOS	2	2	4	--	8

PAIS DE DESTINO: URUGUAY

ARGENTINOS	1	--	1	--	2
BOLIVIANOS	--	1	-	--	1
BRASILEROS	2	--	-	--	2
CHILENOS	4	--	-	5	9
ECUATORIANOS	--	1	-	1	2
MEXICANOS	1	--	-	--	1
RUSOS	--	--	-	1	1
URUGUAYOS	4	7	-	26	37
INDETERMINADA	--	--	-	30	30

PAIS DE DESTINO: VENEZUELA

ARGENTINOS	1	--	-	--	1
BOLIVIANOS	1	--	-	--	1
BRASILEROS	2	--	-	--	2
CHILENOS	61	--	-	14	95
CUBANOS	--	--	-	1	1
ESPAÑOLES	2	--	-	--	2
GUATEMALTECOS	1	--	-	--	1
URUGUAYOS	--	--	-	1	1
VENEZOLANOS	11	3	-	130	144
INDETERMINADA	--	--	-	1	1

Actividades de extranjeros dentro de Chile

Los extranjeros, activistas políticos que ingresaban al país como turistas, estudiantes residentes y residentes temporarios sujetos a contratos, eran ubicados en áreas específicas donde desarrollaban actividades clandestinas al margen de la ley y con protección oficial, como instructores y concientizadores de la masa trabajadora o como guerrilleros, resultando de las mismas una serie de actos terroristas de los cuales rescatamos a continuación los más sobresalientes.

- Explosión de bombas en el interior de un galpón en la refinería de petróleo en Las Ventanas. En ese lugar se dedicaban a la fabricación de bombas el estudiante uruguayo José Zurra Spadea, conjuntamente con su esposa, Cándida Rodríguez Catalogne, también uruguayo con visación de residente temporario y con trabajo establecido en la ex-imprenta Quimantú.

- Asalto y asesinato de un Teniente del Ejército en la vía pública.

El ciudadano mexicano José Albino Sosa Gil, turista con situación irregular de residencia por sus conocimientos y cualidades, fue ubicado en la firma Indugas, industria distribuidora de gas licuado y fue destinado a desarrollar actividades proselitistas de izquierda. En la mencionada empresa era jefe de bodega. En circunstancias que recorría el Barrio Alto de Santiago, tripulando una camioneta en compañía de tres extremistas chilenos con el objeto de localizar armas por cualquier medio para sus grupos, asaltaron y dieron muerte al Oficial para arrebatarse su arma de cargo.

- Hurto y matanza clandestina de ovejas en la hacienda de Chacagua.

En el interior de dicha hacienda, fueron sorprendidos cometiendo el hecho señalado, catorce ciudadanos uruguayos (la mayoría Tupamaros), en instantes que comían un asado de cordero: Gladys Ana Perla Sugliani; Nancy Aracelli Nieto; Selva Inés Calone Texeira; Idiana Garandan Gaitán; Adalberto Edison Prieto; José Fernando Buttazzoni Repetto; Enrique Ariel Corbo Rodríguez; Víctor Manuel Difiore

Freire; Antonio Ernesto Cairo Casal; Mario César Lanza Ferrero; Luis Alberto Giordano Nortal; Guillermo Pedro di Landro Regalado; Luis Alfredo Mutlante Blanco; Luis Alberto Chaper Correo que se comprobó que los citados habían repetido siete veces la misma fechoría en el transcurso de tres meses. Después de someterlos a juicio o proceso en la ciudad de Quillota, las autoridades del Gobierno de la Unidad Popular procedieron a enviarlos a Cuba por avión.

- Asalto e intento de robo de elementos médicos a la Posta Central de Santiago.

Este hecho fue cometido por cinco extremistas chilenos y la uruguayo Nieves Menéndez González, que llegaron al Hospital Central de la Capital tripulando la camioneta patente GKD-88 de San Miguel, propiedad del Partido Socialista, e intentaron robar elementos sanitarios de dicho organismo asistencial, objetivo que no lograron llevar a cabo ante la detención de que fueron objeto por personal de Carabineros.

- Homicidio en Drive-In Charles.

En la muerte del ciudadano chileno Carlos Arturo Subercaseaux Lyon participaron chilenos y extranjeros y tuvo como causa discusiones de tipo político. El autor material del homicidio fue el dominicano Gustavo Saberbein Chevalier. También resultó herido por los disparos del asesino Isaac Padilla Mondragón, de nacionalidad colombiana. Tanto el herido como el autor del homicidio residían en Chile en situación irregular, ya que eran turistas fuera de plazo con actividades ilícitas.

D. Gremialismo y Sindicalismo

El 7 de diciembre de 1970 se acordó un pacto entre la Unidad Popular (UP) y la Central Unica de Trabajadores (CUT), en ese momento sin personería jurídica. La CUT era manejada por los marxistas, y no representaba a los sindicatos existentes que integraban los distintos gremios. En dicho pacto la Unidad Popular asumió el compromiso de que los sindicatos tendrían participación en el gobierno de las empresas por intermedio de

os Consejos de Administración, quedando además establecido que el Gobierno de la Unidad Popular tendría un voto más que los representantes gremiales. Esto último en la práctica quedó descartado desde el momento que las representaciones de obreros respondieron a un "cuoteo" ⁴/ político entre las fracciones integrantes de la Unidad Popular.

Quedó establecido también el dar la personería jurídica a la CUT y que sus autoridades fueran elegidas por voto directo.

La votación de las autoridades gremiales nacionales se vió desdibujada por la forma en que se efectuó, respondiendo a grupos políticos --las hojas de votación llevaban estampado el símbolo del partido político al que representaban-- y no a las genuinas representaciones de los gremios existentes.

El resultado de la votación favoreció al Partido Demócrata Cristiano (PDC), porque la Unidad Popular se presentó dividida en sus fracciones constitutivas. Los integrantes de la Unidad Popular hicieron un re- juego político para modificar los resultados de las elecciones; logrando al fin acomodarlos a sus intereses, y es así como la presidencia le fue otorgada al Partido Comunista (PC), la Secretaría General al Partido Socialista

4. El "cuoteo" consistía en la distribución proporcional de cargos entre integrantes de los diferentes partidos o agrupaciones que conformaban la Unidad Popular.

AÑO	ENTRARON	SALIERON	QUEDARON (DIFER.)
1970	218.031	210.168	8.133
1971	280.040	268.049	11.991
1972	199.847	197.402	2.445
TOTAL	698.188	675.619	22.569

Observemos las cantidades correspondientes a algunos países cuyos ciudadanos hayan salido en mayor número de los que han quedado dentro de Chile y viceversa:

AÑO 1970

PAIS	SALIERON	ENTRARON	SALIERON (DIFER.)
CANADA	1.972	1.960	12
COSTA RICA	443	426	17
COLOMBIA	2.488	2.456	32
CUBA	277	274	3
ESTADOS UNIDOS	26.571	25.722	849
PARAGUAY	1.400	1.376	24
VENEZUELA	1.896	1.844	52
ALEMANIA	8.271	7.793	478
ESPAÑA	5.784	5.704	80
ITALIA	4.899	4.775	124
RUSIA	509	424	85
SUIZA	1.681	1.481	---
CHINA	132	110	22
ISRAEL	545	521	24
REPUBLICA ARABE UNIDA	28	25	3
TOTAL	56.896	55.091	1.805

	ENTRARON	SALIERON	QUEDARON (DIFER.)
ARGENTINA	104.646	96.968	7.678
BOLIVIA	15.475	14.555	920
BRASIL	5.394	5.139	255
ECUADOR	2.133	2.058	75
GUATEMALA	274	271	3
PANAMA	592	580	12
PERU	13.797	13.139	658
TRINIDAD Y	23	16	7
URUGUAY	6.054	5.872	182
FRANCIA	4.168	4.136	32
GRAN BRETAÑA	4.168	4.312	56
HOLANDA	1.056	1.029	27
PORTUGAL	163	161	2
INDIA	147	136	11
JAPON	1.463	1.459	4
AUSTRALIA	701	696	5
	141.910	140.272	9.938

AÑO 1971

PAIS	SALIERON	ENTRARON	SALIERON (DIFER.)
ESTADOS UNIDOS	22.671	22.323	348
TRINIDAD Y TOBAGO	48	42	6
ESPAÑA	5.979	5.924	55
HOLANDA	1.140	1.104	36
PORTUGAL	222	205	17
CHINA	216	206	10
TOTAL	30.276	29.804	472

	ENTRARON	SALIERON	QUEDARON (DIFER.)
ARGENTINA	150.142	141.861	8.281
BOLIVIA	21.950	21.297	653
BRASIL	5.537	5.133	404
CANADA	2.107	2.021	86
COLOMBIA	3.172	2.928	244
COSTA RICA	551	537	14
CUBA	1.176	933	243
ECUADOR	2.887	2.611	276
GUATEMALA	391	334	57
MEXICO	3.218	3.139	79
PANAMA	566	522	44
PARAGUAY	1.405	1.378	27
PERU	16.938	16.195	743
URUGUAY	7.040	6.488	522
VENEZUELA	2.645	2.452	193
ALEMANIA	8.391	8.301	90
AUSTRALIA	1.119	1.101	18
FRANCIA	6.099	6.081	18
GRAN BRETAÑA	4.174	4.125	49
ITALIA	5.735	5.675	60
INDIA	147	143	4
ISRAEL	648	636	12
JAPON	1.517	1.497	20
REPUBLICA ARABE UNIDA	43	34	9
RUSIA	821	669	152
SUIZA	1.817	1.682	135
TOTAL	250.236	237.773	12.463

AÑO 1972

PAIS	SALIERON	ENTRARON	SALIERON (DIFER.)
CANADA	1.876	1.852	24
COSTA RICA	573	568	5
PANAMA	759	755	4
TRINIDAD Y TOBAGO	39	34	5
ALEMANIA	7.462	7.334	128
ESPAÑA	7.405	4.337	3.068
HOLANDA	1.123	1.094	29
ITALIA	4.103	3.948	155
JAPON	1.789	1.772	17
REPUBLICA ARABE UNIDA	95	69	26
AUSTRALIA	1.261	1.215	46
TOTAL	26.485	22.978	3.507

ENTRARON SALIERON QUEDARON (DIFER.)

ARGENTINA	83.727	80.693	3.034
BOLIVIA	13.888	13.607	281
BRASIL	6.207	6.036	171
COLOMBIA	3.144	3.106	38
CUBA	1.085	1.048	37
ECUADOR	3.347	3.328	19
ESTADOS UNIDOS	19.504	19.274	230
GUATEMALA	415	407	8
MEXICO	3.780	3.758	22
PARAGUAY	989	894	95
PERU	16.353	15.702	651
URUGUAY	6.936	6.229	707
VENEZUELA	3.304	3.193	111
FRANCIA	6.179	6.016	163
GRAN BRETAÑA	3.877	3.684	193
INDIA	189	176	13
ISRAEL	530	526	4
PORTUGAL	223	218	5
RUSIA	1.314	1.271	43
SUIZA	1.878	1.751	127
TOTAL	176.869	170.917	5.952

la mayoría corresponde a personas originarias de países latinoamericanos así: Argentina 7678, Bolivia 920, Brasil 255, Perú 658, Uruguay 182. Quizás se puede inferir de estos guarismos que durante ese año comenzó la transferencia de marxistas-leninistas latinoamericanos hacia un país cuyo gobierno tenía como meta la transformación de aquel hacia el socialismo.

En el gráfico N° V de la página 62 la cantidad de 8281 de argentinos que quedaron en Chile durante el año 1971 constituyó el 65,9% del total de 12463 extranjeros que no abandonaron el país. Le siguieron los peruanos con 743 que es el 5,9%, los bolivianos con 653 que es el 5,2%, los uruguayos con 552 que es el 4,4% y los brasileños con 404 representó el 3,2%.

Por el gráfico N° VI de la página 63 notamos que en el año 1972, cuando la situación del país se tornó más desfavorable, los países cuyo número de ciudadanos salidos fue mayor a los que entraron, fueron en su gran mayoría europeos, excepto Canadá, Costa Rica, Panamá y Trinidad y Tobago.

Lo interesante de las cifras expuestas es que permite colegir la inclinación política y las actividades a que se dedicarían posteriormente los extranjeros durante su permanencia en Chile.

La veracidad de lo expuesto se puede comprobar en los gráficos N° VII a y N° VII b donde se observan los ciudadanos de diferentes nacionalidades que se asilaron en Embajadas de distintos países y a los cuales les fueron concedidos salvoconductos. Estos gráficos son deducidos del gráfico N° VIII páginas 68 a la 79.

Un caso especial lo constituyó el movimiento de nacionales cubanos que ingresaban y abandonaban a Chile.

Es importante señalar que durante los meses de enero a junio de 1973 las visas otorgadas a funcionarios cubanos en Misión Oficial Especial y en Misión Especial ascendieron a un total de 269 (doscientos sesenta y nueve).

Para un detalle más completo, refiérase al Anexo N°3 al final del capítulo.

[illegible]

ATTENTION: ORDERING OF THE MAGNETIC INFORMATION FROM THE INFORMATION FOR TESTING COMMISSION FOR THE

STATE	ALABAMA	ALASKA	ARIZONA	CALIFORNIA	COLORADO	CONNECTICUT	DELAWARE	FLORIDA	GEORGIA	ILLINOIS	INDIANA	IOWA	KANSAS	KENTUCKY	LOUISIANA	MAINE	MARYLAND	MASSACHUSETTS	MICHIGAN	MINNESOTA	MISSISSIPPI	MISSOURI	MONTANA	NEBRASKA	NEVADA	NEW HAMPSHIRE	NEW JERSEY	NEW YORK	NORTH CAROLINA	NORTH DAKOTA	OHIO	OKLAHOMA	OREGON	PENNSYLVANIA	RHODE ISLAND	SOUTH CAROLINA	SOUTH DAKOTA	TENNESSEE	TEXAS	UTAH	VIRGINIA	WASHINGTON	WEST VIRGINIA	WISCONSIN	WYOMING					
ALABAMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
ALASKA	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
ARIZONA	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
CALIFORNIA	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
COLORADO	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250
CONNECTICUT	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
DELAWARE	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350
FLORIDA	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
GEORGIA	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450
ILLINOIS	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

ESTADISTICA DE SALVOCONDUCTOS POR "DESTINO"

PAIS DE DESTINO: ARGENTINA

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
ALEMANES	1	-	-	1	2
ARGENTINOS	114	54	16	59	243
BOLIVIANOS	35	-	6	-	41
BRASILEROS	121	-	12	-	133
CHILENOS	220	23	5	20	268
CHINOS	-	-	-	2	2
COLOMBIANOS	3	-	-	6	9
CUBANOS	3	-	-	-	3
ECUATORIANOS	12	-	-	2	14
ESPAÑOLES	3	4	-	-	7
FRANCESES	1	-	-	-	1
HONDUREÑOS	1	-	-	-	1
JAPONES	-	1	-	-	1
MEXICANOS	1	-	-	-	1
NORTEAMERICANOS	-	-	-	-	-
PARAGUAYOS	1	-	-	30	31
PERUANOS	4	-	-	-	4
POLACOS	1	-	-	-	1
SALVADOREÑOS	4	-	-	-	4
SUECOS	-	-	-	4	4
SUIZOS	1	-	-	1	2
URUGUAYOS	117	-	3	5	125
VENEZOLANOS	1	-	-	-	1
INDETERMINADA	4	-	-	-	4

PAIS DE DESTINO: AUSTRIA

ALEMANES	-	-	-	1	1
ARGENTINOS	-	-	7	-	7
AUSTRIACOS	1	-	2	-	3
BOLIVIANOS	2	2	7	-	11
BRASILEROS	1	-	4	1	6
BRITANICOS	-	1	-	-	1
CHILENOS	88	-	9	3	100
COLOMBIANOS	-	-	-	6	6
ECUATORIANOS	-	-	1	-	1
UNGAROS	-	-	-	3	3
FRANCOSES	-	-	1	-	1
MEXICANOS	-	1	-	-	1
PARAGUAYENSES	-	1	-	-	1
PARAGUAYOS	-	-	2	-	2
RUSES	-	-	-	2	2
URUGUAYOS	1	-	4	-	5
YUGOSLAVOS	-	-	-	1	1

PAIS DE DESTINO: BELGICA

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
ARGENTINOS	2	-	-	-	2
BELGAS	-	1	-	-	1
BOLIVIANOS	2	-	-	-	2
BRASILEROS	2	1	-	1	4
CHILENOS	57	-	-	7	64
DOMINICANOS	2	-	-	-	2
URUGUAYOS	-	-	-	7	7
YUGOSLAVOS	-	-	-	1	1

PAIS DE DESTINO: BOLIVIA

BOLIVIANOS	-	32	32	5	69
CHILENOS	-	-	2	-	2
URUGUAYOS	-	-	1	-	1
BRASILEROS	-	5	1	-	6
SUECOS	-	-	-	2	2

PAIS DE DESTINO: BULGARIA

BULGAROS	-	-	-	13	13
CHILENOS	5	-	-	-	5
INDETERMINADA	-	-	-	18	18

PAIS DE DESTINO: COSTA RICA

BRASILEROS	3	-	3	-	6
CHILENOS	21	-	-	-	21
COSTARRICENSES	-	-	-	1	1

PAIS DE DESTINO: CANADA

ARGENTINOS	-	1	1	-	2
AUSTRIACOS	-	-	4	-	4
BOLIVIANOS	-	-	3	-	3
BRASILEROS	2	1	20	1	24

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
CANADIENSES	5	3	-	6	14
CHECOSLOVACOS	-	-	4	-	4
CHILENOS	54	-	13	2	69
ECUATORIANOS	-	-	1	-	1
ESPAÑOLES	-	-	1	-	1
HAITIANOS	-	-	1	-	1
HUNGAROS	-	-	5	-	5
ITALIANOS	-	-	1	-	1
NICARAGUENSES	-	-	2	-	2
PARAGUAYOS	-	-	1	-	1
POLACOS	-	-	4	-	4
URUGUAYOS	-	-	3	-	3
INDETERMINADA	-	2	2	-	4

PAIS DE DESTINO: CHECOSLOVAQUIA

CHECOSLOVACOS	-	-	-	16	16
CHILENOS	-	-	2	-	2
RUSOS	-	-	-	1	1

PAIS DE DESTINO: COLOMBIA

BRASILEROS	4	-	-	-	4
CHILENOS	58	-	1	4	63
COLOMBIANOS	2	14	-	64	80
ESPAÑOLES	-	-	-	1	1
NORTEAMERICANOS	-	-	-	1	1
URUGUAYOS	5	-	-	1	6
INDETERMINADA	1	-	-	-	1

PAIS DE DESTINO: COREA

COREANOS	-	-	-	31	31
----------	---	---	---	----	----

PAIS DE DESTINO: CUBA

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
ARGENTINOS	-	-	2	-	2
BOLIVIANOS	5	1	6	5	17
BRASILEROS	6	1	33	-	40
CHILENOS	131	-	7	66	204
COLOMBIANOS	-	1	1	-	2
CUBANOS	9	1	-	3	13
DOMINICANOS	-	-	4	-	4
ECUATORIANOS	-	-	1	-	1
ESPAÑOLES	-	-	5	-	5
GUATEMALTECOS	-	-	1	-	1
PARAGUAYOS	-	-	6	-	6
RUSOS	1	-	5	-	6
SALVADOREÑOS	-	-	5	-	5
URUGUAYOS	-	-	37	-	37

PAIS DE DESTINO: DINAMARCA

CHILENOS	33	-	3	-	36
COLOMBIANOS	-	-	2	-	2
DANESES	-	5	-	-	5
JAPONESES	-	-	-	1	1
URUGUAYOS	3	-	-	-	3

PAISES DE DESTINO: ECUADOR

CHILENOS	6	-	-	14	20
ECUATORIANOS	-	10	-	74	84
URUGUAYOS	2	-	-	-	2

PAIS DE DESTINO: ESPAÑA

CHILENOS	11	3	5	-	19
ESPAÑOLES	-	22	19	7	48

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
ARGENTINOS	--	--	1	-	1
BOLIVIANOS	3	2	2	-	7
BRASILEROS	1	--	1	-	2
CHILENOS	62	--	5	3	70
ESPAÑOLES	-	--	1	-	1
GUATEMALTECOS	-	--	3	-	3
RUSOS	-	--	3	-	3
URUGUAYOS	-	--	8	-	8

PAISES DE DESTINO: FRANCIA

ARGENTINOS	--	1	5	-	6
BOLIVIANOS	--	13	49	7	69
BRASILEROS	5	5	46	1	57
CHILENOS	508	4	34	42	588
COLOMBIANOS	--	1	5	-	6
DOMINICANOS	--	-	1	-	1
ECUATORIANOS	--	-	4	-	4
ESPAÑOLES	--	-	4	-	4
FRANCESES	12	4	-	25	41
GUATEMALTECOS	--	-	3	-	3
HAITIANOS	--	-	-	1	1
INDUES	--	-	4	-	4
ITALIANOS	--	-	1	-	1
MARROQUES	--	-	2	-	2
MEXICANOS	--	-	4	-	4
NICARAGUENSES	--	1	-	-	1
PANAMEÑOS	--	-	1	-	1
PARAGUAYOS	--	-	1	-	1
PERUANOS	--	3	3	1	7
SALVADOREÑOS	--	-	1	-	1
URUGUAYOS	5	13	29	1	48
INDETERMINADA	4	-	-	1	4

PAIS DE DESTINO: GRAN BRETAÑA

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
CHILENOS	4	--	1	--	5
INGLESES	-	1	--	1	2
PAKISTANOS	-	1	--	--	1

PAIS DE DESTINO: HOLANDA

ARGENTINOS	-	--	1	--	1
BOLIVIANOS	-	2	4	--	6
BRASILEROS	3	3	25	2	33
CHILENOS	25	--	23	5	96
COLOMBIANOS	-	--	2	--	2
DOMINICANOS	-	1	3	--	4
ECUATORIANOS	-	--	3	--	3
GUATEMALTECOS	-	--	2	--	2
HOLANDESES	1	--	1	11	13
NEERLANDESES	-	5	--	6	11
PANAMEÑOS	-	-	1	--	1
PERUANOS	-	2	--	--	2
RUSOS	-	-	3	--	3
URUGUAYOS	-	1	20	--	21
INDETERMINADA	-	-	-	-	-

PAIS DE DESTINO: HONDURAS

BOLIVIANOS	2	--	--	--	2
CHILENOS	74	--	--	5	79
GUATEMALTECOS	1	--	--	--	1
HONDUREÑOS	-	1	--	13	14
PANAMEÑOS	1	--	--	--	1
RUSOS	-	--	1	--	1
URUGUAYOS	3	--	--	--	3

PAIS DE DESTINO: HUNGRIA

CHILENOS	11	--	--	--	11
HUNGAROS	-	--	--	16	16

PAIS DE DESTINO: IRLANDA

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
--------------	----------	------------	------------	----------	-------

IRLANDESES	--	--	--	1	1
------------	----	----	----	---	---

PAIS DE DESTINO: ISRAEL

CHILENOS	2	--	--	3	5
ISRAELITAS	--	--	--	2	2

PAIS DE DESTINO: ITALIA

ARGENTINOS	1	--	5	-	6
BRASILEROS	3	--	6	-	9
CHILENOS	179	--	--	9	188
ITALIANOS	14	3	2	3	22
URUGUAYOS	1	--	--	-	1
INDETERMINADA	2	--	--	-	2

PAIS DE DESTINO: LUXEMBURGO

LUXEMBURGUESES	1	1	--	-	2
----------------	---	---	----	---	---

PAIS DE DESTINO: MEXICO

ALEMANES	-	--	--	1	1
ARGENTINOS	5	--	--	-	5
BOLIVIANOS	3	--	7	-	10
BRASILEROS	47	--	--	1	48
CHILENOS	549	--	--	51	600
COLOMBIANOS	9	--	--	-	9
CUBANOS	4	--	--	-	4
ECUATORIANOS	1	--	--	-	1
ESPAÑOLES	1	--	--	-	1
FRANCESES	1	--	--	-	1
MEXICANOS	51	4	--	32	87
MOZAMBIQUES	1	--	--	-	1
NICARAGUENSES	2	--	--	-	2
NORTEAMERICANOS	-	--	--	2	2
PERUANOS	1	--	--	1	2

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
RUSOS	4	--	--	1	5
SUECOS	1	--	--	-	1
SUIZOS	1	--	--	-	1
URUGUAYOS	17	--	--	-	17
VENEZOLANOS	--	--	--	4	4
INDETERMINADA	2	--	--	1	3

PAIS DE DESTINO: NUEVA ZELANDIA

ARGENTINOS	--	--	1	-	1
BRASILEROS	--	--	1	-	1
CHILENOS	--	--	3	-	3
PANAMEÑOS	--	--	2	-	2
URUGUAYOS	--	--	1	-	1

PAIS DE DESTINO: NICARAGUA

CHILENOS	--	--	3	1	4
ECUATORIANOS	--	1	--	-	1
NICARAGUENSES	1	18	--	44	63

PAIS DE DESTINO: NORTEAMERICA

BOLIVIANOS	1	--	5	-	6
BRASILEROS	--	--	3	-	3
CHILENOS	31	--	8	25	64
DOMINICANOS	--	--	2	-	2
HAITIANOS	--	--	3	-	3
NORTEAMERICANOS	--	9	--	6	15
RUSOS	--	--	3	-	3
SALVADOREÑOS	--	--	3	-	3
URUGUAYOS	--	--	1	-	1

PAIS DE DESTINO: PANAMA

ARGENTINOS	16	--	--	3	19
BOLIVIANOS	15	2	4	2	23
BRASILEROS	115	4	2	2	123
BULGAROS	--	--	--	1	1

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
CHILENOS	115	--	--	8	123
COLOMBIANOS	2	--	--	4	6
CUBANOS	3	--	--	1	4
DANESES	-	1	--	-	1
ECUATORIANOS	2	--	--	4	6
FRANCESES	-	1	--	2	3
GUATEMALTECOS	1	--	1	-	2
LUZEBURGUESES	1	--	--	-	1
MEXICANOS	-	--	--	2	4
NEERLANDESES	-	--	--	1	1
NICARAGUENSES	1	1	--	-	2
NORTEAMERICANOS	-	1	--	2	3
PANAMEÑOS	-	1	--	12	13
PARAGUAYOS	1	--	--	1	2
PERUANOS	-	2	--	4	6
PORTORRIQUEÑOS	1	--	--	-	1
RUSOS	-	--	--	16	16
SALVADOREÑOS	1	--	--	-	1
URUGUAYOS	62	1	--	2	65
VENEZOLANOS	-	--	--	7	7
INDETERMINADA	1	--	--	2	3

PAIS DE DESTINO: PARAGUAY

BOLIVIANOS	1	--	--	-	1
PARAGUAYOS	-	--	--	2	2

PAIS DE DESTINO: PERU

ARGENTINOS	-	--	4	-	4
BOLIVIANOS	3	--	3	-	6
BRASILEÑOS	-	--	2	-	2
CHECOSLOVACOS	-	3	--	2	5
CHILENOS	33	--	--	12	45
PERUANOS	-	20	3	100	123
URUGUAYOS	1	--	2	-	3
INDETERMINADA	-	--	--	1	1

PAIS DE DESTINO: POLONIA

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
BRASILEROS	1	--	--	--	1
CHILENOS	20	--	1	--	21
POLACOS	-	--	4	10	14

PAIS DE DESTINO: RDA

ALEMANES	-	--	--	5	5
BOLIVIANOS	-	1	7	--	8
BRASILEROS	-	--	2	--	2
CHILENOS	112	--	--	7	119
COLOMBIANOS	-	--	1	--	1
R. D. A.	-	--	--	10	10
URUGUAYOS	-	--	2	--	2

PAIS DE DESTINO: R. F. A.

ALEMANES	4	8	8	21	41
ARGENTINOS	-	2	20	--	22
BOLIVIANOS	-	9	49	2	60
BRASILEROS	1	3	9	--	13
BULGAROS	-	--	9	--	9
CHECOSLOVACOS	-	1	5	--	6
CHILENOS	186	1	34	107	328
COLOMBIANOS	-	--	1	2	3
CUBANOS	-	--	2	--	2
ECUATORIANOS	-	--	3	1	4
ESPAÑOLES	-	1	9	--	10
GUATEMALTECOS	1	2	2	--	5
HUNGAROS	-	--	4	--	4
ITALIANOS	-	--	1	--	1
MEXICANOS	-	--	--	1	1
NICARAGUENSES	-	--	6	1	7
PARAGUAYOS	-	--	12	--	12
PERUANOS	-	1	9	--	10
RUMANOS	-	1	--	--	1
RUSOS	-	--	21	6	27
SALVADOREÑOS	-	--	3	--	3

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
ECOS	--	--	--	1	1
ZOS	1	1	--	-	2
JGUAYOS	2	2	12	-	16
NEZOLANOS	--	--	--	1	1
GOSLAVOS	--	--	3	-	3
ETERMINADA	2	--	--	-	2

PAIS DE DESTINO: RUMANIA

ASILEROS	--	--	1	-	1
ILENOS	1	--	1	-	2
MANOS	--	--	1	3	4

PAIS DE DESTINO: RUSIA

ECOSLOVACOS	--	--	--	1	1
ISOS	--	1	--	261	262

PAIS DE DESTINO: EL SALVADOR

ILENOS	1	--	--	1	2
LOMBIANOS	--	--	--	1	1
LVADOREÑOS	--	2	--	2	4

PAIS DE DESTINO: SUECIA

RGENTINOS	5	--	6	-	11
OLIVIANOS	13	13	100	3	129
RASILEROS	26	22	26	9	83
ULGAROS	--	--	2	-	2
HILENOS	120	1	26	25	172
LOMBIANOS	1	--	--	-	1
UBANOS	3	4	1	-	8
OMINICANOS	1	8	--	-	9
CUATORIANOS	3	--	6	-	9
SPAÑOLES	--	--	1	-	1
UATEMALTECOS	--	--	2	-	2
UNGAROS	--	--	4	-	4
LEXICANOS	--	1	--	-	1
ICARAGUENSES	--	--	6	-	6

NACIONALIDAD	ASILADOS	EXPULSADOS	REFUGIADOS	CORTESIA	TOTAL
NORTEAMERICANOS	--	--	3	1	4
PANAMEÑOS	--	--	6	-	6
PERUANOS	--	--	1	-	1
SUECOS	--	2	-	31	33
URUGUAYOS	51	52	56	5	164
INDETERMINADA	2	--	--	-	2

PAIS DE DESTINO: SUIZA

ARGENTINOS	--	--	6	-	6
BOLIVIANOS	--	2	8	2	12
BRASILEROS	2	3	4	-	9
CHILENOS	54	-	5	20	79
POLACOS	--	--	4	--	4
RUSOS	--	--	4	--	4
SUIZOS	1	1	-	3	5
URUGUAYOS	2	2	4	--	8

PAIS DE DESTINO: URUGUAY

ARGENTINOS	1	--	1	--	2
BOLIVIANOS	--	1	-	--	1
BRASILEROS	2	--	-	--	2
CHILENOS	4	--	-	5	9
ECUATORIANOS	--	1	-	1	2
MEXICANOS	1	--	-	--	1
RUSOS	--	--	-	1	1
URUGUAYOS	4	7	-	26	37
INDETERMINADA	--	--	-	30	30

PAIS DE DESTINO: VENEZUELA

ARGENTINOS	1	--	-	--	1
BOLIVIANOS	1	--	-	--	1
BRASILEROS	2	--	-	--	2
CHILENOS	81	--	-	14	95
CUBANOS	--	--	-	1	1
ESPAÑOLES	2	--	-	--	2
GUATEMALTECOS	1	--	-	--	1
URUGUAYOS	--	--	-	1	1
VENEZOLANOS	11	3	-	130	144
INDETERMINADA	--	--	-	1	1

3. Actividades de extranjeros dentro de Chile

Los extranjeros, activistas políticos que ingresaban al país como turistas, estudiantes residentes y residentes temporarios sujetos a contratos, eran ubicados en áreas específicas donde desarrollaban actividades clandestinas al margen de la ley y con protección oficial, como instructores y concientizadores de la masa trabajadora o como guerrilleros, resultando de las mismas una serie de actos terroristas de los cuales relatamos a continuación los más sobresalientes.

- Explosión de bombas en el interior de un galpón en la refinería de petróleo en Las Ventanas. En ese lugar se dedicaban a la fabricación de bombas el estudiante uruguayo José Zurra Spadea, conjuntamente con su esposa, Cándida Rodríguez Catalogne, también uruguaya con visación de residente temporario y con trabajo establecido en la ex-imprenta Quimantú.

- Asalto y asesinato de un Teniente del Ejército en la vía pública.

El ciudadano mexicano José Albino Sosa Gil, turista con situación irregular de residencia por sus conocimientos y cualidades, fue ubicado en la firma Indugas, industria distribuidora de gas licuado y fue destinado a desarrollar actividades proselitistas de izquierda. En la mencionada empresa era jefe de bodega. En circunstancias que recorría el Barrio Alto de Santiago, tripulando una camioneta en compañía de tres extremistas chilenos con el objeto de localizar armas por cualquier medio para sus grupos, asaltaron y dieron muerte al Oficial para arrebatárle su arma de cargo.

- Hurto y matanza clandestina de ovejas en la hacienda de Chacagua.

En el interior de dicha hacienda, fueron sorprendidos cometiendo el hecho señalado, catorce ciudadanos uruguayos (la mayoría Tupamaros), en instantes que comían un asado de cordero: Gladys Ana Perla Sugliani; Nancy Aracelli Nieto; Selva Inés Calone Teixeira; Idiana Garandaz Gaitán; Adalberto Edison Prieto; José Fernando Buttazzoni Repetto; Enrique Ariel Corbo Rodríguez; Víctor Manuel Diflore

Freire; Antonio Ernesto Cairo Casal; Mario César Lanza Ferrero; Luis Alberto Giordano Hortal; Guillermo Pedro di Landro Regalado; Luis Alfredo Mutiante Blanco; Luis Alberto Chaper Correa que se comprobó que los citados habían repetido siete veces la misma fechoría en el transcurso de tres meses. Después de someterlos a juicio o proceso en la ciudad de Quillota, las autoridades del Gobierno de la Unidad Popular procedieron a enviarlos a Cuba por avión.

- Asalto e intento de robo de elementos médicos a la Posta Central de Santiago.

Este hecho fue cometido por cinco extremistas chilenos y la uruguay Nieves Menéndez Gonzáles, que llegaron al Hospital Central de la Capital tripulando la camioneta patente GKD-88 de San Miguel, propiedad del Partido Socialista, e intentaron robar elementos sanitarios de dicho organismo asistencial, objetivo que no lograron llevar a cabo ante la detención de que fueron objeto por personal de Carabineros.

- Homicidio en Drive-in Charles.

En la muerte del ciudadano chileno Carlos Arturo Subercaseaux Lyon participaron chilenos y extranjeros y tuvo como causa discusiones de tipo político. El autor material del homicidio fue el dominicano Gustavo Sabersheim Chevalier. También resultó herido por los disparos del asesino Isaac Padilla Mondragón, de nacionalidad colombiana. Tanto el herido como el autor del homicidio residían en Chile en situación irregular, ya que eran turistas fuera de plazo con actividades ilícitas.

D. Gremialismo y Sindicalismo

El 7 de diciembre de 1970 se acordó un pacto entre la Unidad Popular (UP) y la Central Única de Trabajadores (CUT), en ese momento sin personería jurídica. La CUT era manejada por los marxistas, y no representaba a los sindicatos existentes que integraban los distintos gremios. En dicho pacto la Unidad Popular asumió el compromiso de que los sindicatos tendrían participación en el gobierno de las empresas por intermedio de

os Consejos de Administración, quedando además establecido que el Gobierno de la Unidad Popular tendría un voto más que los representantes gremiales. Esto último en la práctica quedó descartado desde el momento que las representaciones de obreros respondieron a un "cuoteo" ⁴/ político entre las fracciones integrantes de la Unidad Popular.

Quedó establecido también el dar la personería jurídica a la CUT y que sus autoridades fueran elegidas por voto directo.

La votación de las autoridades gremiales nacionales se vió desdibujada por la forma en que se efectuó, respondiendo a grupos políticos --las hojas de votación llevaban estampado el símbolo del partido político al que representaban-- y no a las genuinas representaciones de los gremios existentes.

El resultado de la votación favoreció al Partido Demócrata Cristiano (PDC), porque la Unidad Popular se presentó dividida en sus fracciones constitutivas. Los integrantes de la Unidad Popular hicieron un re-juego político para modificar los resultados de las elecciones; logrando así (fin acomodarlos a sus intereses, y es así como la presidencia le fue otorgada al Partido Comunista (PC), la Secretaría General al Partido Socialista

4. El "cuoteo" consistía en la distribución proporcional de cargos entre integrantes de los diferentes partidos o agrupaciones que conformaban la Unidad Popular.

(PS), la Primera vicepresidencia a la Democracia Cristiana y la Segunda vicepresidencia le correspondió al Movimiento de Acción Popular Unitario (MAPU).

El desarrollo de los hechos presentó una situación insólita, cuando el Presidente de la Central Unica de Trabajadores fue designado por el Gobierno como Ministro del Trabajo.

De hecho le correspondía al Primer vicepresidente ocupar el cargo dejado vacante, pero desconociendo la reglamentación, lo hizo el Secretario General; situación que se agravó más aún, cuando el Secretario General fue designado para sustituir al Ministro del Trabajo.

En forma paulatina el Gobierno trató de estatizar y politizar a los Sindicatos, los que negociaban sus pliegos de condiciones sin ninguna posibilidad, ya que las empresas y los Tribunales de Conciliación eran verdaderos representantes del Estado, el que por medio del "cuoteo político" en las representaciones obreras se había asegurado la mayoría a su favor manteniendo a éstos bajo control, al restringir la libertad de expresión de los sectores de oposición.

El otorgamiento de puestos dentro del personal de supervisión a partidarios del régimen de la Unidad Popular desconociendo capacidades individuales y el haber permitido que solamente los que habían expresado un



El 25 de julio de 1973, miles de camioneros paralizaron sus vehículos, iniciando así una histórica resistencia civil que duró hasta el derrocamiento del Gobierno del señor Allende.

compromiso político previo con el marxismo, podían ingresar a la Administración Pública, provocó desaliento en el sector laboral e incitó a la emigración de personal técnico capacitado.

La conducción sindical, la acción política, el alejamiento de técnicos, etc. provocaron una disminución notoria de la producción.

El no cumplimiento de contratos por parte del Gobierno, donde había un representante gremial, condujo a la huelga general de los transportistas y posteriormente de los obreros de la mina de cobre "El Teniente", los que fueron severamente reprimidos. El Presidente de la Federación de Mineros fue detenido y calumniado.

Representantes del Régimen afectando los intereses particulares de los obreros, impartieron orden a éstos de que fueran a trabajar. Asimismo se procedió a despedir a 147 trabajadores de la mina mencionada no adictos al Régimen, infringiendo así la Ley de inamovilidad.



Los obreros de la mina de cobre El Teniente, que en su mayoría eran simpatizantes de la Unidad Popular, se vieron obligados a iniciar una huelga para exigir el cumplimiento por el Gobierno de una dispo-

ANEXO N°1

EL CONFLICTO DE ZIG-ZAG

El 16 de septiembre de 1970 se inició un conflicto laboral en la Empresa Editora Zig-Zag, que vino sólo a ser resuelto por un tribunal arbitral. Este fue integrado por representantes de la firma y del personal, presidiéndolo un abogado comunista del Ministerio del Trabajo, Roberto Butrón. El titular de esa cartera, José Oyarce, también era comunista.

El fallo, del 11 de enero de 1971, tuvo la singularidad de determinar que Zig-Zag, aparte de ser un "monopolio", constituía una "unidad económica" por sus vinculaciones con otras empresas donde sus personeros tenían intereses. El laudo obligaba, además, a pagar reajustes del orden del 67,3%, más del doble del alza del costo de la vida, representando un pago de Escudos 25.091.000 de que la firma carecía, circunstancia que el propio tribunal arbitral reconoció.

El monto desorbitado de las peticiones laborales y los resultados del laudo dejaron en claro la maniobra que perseguía fomentar el traspaso del dominio de Zig-Zag al Estado. Sus ejecutivos denunciaron además paros y huelgas del personal, inspecciones tributarias reiteradas y difamación en órganos de prensa oficialistas.

El Directorio de la empresa solicitó la intervención del Presidente Allende, quien en reunión con la Asociación Nacional de la Prensa, el 24 de noviembre de 1970, dijo que "el Gobierno aseguraba una total prescindencia y, por lo tanto, era de esperar que esta dificultad laboral no se transformara en un conflicto político" (1).

A resultas de estas gestiones, el Estado adquirió, a través de la CORFO, la planta, maquinarias y algunas marcas de revistas. Zig-Zag conservó otras publicaciones que se imprimían en sus antiguos talleres. El traspaso se verificó, irónicamente, el 12 de febrero de 1971, Día de la Prensa.

✓ Así se constituyó la Empresa Nacional Quimantó, eficaz instrumento de concientización marxista. Fuera de publicar varias revistas, ha editado las siguientes obras en aquella línea:

Marx y Engels, de D. Riazanov

Principio de comunismo, de Federico Engels

Programa de los bolcheviques, de Nicolás Bujarin

Qué es materialismo histórico, de Otto Kuusinen

Qué es materialismo dialéctico, de Otto Kuusinen

Biografía del Manifiesto Comunista, de D. Riazanov

Retrato auténtico de Lenin, de Henry Guilbeaux

La enfermedad infantil del izquierdismo en el comunismo, de V. I. Lenin

¿Qué hacer?, de V. I. Lenin

Páginas escogidas, de V. I. Lenin

Las guerras campesinas en Alemania, de Federico Engels

La comuna de París, de Carlos Marx y V. I. Lenin

Historia de la revolución rusa, de León Trotsky

Crítica del programa de Gotha, de Carlos Marx

Crítica del programa de Erfurt, de Federico Engels

Recuerdos personales de Carlos Marx, de P. Lafargue: y

Escritos, de Jorge Dimitrov.

Asimismo Quimantú lanzó en ediciones mínimas de 40 mil ejemplares los siguientes "Cuadernos de Educación Popular" de Gabriela Hernández y Marta Harnecker, socióloga comunista, especializada en adoctrinamiento marxista en otras publicaciones de esa editorial:

Explotadores y explotados

Explotación capitalista

Monopolios y miseria

Lucha de clases (I y II)

Imperialismo y dependencia

Capitalismo y socialismo.

Otros libros de autores nacionales marxistas son:

El leninismo y la victoria popular, de Carlos Cerda

Chile: medicina y socialismo, de Alfonso González D.

Génesis histórica del proceso político chileno, de Eduardo Ruiz,
Hugo Zemelman y Enzo Falleto

Obras selectas de Luis E. Recabarren, de Julio César Jobet,
Jorge Barría y Luis Vitale

La nueva cara del fascismo, de Dick Parker

África, pasado y presente, de Eduardo Ortiz

La teoría del proletariado, de Rodrigo Alvaray

Seis pásculos de interpretación marxista, de Néstor Porcel

En torno al marxismo: distancias y aproximaciones, de Hernán
Rosenkranz

Otras obras de propaganda y concientización son:

Fidel en Chile. Discursos pronunciados en el país mientras duró
su estado

Diez días que estremecieron al mundo (los primeros días de la re-
volución bolchevique), de John Reed

Los documentos secretos de la ITT, que publicó antes "El Mercurio"

Revolución, Congreso y Constitución. El caso Tohá, de Joan E. Garcés

21 volúmenes de la Colección "Nosotros los chilenos", de que se asegura su tiraje es de 50 mil ejemplares por cada uno. Es habitual allí la deformación histórica y sociológica.

La Editora Nacional Quimantú publica también libros de literatura general, como novelas, cuentos y poemas, pero en aplastante proporción de escritores marxistas. Uno que otro título de autores de renombre internacional no logra encubrir la falta completa de pluralismo que existe en dicha empresa, costada por todos los chilenos y cuyas pérdidas, reconocidas por sus mismos personeros son enormes: 160 millones de escudos al 14 de junio de 1972 (2). Se aseguró, empero, que se habían vendido un millón de libros editados con su sello, pero hay constancia de compras masivas por empresas estatizadas.

Sin duda el colapso provocado a Zig-Zag ha sido ideológicamente rentable para la Unidad Popular por la catarata de publicaciones concien-
tizadoras que de sus prensas han salido en algo más de un año de opera-
ciones.

(1) "El Mercurio", 25 de noviembre de 1970.

(2) Id., 14 de junio de 1972.

ANEXO N° 2

✓ ALGUNOS ASPECTOS DEL CASO "SQUELLA AVENDAÑO"
DENTRO DEL TRAFICO MUNDIAL DE DROGAS

Como resultado de una continuada vigilancia por parte de agentes de la Oficina de Narcóticos y Drogas Peligrosas, de los Estados Unidos, sobre individuos de quienes se tenía información recibían un fuerte cargamento de cocaína proveniente de Chile, fueron detenidos varios traficantes en el Aeropuerto Internacional de Miami, el 27 de julio de 1970. Entre los detenidos se encontraba Oscar Squella Avendaño, ex-Oficial de la Fuerza Aérea chilena, quien a la sazón era miembro de alto rango de la coalición política "Unidad Popular" que para ese entonces estaba empeñada en la campaña presidencial del doctor Salvador Allende.

La relación de los hechos durante el juicio que se llevó a cabo posteriormente y que concluyó con la condena de Squella Avendaño y compañeros, revela que aquel llegó al aeropuerto citado, proveniente de Chile, piloteando su propio avión C46, con un cargamento de aproximadamente 203 libras de cocaína pura, contenidas en cajas de cartón que fueron trasladadas del avión a un automóvil blanco, marca Ford, modelo 70, alquilado por los cómplices de Squella Avendaño.

Asimismo, revela que el actor principal de este hecho era también amigo personal del ex-Presidente chileno, con perspectivas de ocupar un alto cargo en el gobierno en caso de ganar el señor Allende las elecciones. Lo ocurrido en Miami, según palabras del propio Squella Avendaño determinó que él perdiera dicha posibilidad. Sin embargo, fue objeto de ciertas consideraciones cuando ya la Unidad Popular había asumido el gobierno y Squella Avendaño estaba siendo juzgado por las autoridades judiciales de los Estados Unidos. Libre bajo fianza fue otorgada una garantía por escrito por parte del gobierno del señor Allende, a efecto de que Squella Avendaño pudiera dirigirse a Chile y retornar a los Estados Unidos para la continuación del juicio. Dicha garantía fue pedida por el fiscal del caso, en vista de que no existía un Tratado de extradición entre los dos países.

El aspecto extraordinario de este caso de tráfico internacional de drogas, lo constituyen las negociaciones que de manera indirecta y con pedido de no publicidad, hizo el gobierno de Chile a través del Abogado Defensor, Donald Bierman, ante el fiscal del caso, Neal Sonnett, para que la acusación contra Squella Avendaño fuera revocada y pudiera volver

a Chile en libertad. La oferta hecha por el abogado defensor para un arreglo sobre el asunto, se basaba en la naturaleza y simpatía existentes entre los gobiernos de Chile y de Cuba y consistía en el trueque de Squella Avendaño por tres secuestradores aéreos que después de haber dado muerte a un soldado norteamericano en el Estado de Nuevo México, secuestraron un avión y se dirigieron a Cuba, donde residían para ese entonces. Dichos secuestradores pertenecían a la organización izquierdista conocida como "República de Nueva África" cuyo objetivo es la fundación de una república de descendientes africanos en parte del territorio de los Estados Unidos. La oferta, hecha en forma confidencial, se hizo del conocimiento del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la cual rechazó el arreglo, procediéndose entonces a entablar el juicio en forma definitiva el 24 de enero de 1972. Squella y compañeros fueron declarados culpables de introducción, tenencia, ocultamiento y venta de drogas, en contravención de las leyes de la materia, y sentenciados a 15 años de prisión. 1/

Poco después de la sentencia y ya en la prisión federal de Atlanta, Georgia, la esposa de Squella Avendaño fue nombrada por el Gobierno de Allende representante de LAN-Chile en la citada ciudad (donde esa compañía de aviación nunca tuvo una oficina) y salió de Chile, con un pasaporte oficial otorgado por ese Gobierno.

1. Audiencias ante el Subcomité para la Investigación de la Administración de las leyes de seguridad de la Comisión Judicial del Senado de los Estados Unidos, del 13 al 15 de septiembre de 1972. Parte 3 de la Conexión Internacional.

ANEXO N° 3

VISAS OTORGADAS POR LA EMBAJADA DE CHILE EN CUBA
AÑO 1973 (hasta junio)

Tipo de Visa	M E S						Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
DIPLOMATICAS							
Correo diplomático	11	9	8	8	13	21	70
Funcionario de embajada	12	4	6	5	7	9	43
Misión Oficial -especial	23	14	14	37	40	17	145
Misión comercial	1	--	5	--	--	--	6
Misión científica	1	--	--	--	--	--	1
Familiares	5	1	4	4	4	8	26
Otros en tránsito				2	16	1	19
TOTAL	53	28	37	56	80	56	310
OFICIALES							
Misión Comercial	1	2	1	1	2	--	7
Misión Especial	15	9	42	20	25	13	124
Auxiliares de Embajada	19	--	1	--	3	1	24
Misión periodística	1	1	--	--	1	--	3
Misión deportiva	1	--	1	--	1	17	20
Misión cultural	21	2	1	--	--	--	24
Familiares	1	2	-	--	--	1	4
Otros (en tránsito)				--		6	6
TOTAL	59	16	46	21	32	38	212

II. ASPECTOS ECONOMICOS

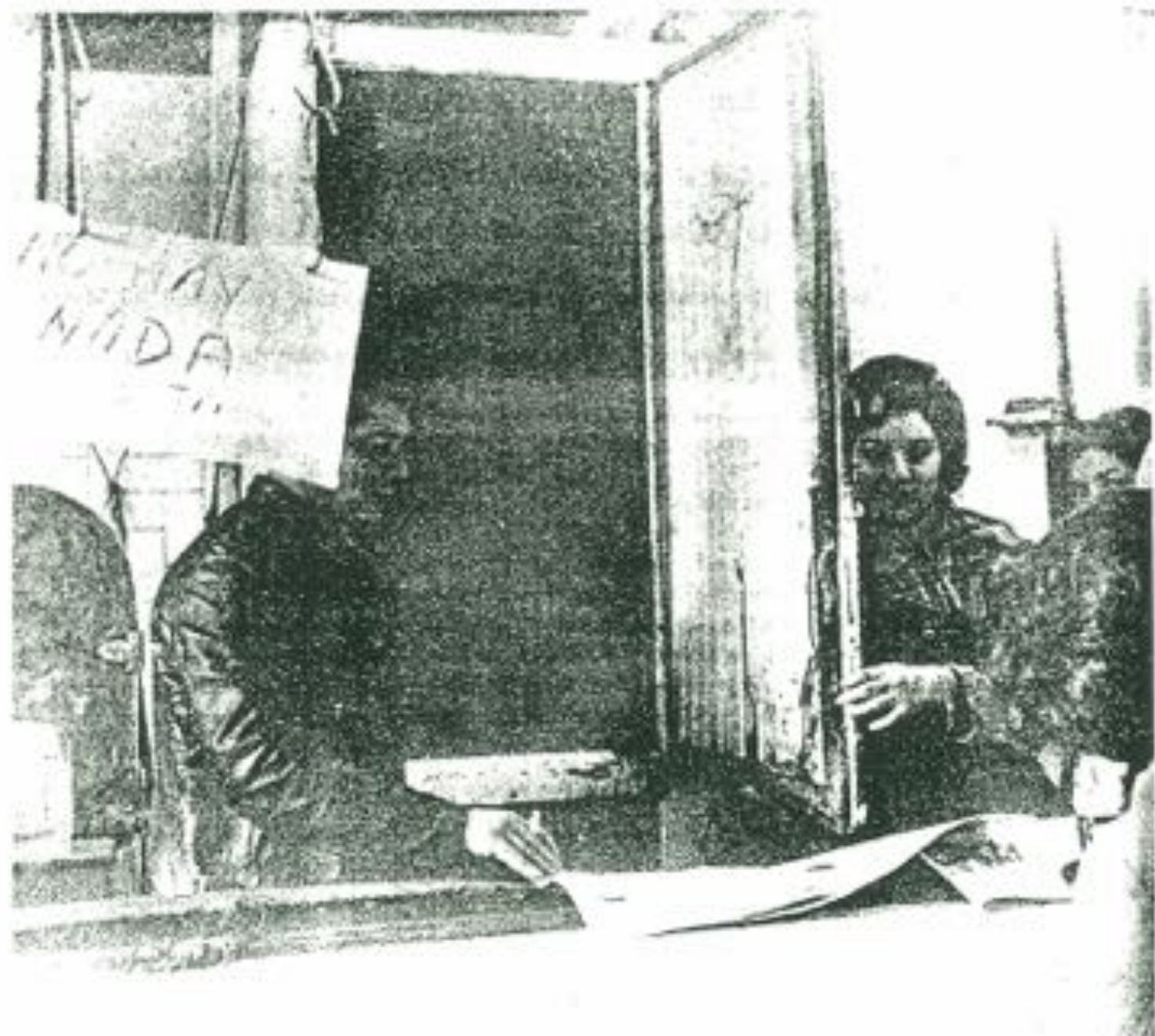
A., Industria, comercio y finanzas

Al asumir el Gobierno el señor Allende se apreciaba cierta recesión en el comercio y la industria. Para atender dicha situación y para proporcionar las condiciones necesarias al desarrollo nacional, el Ministro de Economía expresaba que era preciso el aumento de los gastos fiscales y de la emisión de papel moneda.

Dicho funcionario partía del concepto de que:

"las industrias establecidas --en el molde del sistema capitalista-- disponían de una gran capacidad ociosa que ante la presión ejercida en demanda de bienes de consumo generada por la gran masa de dinero volcada en la población, se vería totalmente colmada, permitiendo la ocupación plena de la infraestructura industrial, con el consiguiente aumento de productividad y disminución de los costos".

La enorme demanda que efectivamente se produjo provocó un inicial aumento de la producción, que no se mantuvo en forma sostenida al haberse sobrestimado el excedente ocioso de las instalaciones (entre otros factores), como resultado de lo cual comenzó el desabastecimiento. Se crearon así las bases propicias para estimular la inflación. Ante su aparición, en lugar de emplear algún recurso para contenerla se procedió a aumentar la emisión de papel moneda, sin preocuparse de los efectos.



Resultado del desahastecimiento. El letrero es altamente ilustrativo.

Esta política económica fue acompañada por otras medidas que se aplicaron inmediatamente, como el aumento de sueldos en forma significativa y la congelación de los precios en general.

En el primer año hubo una prosperidad aparente; todos vivían mejor, porque todos ganaban más y gastaban más, debido a un generoso aumento de sueldos y salarios a la par de una congelación de precios dispuesto por el gobierno, ignorando los chilenos que esa danza de los millones de escudos --moneda nacional chilena-- no sólo duraría poco tiempo, sino que acarrearía grandes problemas al presupuesto familiar, y al régimen, un desequilibrio en la balanza de pagos de grandes proporciones.

Para cubrir el déficit fiscal se comenzó a imprimir billetes de banco, cuya emisión en el año 1971 fue de 20 mil millones de escudos --mil millones de dólares de acuerdo al tipo de cambio oficial para la época-- que representaba un aumento del orden del 132.7%, lo que terminó durante los ocho últimos meses del gobierno de la Unidad Popular, con la emisión de billetes de banco que alcanzó la cifra de 216 millones de escudos.

La inflación llegó acompañada de una aguda escasez de artículos de primera necesidad, porque se agotaron las reservas de capitalización. Pero en el gobierno nadie demostraba preocupación, ya que la quiebra económica, la recesión de las industrias y la acción devoradora

de los sueldos y salarios por la inflación, parecían ser los fríos y tenebrosos cálculos de los economistas del gobierno, como parte de la estrategia dirigida a reducir a cero la "economía capitalista" y sobre sus ruinas edificar la nueva economía socialista.

La conducción de la economía chilena le fue confiada al Partido Comunista (PC), el cual, con el empleo de técnicos extranjeros, y por medio de un plan trazado a la perfección, pretendía paulatinamente sustituir la empresa privada por la empresa del Estado, lo que de lograrse hubiese representado la toma automática de los poderes social y económico.

El desastre económico obligó a la importación de cerca de 600 millones de dólares en artículos de primera necesidad --la mayor parte de los cuales Chile producía con anterioridad al régimen de la Unidad Popular-- utilizándose para ello el producto de la venta del cobre.

La escasez fue tal que, las familias llegaron a hacer colas --filas de compradores-- de 24 horas de duración.

La renta per cápita que en el año 1970 era de \$600 bajó a \$550; o sea una reducción de cerca del 10%, mientras la inflación en 1971 alcanzó la cifra de 163.4%; para febrero de 1973 era de 174.0% y de 283. % para el mes de julio.



El desabastecimiento de artículos de primera necesidad adquirió caracteres dramáticos que motivaron que amas de casa de todos los niveles sociales permanecieran hasta más de 24 horas haciendo filas frente a los establecimientos comerciales para adquirir los mismos.

El tipo de cambio en el mercado negro llegó a ser de más de 2000 escudos por dólar, por lo que un obrero chileno ganaba aproximadamente para esa fecha, entre 3 y 5 dólares al mes, y un profesional el equivalente a 40 dólares mensuales.

La industria del cobre --espina dorsal de la economía chilena-- sufría pérdidas ascendentes a 500 millones de dólares para fines de 1972, según lo comunicó la Corporación del Cobre (CODELCO). Ver Anexos N°5 y N°6.

Posteriormente, al agravarse el proceso aumentó progresivamente el desabastecimiento de la población, la que comenzó a manifestar su desconfianza y procuró por todos los medios adquirir bienes, cualesquiera fueran ellos, en la medida que le permitía la disponibilidad de dinero.

Al no atender las causas que la provocaban, la situación continuó deteriorándose, tendiendo a constituirse en una hiperinflación en la que los aumentos de precios superaron a las cantidades de circulantes emitidas. Por supuesto que a los primeros síntomas de desabastecimiento comenzó a funcionar el mercado negro, que con el correr del tiempo fue ganando en importancia. Prácticamente todos los ciudadanos pasaron a constituirse en especuladores. Las necesidades de evitar la especulación generaron necesidades de control, las que a su vez

derivaron en planes de estatización como forma de asegurar que no existiera acaparamiento, especialmente si éste lo realizaba una empresa que no apoyaba al gobierno.

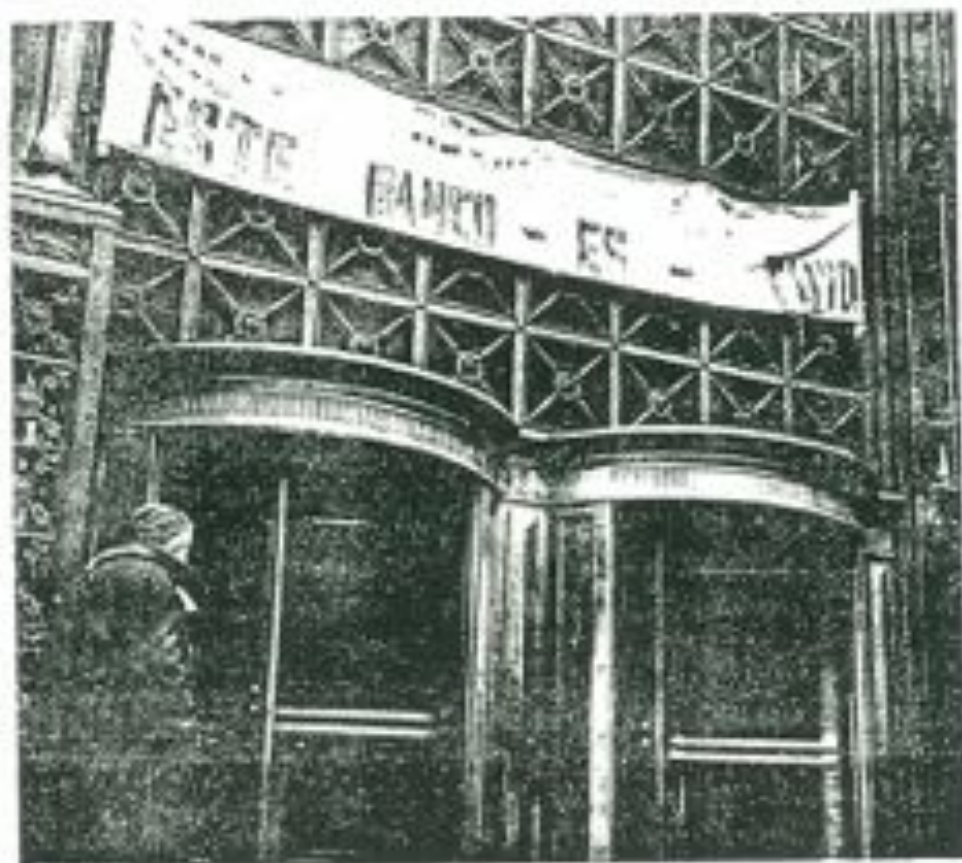
Al hacerse cargo de la Presidencia el señor Allende la industria vivía un período inicial de incertidumbre, que se prolongó por un año aproximadamente. Al cabo de ese tiempo el Gobierno comenzó a estatizar empresas, a un ritmo tal que aproximadamente cuatrocientos organismos fueron incorporados al "área social".

"La Papelera" fue una de las pocas compañías privadas que no fue controlada por el Gobierno, debido a la tenaz defensa que hicieron sus propietarios unidos al sector laboral de aquella, evitando de esta manera la posesión y quiebra de muchas empresas conexas y de la Prensa, (diarios, revistas, imprentas).

Asimismo en el sector de la banca sólo tres bancos privados no fueron estatizados.

Los métodos empleados por el Gobierno para socializar las empresas eran variados, caracterizándose por un progresivo empleo de medidas ilegales.

a. La primera forma adoptada fue la de adquirir el control de las mismas por vía de la compra del número mayoritario de acciones.



En violación franca de las disposiciones legales, la Corporación de Fomento (CORFO) inició la toma de la Banca Comercial de capital privado.

Las industrias que pasaban al área estatal a través del expediente de las tomas fueron numerosas. Iban desde las más importantes hasta las que carecían de todo interés económica.



Dichas compras las efectuaba por intermedio de la Corporación de Fomento (CORFO), actividad ajena a su misión.

b. Cuando no resultó más el método anterior, normalmente por negarse las empresas a vender, se comenzó con las expropiaciones, que fueron declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte.

c. Superado lo anterior y basándose en un Decreto promulgado hacía más de treinta años, comenzó el período de requisas. A pesar de que el mencionado Decreto era de aplicación en casos especiales, para un tipo específico de actividad y tenía expresa determinación de la duración de la intervención del Estado, el Gobierno procedió a interpretar el texto y lo aplicó prácticamente en cualquier tipo de actividad y por tiempo indefinido.

A los efectos de poner en práctica el Decreto se creaban conflictos laborales que justificaran la intervención del Gobierno, el que entonces nombraba un Interventor con el objeto de solucionarlos. Dicho funcionario una vez instalado, pasaba a administrar la empresa en forma totalmente discrecional, comprometiendo al dueño (o dueños) en una serie de inversiones que, sumadas a una explotación antieconómica del bien provocaban la quiebra de aquel (o aquellos).

Frecuentemente, la Contraloría General de la Nación declaraba ilegales a la gran mayoría de las requisas efectuadas.

d. Directamente relacionado con este último hecho y para atender al enfrentamiento con la Contraloría, el Gobierno pasó a aplicar los Decretos de Insistencia, herramienta jurídica prevista para superar diferentes criterios interpretativos entre la justicia y el Poder Ejecutivo, por medio de los cuales este último pasó a imponer su decisión.

Las empresas estatizadas, además, pasaron a ser dirigidas por Directorios que respondían a una "cuota política" concertada entre las fracciones de la Unidad Popular. Los Directores e Interventores, en forma demagógica, propiciaron un ingreso masivo de funcionarios a las empresas, llegando a multiplicar por cinco el personal necesario; aunado ello a una dedicación casi exclusiva al adoctrinamiento ideológico en desmedro de la eficiencia en la producción, que originó una disminución en la misma, así como también una creciente descapitalización de la empresa, agravada por los precios impuestos por el Gobierno a los productos, que siempre eran inferiores a los costos de producción.

La situación reseñada trajo como consecuencia que durante el período del Gobierno del señor Allende no se instalara ninguna nueva industria.

También en este período de gobierno se fomentó una aceleración de la Reforma Agraria, en la forma de expropiaciones u ocupaciones, que se tradujo en una destrucción gradual de la infraestructura agrícola y ganadera, como resultado de la escasa o nula explotación de los predios por parte de los grupos que se hicieron cargo de los mismos. Esta disminución de la producción agropecuaria debió ser compensada con un aumento de las importaciones de alimentos.

Si a lo anteriormente expresado, agregamos una política cambiaria que se empeñó en sostener la cotización del dólar a un nivel muy bajo, el mantenimiento de líneas de crédito interno que nunca eran cubiertas, etc., se puede comprender como y por qué el balance general del período 1971-1973 muestra por una parte, que las deudas se incrementaron en unos \$998.3 millones de dólares y por otro, que las reservas disminuyeron en \$343 millones de dólares, es decir, la situación deudora neta resultó desfavorable al país en \$1.341.3 millones de dólares durante el período analizado.

Por considerarlo esclarecedor de este punto, se Anexa como N° 4 la Introducción del Informe de Coyuntura N° 4, publicado en Santiago de Chile por la Sociedad de Fomento Fabril, en julio de 1973.

B. Abastecimiento

Durante el primer año del Gobierno del señor Allende la situación en este rubro se mantuvo aproximadamente igual a la que existía en el

régimen anterior. No obstante, era perfectamente sabido que el Gobierno de la Unidad Popular quería "adquirir el control económico para así lograr el poder político", ya que versiones de este temor eran emitidas por sus integrantes en cuanto mitin político se realizaba.

Como resultado de lo anteriormente expresado, se desató una permanente presión económica y política sobre algunas grandes empresas, en este caso las distribuidoras, para que produjera la venta al Estado de las tres grandes empresas de capital extranjero (ingles) lo que dió por resultado el nacimiento de la Distribuidora Nacional (DINAC).

DINAC, inmediatamente de creada, pasó a aplicar un criterio selectivo de entrega de mercaderías. Por su parte el Gobierno ejerció presión sobre los industriales para que comercializaran sus productos a través de su distribuidora y sobre los comerciantes para que exclusivamente adquirieran la mercadería en la misma.

También el gobierno presionó para que la restante empresa, la Compañía Distribuidora Nacional (CODINA) pasara bajo su control. Dicha presión se efectuó en forma personal y directa por parte del propio presidente Allende y por el entonces Subsecretario de Economía entre otros. Esta acción se vió reforzada por conflictos laborales, creados dentro de la empresa para acelerar la entrega de la misma. A los efectos de

torpecer las intenciones del Gobierno materializando una idea sustentada por algunos dirigentes desde tiempo anterior y basándose en una ley del Estado que permitía la constitución de Centrales de Compra, en enero de 1972, CODINA fue vendida a cuatro gremios del Comercio Minorista y Pequeña Industria (Cámara Central de Comercio, Confederación de la Pequeña Industria, Registro Nacional de Comerciantes y la Confederación del Comercio Detallista) con la intención de convertirla en cooperativa, pasando a llamarse Central Nacional de Abastecimiento y Distribución (CENADI).

La distribución política realizada por DINAC se vio ayudada por la aparición de las Juntas de Abastecimiento y Precios (JAP), creadas por el Poder Ejecutivo. Las Juntas de Abastecimiento y Precios dependían directamente de la Dirección de Industria y Comercio (DIRINCO) y su objeto se definió para "realizar una distribución más racional de los productos, particularmente alimenticios". Estos organismos fueron declarados ilegales por la Contraloría General de la Nación, pero continuaron funcionando.

Tanto los comerciantes como los consumidores debían obtener, para conseguir atender sus necesidades, la tarjeta que les proporcionaba la JAP de su zona. Obtenerla significaba sumisión y adhesión a una cierta corriente ideológica (dependía de quien regía en esa JAP) así como el apoyo económico y práctico a la misma (donaciones, concurrencia a mítines políticos, etc.)

Aparentemente se aspiraba al control del vecindario de todas las localidades chilenas, y el delegado se erigía en "Comisario político de la cuadra" que atacando a la población por el estómago se constituía en "señor de vidas y haciendas".

A los efectos de mejorar su acción de amedrentamiento, las JAP crearon un cuerpo de inspectores que prácticamente se dedicaron a la persecución de los comerciantes no alineados.

El panorama expuesto fue trastocado aún más por la acción de los municipios que concedieron gratuitamente enormes cantidades de patentes comerciales que casi quintuplicaron el número de comercios establecidos: normalmente se trataba de casos particulares, depósitos de las JAP, etc.

La "distribución preferencial" de los productos trajo dificultades operativas a numerosos comercios, los que al mismo tiempo eran "perseguidos" con multas, inspecciones, etc. Esto provocó que un alto porcentaje de negocios (aproximadamente 25%) debieran cerrar sus puertas por quiebra.

La "distribución política" y la anormal (como el suministro a depósitos JAP y a casas particulares) llevaron a una escasez artificial de artículos.

Surgió otro factor distorsionante y lo constituyó la forma en que el gobierno resarcía en las fábricas a los obreros alineados, otorgándoles bonos de compensación". Por esa vía el obrero o empleado recibía mercadería que producía la fábrica mediante el pago, a muy largo plazo y al precio de costo. Este procedimiento aumentó el ingreso de mercadería en esas particulares.

Todo lo anterior originó e incentivó la instauración de un feroz mercado negro, actividad enormemente lucrativa que testó a muchas personas abandonar sus empleos para dedicarse de lleno a la nueva profesión.

El comercio privado, afectado por este desplazamiento en el abastecimiento, pretendió defenderse influyendo entre los agremiados para que no operaran a través de las Juntas de Abastecimiento y Precios y que efectuaran sus compras en la Central Nacional de Abastecimiento y Distribución CENADI (ex CODINA).

Es aparentemente obvio que el Gobierno del señor Allende buscaba la desaparición total del comercio privado --y así poder cumplir completamente con su objetivo de dominar la economía-- desde el momento que, no obstante haber realizado los procedimientos reseñados, facilitó una ola de terror dirigida contra aquel. Los comerciantes vieron descerrajados sus locales, fueron objeto de amenazas y agresión, fueron encarcelados en varias oportunidades, e inclusive debieron soportar los intentos de asalto contra los depósitos de su central de compra.

Se adjunta, por considerarse de sumo interés, una serie de documentos probatorios de que el Gobierno conocía los problemas señalados con anterioridad:

1. Estatuto de garantías de la Confederación del Comercio Detallista y de la Pequeña Industria (Anexo N°7)
2. Manifiesto, de la misma Confederación, al Comercio y a la Opinión Pública, de fecha 6 de noviembre de 1972 (Anexo N°8).
3. Editorial de la Revista Oficial, de la Confederación antes mencionada, N°9, Agosto-Septiembre de 1971 (Anexo N°9).
4. Carta abierta al señor Ministro de Economía, presentada por la misma Confederación en fecha 31 de agosto de 1971 (Anexo N°10)
5. Memorándum entregado al Ministro de Economía por los comerciantes el 20 de octubre de 1971 (Anexo N° 11).
6. Carta dirigida al Director de DIRINCO el 6 de octubre de 1971 con respecto a los inspectores ad-honorem (Anexo N° 12).

ANEXO N° 4

Informe de Coyuntura N° 4

INTRODUCCION

El presente informe confirma y actualiza los estudios de coyuntura realizados por el Comité Económico de la Sociedad de Fomento Fabril durante los años 1971 y 1972.

El objeto de este análisis es determinar y evaluar el comportamiento de las principales variables económicas de corto plazo, así como proyectar y predecir las alternativas que se presentarán en los próximos meses, dentro del contexto de la política que está siguiendo el actual gobierno.

Este informe se centra en el estudio de las variables básicas que afectan la actual situación económica y que son el gasto público expresado en el presupuesto fiscal, la política monetaria y el comercio exterior. También se analiza el comportamiento de los sectores reales como la industria, la agricultura, la minería y la construcción.

Estos temas de por sí no agotan la totalidad del problema económico, pero constituyen sus elementos más importantes. El comportamiento de otras variables como salarios, empleo, ahorro e inversión serán analizados someramente en esta introducción, ya que en la medida que la economía se socializa, son cada vez más dependientes de las variables básicas enumeradas anteriormente.

Situación durante 1972

Tal como se analizara en el informe de coyuntura anterior, las presiones inflacionarias acumuladas a consecuencia de la política económica seguida por el gobierno, irrumpieron violentamente en el segundo semestre de 1972 y el nivel de precios se elevó en 163.4% a diciembre, alcanzando el punto más alto en la historia del país.

La actividad económica de los sectores reales declinó, ya que en 1971 habían agotado su capacidad expansiva. Se observaron importantes

disminuciones en la producción agrícola; la construcción disminuyó en 50% la iniciación de nuevas viviendas; la industria creció en 2.5% pero a partir de septiembre se empiezan a observar bajas mensuales de producción. En la minería sólo el cobre anota un leve aumento de 1.2% pero bajan el salitre 13%; el yodo 21%; el hierro 23%; el carbón 12% y el petróleo 1%.

En circunstancias que la producción global disminuía, el gobierno mantuvo una alta tasa de gasto que generó un déficit de E* 24.600 millones equivalentes al 40% del presupuesto total, lo que se tradujo en cuantiosas emisiones de dinero. Esta situación se vio agravada por el déficit creciente de las empresas del área social y que obligó en definitiva a expandir en 164.9% la cantidad de dinero.

Los problemas internos de producción afectaron considerablemente el abastecimiento de los consumidores a la vez que aumentaron las presiones por importaciones especialmente en el rubro alimentos. El comercio exterior continuó siendo deficitario. El saldo en cuenta corriente de la balanza de pagos fue negativo en \$644 millones de dólares y el déficit total alcanzó a \$378 millones de dólares. Las necesidades de importación de bienes y servicios por sobre la capacidad del sector exportador para generar divisas, trajo consigo un importante endeudamiento externo.

Las disminuciones de producción y la limitación en el comercio externo coincidieron con una política expansiva de los medios de pago, lo que inevitablemente generó agudos desequilibrios financieros que se expresaron en inflación acelerada, desabastecimientos, mercados negros y colas.

Sin embargo, la política expansiva permitió mantener un nivel de empleo importante aún cuando la producción no aumentó, lo que sería indicativo de una reducción en la productividad general del trabajo. Las cifras de cesantía dieron en diciembre de 1972 un valor de 3.6%, siendo levemente inferior a las de igual mes del año anterior que alcanzó 3.8%. Sin embargo, la tasa de ocupación que mide la relación entre ocupados e inactivos bajó de 49.3% en diciembre de 1971 a 47.9% en diciembre de 1972. En el curso del año el número de trabajadores se incrementó en 24.000 en el gran Santiago, en tanto que durante el año anterior aumentó en 75.000 personas.

Los indicadores de inversión calculados por la U. de Chile muestran una baja de 5.3% en la inversión geográfica bruta durante 1972. Esta situación, de por sí grave para el desarrollo futuro, se acentúa si se tiene en consideración que durante 1971 la inversión geográfica ya había bajado en 8%.

El índice general de sueldos y salarios indica que durante el período enero 1972 y enero 1973, los salarios obreros crecieron en 181.8% y los sueldos de los empleados subieron en 163.8%. Ello significa que en términos reales el ingreso de los obreros creció en 0.5% y el de los empleados bajó en 5.8%.

La tasa general de crecimiento del Producto Nacional estimada en forma provisoria por Cepal, indica un aumento de 3.8%, situando a Chile entre los países de menor desarrollo en el continente. Por su parte las estimaciones de la U. de Chile indican que el Producto Geográfico creció sólo en 0.8%, anotando una baja de 1.4% en los sectores productores de bienes y un aumento de 3.1% en el sector servicios. En base a esos antecedentes se concluye que el crecimiento del país fue muy reducido e incluso nulo, según la fuente de información que se utilice.

En síntesis, durante 1972 la economía chilena experimentó importantes retrocesos, la tasa de inflación se acentuó considerablemente, los desequilibrios financieros se propagaron a todo el sistema, los problemas de abastecimiento se agudizaron, el nivel de endeudamiento externo aumentó, el índice de salarios no experimentó mejoras sustanciales y el ahorro interno continuó decreciendo. Sin embargo, a pesar de los resultados negativos y de la evidencia irrefutable de los indicadores económicos, la política económica general no sufrió modificaciones significativas, ni se tomaron medidas eficaces conducentes a restablecer la normalidad en las actividades básicas de producción.

Proyecciones para 1973

El deterioro general que sufrió la economía en 1972 se proyecta con claridad hacia el año 1973. En efecto, los indicadores de producción, comercio exterior, dinero y gasto público, no sólo no indican mejoría alguna, sino por el contrario tienden a agudizar el retroceso observado en el año pasado.

En los sectores productivos se observa una tendencia clara a la declinación. Los antecedentes de los primeros meses del año permiten proyectar bajas en la producción industrial del orden del 6%. En la agricultura se prevé una menor cosecha de 13%. En minería se estima que continuará estacionaria la producción de hierro; el salitre bajará 7% y el petróleo ha disminuido 4.7% en el primer trimestre del año. Los indicadores de producción de cobre señalan bajas para los primeros meses del año, situación que se agrava por los conflictos en El Teniente, lo que permite augurar la probabilidad de una menor producción de hasta 5%. La actividad de

la construcción estará frenada por la existencia de una enorme cantidad de viviendas en construcción que se arrastran de años anteriores, por problemas de abastecimiento, productividad laboral y limitaciones financieras.

El déficit fiscal alcanzará magnitudes extraordinarias, estimándose que podría llegar al 45% del presupuesto. El área social incrementará sus pérdidas creando un déficit aún mayor que el del presupuesto de gobierno, lo que obligará a aumentar la cantidad de dinero a niveles insospechados. Los antecedentes que se exponen en la sección monetaria de este informe indican que la cantidad de dinero aumentará entre un 303% y un 370% en el curso del año.

Las bajas previstas en la producción, unidas a la expansión del gasto público, al déficit del área social y a la emisión de dinero que ellos involucran, configuran un desequilibrio financiero de gran magnitud que puede conducir a presiones inflacionarias del orden de 350% a 400%. Si estas presiones son contenidas por la vía de mantener un valor artificial del tipo de cambio o por la fijación de precios por debajo de sus costos, el impacto inflacionario podría ser postergado por un breve lapso de tiempo, pero se traduciría inevitablemente en aumento del desabastecimiento y expansión de los mercados negros.

El sector externo de la economía mostrará un importante aumento de exportaciones derivadas del alto precio del cobre, pero aún así las importaciones serán superiores, continuando el déficit de la balanza comercial. En el presente informe de coyuntura se considera que habrá una fuerte restricción de importaciones en el segundo semestre del año y que a pesar de ello el país necesitará utilizar a lo menos \$450 millones de dólares en crédito externo para resolver sus problemas de balanza de pagos. Esta cifra indicaría una mejora en relación a 1972, en que el endeudamiento adicional del país alcanzó a \$644 millones de dólares.

Los antecedentes recopilados en el presente informe y las proyecciones que de ellos se deducen, señalan que la difícil situación económica por que atraviesa el país tenderá a agudizarse si no se arbitran medidas elementales de corrección a la actual política económica.

Aún cuando en otras oportunidades las conclusiones de nuestros estudios han sido desestimadas por las autoridades, creemos del caso repetir las conclusiones de nuestro informe de coyuntura de 1972: "En síntesis la situación económica se perfila difícil y compleja. Se acentuarán los desequilibrios existentes entre el sector financiero y el sector productivo,

aumentando las presiones inflacionarias y subsistiendo las tendencias a una escasez cada vez más generalizada. El comercio exterior entrará en una fase crítica de restricciones que entrabarán el desenvolvimiento normal de la economía. Los niveles de inversión serán inferiores a los del año anterior e insuficientes para generar un crecimiento del producto medianamente satisfactorio. La tasa de crecimiento de los sectores productivos reales bajará considerablemente y las tendencias al desempleo irán paulatinamente acentuándose".

"El diagnóstico señalado muestra irredargüiblemente que es imperioso iniciar a la brevedad una rectificación de la política económica seguida, poniendo énfasis en el restablecimiento de condiciones de equilibrio general y dando prioridad a las necesidades objetivas de crecimiento en los sectores productivos reales. Los enunciados anteriores son válidos cualquiera sea el esquema económico en la propiedad de los medios de producción que la sociedad desee darse y son perentorios si se quiere detener el paulatino pero sostenido deterioro de las condiciones económicas del país".

ANEXO N° 5

FRAGMENTO DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE, VICE-
ALMIRANTE ISMAEL HUERTA DIAZ DURANTE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICA-
NOS EN SU CUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, ATLAN-
TA, GEORGIA, DEL 19 DE ABRIL AL 1° DE MAYO DE 1974

El Gobierno inició una ofensiva frontal contra las garantías indi-
viduales. Violó el derecho de reunión, coartó el de información, privó
de sus bienes a pequeños y medianos agricultores, industriales y co-
merciantes.

Su política económica tenía un objetivo único y declarado: obtener
el control político del país. Para ello, no vaciló en arruinar la econo-
mía nacional y en instaurar, como sistema, el caos social. En la agri-
cultura, la producción triguera descendió en un 45%; la de maiz en un
25%; la de papas en un 25%. La producción minera disminuyó en 20% y
la industrial en 10%. En el sector de la construcción, vital en un país
que sufre de un déficit habitacional endémico, la disminución fue cerca-
na al 40%. El año pasado, Chile tuvo el record latinoamericano de no
crecimiento: el producto interno bajó en un 4,1%.

Este desastre económico se reflejó también en la balanza de pagos.
Así, el 11 de septiembre de 1973, las cifras de reservas en moneda ex-
tranjera del sistema monetario acusaban un saldo neto deudor del orden
de 600 millones de dólares, en circunstancias que el Gobierno de la Uni-
dad Popular había recibido el país con reservas netas positivas del orden
de 340 millones de dólares. En otras palabras, debido al aumento de las
importaciones y a la disminución de exportaciones, en los tres años del
Gobierno de la Unidad Popular Chile perdió alrededor de 1.000 millones
de dólares en reservas, a lo cual hay que agregar un mayor endeudamien-
to, a mediano y largo plazo, por una cifra superior a los 800 millones de
dólares.

El índice de precios al consumidor que al asumir el Gobierno de la
Unidad Popular, en Noviembre de 1970, era 134,9, llegó en septiembre
de 1973 a 1.271,07, lo que significó un aumento de casi un mil por ciento.
El índice de emisión de circulante fue en noviembre de 1970, 144,36 y en

septiembre de 1973 alcanzó a 3.325,97, lo que equivale a un aumento de más de 2.300 por ciento.

A este descalabro económico, se sumó una escasez generalizada de productos de primera necesidad, que dió origen a un mercado negro --en el que traficaban los simpatizantes del régimen--, con su secuela de hambre, injusticia e inmoralidad. Así es como, en el pasado invierno, Chile presenció las largas filas de mujeres y niños que pacientemente esperaban hasta seis horas para conseguir un kilo de pan, mientras algunos privilegiados, pertenecientes a los partidos marxistas, vendiendo aceite y otros bienes escasos a precios superiores en 200 a 300% a los oficiales, obtenían fáciles ganancias.

ANEXO N° 6

EL MERCURIO - Viernes 21 de julio de 1974.

Entre 1970 - 1973 Chile Perdió 1895 Millones de Dólares

DRAMATICO BALANCE

✓ El vicepresidente del Banco Central, Jorge Cauas, explicó que Chile perdió, en recursos, 1895 millones de dólares entre 1970 y 1973, como resultado de la baja en las reservas netas bancarias y un aumento de más de 800 millones en su deuda externa.

✓ La deuda externa neta del país aumentó de 2632 millones de dólares a 3455 millones de dólares entre el 31 de diciembre de 1970 y el 31 de diciembre de 1973.

Las reservas netas bancarias variaron desde 343 millones de dólares a un saldo rojo de 729 millones de dólares. En consecuencia, dijo Cauas, el cuadro de pérdida total para el país, en estos tres años es el siguiente:

Aumento de la deuda externa: 823 millones de dólares (diferencia entre 1970 y 1973).

Baja neta de las reservas bancarias 1072 millones de dólares (diferencia entre 1970 y 1973).

Total en pérdida de recursos: 1895 millones de dólares.

✓ El destacado economista, que renunció a un importante puesto en el exterior para colaborar en las tareas de reconstrucción, reveló que al 31 de diciembre de 1973, las exportaciones de bienes y servicios habían alcanzado a 1443 millones de dólares, pero las importaciones subieron a 1764 millones, cifra sin precedentes en la historia del país.

El saldo de la Balanza de Pagos registraba en esa fecha un saldo rojo de 253 millones de dólares; las reservas netas del Banco Central y bancos comerciales otro saldo rojo de 729 millones de dólares y la deuda externa subió a 3455 millones de dólares.

Cauas habló durante un almuerzo en el Club de la Unión, en una mesa encabezada por Rodrigo Flores, presidente del Instituto de Ingenieros; Sergio Lorensini, Secretario; Ricardo Edwards, primer vicepresidente, y Jovino García, segundo vicepresidente.

COMERCIO EXTERIOR

El Vicepresidente del Banco Central inició su exposición con una descripción general del comercio exterior de Chile en los últimos diez años. Manifestó que en 1964 las exportaciones chilenas de bienes y servicios alcanzaron a 675 millones de dólares, de los cuales 360 millones correspondieron a exportaciones de cobre.

La línea de exportaciones mantuvo una constante tendencia ascendente con excepción de 1974 cuando por primera vez tuvo una caída, indicó.

En 1970 Chile exportó un total de bienes y servicios por 1254 millones de dólares (839 millones por el cobre), pero en 1972 las ventas al exterior declinaron a 960 millones de dólares, la menor en lo que va corrido el decenio. En 1973 nuevamente se registró un repunte hasta alcanzar al 1 de diciembre de ese año 1443 millones de dólares, correspondiendo al cobre un total de 1088 millones, la más alta de la historia del metal rojo en el país.

Jorge Cauas puso de relieve, sin embargo, que a medida que subían las exportaciones también aumentaban las importaciones, hasta alcanzar cifras sin precedentes durante los tres años del Gobierno anterior.

En 1964 las importaciones del país fueron de 713 millones de dólares y se mantuvieron dentro de ese nivel aproximado hasta 1970 cuando subieron a 1160 millones de dólares. En 1973 las importaciones alcanzaron 1764 millones de dólares, también la más alta de la historia del país.

De estas importaciones, la correspondiente a alimentos subieron paulatinamente desde 199 millones de dólares en 1964 --con relativa estabilidad en el resto del decenio 60-- hasta 383 millones en 1972 y 595 millones en 1973.

BALANZA COMERCIAL

A continuación el orador se refirió a la situación de la Balanza comercial esto es, el saldo entre las importaciones y exportaciones de bienes y servicios. Manifestó que durante toda la década del 60 --con única excepción de 1964-- Chile tuvo una balanza comercial positiva. Esta trayectoria, sin embargo, se quebró en los tres años del gobierno de la Unidad Popular. En 1971 --agregó-- tuvimos un déficit de 67 millones de dólares, en 1972 de 469 millones de dólares y en 1973 de 319 millones de dólares.

BALANZA DE PAGOS ✓

Con respecto a la balanza de pagos, esto es la diferencia entre las importaciones y exportaciones de bienes y servicios más los flujos de capital, dijo que también fue altamente negativa. En 1964 expresó, hubo un saldo negativo de - 4 (menos cuatro) millones de dólares. En 1970 el déficit fue de 99 millones de dólares para llegar en 1971 a - 309 (menos trescientos nueve) millones de dólares: en 1972 a - 323 (menos trescientos veintitres) millones de dólares, y en 1973 a - 253 (menos doscientos cincuentitres) millones de dólares.

NO HAY DOLARES PARA BOTAR ✓

A esta altura de su exposición, Cauas advirtió contra la creencia que pudiera estimularse en algunos sectores de la ciudadanía, ante cifras sobre las reservas del Banco Central, de que "ahora Chile tiene dólares para botar".

"No, explicó, no existen dólares para botar o para gastar sin medida".

El público corriente, expresó, suele confundir la balanza de pagos de un país con sus reservas en las bóvedas del Banco Central.

Las reservas del Banco Central, dijo, representan el activo y el pasivo a corto plazo y su saldo, positivo o negativo, lo arroja la diferencia entre ese activo y ese pasivo.

1.895 MILLONES DE DOLARES MENOS ✓

El vicepresidente del Banco explicó que las reservas netas del Banco Central tuvieron una caída de 1072 millones de dólares durante los tres años del régimen anterior.

A esa pérdida, debe agregarse, dijo, un aumento de 823 millones de dólares en la deuda externa de la nación en el mismo período, lo que representa que Chile perdió en recursos 1895 millones de dólares en tres años, cifra de por sí elocuente de la catástrofe a la que fue llevado el país.

Al ampliar su información sobre la deuda externa, Cauas indicó que en 1964 Chile tuvo una deuda neta de 1030 millones de dólares. En 1970 la deuda había ascendido a 2632 millones de dólares. El gobierno anterior la elevó en los años subsiguientes a 3455 millones de dólares. Subrayó que estas cifras son provisionales y aproximadas de las verdaderas que todavía están siendo objeto de estudios dada su inmensa complejidad.

SOLUCIONES

Como consecuencia de la magnitud del descalabro, dijo, Chile se encontró abocado a una crítica situación en sus relaciones internacionales, ya que se vio obligado a suspender sus pagos de las deudas y, como consecuencia, vio cortado fuertemente sus créditos.

Como primer paso para ir saliendo de la encrucijada, dijo, el nuevo Gobierno dispuso la reapertura de los pagos de la deuda externa mediante una nueva renegociación, lo que alivió la balanza de pagos del país. El aumento del precio y de la producción del cobre ayudaron a mejorar la posición del país.

Como resultado, Chile tendrá a fines de ese año una balanza de pagos equilibrada. "Creemos, dijo, que la situación mejorada de la balanza de pagos debe servir para tomar el camino de apertura del comercio exterior. Esto significa aumentar las importaciones y las exportaciones. Nada sacáramos con tener una balanza de pagos equilibrada, pero en cero, por ejemplo. Lo que se busca, agregó, es sostener una balanza de pagos equilibrada, pero con una actividad permanentemente ascendente".

POLITICA CAMBIARIA

Con respecto a las constantes alzas del precio del dólar, dijo que debe considerarse el valor de la moneda como un precio más en el total de las actividades financieras. Por lo tanto, agregó, tratamos que ese precio sea el real. La experiencia tanto en el país como en otras naciones ha demostrado que el mantenimiento de un precio ficticio para el dólar conduce a presiones que fatalmente causan daños graves y duraderos. Hacerlo, expresó, equivaldría a imponer un impuesto a las exportaciones para subsidiar las importaciones, provocaría una crisis en el comercio exterior y, al final, aceleraría la inflación.

MEDIDAS ARANCELARIAS

Dió a conocer en forma resumida las recientes disposiciones arancelarias, en especial la supresión del depósito obligatorio de 10.000 por ciento sobre más de 1000 rubros de importación. "Nuestra intención, como se ha indicado repetidamente --expresó-- es ir disminuyendo los aranceles hasta alcanzar a un máximo del 60 por ciento para 1980".

Citó luego las siguientes disposiciones adoptadas para expandir el comercio exterior:

1. - Venta de divisas a los bancos para operaciones pactadas bajo el sistema de carta de crédito, a 150 días, y a 90 días para aquellas otras operaciones pactadas bajo la modalidad de cobranzas (incluidas cuotas de cobertura diferida); órdenes de pago y otras, como asimismo para todos aquellos rubros del comercio invisible que deben contratarse en el mercado bancario futuro.
2. - Emisión de Certificados para Coberturas en el Mercado Bancario.
3. - Autorización en las empresas bancarias para efectuar las operaciones de cambio de comercio invisible.
4. - Normalización del pago al exterior de las deudas financieras que se encuentran pendientes.

V.— EL ESTATUTO DE GARANTÍAS

Como consecuencia de la difícil situación del comercio, el Directorio Nacional sometió a la consideración del Consejo Ejecutivo de la Confederación realizado los días 11 y 12 de Marzo de 1972 en la ciudad de Viña del Mar, un proyecto de Estatuto de Garantías que sería presentado al Gobierno y que permitiera dar a nuestro sector la confianza y tranquilidad necesarias para continuar desarrollando nuestra actividad al servicio del público consumidor.

Como señaláramos públicamente, este Estatuto de Garantías fue un verdadero pliego de peticiones que el Comercio planteó al Gobierno, en que claramente especificábamos 14 puntos sobre materias básicas fundamentales para nuestra actividad.

Luego que el Consejo Ejecutivo Nacional de la Confederación dio su aprobación a este Estatuto de Garantías, iniciamos las conversaciones pertinentes ante las autoridades del Ministerio de Economía para ir a la firma de este documento vital para los comerciantes del país.

Las autoridades estuvieron en principio de acuerdo en once de los puntos de este Estatuto y rechazaron los más importantes para el comercio, y que eran precisamente los que traerían la estabilidad necesaria que con tanta insistencia solicitábamos.

¿Cuáles eran esos tres puntos conflictivos?

- Pedíamos que se terminara con toda comercialización y venta directa al público realizada por otro conducto que no sea el del Comercio Detallista, sea mediante la acción de Empresas Estatales, mixtas o de tipo comunitario. Es decir, que debía reconocerse como último elemento de contacto entre el productor y el público consumidor, exclusivamente al Comercio Detallista Establecido.
- Pedíamos que se reglamentara por Ley el funcionamiento de las Juntas de Abastecimientos y Precios para fijarles sus estructuras, sus atribuciones y formas de participación del Comercio a través de sus gremios.
- Pedíamos la eliminación de los llamados inspectores ad-honorem.

Fue entonces cuando se desató una campaña orquestada de parte de todos los órganos informativos de Gobierno, radio, prensa y televisión los que dijeron toda clase de injurias en contra de esta Confederación y muy especialmente del Presidente Nacional.

Estos ataques vertidos desde todos los sectores oficialistas culpaban a los Dirigentes Nacionales de no querer firmar el Estatuto de Garantías que el Gobierno ofrecía al Comercio, en circunstancias que se sabía públicamente que no era el Gobierno el autor del citado Estatuto.

Las autoridades del Gobierno y sus órganos informativos no pensaron que nuestro gremio, en forma disciplinada y responsable, haría escuchar su voz de protesta desde Arica a Magallanes y, fue así que en forma estrepitosa, rechazó enérgicamente estos injustos ataques y calumnias expresando que el Comercio exigía la solución de sus problemas y, por lo tanto, respaldaba plenamente a sus dirigentes nacionales.

El Directorio Nacional se hace un deber en expresar en esta Memoria, el reconocimiento y agradecimientos más sinceros a todos los señores dirigentes y asociados en general de todas nuestras organizaciones afiliadas del país por la valiente posición asumida en defensa de la Confederación.

ANEXO N° 8

Al Comercio y a la Opinión Pública

La Confederación Nacional de Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile, se hace un deber en poner en conocimiento del numeroso sector del Comercio que representa y de la opinión pública en general, que en unión con los demás sectores gremiales han acordado suspender el movimiento de paralización de sus actividades iniciado el día 12 de Octubre y ordenar la resudación de labores a contar del 6 de Noviembre.

Fronte a este hecho que significa poner en marcha nuevamente al país en sus actividades más importantes, esta Confederación estima del más alto interés destacar lo siguiente:

1.- Representación Nacional

Nuestra organización gremial cuenta con 400 instituciones afiliadas a lo largo del país, integradas todas a la Confederación a través de sus 25 Federaciones Provinciales, lo cual significa que 110.000 comerciantes están agrupados en nuestra entidad a través del territorio nacional.

Esta Confederación desde un comienzo plantó claramente a las autoridades del Gobierno, que sus planteamientos no eran otros que el de mantener permanentemente una posición auténticamente gremial y constructiva frente a sus planes y proyectos.

De esta posición positiva de nuestro gremio le consta a los señores Ministros y autoridades del sector económico, a los que oportunamente hicimos llegar los problemas e inquietudes del Comercio.

Esta actitud fue reiterada recientemente a través de las conversaciones sostenidas con S. E. el Presidente de la República y los Señores Ministros, con ocasión del conflicto gremial, en las que quedó claramente demostrado que la única vía deseada cuando dialogamos con el Gobierno, es encontrar la solución a nuestros problemas y lograr la paz y tranquilidad para los miles de pequeños y medianos trabajadores independientes a fin de continuar aportando su esfuerzo en beneficio del país y los consumidores.

2.- Unidad Gremial

Creemos que este movimiento gremial nos ha dejado una gran experiencia, por cuanto permitió lograr la unidad de todos los gremios de las distintas actividades de nuestra nación.

Estuvimos contentos de que ya no estuviéramos solicitando la solución de los problemas que afectan al comercio exclusivamente, sino que pedíamos también que se escuchara las inquietudes de otros sectores importantes que venían amagando sus aspiraciones gremiales.

Nuestra Confederación participó disciplinadamente en el Comando Nacional de los gremios porque estima que lo esencial es la unidad lograda y poder luchar y enfrentar unidos en el futuro los problemas de los diversos gremios de Chile lo que significa el mantenimiento de nuestras prerrogativas y representar nuestras legítimas inquietudes y expresarnos libremente.

Justo es reconocer que con la suspensión de nuestro movimiento gremial, el gran vencedor es CHILE.

Con la firme posición asumida por los gremios han demostrado al país entero que en forma unida y coordinada, los trabajadores pueden hacerse oír y hacer respetar sus derechos y las autoridades tienen el deber de considerar sus problemas e inquietudes para darles la solución adecuada.

3.- Garantías Obtenidas del Gobierno

La casi totalidad de los planteamientos hechos por el Comercio, tuvo una respuesta favorable de parte del Gobierno y sobre esta materia es conveniente destacar los más importantes:

- Reconocimiento oficial a nuestra Central Nacional de Abastecimiento y Distribución —CENADI— y apoyo en cuanto a garantías de que predominará en el área privada de la economía y que tendrá un adecuado abastecimiento de parte de las empresas del sector estatal. Mantendrá, asimismo, las actuales representaciones de distribución que tiene.
- Se reconoce al comercio detallista establecido como último elemento de contacto entre el productor y el público consumidor.
- Las Juntas de Abastecimiento y Precios —JAP— no están autorizadas para vender productos directamente al público y sus atribuciones serán debidamente reglamentadas con participación y con representantes del gremio.
- Se otorgará personalidad jurídica a todas las Centrales de Compra y Cooperativas de Ahorro y Crédito de los comerciantes, asegurándoles un abastecimiento oportuno de parte de DINAC.
- El Consejo de nuestra Caja de Previsión Social deberá constituirse a la brevedad posible para permitir su puesta en marcha y otorgar los beneficios a sus imponentes que por ley corresponde.

Es necesario referirse a declaraciones formuladas por algunos personajes de Gobierno que pretenden hacer creer que nuestro movimiento ha sido suspendido por amenazas.

A ellos les decimos categóricamente que nuestro movimiento gremial no ha terminado. Sólo fue suspendido de común acuerdo con las demás organizaciones en conflicto y nos mantendremos en permanente estado de alerta hasta que se dé cumplimiento a los acuerdos finales llegados con las autoridades.

Tenemos confianza en que se cumplirán los compromisos contraídos de parte del Gobierno a través del Presidente de la República y sus Ministros de Estado.

4.- Reconocimiento Final

Al reanudar nuestro trabajo después de una paralización de actividades por 33 días continuados, hecho histórico sin precedentes en nuestro país y tal vez en el mundo, consideramos un deber hacer público nuestro reconocimiento a las organizaciones gremiales, a sus dirigentes y comerciantes en general junto a sus familiares. Nuestro especial reconocimiento a los dirigentes y comerciantes que sufrieron detenciones y encarcelamiento por el sólo hecho de defender con valentía los derechos de sus instituciones y las justas aspiraciones del gremio.

También expresamos nuestro profundo reconocimiento y agradecimiento a los siguientes sectores que nos apoyaron y respaldaron decididamente:

- A las miles de dueños de casas y consumidores del país que en una actitud analítica, comprendieron nuestra justa posición haciendo sacrificios para soportar las dificultades propias del cierre del comercio.
- A las periodistas independientes que apoyaron en todo momento nuestro movimiento gremial y su participación fue vital para su éxito.
- Un reconocimiento especial a los señores parlamentarios de las diversas colectividades políticas que solidarizaron con nuestra causa.
- A los ex-Presidentes de la República, señores Jorge Alessandri y Eduardo Frei que estuvieron de visita en la Cárcel Pública y que nos estimularon con su presencia.

En una palabra, deseamos agradecer muy sinceramente a todos los chilenos que se sintieron incomprometidos por nuestro movimiento gremial y que en una u otra forma expresaron su apoyo y respaldo.

A todos ellos les decimos MUCHAS GRACIAS.

SANTIAGO, Noviembre 3 de 1972.

ANEXO N° 9

EDITORIAL.

**POSICION DE LA CONFEDERACION DEL COMERCIO
DETALLISTA ESTABLECIDO Y DE LA PEQUEÑA IN-
DUSTRIA DE CHILE FRENTE A LA SITUACION DE
DESABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DE
CONSUMO HABITUAL.**

Nuestra Organización y sus Dirigentes están conscientes de la responsabilidad que en estos momentos les corresponden en la dirección y manejo de los destinos del COMERCIO DETALLISTA en el proceso de cambios por el que está atravesando nuestro país.

Más aún, se acrecienta nuestra responsabilidad al saber que representamos y defendemos la situación de la gran mayoría de pequeños y medianos empresarios comerciantes e industriales, esparcidos a través del territorio desde Arica a Magallanes.

Por ello, la acción gremial se ha encaminado, dentro del esquema de desarrollo social y económico del país, a mantener un diálogo franco y directo con las autoridades de Gobierno, especialmente aquellas que tienen a su cargo la dirección de la política económica de la Nación, a quienes hemos ofrecido nuestra colaboración para los fines que en beneficio de la comunidad podamos realizar.

Por otra parte, hemos hecho expresa reserva de nuestro derecho de hacer presente a quien corresponda nuestra disconformidad en el caso de que se pretenda lesionar nuestros derechos o se atente contra la seguridad y estabilidad de nuestra actividad comercial.

Acordes con esta posición hemos planteado en numerosas oportunidades, mediante documentos o entrevistas personales con el señor Ministro de Economía y las Autoridades correspondientes, los diversos problemas relacionados con el proceso de abastecimiento y distribución que inciden en el normal desarrollo del Comercio Detallista Establecido, entre otros, la política de precios y los márgenes de comercialización, la política crediticia, especialmente en relación con las Centrales de Compras y su rol fundamental en el abastecimiento del comerciante detallista, la participación monopolística y competitiva frente al comercio detallista de la Empresa de Comercio Agrícola en la venta directa de productos de consumo habitual en ciertas regiones del país y la creación de la Empresa Nacional de Distribución y Comercialización S. A., cuyo campo de acción inquieta al comercio detallista, a pesar de las reiteradas declaraciones de su Director Gerente en el sentido que sólo actuará a nivel de mayoría.

En su reciente reunión con los dueños de casa el Señor Ministro de Economía expresó que como resultado de las políticas económicas adoptadas por el Gobierno se ha producido un aumento del poder de consumo de la población en términos de alrededor de un 20%. Coincidimos con esta aserción del señor Ministro, pero queremos aclarar que el comercio detallista no ha logrado mejorar su situación con este aumento de ventas, ya que como colaboración a los planes del Gobierno, sacrificó parte de sus remuneraciones aborrobando las rebajas de los

márgenes de comercialización en un promedio del 6%, siendo el único sector que disminuyó sus ingresos. En síntesis, el mayor aumento de ventas, no compensó la rebaja de márgenes de comercialización, por lo cual el comercio detallista ha sido el gran perjudicado.

Esta situación se ha agravado más aún por el desabastecimiento generalizado en la mayoría de las rubras.

En consecuencia, la Confederación del Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile frente a este problema del desabastecimiento declara:

1. Que ha señalado reiteradamente y en forma directa a las Autoridades competentes del Gobierno que dicha anomalía requiere una solución inmediata a fin de que la población disponga de un abastecimiento normal y oportuno.
2. Que el Comercio Detallista Establecido tiene clara conciencia y responsabilidad de su función económica y social irremplazable en la distribución directa de los productos a los consumidores.
3. Que el Comercio Detallista Establecido rechaza categóricamente las imputaciones que se hacen, en el sentido que los comerciantes son acaparadores y especuladores, creándose con ello una imagen falsa y distorsionada de la realidad.
4. Que la CONFEDERACION DEL COMERCIO DETALLISTA ESTABLECIDO Y DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DE CHILE, continuará manteniendo su posición de colaboración al Gobierno, en aquellas medidas que signifiquen una clara participación del comercio detallista en el normal abastecimiento de la población, pero asimismo mantendrá invariablemente su posición de defensa del Comercio Detallista Establecido, cuando las medidas lesionen o distorsionen la función que le compete en la distribución directa de los productos al público consumidor.

Finalmente, nos preocupa que el señor Ministro de Economía haga un llamado a los consumidores para que se transforme en fiscalizadores del comercio, haciéndolos partícipes de la responsabilidad del control de precios y abastecimiento, trasladando el problema básico y distrayendo la atención de las verdaderas causas de la situación de desabastecimiento.



Carta abierta al señor Ministro de Economía

Por estimar de extraordinario interés para el sector del comercio detallista de nuestro país que representamos, insertamos a continuación el texto completo de la carta que con fecha 1° de Septiembre enviara esta Confederación al Señor Ministro de Economía don Pedro Vuskovic.

Santiago, 31 de agosto de 1971.

Señor Ministro de Economía:

La Confederación del Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile, hace llegar a Ud. y a la opinión pública del país, las inquietudes que nos están planteando las bases, constitui-

das en esencia por la inmensa mayoría de pequeños y medianos trabajadores independientes que laboran en el comercio, y que dicen relación con las reiteradas declaraciones emitidas por el Señor Ministro de Economía por diversos medios de difusión o en reuniones con diversos sectores de la población de Santiago y Valparaíso.



La fotografía recuerda la reunión sostenida en nuestras oficinas con el Equipo Económico del Gobierno, oportunidad en que se hicieron presente el Subsecretario de Economía don Oscar Guillermo Garretón; el Subdirector de Impuestos Internos, don Faruk Jadue; el Jefe de Costos y Precios de DERINCO, don Renato San Martín, y, el Director Gerente de la DINAC don Jacobo Chaitan.

Haciendo un poco de historia, el señor Ministro recordará la intranquilidad que se produjo en nuestro país al resultar elegido en las Elecciones Presidenciales don Salvador Allende, candidato de la Unidad Popular, que planteaba un Programa de acción conducente al establecimiento del sistema socialista en nuestro país. Esta intranquilidad afectó también a sectores afiliados a nuestra Organización Gremial, a pesar de que en el Programa de la Unidad Popular se establecía claramente que el Gobierno, al definir las tres áreas de la Economía, la social, la mixta y la privada, planteaba que ésta última estaría constituida básicamente por medianos y pequeños empresarios, hacia los cuales el Gobierno tendría una atención preferente, creándoles las condiciones que permitieran su normal desarrollo y su participación activa en la elaboración y ejecución de los planes conducentes al cumplimiento de las metas de crecimiento acelerado de la economía nacional.

Es por ello que esta Confederación, consciente de la representatividad que tiene de las fuerzas vivas que constituyen sus bases y del rol que nuestra actividad desempeña en el proceso de desarrollo económico y social del país, llevó tranquilidad al sector y desde el comienzo de la actual administración ha mantenido una política de colaboración a los planes del Gobierno, cooperando en todo lo que ha sido necesario, sacrificando incluso sus propios intereses en bien de la comunidad. La demostración de esta situación es el hecho que el comercio ha sido prácticamente el único sector de trabajadores que no obtuvo un aumento de sus ingresos, por el contrario, sufrió importantes disminuciones de sus remuneraciones a consecuencia de la política de fijación de precios y la rebaja en los márgenes de comercialización, lo que junto con tener que absorber los mayores costos de su operación, lo dejó en una desmedrada posición frente a otros sectores. Todo ello ha sido aceptado por nuestro gremio como una colaboración a los planes antinflacionistas del Gobierno y en el entendido que el mayor poder adquisitivo que lograría la población, redundaría en una mayor rotación de ventas del Comercio Detallista, que se suponía, paliaría los efectos negativos para el comercio de la política puesta en marcha. La realidad de los hechos ha probado que el mayor poder adquisitivo, si bien incrementó la demanda, ésta no pudo ser satisfecha

y las ventas no lograron el ritmo que compensara los mayores costos internos del sector y la rebaja de sus márgenes, haciéndose aún más insostenible la situación como resultado de la falta de abastecimientos especialmente para el Comercio Detallista.

Por otra parte, dentro de la misma política de colaboración, esta Confederación ha mantenido o deseado mantener un diálogo directo y abierto con todas las Autoridades del Gobierno, a fin de entregar y recibir información por la vía más expedita, evitando declaraciones altisonantes y contrarias a la buena convivencia nacional. Los hechos prueban esta clara posición de la Confederación, ya que con motivo de varios problemas e inquietudes planteadas a nuestra Organización por dirigentes nacionales y elementos de bases de todo el país, hemos promovido reuniones conjuntas con altos personeros de Gobierno a los cuales se les han expuesto dichas inquietudes. Es así, como, además de las permanentes relaciones establecidas con Jefes de Servicios, especialmente del Ministerio de Economía, organizamos una reunión de alto nivel con fecha 5 de mayo del presente año, en la cual participaron, junto a nuestros dirigentes nacionales y provinciales, cuatro importantes funcionarios del Gobierno, los señores Oscar G. Garretón, Subsecretario de Economía, Paruk Jadue, Subdirector de Operaciones de Impuestos Internos, Renata San Martín, Jefe de Costos y Precios de la Dirección de Industria y Comercio y Jacobo Chaitan, Director Gerente de la Empresa Nacional de Distribución y Comercialización, DINAC. Estos altos Personeros del Gobierno, reiteraron su más amplio apoyo al inmenso sector de trabajadores-emprendedores medianos y pequeños, dándoles tranquilidad y seguridad en su labor de distribución y venta directa de los productos a las masas consumidoras.

Posteriormente y en forma más reciente, ante una invitación cursada por nuestro Directorio Nacional al señor Ministro de Economía, el cual por razones que entendemos no concuerdan, contamos con la presencia del señor Jacobo Chaitan, el cual reiteró, a nombre del señor Ministro, los conceptos vertidos anteriormente y bosquejó concretamente la línea a seguir por la Empresa Nacional de Distribución DINAC. Expresó que DINAC operaría a nivel de mayoristas, en mejores condiciones para el pequeño comerciante, con la

participación y complementación de la labor de distribución realizada por las Centrales de Compras, las que serían consideradas como elementos importantísimos en el proceso de distribución, aprovechando su organización, su operatividad, y fundamentalmente, por estar constituidas por comerciantes pequeños y medianos que al adquirir sus mercaderías en condiciones favorables, permitiría abaratar los precios al consumidor.

En la seguridad de las palabras que el comercio ha planteado frente al proceso de desarrollo económico y social emprendido por el Supremo Gobierno, la que ha sido claramente establecida en estas conversaciones y en documentos que mantenemos en nuestro poder, hemos llevado tranquilidad a nuestras bases mediante comunicaciones e informaciones, reuniones a nivel local o provincial, siempre conscientes que con ello colaboramos directamente con los planes trazados por las autoridades encargadas de los destinos de nuestro país.

Sin embargo, y concretamente frente al problema del desabastecimiento, todas estas consideraciones y palabras de seguridad que se nos dio, se han visto, en la práctica, desvirtuadas por las continuas declaraciones hechas por el señor Ministro de Economía en Programas Radiales, Televisión y en reuniones sostenidas con sectores populares de varias comunas de Santiago y Valparaíso. Estas exposiciones nos han sorprendido ya que no concuerdan con los antecedentes anteriormente expresados, especialmente cuando se refieren al sistema de pedidos de abastecimiento de los particulares a través de los burones de la ECA; a la política diseñada para enfrentar la escasez de productos mediante el establecimiento de Juntas de Abastecimientos Comunitarios y o de barrios; al procedimiento de operar en la distribución de productos a través de Centros de Madres, Juntas de Vecinos y otros Centros Comunitarios; al anuncio y promoción de la iniciativa de delegar funciones fiscalizadoras sobre el comerciante a particulares y o a Instituciones Comunitarias con los Titulos de Inspectores ad-honorem, en circunstancias que ello es innecesario e inaceptable, por cuanto, en primer lugar, al tenor de las disposiciones actuales vigentes, cualquier particular puede ejercer estas labores y proceder a efectuar la denuncia ante las autoridades competentes de las irregularidades que cometan los comer-

ciantes en el proceso de comercialización, y segundo, porque la Dirección de Industria y Comercio y otros Organismos Estatales cuentan con personal preparado e idóneo para efectuar estas funciones fiscalizadoras.

Estas declaraciones, señor Ministro, son inadecuadas e injustas, por cuanto, si bien no ha sido explícito en sus cargos a nuestro sector, de sus palabras o iniciativas expuestas se desprende un claro ataque al comercio detallista, dejando entrever, además, que somos en parte, responsables del desabastecimiento de productos esenciales mediante el acaparamiento y la especulación que estarían ejerciendo los comerciantes.

No lo estima así S. E. el Presidente de la República, quien en sus recientes intervenciones en las ciudades de Antofagasta y Arica, reconoció concreta y abiertamente que el país tiene un problema grave de falta de producción y desabastecimiento y que el Gobierno debe y sabrá encarar con energía el problema tomando las medidas que permitan resolverlo. Ello prueba que el comercio detallista nada tiene que ver con el problema y que muy por el contrario, está dispuesto a colaborar en su solución ya que ello implica su propia existencia y subsistencia.

Por todo lo expuesto, señor Ministro, y en el deseo de mantener nuestra actitud y posición de colaboración a los planes de desarrollo y de transformaciones en que está empeñado el Gobierno y continuar con el diálogo abierto y honesto, es que deseamos conocer con claridad el rol y las condiciones en que se desempeñará nuestra actividad, las que no aparecen claramente establecidas en sus exposiciones, para saber a qué alicerme y tomar las actividades y decisiones que correspondan en defensa de los medianos y pequeños trabajadores independientes del comercio detallista, ya que de continuar la política que plantea el señor Ministro, estos sectores constituirán un serio y nuevo problema para el Gobierno, por cuanto al desaparecer, deberá ofrecérseles nuevas posibilidades de trabajo que les permita subsistir dignamente.

Saludan atentamente a Ud.— (Fdo.):
Rafael Cumsille Zapata, Presidente. —
Enrique Chasch Sussmann, Secretario General. — Vicente Kovacevic P. Gerente.
Al
Señor Ministro de Economía
don Pedro Vuskovic
Presenté.—



Ministro de Economía en la Confederación

El día 29 de octubre último fue un acontecimiento importante para nuestra Confederación, ya que por primera vez se recibió la visita de un Ministro de Estado que accedió a sostener un diálogo con nuestro Directorio Nacional para analizar problemas e inquietudes de nuestro gremio.

Nos referimos al Señor Ministro de Economía don Pedro Vuskovic Bravo, con el cual los representantes de la Confederación sostuvieron una amplia conversación por espacio cercano a las tres horas, en la que nuestro Presidente Nacional le hizo entrega de un memorándum que refleja el sentir de nuestro amplio sector.

El memorándum entregado en esta ocasión al señor Ministro es del tenor siguiente:

Señor Ministro:

La Directiva Nacional de la Confederación del Comercio Detallista Establecido y de la Pequeña Industria de Chile, se siente complacida de contar con la presencia del Sr. Ministro de Economía Don Pedro Vuskovic, con el objeto de conocer fundamentalmente algunos puntos relativos a la política económica del Gobierno y que dicen relación específicamente con el ejercicio de nuestra actividad comercial. Por ello, aprovechamos esta oportunidad para plantearle algunas inquietudes que están afectando a nuestro sector y a la gran masa consumidora.

Esta visita reitera el deseo permanente de nuestra Confederación de mantener un diálogo franco y directo con las altas Autoridades de Gobierno, especialmente con las del sector económico, lo que nos ha permitido mantener estrechas vinculaciones en la búsqueda de soluciones a los diferentes problemas que afectan a nuestro gremio y al público consumidor.

1º.—PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO

Es conocida la intranquilidad que existe en todos los sectores de la población por la falta y desabastecimiento de algunos artículos, especialmente alimenticios y señalados como de primera necesidad.

Desde que se comenzaron a experimentar los primeros indicios sobre estos problemas, a través de las múltiples comunicaciones recibidas en nuestra Confederación de las Instituciones Gremiales de todo el país, nos propusimos hacer llegar a ese Ministerio, y en especial, al Departamento de Abastecimiento, las inquietudes que se nos planteaban, por cuanto nos interesaba y nos interesa su solución debido a que el comerciante es otro de los principales afectados, no sólo como consumidor habitual, sino que también porque si no hay qué vender, no hay medios de subsistencia para él, sus familiares y los empleados y obreros que laboran junto a nosotros.

Conscientes de nuestra responsabilidad y del rol fundamental que al comercio le cabe en el proceso de distribución, hemos procedido a señalar que estos antecedentes a nuestras Autoridades con el único objeto de que se busquen las soluciones que correspondan, a fin de asegurar el normal abastecimiento de todos los productos al público consumidor, y al mismo tiempo, para ofrecer nuestra más amplia colaboración y participación en las posibles soluciones.

Por ello, señor Ministro, deseamos reiterar nuestra inquietud y conocer los planes concretos que ha trazado el Gobierno para enfrentar este agudo problema, por cuanto es nuestro deseo ofrecer nuestra más amplia colaboración en dichos

planes, para que, mediante una acción conjunta y coordinada, se logren los buenos propósitos de solución en bien de la colectividad en general.

Frente a esta falta de abastecimiento normal de algunos productos, el comercio se ve afectado no tan solo en la forma señalada, sino que, además debe soportar los efectos negativos que en estos momentos se perciben, y son una consecuencia directa de la rebaja en los márgenes de comercialización y la política de fijación de precios, que a principios de año se estableció como política por el sector económico, a fin de paliar en parte los efectos de la inflación y otros fenómenos económicos.

El Comercio, en general, aceptó dichos predicamentos como una colaboración y un efectivo aporte en la consecución de los fines que se pretendían, pero enfrentados al problema que actualmente se vive, sus efectos son extremadamente negativos, en especial para aquellos pequeños comerciantes que laboran con escasos capitales de explotación y son incapaces de resistir la disminución en sus ventas por la falta de abastecimientos en sus negocios.

2º.—CENTROS DE ABASTECIMIENTOS

Recientemente, el domingo pasado, y con motivo de la Clausura del 6º Congreso realizado por la Federación Provincial del Comercio Detallista y de la Pequeña Industria de Santiago, un alto Personero de Gobierno, el Sr. Renato San Martín, pronunció un discurso en el cual realizó la política económica del Gobierno frente al Comercio, llevando tranquilidad a los numerosos representantes de las Instituciones Gremiales que participaron en el desarrollo de dicho Torneo.

Básicamente se refirió en su intervención al amplio respaldo del Gobierno hacia el sector del comercio, estimándolo como una actividad irremplazable en el proceso de distribución, por cuanto era imposible el establecimiento de un sistema burocrático que viniera a desempeñar dichas funciones.

Al referirse a DINAC fue claro al señalar que esta Empresa Estatal ha sido concebida para operar a nivel de Mayorista, contando con la activa participación del Comercio Detallista y las Centrales de

Compras formadas por los comerciantes y que dicha Empresa no instalaría Locales Comerciales con venta directa al público consumidor.

Esta posición que confirma toda su extensión los términos vertidos por el señor Jacobo Schatan, materialmente fue recibida con marcado entusiasmo por los asistentes del Acto de Clausura, los que se retiraron optimistas y con redoblados deseos de seguir laborando en sus actividades al servicio de la Comunidad.

A tal punto sus palabras fueron tranquilizadoras para los que nos encontrábamos allí, que se grabó su Discurso a fin de retransmitirlo por Cadena de Emisoras través del país, para que nuestras bases se impregnaran de su contenido y asegurarse la tranquilidad necesaria.

Pero, desgraciadamente, señor Ministro, en ese mismo día, durante la inauguración de un Establecimiento comercial, un Supermercado UNICOP, en la Comuna de Las Barrancas, hacia uso de la palabra el señor Gerente Técnico de DINAC, el que señalaba que dicha Empresa crearía, antes del 31 de diciembre del presente año, 50 Centros de Abastecimientos, los que serían administrados por personal de dicha Empresa y posteriormente cedidos a Centros Comunitarios.

Estas posiciones antagónicas de algunos representantes del Supremo Gobierno, nos desconciertan y nos hacen entrar en serias dudas acerca del destino definitivo de nuestra actividad; por ello es que deseamos conocer concretamente la política que se pretende poner en práctica en el proceso de Distribución y Comercialización de los productos de consumo.

Creemos y lo reafirmaremos en esta oportunidad que el Comercio del país está en condiciones y suficientemente capacitado para cubrir a lo largo y ancho del territorio la distribución hacia los consumidores y veríamos con agrado poder participar y seguir colaborando como lo hemos hecho contando con un verdadero respaldo por parte de las Autoridades.

3º.—INSPECTORES AD-HONOREM

Señor Ministro, los diferentes Gobiernos que ha regido los destinos de nuestro país, han recurrido siempre al control y

fiscalización del Comercio Detallista, dando a entender con ello, que este sector sería el responsable del proceso inflacionario y de la falta de abastecimiento.

El Gobierno actual, y especialmente el Presidente de la República, antes de ocupar la Primera Magistratura de la Nación, señaló en forma reiterada que nuestro sector era habitual y continuamente bilingüado, en circunstancias que éste ha sido perjudicado al igual que los consumidores permanentemente para los efectos de la inflación.

Nos preocupa extremadamente que personas que no sean realmente capacitadas y de planta, ejerzan control sobre los comerciantes, por cuanto, en muchos casos y por motivos totalmente personales, pueden distorsionar esta labor y transformarse en perseguidores mal intencionados de los comerciantes.

Si por parte del Gobierno se estima que el mal está radicado en el comercio, debería en todo caso, tomar las providencias necesarias y ampliar la planta de funcionarios idóneos para ejercer esta labor, por cuanto, se trata de una función técnica que requiere capacitación adecuada y personas con criterio para comprender las normas y hacerlas aplicables.

Nuestra Confederación está consciente y concuerda plenamente con el Gobierno, que para lograr el pleno desarrollo económico del país es necesaria la participación de la comunidad en su integridad, pero también es necesario realizar una labor educativa por parte de funcionarios destinados al control. Así, en nuestras recientes giras a través de varias provincias del país hemos visto con mucho agrado e interés la práctica

adoptada por algunos Inspectores Provinciales de la Dirección de Industria y Comercio, los cuales en conjunto con el Comercio, realizan una labor común de adoctrinamiento en cuanto a la aplicación de las normas que deben respetarse en la comercialización de los productos, sobre todo en cuanto a la política de precios y aplicación de los márgenes de comercialización.

Por lo expuesto, deseamos, Señor Ministro, que conforme a los principios básicos sustentados por el Gobierno, nuestro sector de comerciantes, sea reconocido como "trabajadores dentro del proceso de producción y distribución" y, por lo tanto estimamos necesario que debemos participar plenamente en las decisiones que tienen atinencia en el proceso de distribución, para lo cual ofrecemos nuestra más amplia colaboración para la formación de Comisiones conjuntas a nivel Ministerial.

Finalmente, queremos informar al Señor Ministro que nuestros Dirigentes Nacionales continuarán realizando giras a través de todo el país, para tomar contacto directo con nuestras bases y detectar y conocer en el terreno mismo los problemas que afectan la actividad comercial e industrial, y al mismo tiempo, para informarles sobre la política de distribución puesta en práctica por el Supremo Gobierno y los antecedentes que sobre la materia nos han proporcionado, a fin de dar la confianza necesaria al comercio, para que continúe desarrollando su labor y funciones habituales de atención y cumplimiento hacia los consumidores.

SANTIAGO, Octubre de 1971.

Los Inspectores Ad-honorem

Desde hace bastante tiempo se viene hablando de poner en marcha los inspectores ad-honorem para cumplir funciones fiscalizadoras al comercio en general.

La Confederación conciente del importante rol que debe asumir en defensa del gremio que representa oportunamente hizo presente sus inquietudes respecto a los inspectores ad-honorem, tanto al Señor Ministro de Economía, como también, el señor Director de Industria y Comercio.

Como estimamos de interés el hecho que cada comerciante conozca nuestros planteamientos sobre esta materia, damos a conocer íntegramente la carta que con fecha 6 de Octubre dirigíramos al Director de DIRINCO don Alberto Martínez.

SANTIAGO, Octubre 6 de 1971.

Señor
Alberto Martínez
Director de Industria
y Comercio "DIRINCO"
Presente.

Muy señor nuestro:

Nos permitimos dirigirle la presente, para referirnos nuevamente a una materia que planteáramos con anterioridad al Señor Director y otras autoridades del Ministerio de Economía, como lo son los inspectores ad-honorem.

El tema preocupa enormemente al comercio detallista establecido por cuanto ante las gestiones realizadas por esta Confederación Nacional, estimábamos que se cambiaría la mecánica operatoria de este sistema de inspección a nuestro sector. Luego, nos ha sorprendido extremadamente que esa Dirección esté instruyendo a sus oficinas Provinciales y Agencias del país, en una posición que no es la que el comercio viene solicitando.

La puesta en práctica de estos inspectores ad-honorem estimamos que es atentatorio para el comercio, ya que sólo crearía perjuicio a nuestro sector al

darle atribuciones fiscalizadoras a personas que no son idóneas para desempeñar estos cargos, aun cuando hayan participado en seminarios de capacitación, prestándose en consecuencia para persecución, extorsión y abusos como ha quedado demostrado en anteriores gobiernos.

Si el problema de fondo es el de control y fiscalización al comercio, preguntamos al Señor Director: por qué entonces no se aumenta la planta de inspectores de Industria y Comercio? Sobre este particular, recientemente y a raíz de nuestra gira a la zona Sur del país, comprobamos en el terreno mismo y así lo hicimos saber al Señor Director, la actitud y labor positiva que están cumpliendo esas Oficinas Provinciales para con los comerciantes y creemos que es la Dirección de Industria y Comercio "DIRINCO" la única institución que está capacitada y debe asumir tales responsabilidades.

Por otra parte, hacemos llegar nuestra preocupación al Señor Director ante las llamadas Juntas Locales de Abastecimientos y Precios "JAP", ya que el documento que nos entregara el Jefe de Abastecimiento don Enrique Dobry no se compadece con las instrucciones que se están dando en las oficinas provinciales, especialmente aquellas disposiciones que dicen relación con la participación de los comerciantes en estos organismos.

Tal como lo hemos expresado públicamente, el Señor Director conoce nuestros planteamientos al respecto que no son otros que los de mantener una posición de colaboración a los planes de gobierno y por ello mismo, que con esta actitud, expresamos nuestra oposición y preocupación del comercio ante las materias planteadas anteriormente.

A la espera de sus gratas noticias, quedamos de Ud. muy Atte.

Vicente Kovacevic P. Gerente.

Rafael Cursillo E. Presidente Nacional.

III. ASPECTOS POLITICOS

A. Ascensión al poder de la Unidad Popular e influencia política de Moscú

Las elecciones presidenciales chilenas en el año 1970 se celebraron con tres corrientes políticas bien definidas por los tres grupos de opinión prevalecientes entonces, a saber: (a) comunistas y socialistas radicales de izquierda, extremistas, trotskistas y anarquistas; (b) la Democracia Cristiana, y (c) independientes, nacionalistas --del Partido Nacional-- y sectores derechistas.

El señor Salvador Allende Gossens, candidato del grupo a) obtuvo la primera mayoría relativa con un 36.2% del electorado de un poco más de tres millones; es decir, el señor Allende sólo obtuvo el apoyo de aproximadamente del tercio del electorado.

El sistema constitucional chileno otorga al Parlamento --Cámara de Senadores y Diputados-- la facultad de elegir al Presidente de la República entre los dos candidatos que obtienen las dos primeras mayorías relativas si ninguno logra más del 50% de los votos.

Tradicionalmente en Chile se ha escogido el de la primera mayoría relativa, lo que unido al contenido marxista-leninista del programa de la

Unidad Popular y a los principios ideológicos sustentados por los partidos y agrupaciones políticas que la integraban, provocaron inquietudes en la población. Por ello, en cierto modo se rompe la tradición, cuando el Partido Demócrata Cristiano para votar en el Parlamento a favor de la proclamación del señor Salvador Allende, le exige a éste, como condición previa la aceptación y firma de un Estatuto de Garantías Constitucionales.

El doctor Salvador Allende en su calidad de Senador concurrió a la Cámara Alta el día 22 de octubre de 1970 a votar favorablemente por el Estatuto de Garantías Constitucionales, expresando solemnemente en esa oportunidad lo siguiente:

010 ✓ "He venido a decir que estas disposiciones deben entenderse no sólo como principios consagrados en la Carta Fundamental, sino como la regla moral de un compromiso ante nuestra propia conciencia y ante la historia".

✓ El señor Allende firma el Estatuto, nó con la intención de cumplirlo sino como una táctica para llegar al Palacio de la Moneda --Palacio
Presidencial-- como lo manifestara en una entrevista concedida al ideólogo marxista Régis Debray publicada en la Revista "Punto Final" órgano del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) de fecha 16 de marzo de 1971, cuando al preguntarle Debray cómo había aceptado el Estatuto de Garantías Constitucionales, éste contestó:

"lo acepté como una necesidad táctica para asumir el poder. Lo importante en ese momento era tomar el Gobierno".

1972

El Estatuto de Garantías Constitucionales en síntesis consistía en los siguientes siete puntos:

1. Se aseguraba la libre creación, existencia y desenvolvimiento de los partidos políticos. En los medios de comunicación se convenía en el libre acceso a la prensa, radio y televisión de todas las corrientes políticas en igualdad de condiciones.

2. Se consagraba constitucionalmente que la fuerza pública estuviera organizada única y exclusivamente en las Fuerzas Armadas y de Carabineros; que no se podían organizar ni milicias ni guardias blancas.

3. Que las Fuerzas Armadas y de Carabineros serían instituciones profesionalizadas, jerarquizadas, obedientes y no deliberantes.

4. Se reservaba a los Comandantes en Jefe la facultad plena para el nombramiento de sus subordinados. 5/

5. En el Estatuto de Educación se proclamaba que ésta sería independiente de toda orientación ideológica oficial.

6. Se reiteraba la garantía constitucional que establecía el derecho a asociarse, organizando cooperativas, formando sindicatos; que se mantendría el derecho de petición y de huelgas, y

7. Tradicionalmente en Chile los ascensos de Coroneles y Generales son ratificados por el Parlamento.

7. Se modernizaban las garantías constitucionales del derecho de reunión y de libertad personal, estableciendo que su ejercicio sólo podría reglamentarse por ley.

El 24 de octubre de 1970, el Parlamento en Pleno eligió Presidente de Chile al señor Salvador Allende Gossens, con más de 2/3: 153 a favor del señor Allende, 35 a favor del señor Alessandri y 7 votos en blanco.

50 "Jurais o prometeis desempeñar fielmente el cargo de Presidente de la República, conservar la integridad e independencia de la Nación y guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes?"

le preguntó el Presidente del Senado Tomás Pablo.

"Sí, prometo" respondió el señor Allende.

Falso resultó andando el tiempo el juramento prestado ante el Parlamento, pues el numeral 2 del Estatuto de Garantías fue violada con la creación del Grupo de Amigos Personales (GAP) del Presidente de la República.

Los cambios comienzan a sucederse rápidamente iniciándose cuando en toda la correspondencia oficial se suprimió la palabra señor ^{6/} reemplazándose por la de compañero, vale decir que los miembros de la Unidad Popular eran "compañeros" y los otros eran los "señores": luego

^{6/} Todos los subrayados de esta publicación son de la CECS.



Se formaban enormes colas, durante las 24 horas del día, para obtener los elementos esenciales de subsistencia. Miles de personas de toda edad y sexo dormían en las calles por temor a perder los primeros puestos de las colas, ya que sólo de esa forma podrían obtener una reducidísima porción de lo necesario.



El 1° de diciembre de 1971, miles de mujeres democráticas chilenas realizaron la histórica "marcha de las cacerolas vacías" en protesta del desabastecimiento, la carestía de la vida y las garantías constitucionales transgredidas por la Unidad Popular.

transcurridos tres meses después de inaugurado su gobierno, el señor Allende decía en Valparaíso:

"Yo no soy el Presidente del Partido Socialista; yo soy Presidente de la Unidad Popular. Tampoco soy Presidente de todos los chilenos. Yo no soy el hipócrita que lo dice, nó. Yo no soy el Presidente de todos los chilenos".

El gobierno de la Unidad Popular con las disposiciones económicas y de otro orden impuestas al pueblo chileno, tales como: la estatización de empresas a nivel de producción, que al pasar al "área social" se convertían en parasitarias del presupuesto de gastos públicos; el fomento de problemas laborales en empresas de capital privado para conducir las a la quiebra o como medio de lograr la estatización; la ocupación ilegal y por la fuerza de haciendas y predios agrícolas y ganaderos en normal estado de explotación, convirtiéndolas en improductivas, con la consecuente disminución en la producción nacional; la emisión incontrolada de billetes de banco pretendiendo cubrir artificialmente el desequilibrio en la balanza de pagos fiscales; la creación y operación de las Juntas de Abastecimiento y Precios (JAP), que motivaban que cientos de miles de personas de todas las edades, sexos y ocupaciones permanecieran en colas hasta 24 horas para adquirir los artículos mínimos indispensables para la dieta diaria; el empleo de la prensa adicta para el ataque difamatorio de personalidades con el uso abusivo de los términos más sucios y procaces, dirigidos a la destrucción de la imagen de aquellos, y de la confianza popular

en ciertos hombres públicos, así como la proliferación de publicaciones de la más baja pornografía; la estatización de la mayor parte de los Bancos infringiendo las regulaciones legales del caso, y otras disposiciones que sería prolijo enumerar, fueron medidas que ocasionaron un paroxismo tal que culminó con el pronunciamiento militar del 11 de septiembre de 1973.

270 "Quien admita la lucha de clases no puede menos que admitir las guerras civiles. La clase oprimida que no aspira a aprender el manejo de las armas, o tener armas, sólo merece que se le trate como a una clase de esclavos. Porque nosotros, si no queremos convertirnos en pacifistas burgueses o en oportunistas, no podemos olvidar que vivimos en una sociedad de clases, de la que no hay ni puede haber otra salida que la lucha de clases. Nuestra consigna tiene que ser: armar el proletariado para derrotar, expropiar y desarmar a la burguesía". Lenín, Obras Escogidas. Tomo II, páginas 555 y 557.

270 Los integrantes de la Unidad Popular --principalmente los más altos dirigentes-- dieron desde el primer instante importancia prioritaria a la acumulación de armas de todo tipo, que adquirían directamente, o a través de Cuba, encontrándose entre ellas muchas de fabricación rusa y checoslovaca. La vía ilegal fue la empleada para introducirlas al país, llegándose inclusive a usar los vuelos internacionales de la Línea Aérea Nacional Chilena (LAN-Chile) y todos los viajes que miembros del régimen efectuaban al extranjero.

Debido a que el volumen de armas que recibían del exterior no era suficiente de acuerdo a los planes preconcebidos para desencadenar

una guerra civil en el momento oportuno y al no contar con las sumas de dinero en divisas, utilizaron las industrias estatizadas para la fabricación de armas, llegando a producir morteros de 60 mm, granadas de mano, metralletas y lanzagranadas de notoria rusticidad, pero con suficiente eficacia para satisfacer sus apremiantes necesidades revolucionarias.

Al marxista Joan E. Garcés, de nacionalidad española, y uno de los más allegados asesores políticos del señor Allende, se le atribuye la tesis de "La Vía Chilena hacia el Socialismo", que el Presidente anunció con optimismo, y que trajo cierta tranquilidad en muchos sectores de la opinión pública.

"Hubo muchos que quisieron ser optimistas e interpretaron positivamente, en diversos grados, la 'Vía Chilena hacia el Socialismo'. De modo general la consideraban como una vía marxista-humanista hacia un tipo de socialismo democrático, donde en el plano político, se respetarían las libertades fundamentales, una oposición libre y elecciones periódicas, mientras en la esfera económica subsistirían permanentemente las tres áreas de propiedad. El nuevo modelo serviría, según esta interpretación, para alterar fundamentalmente las viejas estructuras socioeconómicas, pero no afectaría los valores básicos en que descansaba la libertad social y la dignidad de la persona humana". Jura J. Domínguez K., Revista Portada N° 38, Abril de 1973, "El Partido Comunista liquida la vía chilena hacia el socialismo". Página 8.

La "Vía Chilena hacia el Socialismo" es una interpretación directa del pensamiento político de Engels, que textualmente dice: "Puede concebirse la evolución pacífica de la vieja sociedad hacia la nueva en los países donde la representación popular concentra en ella todo su poder, donde, de acuerdo a la Constitución, se puede hacer lo que se desee, desde el momento que se tiene tras de sí a la mayoría de la nación".

Como veremos posteriormente, esto le supo al Partido Comunista a "revisionismo", "antisovietismo" y "contrarevolución".

Hay dos conceptos irrefutables que debemos tener siempre presentes: uno es que todos los Partidos Comunistas a nivel mundial obedecen no sólo las directrices de Moscú, sino que, su actuación o comportamiento es constantemente observado, siendo por ello que, hasta donde la situación se los permita, se presentan ante los ojos de todos como defensores de la legalidad, de la institucionalidad, etc. parte medular --para consumo público-- de la "coexistencia pacífica"; y el otro consistente en que las expresiones "obreros" y "proletarios" significan "Partido Comunista" y no otra cosa, señalando que los obreros o trabajadores deben ser dirigidos por el Partido Comunista.

Hechas estas aclaraciones veamos la influencia de Moscú en el régimen de la Unidad Popular.

El Partido Comunista (PC) al anunciarse la "vfa chilena", al comienzo no adoptó públicamente ninguna actitud: en cambio en el seno del partido se hizo lo que muchos califican como vacunación contra el germen de la "vfa chilena" para mantener la unidad política dentro del partido.

Sólo para noviembre de 1970, el Partido Comunista hizo referencia indirecta a ella, en ocasión del Pleno de su Comité Central celebrado

durante los días 26 al 29, cuando por simple táctica política rindió "homaje a la memoria de Engels" en el 150 aniversario de su nacimiento, y a renglón seguido su Secretario General, Luis Corvalán, destacó "Proclamamos con orgullo revolucionario nuestra condición de marxistas-leninistas".

No debemos echar al olvido que Engels fue acusado de "revisionista" por Lenin, porque éste consideraba posible la transición del "capitalismo al socialismo" por cualquier vía, incluida la vía pacífica con elecciones populares en la forma tradicional en las naciones democráticas.

El Presidente Allende al anunciar la "Vía Chilena hacia el Socialismo", dijo:

"Desde el punto de vista doctrinal, como socialista que somos, tenemos muy presente cuáles son las fuerzas y los agentes del cambio histórico. Y, personalmente, sé muy bien, para decirlo en los términos textuales de Engels que 'puede concebirse la evolución pacífica de la vieja sociedad hacia la nueva en los países donde la representación popular concentra en ella todo el poder popular, donde, de acuerdo a la Constitución, se puede hacer lo que se desea, desde el momento en que se tiene tras de sí a la mayoría de la nación.'— Y este es nuestro Chile. Aquí se cumple, por fin, la anticipación de Engels". (Discurso inaugural pronunciado en el Estado Nacional, el 5 de noviembre de 1970).

Luego en el mismo discurso el Presidente se preguntó "¿Cuál será nuestra vía, nuestro camino chileno de acción para triunfar sobre el subdesarrollo?" y se respondió a sí mismo "El camino al socialismo en democracia, pluralismo y libertad" y continuó: "Aquí la historia experimenta un nuevo giro... aquí un pueblo alcanzó a tomar en sus manos la dirección de su destino para caminar por la vía democrática hacia el socialismo".

El Partido Comunista (PC) por medio de su Secretario General, Luis Corvalán, refutó al Presidente Allende en los siguientes términos:

"El pueblo ha conquistado el gobierno, que es una parte del poder político. Necesita afianzar esta conquista y avanzar todavía más. Lograr que todo el poder político, que todo el aparato estatal pase a sus manos en una sociedad pluralista".

con lo que Corvalán indicó que se avecinaban grandes enfrentamientos entre el Partido Comunista y el Presidente Allende y sus seguidores y consejeros políticos.

Poco tiempo transcurrió desde el anuncio de la concepción de la "vía chilena" y del Pleno del Comité Central del Partido Comunista (PC) para que el señor Corvalán viajara a Praga (Checoslovaquia) buscando la forma o táctica a seguir en las manifiestas divergencias entre su partido y el Presidente Allende y otros sectores de su gobierno; y es así como desde esa ciudad dijo:

"Junto a la acción conjunta de las masas, un factor aglutinante de las fuerzas democráticas, elemento indispensable de la Unidad Popular, contra los enemigos principales, el imperialismo y la oligarquía, es la lucha ideológica respecto de todos los contrabandos de la burguesía y en especial de las distintas expresiones del anticomunismo, y del antisovietismo y de las tendencias sectarias y de derecha", luego expresó: "Por lo que atañe al Partido Comunista, éste se halla plenamente convencido de que, por muchas y notorias que sean las particularidades que presenta la realidad chilena, no se puede prescindir en modo alguno de la debida consideración a las leyes universales que rigen el paso al socialismo".

De estas dos citas publicadas en la Revista Internacional N° 12, año 1970, Praga-Santiago, (páginas 3-13), publicación oficial del Centro Coordinador del Movimiento Comunista Internacional, con asiento en Praga, es fácil advertir que el comunismo internacional no aprobaba la anunciada "vía chilena", pues tenía sabor a "revisionismo" y a "anti-sovietismo" por estar basada en una interpretación del pensamiento de Engels.

Si observamos lo que los marxistas-leninistas llaman las leyes universales que sirven de base al paso hacia el socialismo, la llamada "vía chilena" estaba en contraposición con esas leyes. De todas estas, las más importantes en el presente caso son las que se refieren a que "la revolución socialista puede hacerse por la vía armada o no armada" y, "la implantación de la dictadura del proletariado bajo la dirección del Partido Comunista".

En los meses de marzo y abril de 1971 se celebró en Rusia el XXIV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, ocasión que aprovechó Luis Corvalán para informar a los jerarcas rusos la posición del Partido Comunista Chileno al decir: "la revolución socialista tiene sus leyes generales que no se pueden pasar por alto. Trabajamos y seguiremos trabajando conforme a estos principios".

El 27 de abril de 1971 hablando en la inauguración del XIV Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

celebrada en Santiago de Chile, el Presidente Salvador Allende ratificó su "vía chilena...", diciendo:

"Nuestro camino hacia el socialismo reconoce como única guía la voluntad soberana del pueblo chileno, manifestada a través de los cauces de organización hoy existentes en una democracia liberal como la nuestra. En conformidad con nuestra realidad, esto es lo que se ha llamado la vía chilena hacia el socialismo".

En su primer mensaje al Congreso el 21 de mayo de 1971, el Presidente Allende señaló:

"Rusia en 1917 edificó una de las formas de construcción de la sociedad socialista, que es la dictadura del proletariado. Chile se encuentra ante la necesidad de iniciar una manera nueva de construir la sociedad socialista: la vía revolucionaria nuestra, la vía pluralista, anticipada por los clásicos del marxismo, pero jamás antes concretada... una vez más la historia permite romper con el pasado y construir un nuevo modelo de sociedad. Chile es hoy la primera nación de la Tierra llamada a conformar un segundo modelo de transición a la sociedad socialista". Pasamos un camino nuevo; marchamos sin guía por un terreno desconocido... No existen experiencias anteriores que podamos usar como modelo. En términos más directos, nuestra tarea es definir y poner en práctica, como la vía chilena al socialismo, un modelo nuevo de Estado, de economía y de sociedad, centrado en el hombre, sus necesidades y sus aspiraciones". Folleto "La Vía Chilena", Quilmanó, año 1971.

El Partido Comunista en el mes de abril se había referido a la "Vía Chilena" en los siguientes términos: "Podemos marchar adelante sin ir a tientas, sin espontaneísmo ni improvisación... Se está en condiciones de andar por un camino determinado con antelación, prever teóricamente los cauces que debe seguir nuestra revolución".

El Presidente Allende incurrió en varias contradicciones con el Partido Comunista en las afirmaciones relacionadas con la "vía chilena".

Ante estos desplantes del Presidente, el Partido Comunista se valió de la presencia en Chile del Vicepresidente del Consejo de Estado de Alemania Oriental Herr Heinrich Homann para hacerle una entrevista, que apareció en El Siglo, órgano del Partido, el 23 de mayo de 1971.

La contundente afirmación del señor Homann echó por tierra toda la concepción política del Presidente y, a la vez, se le hacía comprender que se comportaba como un anticomunista, antisoviético y contrarrevolucionario. He aquí la afirmación del señor Homann:

"Para la construcción del socialismo existen leyes generales iguales, pero formas concretas singulares para cada caso. Nosotros sostenemos que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es el modelo básico para la edificación socialista, pero ellos tienen un partido y nosotros cinco. En todo caso, en ningún lugar se puede aspirar al socialismo sin que la clase obrera tenga el papel dirigente".

No obstante, el 23 de mayo de 1971, el Presidente insistió en defender y seguir defendiendo su "vía chilena". Un periodista de la Agencia española EFE le solicitó que le ampliara sobre el "segundo modelo de tránsito hacia el socialismo". Después de hacer ciertas aclaraciones con las que explicó que no obstante no ser un teórico marxista, manifestó que:

"El marxismo no es una cosa estática; creo que es un método para interpretar la historia. No es una receta para aplicar desde el Gobierno. Nosotros hemos cambiado aquí la dimensión de dictadura por una táctica distinta; pero el otro factor, el social, está presente. Yo creo que los ortodoxos del marxismo me permitirán esta incursión que no pretende sentar teóricamente una posición doctrinaria, pero que creo que puede señalar que para nosotros existe una aplicación táctica de acuerdo con la realidad chilena. Y, si acaso rompiéramos la virginidad de los ortodoxos pero hiciéramos las cosas, me quedo con lo segundo". (Salvador Allende, "Nuestro Camino al Socialismo. La Vía Chilena", Selección de Joan E. Garcés, Edición Papiro, Buenos Aires, 1971, páginas 55-56).

El día 17 de junio de 1971 con motivo de la celebración de la IX Conferencia Nacional de las Juventudes Comunistas, el informe de su Secretaría decía:

✓ "Nuestra vía o nuestro camino tiene particularidades muy específicas, pero se rige a su vez por las leyes generales de toda revolución que tienen un objetivo socialista, leyes éstas que han sido desentrañadas científicamente por el marxismo-leninismo". (Diario El Siglo, 19 de junio de 1971).

En su saludo a la reunión de las Juventudes Comunistas la réplica del Presidente fue ésta:

"Caminamos hacia el socialismo por nuestro propio camino, un camino que causa admiración en el mundo entero porque está enmarcado por el respeto a la democracia, a la libertad y al pluralismo... el camino que el pueblo ha elegido no necesita de modelos extraños a nuestra historia". (Diario El Siglo, 20 de junio de 1971).

Mientras el señor Allende mantenía estas polémicas con el Partido Comunista (PC), éste --el partido-- reafirmaba cada día su hegemonía

CS

en el gobierno, y se piensa que a última hora le exigió al Presidente no mencionar más "la vfa chilena".

La última vez que lo hizo públicamente fue al felicitar al Diario El Siglo con motivo de su aniversario, cuando en su mensaje dijo entre otras cosas al destacar la labor de dicho diario: "está cumpliendo y cumplirá en nuestro común andar por la vfa chilena hacia el socialismo". Esto ocurrió a finales de agosto de 1971.

La imposición del Partido Comunista fue de tanta envergadura que, el Presidente Allende en noviembre de 1972, en su segundo Mensaje al Congreso no mencionó la "Vfa Chilena".

Toda esta escena entre el señor Allende y el Partido Comunista culminó con una victoria para el Partido y, desde luego, a partir de ese instante quedó la dirección política y económica en manos del Partido Comunista (PC), o es lo mismo que decir bajo las directrices de Moscú.

B. Misiones diplomáticas de países comunistas en Chile desde 1970 a 1973

1. Actividades desarrolladas durante el Régimen de la Unidad Popular
 - a. Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores chileno durante el régimen de la Unidad Popular

Cuando la Unidad Popular (UP) asumió el poder del gobierno en 1970, rápidamente nombró representantes de los diferentes partidos políticos en

posiciones de responsabilidad, dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y en los puestos diplomáticos en el extranjero. En total, hubo cerca de 70 de estos nombramientos políticos y su presencia creó una clase de jerarquía dual (o paralela) en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Santiago. Fue este nuevo sector político del Ministerio quien manejaba exclusivamente las relaciones con los países comunistas.

Los funcionarios de carrera y empleados del Ministerio, que constituían la mayoría del personal, continuaron operando las relaciones Chilenas con el resto del mundo y con los asuntos rutinarios.

✓ b. Relaciones con Cuba y la Unión Soviética

Las relaciones con Cuba y la Unión Soviética fueron invariablemente manejadas por los nuevos funcionarios políticos nombrados en el Ministerio. Estas relaciones fueron siempre cordiales y estrechas y, en circunstancias alcanzó un grado de tal intimidad que, significó para los funcionarios de carrera del Ministerio, que Chile se había convertido ya en parte integral del Bloque Comunista. Aunque ninguna evidencia positiva se descubrió, fue presumido por los funcionarios de carrera del Ministerio que la valija diplomática y los privilegios de entrada libre eran sistemáticamente abusados por los diplomáticos Cubanos y Rusos. Si fuera cierta, este hecho facilitó grandemente la entrada ilegal de aquellas armas y municiones desde Cuba y de los países de Europa Oriental que fueron subsecuentemente encontrados en arsenales escondidos en todo el país. El

incidente notorio de los 13 bultos, ^o/ descritos como que contenían "objetos de arte, licores y cigarros", es un ejemplo de la complicidad oficial cubana en la entrada ilegal de armas dentro de Chile. Aunque la Embajada cubana en Santiago no estaba involucrada, porque los bultos fueron traídos al país por un funcionario chileno, Eduardo "Coco" Paredes, entonces Director de Investigaciones, éste no habría podido haber adquirido la lista impresionante de los armamentos ocultos en los 13 bultos (ametralladoras, subametralladoras, cohetes, revólveres, pistolas y municiones) y haberlos transportado por medio de la Línea Aérea Cubana, sin la total cooperación del Gobierno de Castro.

Generalmente se creía en el Ministerio de Relaciones Exteriores que Chile no tenía secretos para el Gobierno cubano, debido a las estrechas relaciones personales de Allende con Fidel Castro y porque un empleado de la Embajada cubana en Santiago era el yerno del Presidente Allende. Su hijo político, Luis Fernández Oña, un ex-Jefe de la Policía Secreta en Cuba era, en apariencia, suficientemente apto para el uso de armas de fuego y servir como instructor del Presidente Allende y su séquito como también para otros que usaron los campos de entrenamiento y polígonos de tiro en las residencias presidenciales de Tomás Moro y El Cañaveral. Fernández Oña y su esposa, Isabel Allende, eran por

^o. Véanse páginas 188 y 189 para una información más detallada del suceso.

supuesto, huéspedes regulares del Presidente en reuniones íntimas así como también en circunstancias más formales. Se sabe que en una ocasión por lo menos, Allende había discutido un documento delicado y confidencial proveniente de un Embajador chileno en el extranjero en la presencia de su hija y yerno cubano.

Se cree que Fernández Oña era solamente uno de los muchos cubanos que han estado comprometidos en el entrenamiento de grupos paramilitares o de guerrilla. La experiencia de los cubanos con las armas soviéticas y checoslovacas, encontradas en cantidades y almacenadas en arsenales ocultos, fue por supuesto esencial para el entrenamiento de las fuerzas paramilitares de la Unidad Popular (UP).

Las actividades de la Embajada Soviética en Santiago estuvieron aparentemente mucho más regulares, propias y de acuerdo con los límites de la diplomacia tradicional. Pero dondequiera que las actividades clandestinas se desarrollaban, por supuesto, estuvieron totalmente facilitadas y disimuladas por un partido comunista completamente subordinado, cuyos líderes formaron una parte del entonces Gobierno de Chile. No se requiere mucha imaginación para reconocer que la Embajada Soviética en Santiago pudo haber sido, y probablemente fue, completamente informada de cada fase de la escena chilena -- ambas local y extranjera -- en la que había un interés.

c. Relaciones con otros países comunistas

En adición a Cuba y a la Unión Soviética, el gobierno chileno, durante el régimen de la Unidad Popular (UP) tenía relaciones diplomáticas con los siguientes países comunistas:

- 
- A hand-drawn bracket on the left side of the list, with a scribble or signature over it.
- Albania ^{2/}
 - Bulgaria
 - Checoslovaquia
 - Hungría
 - Polonia
 - República Democrática de Alemania (Alemania Oriental) ^{2/}
 - República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) ^{2/}
 - República Popular de China (Pekín) ^{2/}
 - Rumanía
 - Yugoslavia
 - Vietnam del Norte ^{2/}

De éstas, solamente las Embajadas de la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) y de Cuba, abiertamente traspasaron los límites de la diplomacia normal, a un grado tal que el nuevo gobierno de Chile fue forzado a romper relaciones con ambos países después del 11 de septiembre de 1973. Los Coreanos del Norte, junto con los cubanos, fueron descubiertos de haber estado involucrados en el entrenamiento de guerrilleros chilenos y personal paramilitar.

2. Actitud asumida después del 11 de septiembre de 1973

Uno de los primeros actos de la Honorable Junta Militar de Gobierno de Chile fue romper relaciones diplomáticas con los gobiernos de Cuba

^{2/} Establecieron relaciones con Chile durante el régimen de la Unidad Popular.

y Corea del Norte el 12 de septiembre de 1973, por las razones expuestas en la sección previa.

En las horas y días inmediatamente siguientes, la mayoría de los restantes países comunistas tomaron la iniciativa de romper relaciones con el nuevo Gobierno. Las únicas excepciones fueron Rumania y la República Popular de China (Pekín). El último había dejado el mismo Embajador que estaba formalmente acreditado ante el régimen de la Unidad Popular, garantizando el acuerdo para que un nuevo Embajador chileno representara a la Junta Militar en Pekín. La decisión de estos dos países comunistas de mantener relaciones diplomáticas con Chile fue sin duda formulada más bien como una política de independencia o como un desafío a Moscú, que por una política de interés nacional en Chile bajo el nuevo Gobierno anticomunista.

C. Partidos o agrupaciones integrantes de la Unidad Popular

1. Breve reseña de su historia

Los principales partidos o grupos políticos en Chile que comprenden la alianza política conocida como Unidad Popular fueron el Partido Comunista, el Partido Socialista, el Partido Radical, el Movimiento de Acción Popular Unitario (MAPU) y la Acción Popular Independiente (API).

El Partido Comunista de Chile era el más grande Partido Comunista en Suramérica y uno de los más antiguos, fundado en 1922. Ha seguído servilmente la línea Moscovita a lo largo de su historia. A través de los años ha creado una creciente imagen de respetabilidad en Chile. Su política desde 1958 ha sido participar en campañas electorales, como parte de un "frente popular" (Frente Popular o Frente Unico) junto con el Partido Socialista y otros grupos marxistas.

El Partido Socialista de Chile fue fundado en 1933, y el señor Salvador Allende era uno de los miembros fundadores. Mientras su orientación siempre fue marxista, el Partido no se cambió a la extrema izquierda del espectro político hasta 1948. Desde entonces, sin embargo, ha sido considerado de tendencia más radical que los mismos comunistas. Desde 1958, ha colaborado regularmente con el Partido Comunista en las elecciones nacionales, pero nunca ha estado tan bien organizado y disciplinado como éste.

El Partido Radical fue formado en 1861 por un grupo de disidentes del Partido Liberal que quisieron reformas políticas y económicas. Creció como un partido fuerte con el apoyo principalmente de la clase media y permaneció en una posición de liderazgo hasta mediados de la década del 60. Fue gradualmente reemplazado en tamaño e intensidad por el Partido Demócrata Cristiano. Solamente a finales de la década del sesenta,

los líderes del Partido Radical empezaron a interesarse en la coalición comunista-socialista, en la esperanza de obtener su apoyo para el candidato presidencial del Partido Radical. No teniendo éxito en esto, los líderes del Partido Radical tomaron la decisión de apoyar la candidatura del señor Allende y se unieron a la coalición de la Unidad Popular en 1970. Fueron más oportunistas que marxistas en su decisión y filosofía.

Un grupo dividido de disidentes del Partido Radical, llamados a sí mismos Partido Izquierdista Radical (PIR), también se unió a la coalición de la Unidad Popular y fueron premiados con un par de posiciones en el Gabinete a principios del régimen del señor Allende.

El Movimiento de Acción Popular Unitario (MAPU), desertó del Partido Demócrata Cristiano a mediados de 1969 a raíz del "paso lento" de la Reforma Agraria del Presidente Frei. Se unieron en 1970 a la coalición de la Unidad Popular. La composición inicial del MAPU fue principalmente de intelectuales y estudiantes universitarios cuyas ideas políticas eran mucho más compatibles con las de los Socialistas de Altamirano que con las de los Demócratas Cristianos de Frei.

La Acción Popular Independiente (API), un pequeño partido no marxista de izquierda, fue organizado a comienzos del año 1968 para promocionar la candidatura del Senador Rafael Tarud para las elecciones presi-

denciales del año 1970. Cuando los esfuerzos no lograron el éxito esperado la API se unió a la coalición de la Unidad Popular (UP) en apoyo del señor Salvador Allende. A pesar de que su fuerza estaba limitada a una sola banca en el Senado, sin embargo, el voto del Senador Tarud era frecuentemente de crítica importancia para la coalición de la Unidad Popular.

2. Relaciones entre los cinco Partidos de la Unidad Popular

Mientras hubo diferencias de opinión y discrepancias, particularmente en tácticas políticas, entre los cinco partidos dentro de la Unidad Popular, compartieron un objetivo político común: la creación de un estado socialista y lograr el poder total. En términos generales, sin embargo, debe ser reconocido que conservaron su coalición intacta, hasta el 11 de septiembre de 1973, y continuaron hasta entonces en una fachada unificada, gracias en parte, al talento especial del ex-Presidente Allende en dirigir políticos exigentes.

Habiendo manifestado esto, no obstante, es instructivo mirar hacia la fachada de la unidad y considerar algunas de las más importantes diferencias en las políticas y tácticas que verdaderamente existían y que sin lugar a dudas contribuyeron en Septiembre de 1973 al derrocamiento del régimen de la Unidad Popular.

La fuerza dominante en la Unidad Popular fue el Partido Comunista organizado, disciplinado y en expectativa paciente para alcanzar su

gran objetivo. Aparentemente apoyaba al señor Allende en su más moderada posición dentro del Partido Socialista.

El Partido Socialista, por otra parte, bajo el liderazgo de Carlos Altamirano, su Secretario General, estaba impaciente por el camino hacia el Socialismo escogido por el señor Allende y constantemente lo presionaba y precipitaba a medida más extremas contra el existente "establecimiento burgués". En esta actitud, los Socialistas fueron apoyados por el MAPU.

Oficialmente, fuera de la Unidad Popular, pero estrechamente unidos al Partido Socialista y al mismo señor Allende, a través de lazos familiares y personales, estaba el Movimiento Izquierdista Revolucionario (MIR), que, se convirtió en el brazo armado del Partido Socialista. Fundado en 1965 bajo la línea ideológica trotskista y dedicado a la victoria socialista a través de la vía armada y la violencia, ellos por supuesto apoyaron al Partido Socialista y al MAPU en sus posiciones y programas más radicales dentro de la coalición de la Unidad Popular.

Debido a que el Partido Comunista no podía controlar al MIR y porque ellos, los comunistas habían adoptado ciertas tácticas diferentes a las del MIR, este grupo de militantes se convirtió en uno de los puntos importantes de fricción entre el Partido Comunista y el Partido Socialista. Tanto así que, el Secretario General del Partido Comunista, Luis

Corvalán, se vió forzado a escribir una carta abierta el 6 de febrero de 1973 al Secretario General del Partido Socialista (Altamirano, publicada dos días más tarde en el periódico comunista "El Siglo") quejándose acerca de las actividades y políticas "suicidas" del MIR que, él claramente implicaba, eran apoyadas por el Partido Socialista.

Pero Corvalán y su partido no pudieron romper con los Socialistas; no importaba cuanto desaprobaban sus tácticas y el apoyo de los "Miristas". Los Comunistas, tal vez no felices por ellas, fueron comprometidos a una política de "Frente Popular" o "Frente Unico", siendo el Partido Socialista la parte más importante en esa fachada.

Tampoco el señor Allende pudo romper con los Socialistas, su propio partido, por muchas de las mismas razones. El y Altamirano fueron rivales en el liderazgo dentro de su partido, y usualmente, no estaban de acuerdo en las tácticas, ni en la estrategia. Se supo además que había animosidad personal entre ellos. En las últimas negociaciones con los líderes de los Demócratas en julio-agosto de 1973, se reveló que el ex-Presidente Allende estaba incapacitado para conducir negociaciones serias por no tener el apoyo de su propio partido; no obstante los comunistas estaban, aparentemente, deseando apoyar al señor Allende en sus conversaciones con Patricio Aylwin, Secretario General del Partido Demócrata.



La violencia se apoderó de las calles. Grupos políticos armados se enfrentaban oponiendo la fuerza a la razón.

3. Militancia

Por lo menos, dos de los partidos de la coalición de la Unidad Popular tenían sus propias fuerzas paramilitares y aún el Presidente, creó su propia guardia armada, fuera de las instituciones, militar y policial del Estado.

El grupo paramilitar del Partido Comunista fue conocido como la "Brigada Ramona Parra", creada inicialmente para propósitos de propaganda y compuesta principalmente de jóvenes de "Las Juventudes Comunistas" (J.J. CC.). Sin embargo, durante los tres años del régimen de la Unidad Popular esta Brigada muy pronto se transformó de una unidad de propaganda a una brigada de choque, atrayéndose a algunos de los más audaces y tenaces jóvenes comunistas. Se probó que era una unidad efectiva cuando confrontó al grupo de estudiantes del MIR-- "Frente de Estudiantes Revolucionarios" (FER)-- no invitados al V CLAE (Congreso Latino Americano de Estudiantes) celebrado en Santiago, Chile, en mayo de 1973, expulsándolo de la conferencia. (Véase informe de la CECS sobre "Penetración Comunista en las Universidades del Continente Americano" - Decimonoveno Período de sesiones ordinarias, Doc. OEA/Ser. L/X/II. 34.

El grupo paramilitar del Partido Socialista fue nominalmente la Brigada Elmo Catalán; pero cuando la Unidad Popular asumió el Gobierno



La violencia callejera de grupos organizados de extremistas se convirtió en algo cotidiano, como producto de la quiebra del principio de autoridad.

Armas usadas en Corea y Vietnam eran utilizadas por los militantes de los sectores extremistas que asomaban por las calles e imponían el terror.





La policía debía intervenir para abrir paso y remover los escombros de las barricadas levantadas por el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), para obstruir el tránsito.

de Chile, el MIR se convirtió en el brazo armado del Partido Socialista. (Véase referencia al MIR en la sección previa de este informe, página 107). Este grupo militante, cuyo objetivo declarado era la "insurrección armada popular como el único camino para derrotar al capitalismo", fue la organización original de cuatro grupos activistas subsidiarios. 1) Frente de Trabajadores Revolucionarios (FTR) - brazo laboral. 2) Frente de Estudiantes Revolucionarios (FER) - brazo estudiantil. 3) Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) - brazo agrario. 4) Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) - núcleo para la infiltración de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

A este grupo de organizaciones paramilitares debe ser agregado el GAP (Grupo de Amigos Personales) del ex-Presidente Allende que a propósito actuó como la guardia Presidencial. Inicialmente fue un grupo pequeño cuya función principal era resguardar la persona del Presidente Allende. Sin embargo, el GAP pronto aumentó para incluir cuerpos de guardias de los Ministros de la Unidad Popular. Congresistas, Gobernadores y otras personas de similar jerarquía. Finalmente alcanzó un efectivo de cerca de 1,000 hombres y se convirtió en una fuerza real armada con equipo moderno de procedencia extranjera y otros de fabricación nacional. ^{o/} Los principales campos de entrenamiento, con sus escondites de armas, fueron las residencias presidenciales del señor Allende en Tomás Moro y El Cañaveral.

^o Véanse páginas 178 a 183, Capítulo III.

OTD Posterior a los eventos del 11 de septiembre de 1973, los partidos políticos y los líderes de la coalición de la Unidad Popular se dispersaron ya sea porque huyeron a través del territorio nacional y al exterior refugiándose en otros países, o porque fueron arrestados o buscaron asilo en Embajadas extranjeras.

Referente a las organizaciones de los dos principales componentes de la Unidad Popular --el Partido Comunista y el Partido Socialista-- se cree que el primero todavía está intacto, con su sistema de células del partido, unidades provinciales, etc. El Partido Comunista de Chile ya ha tenido la experiencia de haber operado en la clandestinidad durante la década 1948-1958. Cuando su proscripción fue derogada emergió con su organización intacta por lo cual se puede inferir que el futuro le deparará similar destino. JP

El Partido Socialista por otra parte, reflejó cierta indisciplina de sus miembros y la falta de cuidadosa organización, por lo que fue completamente desintegrado después del 11 de septiembre. Se evidenció que no hay restos de él --como una organización-- en Chile, ya que se tiene conocimiento que el nuevo cuartel general de la "Unidad Popular" chilena está en Roma, incluyendo lo que haya quedado del Partido Socialista.

D. Guerrillas y adiestramiento

El planteamiento político aceptado por el Partido Socialista en el

Congreso Nacional de Chillán en el año 1967, y que posteriormente reafirmara como bloque mayoritario del Gobierno de la Unidad Popular en un documento de autocritica, se sintetiza en los dos párrafos siguientes:

20
"a. La violencia revolucionaria es inevitable y legítima, resultante necesaria del carácter represivo y armado del estado de clases. Constituye la única vía que conduce a la toma definitiva del poder político y económico y a su ulterior defensa y fortalecimiento. Sólo destruyendo el aparato burocrático y militar del Estado burgués, podrá consolidarse la revolución socialista. Las formas pacíficas o legales de lucha, reivindicativas, ideológicas, electorales, etc., no conducen por sí solas al poder, sino que son instrumentos limitados de acción, incorporados al proceso político que nos lleva a la lucha armada", y

"b. No hay posibilidad de transformación total del sistema actual, sin quiebre, sin salto cualitativo, sin destrucción de la actual constitucionalidad y construcción de una nueva bajo el imperio de la lucha armada".

Durante la primera etapa de su gobierno la Unidad Popular se desenvolvió dentro de un aparente respeto a la legalidad. Decimos aparente porque subrepticamente se incrementaron y activaron las organizaciones paramilitares constitutivas de las llamadas brigadas de choque y el contingente denominado Grupo de Amigos Personales (GAP) del Presidente Allende, encargado de su custodia, que en definitiva no fue más que una organización integrada por agitadores que dirigía y fiscalizaba el adiestramiento de guerrilleros en la propia residencia Presidencial de El Cañaveral, así como el adoctrinamiento en las industrias que conformaban el llamado cordón industrial.

Con anterioridad al nacimiento del Régimen de la Unidad Popular, existían en Chile varias organizaciones extremistas de corte marxista de un nivel de organización y preparación militar incipientes o defectuosas, pero a partir de 1970 con el apoyo económico y la protección dados por el Gobierno fueron nucleándose en torno a aquellas de mayor capacidad y solvencia que, una vez fortalecidas con el elemento humano, armas, fondos y la asesoría técnica, principalmente de extranjeros --uruguayos, cubanos, rusos, brasileños, argentinos y de otras nacionalidades-- que tuvieron la función específica de adoctrinamiento paramilitar y terrorismo. Las más importantes eran:

Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR). - Esta organización extremista de ultrazquierda nació en Concepción en 1965 dentro del ámbito de la Universidad de dicha Provincia, bajo la dirección de figuras que alcanzaron cierto renombre, tales como Luciano Cruz, los hermanos Edgardo y Miguel Enríquez, Bautista von Schowen y otros que tuvieron amplia publicidad en su época. En sus concepciones ideológicas se identificaron con la línea trotskista y en su declaración de principios señalaban enfáticamente la prosecución de los siguientes objetivos:

- "El derrocamiento del régimen capitalista y su reemplazo por un gobierno de obreros y campesinos
- El enfrentamiento revolucionario de las clases antagónicas
- La insurrección popular armada como el único camino para derrotar al capitalismo".

Al asumir el Gobierno de la Unidad Popular, el MIR^{*} pasó a ser el brazo armado del Partido Socialista, colectividad política de la cual comenzó a nutrirse en forma progresiva, surgiendo así el concepto de la "doble militancia". En su estructura orgánica adoptaron la composición celular, no mayor de 15 integrantes, cuya acción se expandió a lo largo de prácticamente todo el país, canalizándose sus esferas de acción en las industrias, en las facultades universitarias, en los círculos estudiantiles, en el campesinado, etc., dando origen a las siguientes organizaciones subsidiarias:

a. Frente de Trabajadores Revolucionarios (FTR)

Brazo Sindical del MIR y principal protagonista en la creación y en la organización de los Cordones Industriales.

(Véase pag. 174).

b. Frente de Estudiantes Revolucionarios (FER)

Brazo Estudiantil del MIR. Su acción fundamental se encaminó a la gestación de desórdenes y huelgas estudiantiles.

(Véase pag. 174).

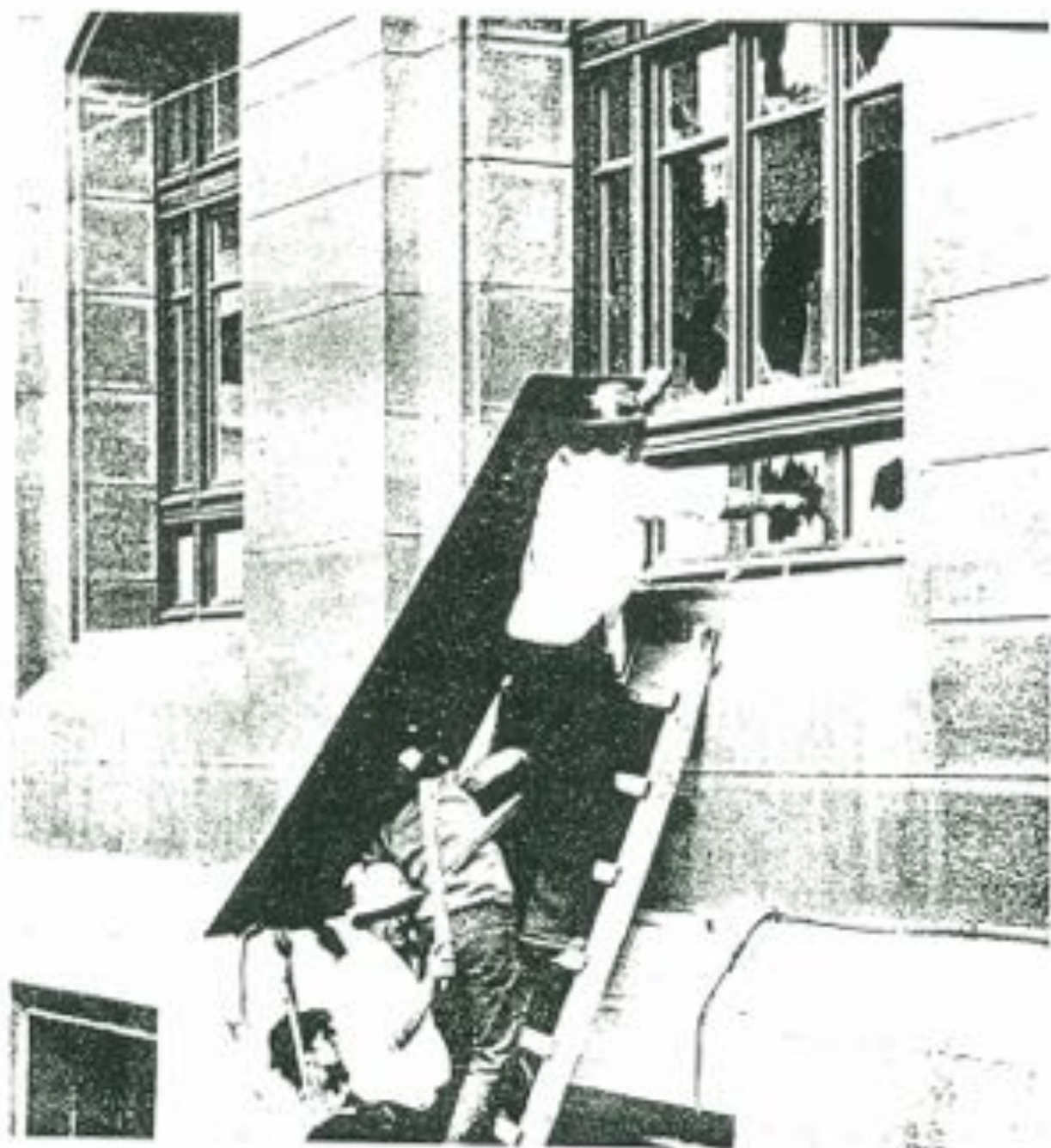
c. Movimiento Campesino Revolucionario (MCR)

Brazo Agrícola del MIR. Su acción estuvo encaminada

* Véase página 168 .



Otro fundo tomado. Allí se formó un campamento revolucionario, que con el nombre del cura guerrillero Camilo Torres servía de centro de irradiación política e ideológica.



La Brigada "Ramona Parra" brazo estudiantil del Partido Comunista chileno fue usada para someter por la violencia a los estudiantes contrarios a sus ideas y métodos. En la foto realiza un asalto a la escuela de Ingeniería ocasión en que fueron golpeados estudiantes democráticos.

hacia la toma ilegal de predios agrícolas y el proselitismo y adoctrinamiento del campesinado. Tuvo especial participación en el área de Cautín, donde buscó explotar la situación de las colectividades indígenas con el fin de atraerlos a su movimiento. (Véase pág. 174).

d. Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR)

Organizaciones nucleadas para la infiltración en las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Su acción llegó a ser detectada y controlada a tiempo. (Véase pag. 174).

Brigada Ramona Parra (BRP). - Fue creada inicialmente como una brigada de propaganda del Partido Comunista e integrada fundamentalmente por las Juventudes Comunistas (J.J. CC.). Sin embargo, pronto se transformó en la brigada de choque de esta colectividad política, integrada por elementos de extrema audacia y peligrosidad. (Véase pag. 171).

Brigada Elmo Catalán (BEC). - Constituyó para el Partido Socialista el equivalente de la Brigada Ramona Parra (Véase pag. 171).

Movimiento de Acción Popular Unitario (MAPU). - Fracción desertora del Partido Demócrata Cristiano que se anexó a la coalición de la Unidad Popular. Conformada inicialmente por intelectuales y estudiantes universitarios. Al igual que el Partido Socialista y el MIR tuvo activa

participación en los intentos de infiltración en las Fuerzas Armadas y en la administración pública en general. Su acción principal estuvo encaminada al financiamiento de organizaciones paramilitares, tarea que cumplió recurriendo a toda suerte de abusos administrativos, malversaciones, robos, importaciones ilegales, comercialización dolosa, etc.

El Grupo de Amigos Personales (GAP). - Sus componentes eran en su mayoría amigos personales del señor Salvador Allende. Inicialmente constituyeron una agrupación reducida, cuya función exclusiva era velar por la seguridad presidencial, que pronto proliferó ampliándose tales funciones a la de guardaespaldas de ministros, parlamentarios, intendentes, gobernadores, interventores de las industrias estatizadas y demás jerarcas del régimen, llegando a constituir una verdadera fuerza armada, equipada con armamento moderno individual y colectivo de variados tipos, entre los que se incluían ametralladoras pesadas, bazookas y cañones antitanques. Previo al proaunciamiento militar el 11 de septiembre alcanzaban casi mil hombres, con entrenamiento paramilitar avanzado que era proporcionado por instructores nacionales y extranjeros en escuelas y campos de instrucción ubicados entre otros lugares, en las propias residencias privadas del ex-Presidente. (Véase página 174).

Policía Civil. - Parte de este organismo manejado políticamente constituyó varios núcleos armados, que desatendiendo interesadamente sus funciones normales, como la represión delictiva, amparaban a

quienes participaban en acciones reñidas con la ley, tomando además parte en ellas, satisfaciendo intereses políticos y partidistas.

Extremistas Extranjeros. - Existían numerosas agrupaciones de exilados por delitos políticos o comunes de sus propios países, ingresados como integrantes de organizaciones internacionales como el Centro de Estudios Latinoamericanos de Desarrollo (CELADE) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales para estudios de postgraduados (FLACSO) y otras agrupaciones de intercambio educacional y técnico, también como diplomáticos acreditados ante las Embajadas de países del área socialista. El número aproximado de extranjeros ingresados ilegalmente al país pudo estimarse en septiembre de 1973 entre doce y quince mil individuos de sexos, edades y actividades diversas, cuyas funciones como pudo comprobarse más adelante sólo tenían relación con tareas de concientización ideológica y adiestramiento paramilitar.

1. Proceso de preparación

El proceso de preparación guerrillera a cargo de las organizaciones paramilitares anteriormente descritas, no pudo pasar desapercibido a la acción de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, en atención a la constante investigación realizada por los Servicios de Inteligencia castrenses, al análisis del resultado de los allanamientos que pudieron practicarse y al incremento de los actos de violencia, consistentes en atentados,



El Régimen de la Unidad Popular creó deliberadamente una imagen en el exterior, presentándose como respetuosa de la libertad de expresión consagrada en la Constitución, no obstante, en reiteradas ocasiones se llegó al atentado personal contra los periodistas de oposición. Este es el periodista Jaime Valdés, golpeado por grupos de la Unidad Popular.



Víctima anónima de las turbas de la Unidad Popular, cuya violencia se desató muy especialmente después de la manifestación femenina de protesta realizada el 5 de agosto de 1973.

✓ asaltos, robos, ocupaciones ilegales y violaciones de todo tipo que fueron siendo materializados por organizaciones extremistas, tanto en áreas urbanas como rurales.

✓ Las declaraciones expresadas reiteradamente por el Gobierno de la Unidad Popular, en el sentido de que el proceso chileno por la vía pacífica hacia el socialismo no representaría derramamiento de sangre, así como la de que en su política se ajustaría a la Constitución y la Ley, no pasaron de ser meras declaraciones. Fue de esta forma como la ola de atentados terroristas llevados a cabo por las organizaciones extremistas, alcanzó tal nivel que más de un centenar de personas fueron muertas en forma violenta durante los casi tres años de Gobierno de la Unidad Popular, directamente atribuidas a móviles políticos.

✓ Como consecuencia de los continuos incidentes callejeros ocurridos en las ciudades y en el campo, se ocasionó la muerte de varios estudiantes, obreros, funcionarios del orden y personas inocentes, además de numerosos heridos a bala, a cuchillo y hasta a palos. Varios campesinos y agricultores resultaron muertos o heridos en las tomas u ocupaciones ilegales de sus predios agrícolas.

✓ 2. Introducción ilegal de armas y explosivos

El ingreso ilegal de armas y explosivos constituyó un hecho

evidente cuya materialización se hizo efectiva desde el momento en que se instauró la Unidad Popular en el poder. Los métodos utilizados fueron en extremo diversos y los traficantes eran los propios miembros de las colectividades de la Unidad Popular incluidos representantes del Gobierno, el Grupo de Amigos Personales (GAP), extremistas nacionales y extranjeros, legaciones diplomáticas y elementos sindicales marxistas. En gran medida el tráfico ilegal de armas se vió favorecido por la extrema vulnerabilidad que presentan las fronteras, como a su deficiente control y a la complacencia con que se permitió el ingreso y la operación de elementos foráneos en Chile.

No obstante haberse logrado la aprobación de una eficaz legislación sobre el control de armas, bajo la presión de las Fuerzas Armadas, que pasó a ser responsabilidad de las "Comandancias de Areas Jurisdiccionales" en el ámbito castrense, su tardía aplicación, el complicado sistema burocrático que fue necesario superar para comprobar las denuncias y la acción entrabada del propio aparato gubernativo, apenas alcanzaron a darle efectividad al nivel de permitir la incautación de un reducido porcentaje, logrado mediante numerosos allanamientos practicados.

Reiterados casos de tráfico ilegal de armas fueron de pública notoriedad, como aquellos realizados a través de vuelos regulares de la

Línea Aérea Nacional (LAN-Chile), denunciados por sus propios funcionarios. Otros fueron más disimulados, realizándose a través de cargamentos marítimos consignados como maquinarias, repuestos o mercadería en general destinadas a las Empresas Fiscales y del "area social".

Uno de los casos más espectaculares de tráfico ilegal de armas fue el de los bultos ingresados al país por el entonces Director General de Investigaciones, Eduardo Paredes, en su regreso vía Línea Cubana de Aviación procedente de Cuba. A su llegada al aeropuerto internacional Puduhuel señaló que correspondían a obsequios personales del Primer Ministro cubano Fidel Castro al Presidente Allende, consistentes en obras de arte. Consecuente con la declaración expuesta no se empleó el procedimiento regular de solicitar la tramitación reglamentaria de liberación aduanera, sino que recurriendo al abuso de autoridades del Ministro del Interior, en ese entonces Hernan del Canto, ingresaron los bultos sin revisión de Aduana. A raíz del escándalo público suscitado, el Presidente Allende se hizo responsable de su ingreso ilegal, reafirmando que se trataba de obras de arte y declarando que habían sido trasladadas y guardadas en su residencia de Tomas Moro bajo su responsabilidad. A consecuencia del allanamiento practicado con posterioridad al pronunciamiento militar a la residencia de Eduardo Paredes, se encontró una relación de su puño y letra en la que se detallaba el cargamento real consistente

en un verdadero arsenal, cuyo peso era superior a una tonelada y contenía fundamentalmente el siguiente armamento y munición:

164	pistolas ametralladoras de 9 mm.
103	pistolas semi-automáticas calibres .38 y .45"
175	revólveres calibre .38
2	subametralladoras mod. 25 calibre 9 mm.
6	Cohetes PG-7 anti-blindaje
1	pistola MAKAROV calibre 9 mm.
25	pistolas diversas de instrucción
14.375	cartuchos de 9 mm.
15.000	cartuchos para revólver .38"
5.000	cartuchos para revólver .38"
5.000	cartuchos para pistola .38"

En general llama la atención el hecho de que la mayoría de las armas que fueron requisadas e ingresadas ilegalmente eran de fabricación rusa y checoslovaca.

3. Aparato urbano

El aparato guerrillero urbano se montó en base a la instalación de numerosas poblaciones marginales o "callampas" que mediante tomas ilegales fueron distribuidos estratégicamente en las principales ciudades y centros poblados. A lo anterior se agregó la expropiación de numerosas empresas, industrias, servicios, etc., que ocupados arbitrariamente por obreros y empleados, de acuerdo con instrucciones del organismo sindical, la Confederación Unica de Trabajadores (CUT), era manejado políticamente por dirigentes marxistas de la Unidad Popular. Esas empresas, industrias, servicios, etc., conformaron los llamados cordones industriales

que se establecieron prácticamente en todo el territorio nacional, particularmente en las principales ciudades y en la capital, para que sirvieran, según lo declarado por sus propios gestores y ejecutores como poderosos bastiones defensivos organizados para impedir todo intento golpista que pudiera confabularse contra el Gobierno de la Unidad Popular.

La disposición perimétrica y en profundidad de los citados Cordones Industriales, especialmente aquellos organizados en Santiago, capacitaba a sus integrantes para actuar en forma aislada y/o simultánea con los pobladores de las poblaciones marginales y estudiantes universitarios marxistas prácticamente en todas las vías concurrentes hacia el centro de la ciudad, conformando varios escalones sucesivos de defensa y reacción. Con su ubicación, límites y extensión se pretendía controlar las distintas unidades de las Fuerzas Armadas ubicadas en la capital, como asimismo las principales instalaciones de servicios de utilidad pública y vías de acceso a Santiago. Cada Cordon estaba organizado en base a una sede principal y varias subse-des, desde las cuales se impartían instrucciones a las empresas e industrias que lo integraban. Disponían de núcleos organizados para cumplir funciones de alarma y vigilancia, de abastecimiento, de transporte y de telecomunicaciones, así como de grupos de choque capacitados para actuar como núcleos armados.

Según antecedentes recopilados por los Servicios de Inteligencia en Santiago se llegó a contar con 14 Cordones Industriales que integraron



Una de las acciones más comunes era la toma por la fuerza de haciendas y predios donde se instalaba un campamento del Movimiento Campesino Revolucionario, apéndice campesino del MIR.

cerca de 5.000 empresas, fábricas e industrias grandes, medianas y pequeñas, con disponibilidad estimadas entre 80.000 a 90.000 trabajadores y empleados. A tales cantidades se agregaban unos 6.000 estudiantes universitarios y 220.000 pobladores de las distintas poblaciones marginales controladas por las organizaciones marxistas, lo que totalizaba alrededor de 320.000 individuos.

El armamentismo, munición, explosivos, víveres, implementos sanitarios y otros elementos de operación eran mantenidos en las propias empresas e industrias o ubicados en casas particulares y en vehículos, los cuales si bien no se hallaban totalmente distribuidos, disponían de instrucciones para materializarlo al impartirse las órdenes correspondientes.

En lo que respecta al estado de apresto, disponían de varias formas de alerta, que podían adoptar mediante la transmisión de claves y consignas preestablecidas que se difundirían a través de las radioemisoras oficialistas o empleando sus propios medios de enlace interno.

4. Aparato rural

El aparato guerrillero rural fue empleado preferentemente en la toma ilegal de predios agrícolas y en la expropiación indiscriminada que se gestó por mediación del propio Ministerio de Agricultura a través de



A pesar de que la ley de Reforma Agraria señala que "la tierra es para el que la trabaja", el Régimen del señor Allende efectuó una serie de expropiaciones forzosas de haciendas en producción, lo que motivó que los campesinos afectados defendieran hasta con las armas sus predios.

la Corporación de la Reforma Agraria (CORA), organismo creado durante el Gobierno de la Democracia Cristiana, para llevar a cabo el proceso de redistribución de la tierra.

Esta acción de expropiaciones fue manejada durante el período de la Unidad Popular bajo un patrón político partidista que motivó la reacción abierta de numerosos agricultores que, llegaron incluso a defender con armas sus propiedades en contra de las abusivas imposiciones de los representantes del Régimen. Esta situación originó el incremento de las tomas ilegales por parte de organizaciones extremistas, llegándose en algunos casos a situaciones absolutamente descontroladas, en las que se recurrió al sabotaje, incendios y al pillaje para cumplir los propósitos perseguidos.

5. Entrenamiento de guerrilleros

El entrenamiento paramilitar de las organizaciones extremistas se llevó a cabo en numerosas instalaciones profusamente repartidas en diferentes lugares, tanto en las ciudades como en el campo. En las ciudades, gran parte del adoctrinamiento teórico se realizaba en las propias Secretarías de los partidos políticos integrantes de la Unidad Popular, en residencias particulares donde se materializaban reuniones periódicas y cuya utilización por lo general era alternada para mantener el secreto, como asimismo en las propias industrias estatizadas. En muchas de estas

instalaciones se confeccionaban además toda clase de implementos explosivos de fabricación rudimentaria que eran almacenados o distribuidos para la conducción de atentados y actos de violencia.

En los numerosos allanamientos que se practicaron inmediatamente después del pronunciamiento militar se detuvo a numerosos extremistas reragados y se incautó gran cantidad de armas, implementos bélicos de variados tipos y naturaleza, fondos en moneda nacional y extranjera, abundante cantidad de material instructivo, planes y documentación, cuyo análisis y evaluación están siendo realizados por los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

En el área de Santiago en particular, además de las residencias del ex-Presidente Allende de Tomás Moro y de El Cañaveral, se detectaron escuelas de guerrillas e instrucción paramilitar en varios de los campamentos que integraban los Cordones defensivos anteriormente mencionados. Especial mención merecen los campamentos "26 de Enero", "Elmo Catalán", "26 de Julio", "Lenín" y "Nueva La Habana". En este último campamento ubicado en la Comuna de San Miguel tuvo especial participación un grupo extremista del MIR comandado por Alejandro Villalobos (a) el "Mickey" cuya audacia llegó al extremo de limitar la acción de la policía uniformada, dirigiendo personalmente varios enfrentamientos ocurridos entre los pobladores y Carabineros.

Mismos
evidencias
de
Honduras

En el área rural hubo diversos focos guerrilleros, detectados principalmente en las Provincias de Cautín y Valdivia, entre los que se destacan los de Nehuentuá (Cautín), Liquiñe y Panguipulli (Valdivia).

En Nehuentuá, cerca de Nehuentumá, zona costera de Temuco en allanamientos simultáneos de la Fuerza Aérea Chilena (FACH) con efectivos del ejército se logró detener aproximadamente a 30 extremistas del MIR, logrando escapar algunos de sus integrantes. Se encontró una fábrica de granadas, detonadores y gran cantidad de explosivos, además de material eléctrico, un radio transmisor y receptor de gran potencia, abundante literatura sobre guerrillas, armas, munición y bombas anti-tanques de fabricación casera bastante sofisticada, lo que señala la intervención de activistas de alta especialización.

En los campamentos de Liquiñe y de Panguipulli, ambos ubicados en la Provincia de Valdivia, se detuvo a numerosos activistas del MIR, varios nacionales argentinos del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y algunos Tupameros uruguayos. Entre las armas incautadas se encontraron metralletas argentinas provenientes de un robo de armas perpetrado en Córdoba. El área de Panguipulli consistente en un complejo maderero constituyó una zona bastante conflictiva donde su líder principal, José Gregorio Liendo bajo el pseudónimo de "Comandante Pepe" mantuvo una completa organización extremista que sumió en la

intranquilidad a la totalidad de los pobladores. El 11 de septiembre el "Comandante Pepe" a la cabeza de un grupo de extremistas atacó el Detén de Carabineros de Neltumé, siendo capturado, sometido a proceso y fusilado.

6. Planes extremistas

La planificación global de las organizaciones guerrilleras estaba dirigida a la materialización del "Plan Z" (Ver Anexo N° 13) que pudo ser conocido a los pocos días después del pronunciamiento militar al incautarse las Fuerzas Armadas y de Carabineros, de documentos reveladores de sus propósitos en la oficina de un alto personero del Gobierno. Dicha planificación consistía en la materialización de un autogolpe que se llevaría a cabo en el mes de septiembre de 1973, de preferencia durante la celebración del Aniversario de la Independencia Nacional. Se había previsto con la participación masiva de extremistas nacionales y extranjeros, e incluía la eliminación física de altos oficiales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, como asimismo de dirigentes políticos y gremiales de oposición. Adicionalmente se había concebido el aislamiento de las unidades militares en las ciudades de Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta, el control de accesos camineros, ferroviarios y aéreos y la ocupación de centros geográficos estratégicos para concluir con el cerco, hostigamiento y aniquilamiento de focos de resistencia armada.

En su redacción aparecían instrucciones detalladas para la materialización de cada una de las fases contempladas. El autogolpe pudo haber sido pulido en todos sus detalles durante el mes de agosto de 1973, con la visita de dos connotados dirigentes comunistas cubanos: el Vice Primer Ministro Carlos Rafael Rodríguez y el Jefe de la Policía Secreta Manuel Piñeiro conocido como "Barba Roja". La visita que fue presentada como dirigida a discutir la postura que adoptarían ambos regímenes en la Conferencia de Países No Alineados que se llevaría a cabo en Argel poco más tarde demostró tener intenciones diferentes como se infiere de la carta personal de Fidel Castro a Salvador Allende, que figura como Anexo N° 14 .

En el punto 4, el "Plan Z" contemplaba los siguientes objetivos:

- ✓ 4-A Descabezar los Mandos Superiores y de las Unidades de las Fuerzas Armadas.
- ✓ 4-B Retención de unidades militares descabezadas en sus asentamientos en la capital y en provincias.
- ✓ 4-C Control de accesos camineros, ferroviarios y aéreos a Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta.
- ✓ 4-D Ocupación y defensa de Centros Estratégicos.
- ✓ 4-E Cerco, hostigamiento y aniquilamiento de focos sediciosos, y detención sediciosos.
- ✓ 4-F Aseguramiento de comunicaciones entre:

a) Gobierno y pueblo

b) Mando político-militar y fuerzas populares combatientes

4-G Seguridad Allende, dirigentes políticos y de masas.

7. Relación cronológica de actividades de guerrillas y actos de violencia

1971

3. II Se determina existencia de centro guerrillero en Liquiñe.
6. II Asalto a Ferretería Santo Domingo.
24. IV Asalto y robo casa comercial "Don Raúl" (Vanguardia Organizada del Pueblo)
24. V Asalto tienda "Montemar"; asesinato de un Carabinero y robo de armas.
8. VI Asesinato de Pérez Zujovic por comando de la Vanguardia Organizada del Pueblo
16. VI Asalto suicida a la Guardia de Investigaciones por miembros de la Vanguardia Organizada del Pueblo
18. VII Carabineros informan la toma, hasta el 15. VI de:
- 339 industrias
 - 658 fundos
 - 218 terrenos y propiedades urbanas
 - 154 establecimientos educacionales.
31. VII Asalto y asesinato de agricultor en Rancagua.
12. IX Se detectó campo de instrucción en Chapenco (Llanquihue)
15. IX Allanamiento en Club Kanhahuasi (Choshuenco) Explosivos.
18. X Policía detiene luego de enfrentamiento a 5 comandos del FAR.
6. X Allanamiento sede FAR en Santiago - Armas

10. X Se detiene vehículo con explosivos en Valdivia.
13. X Se detiene vehículo con armas en Talca (CORA)
22. X Gobierno reconoce presencia grupo conflictivos en Panguipulli, al mando de José Liendo (Comandante Pepe).
23. X Asalto y toma fundo Chesque en Loncoche; 1 muerto y 1 herido grave
27. X Se publica en la prensa un resumen de enfrentamientos armados hasta la fecha en la Provincia de Cautín, total 4 muertos 19 heridos.
28. X En allanamiento a fundo "Casas Viejas" (Loncoche) se encuentran armas y explosivos del MIR.
30. X Se informa del asalto al polvorín de vitalidad ubicado en el camino al norte del Lago Panguipulli - Robo de explosivos.
13. XII Se allana fundo "El Eucaliptus" (Parral) - Armas y explosivos.

1972

28. I Se entrega en el Senado la nómina de extranjeros provenientes del área socialista, ingresados al país después del 4. IX. 1970 Total 21.086, de los cuales 1.178 son cubanos.
11. III Son desembarcados en Pudahuel 13 bultos, que contenían armas y municiones provenientes de Cuba.
17. III Se detiene a 8 individuos, funcionarios de Gobierno, algunos en Chalguán Chico (Yumbel) - Armamento en vehículos fiscales.
25. III Luego de enfrentamiento, se detiene a "Comandante Nelson" en Chillán.
31. III Se encuentran armas y municiones en camioneta fiscal conducida por GAP que choca en Curimón.
14. IV Es detenida una camioneta fiscal que regresaba de Argentina trayendo 1.300 proyectiles.

21. IV En allanamiento a Villavicencio 371 se encuentran armas y municiones.
23. V Es asesinado el dueño de un frigorífico de San Fernando.
24. V Es detectado un campo de entrenamiento de la Brigada Elmo Catalán en Piedras Blancas.
27. V Es asaltado el Laboratorio Abbott - Medicamentos.
5. VIII En el allanamiento a lo Hermida resultaron 1 muerto y 11 heridos graves.
5. VIII Con motivo de explosión ocurrida en Refinería de ENAMI (Las Ventanas), se investiga y se encuentran explosivos y armas.
23. VIII 1 muerto y 15 heridos en Los Angeles en enfrentamiento de manifestantes y brigadas extremistas.
24. VIII 2 muertos y 5 heridos en Frutillar en enfrentamiento de agricultores y brigadas marxistas.
30. VIII Es asesinado el Cabo Exequiel Aroca en Concepción, disparos proceden de Sede P. S.
5. IX Un comando socialista asalta Posta Central robando medicamentos. Posteriormente son detenidos y se les encuentra armas y explosivos.
6. IX 1 muerto y decenas de heridos en Santiago. Enfrentamiento MIR Estudiantes.
25. X Son detenidos 2 extranjeros armados que viajaban en vehículo fiscal (ODEPLAN).
21. XII 1 muerto y 2 heridos a bala en enfrentamiento en Chillán.

1973

17. I Atentado contra candidato Arturo Frei en Concepción.
15. II Nuevo atentado contra candidato Arturo Frei en Chiguayante.

26. II Intento de asalto a Población FACH, en Puerto Montt.
16. III Mueren dos militantes demócratas cristianos en atentado de elementos de izquierda.
10. IV Muere un manifestante en Santiago frente a Sede D. C.
16. V Se detecta campo de instrucción "Luciano Cruz" en Concepción.
19. VI Enfrentamiento entre Guardia Grupo 7 y elementos BRP en los Cerrillos.
29. VI Tanquetazo
6. VII Allanamiento bodegas de viabilidad Puerto Montt - Explosivos
15. VII Allanamiento Escuela Normal Angol - Armas y explosivos.
18. VII Se encuentran armas en vehículo que choca, conducido por GAP.
19. VII Allanamiento a ENAMI (Valparaíso) y CCU (Limache) encontrando armas y explosivos.
26. VII Asesinato Comandante Arturo Araya.
26. VII Atentado dinamitero a Radio Simón Bolívar, en Concepción
28. VII Atentado a torre de Alta Tensión a 18 Km. de Yungay
31. VII Se informa detección de:
- Campamento Che Guevara a 40 Km. de Villarrica.
 - Campo de Instrucción en asentamiento CORA a 10 Km. Mahuf
 - Actividades guerrilleras Panguipulli.
18. VIII Atentado al destacamento de Carabineros a 3 Km. al Sur de Bulnes.
7. VIII Atentado al oleoducto en Curicó.
15. VIII Asalto a un servicentro - Gas licuado (Santiago).
25. VIII Allanamiento en Talcahuano - (descubrimiento de armas y explosivos.

- 29. VIII Asesinato del Subteniente Héctor Lacrampette.
- 31. VIII Enfrentamiento de Brigadistas y Carabineros en Valparaíso.
- 18. IX Se detecta un campamento guerrillero en Nehuentué.
- 7. IX Allanamiento a Industria Sumar. Resistida con armas de fuego.
- 7. IX Se informa detección de foco guerrillero en Mahuel Malal (Cautín)

8. Situación actual

✓ Estimamos que, en la actualidad la guerrilla en Chile, se encuentra en plena fase de organización, concentrándose los esfuerzos principales en la reconstrucción de sus bases, reactivación de sus células y reemplazo de líderes inhabilitados.

✓ Se intentará también, el incremento de la infiltración en organizaciones políticas, laborales, estudiantiles, de la administración pública y en las Fuerzas Armadas y de Carabineros, como asimismo el acopio de fondos y armas con el apoyo interno y externo.

DE: P-4
A: AGP SANTIAGO
Fecha: 25-8-73

PLAN DE MOVILIZACION Y OPERACIONES PARA GOLPE DE ESTADO

Nombre Código: PLAN ZETA

1. CASOS DE APLICACION DEL PLAN:

Z-A: Iniciación de Golpe de Estado para conquistar el PODER TOTAL e imponer la DICTADURA DEL PROLETARIADO contra la acción de una parte o la totalidad de las FF. AA. apoyada por grupos civiles.

Z-B: Muerte de Allende por atentado.

Z-C: Invasión externa con tolerancia o complicidad de FF. AA. internas o fuerzas civiles sediciosas.

2. FUERZAS POPULARES:

- a) Organización de masas.
- b) Organización de Partidos: Regionales y Frentes.
- c) Aparato.
- d) F.F.A.A. leales.

3. PRINCIPIOS BASICOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN:

3-A. Obtener la dispersión de las fuerzas enemigas, nacionalmente y en las ciudades importantes donde se opere con ellas.

3-B. Ubicar teatro de operaciones en zonas favorables para los revolucionarios por el apoyo poblacional, concentración proletaria, por ventajas para control táctico de las grandes ciudades, por facilidades para la lucha callejera y barricadas.

3-C. Desconcentrar las fuerzas de masas ante condiciones de superior poder de fuego enemigo: evitar luchas frontales decisivas.

3-D. Concentrar fuerzas populares ante retroceso, indecisión, debilidad o desmoralización enemiga, para su eliminación.

4. OBJETIVOS DEL PLAN:

4-A. Descabezar los Mandos Superiores y de las Unidades de las FF. AA.

4-B. Retención de unidades militares descabezadas en sus asientos en la capital y en provincias.

4-C. Control de accesos camineros, ferroviarios y aéreos a Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta.

4-D. Ocupación y defensa de Centros Estratégicos.

4-E. Cerco, hostigamiento y aniquilamiento de focos sediciosos, y detención sediciosos.

4-F. ASEGURAMIENTO DE COMUNICACIONES ENTRE:

a) Gobierno y pueblo

b) Mando político-militar y fuerzas populares combatientes.

4-G. SEGURIDAD ALLENDE, DIRIGENTES POLITICOS Y DE MASAS.

CUMPLIMIENTOS DE LOS OBJETIVOS: TAREAS Y ORGANIZACION

4-A. DESCABEZAR LOS MANDOS SUPERIORES Y LOS DE LAS UNIDADES DE LAS FF. AA.

FAA? Introducción: Será fundamental eliminar físicamente los Altos Mandos y a los oficiales Jefes de las Unidades de las fuerzas enemigas para debilitar y desmoralizar la reacción desleal. En consecuencia, se aprovechará las reuniones y concentraciones propias de las Fiestas Patrias para actuar masivamente y en forma coordinada en todas las ciudades principales.

A-1. El Mando Regional empleará los núcleos especiales (NPE) en la ciudad cabecera de su área respectiva, para eliminar con armas de fuego a los oficiales con mando de tropa en los lugares de concentración de fuerzas de la Parada Militar, el día 19 de septiembre.

A-2. Simultáneamente, los GAP de la Moneda e Intendentes procederán a dar de baja a los Generales, Almirantes y otros altos oficiales que estarán reunidos, asistiendo a un almuerzo oficial que ofrecerá el Gobierno con motivo del Día del Ejército.

A-3. Las Unidades Militares descabezadas, serán rápidamente controladas por los elementos leales que hemos logrado infiltrar en sus organizaciones. Deberá tenerse presente que la infantería de marina no tiene elementos nuestros, por lo que sus fuerzas deberán ser controladas cuanto antes por unidades plegadas al plan.

A-4. Las guardias de vigilancia en los cuarteles deberán ser copadas y dominadas por organizaciones vecinales de lucha con la colaboración de elementos adictos e infiltrados previamente. En aquellos cuarteles en que se aprecie una mayor resistencia, se emplearán los Grupos Especiales (NPE-32). En los buques, los infiltrados y colaboradores impedirán su zarpe y facilitarán posteriormente su captura.

4-B. RETENCION DE UNIDADES MILITARES DESLEALES Y GUARDIAS BLANCAS EN SUS ASIENTOS DE PROVINCIAS:

Introducción: Será objeto básico, aislar las ciudades que son asiento de fuerzas militares para evitar concentración de ellas, especialmente Santiago, Valparaíso y Concepción, zonas que por sus características pueden inclinar la suerte de la lucha decisivamente. En consecuencia las fuerzas populares de las ciudades con asiento de unidades militares no leales, impedirán a toda costa la salida de tales unidades desde su zona de radicación y guardias blancas. Este objetivo se cumplirá incluso antes de verificar el plegamiento de la unidad respectiva al Plan.

B-1. El mando regional aplicará plan de control por las masas (AGP) de las carreteras circunvecinas a la ciudad, en forma inmediata a la recepción del aviso central de aplicación del Plan. Medios a utilizarse por AGP: instrumentos de lucha popular, barricadas, obstáculos previstos, vehículos, carretas, aceite desparramado, fogatas, etc.

B-2. Verificada la dificultad de plegar a la unidad respectiva, el mando regional aplicará plan de sabotaje bajo responsabilidad de L-6 para cortar las vías de comunicaciones terrestres desde la ciudad e impedir uso de aeródromos. Al respecto, se volarán puentes o paso niveles claves camineros o ferroviarios y se inutilizarán canchas de aterrizaje. B-2 se aplicará notificada 2a. fase Zeta.

B-3. El mando regional desarrollará inmediatamente plan de neutralización y captación de la unidad militar, con presencia activa de las masas ante los cuarteles. La propaganda será de rechazo patriótico a la sedición, unirse a su Gobierno y al pueblo, no disparar contra su pueblo, etc.

Dependiendo de la dimensión y organización de las fuerzas populares y cantidad y calidad de la fuerza enemiga, y comprobada su resistencia, se aplicará plan de copamiento y ocupación de la unidad, para su eliminación y ocupación de su armamento. Responsabilidad Plan: AGP y L-6.

B-4. Las ciudades asientos de unidades militares se constituirán en los centros de mandos regionales. Hacia ellos convergerán las fuerzas populares de las zonas vecinas, de los pueblos adyacentes de las ciudades próximas que no sean asiento de unidades militares. Se utilizará toda clase de medios de transporte, para lo cual se decretará confiscación inmediata de medios colectivos de movilización, autos, camiones, etc.: las fuerzas populares convergentes ocuparán preferentemente los lugares de control caminero de la ciudad asiento de mando regional.

B-5. Las fuerzas populares procederán al copamiento inmediato de la radio principal de la ciudad, constituyéndola en objetivo fundamental a defender. Se tendrán preparados programas previos. Responsabilidad Plan: L-6 y AGP.

B-6. Se tendrá prevista la detención inmediata de oficiales y elementos sediciosos de oposición pre-fichados y su traslado a lugares de retención y eliminación.

4-C. CONTROL DE ACCESOS CAMINEROS, FERROVIARIOS Y AEREO A SANTIAGO, VALPARAISO, CONCEPCION Y ANTOFAGASTA.

Introducción. El control de las ciudades principales del país determinará la suerte de cualquier intento de contragolpe. Impedir la concentración de fuerzas enemigas en estas ciudades es clave para la inclinación de la lucha, como asimismo la salida de fuerzas enemigas para su concentración en alguna de estas grandes ciudades.

C-1. Concentración organizada de masas en disposición combativa en lugares o cotas pre-establecidas que dominan accesos y salidas de estas ciudades y que coincidan con zonas de concentración obrera y poblacional. Los mandos regionales elaborarán plan detallado de lucha en cada una de estas ciudades (Anexo: Plan AGP).

C-2. Aplicación Plan de sabotaje en puentes, paso niveles, gargantas, etc. para impedir tránsitos ferroviarios y camineros. Responsabilidad plan L-6 A aplicarse estrictamente según orden convenidas expresamente.

C-3. Movilización masas (campesinos, mineros) de zonas circunvecinas, o pueblos próximos en función de hostigamiento e impedimento de desplazamiento enemigo por carreteras de acceso a estas ciudades. Responsabilidad Plan: mandos regionales.

C-4. Aplicación planes de obstrucción y sabotaje aeropuertos y canchas de aterrizaje de estas ciudades, tanto con empleo de masas como G-O. Responsabilidad Plan: L-6 A aplicarse sólo después de orden convenida expresamente.

4-D. OCUPACION Y DEFENSA DE CENTROS ESTRATEGICOS

D-1. Producido el aviso de aplicación ZETA, los trabajadores de los C. R. ocuparán inmediatamente esos lugares para ejercer control absoluto sobre ellos, según planificación aprobada (Anexo: Definición, enumeración y organización de la lucha en los CE).

D-2. Los CE serán apoyados por fuerzas populares que ocuparán posiciones en el interior de ellos o se desplazarán externamente en misión de protección. Los mandos regionales determinarán la cantidad y origen de estas fuerzas populares de apoyo, junto con el mando central de los CE.

4-E. CERCO, HOSTIGAMIENTO Y ANIQUILAMIENTO DE FOCOS SEDICIOSOS.

E-1. Especialmente en Santiago, las fuerzas populares concentradas en posición de cerco en todo su alrededor con dominio de los accesos y salidas, tendrán como misión inmediata a la consolidación efectiva del control periférico, el cerco y hostigamiento de las fuerzas enemigas, de acuerdo a instrucciones que se impartirán en el curso de la lucha. El plan de concentración para cumplimiento de 4-C-1 completará planes de desplazamiento de las fuerzas desde sus lugares de concentración hasta probables puntos de hostigamiento y aniquilamiento de focos enemigos (Unidades desleales, bastiones derechistas, etc.).

E-2. En Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta, las fuerzas populares se concentrarán, además en puntos pre-fijados de la ciudad, adecuados para posiciones defensivas de control de la ciudad, además de las concentraciones de masas en la periferia. A partir de esos puntos, tendrán también asignaciones de objetivos en el transcurso de la lucha. El plan 4-C-1 contemplará planes de desplazamientos probables de estas fuerzas.

E-3. Los L-6 de cada una de estas ciudades aplicarán operativos sobre focos sediciosos para su inmovilización y aniquilamiento (Anexo: Planes 4-E-3).

E-4. Los L-6 aplicarán planes operativos de detención sediciosa y retención en lugares previstos.

4-F. ASEGURAMIENTO DE COMUNICACIONES:

— Entre Gobierno y pueblo:

F-1. La OIR aplicará plan de transmisión radial con utilización de radios comerciales controladas o con radiotransmisor propio, preparado especialmente para ZETA (Anexo: Plan 4-F-1).

F-2. L-6 aplicará planes de ocupación y protección de las radioemisoras previstas en Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta (Anexo: Planes 4-F-2).

— Entre mando político-militar y fuerzas populares combatientes:

F-3. Entrará en funcionamiento inmediato sistema autónomo de comunicaciones nacionales por radiotransmisoras según plan previsto (Anexo: Plan 4-F-3).

F-4. Se aplicará conexión inmediata de sistemas de comunicaciones y enlaces urbanos y zonales, de acuerdo a planificación regional y zonal.

4-G. SEGURIDAD DE ALLENDE Y DIRIGENTES NACIONALES REGIONALES Y FRENTE DE MASAS.

G-1. La seguridad personal de Allende y sus colaboradores de Gobierno más inmediatos será objetivo básico a cumplirse en ZETA. Regirá de inmediato plan de seguridad de Allende a cargo de GSA (Plan 4-G-1).

G-2. Inmediata aplicación de medidas de seguridad contenidas en

Documento N° 1 de P-4 para la dirección nacional, regionales y dirigentes de masas (Anexo: Doc. N° 1, Plan 4-G-2).

5. AVISO PARA LA APLICACION DE ZETA

Los mandos regionales de AGP y L-6 aplicarán ZETA en primera FASE, en los siguientes casos:

1° Cuando reciban notificación expresa de causal Z-A (Tentativamente será el 19 de septiembre de 1973).

2° Cuando reciban notificación de haberse producido fehacientemente las circunstancias de Z-B y Z-C.

P L A N 2

PLAN - PROV. DE SANTIAGO (Inconcluso)

- + Imp. : Buin - Inf. Sn.Bdo. - Tacna - Blindado N°2.
- Imp. : Eco. de Suboficiales - Ferrocarrileros Pte. Alto - Telecomunicaciones - Ing. Tejas Verdes (Sn. Antonio) - FACH - El Bosque - Grupo 7-10 Carabineros. (Serv. Esp. R. Araya).

Unidades no importantes (otras).

Hipótesis : Golpe institucional

contando con 1 Unidad FF.AA. regulares
Buin Tacna que copa centro de Stgo.
(La Moneda).

Enemigo : Ataque Blindado N°2 - Eco. Inf.
Sn.Bdo. fuerzas civiles (2 alt.)

- 1) Apoyo de nuevos sectores insurgentes
bajan barrio alto al centro.
- 2) Apoyo logístico, tareas menores información abastecimiento, bajan al centro
abierta líneas de comunicaciones.

- Respuesta del Pueblo: (tareas de demostrac. de fuerzas y guerra psicológica, huelga general - toma de industrias - información de fuentes patrióticas, control zonas cercanas a industrias).

- Tareas militares

- 1) Macul

- Objetivo: Impedir fascistas a zona baja de Stgo. - hostigamiento intentos del Regto. Telecomunicaciones de controlar radioemisoras o Ferrocarrileros de Pte. Alto bajen por Macul hacia el centro (Macul - Circunv. América Vespucio).

- Tareas : 1) Control de la zona en torno al cordón industrial. Poblaciones La Paena, bajan al cordón armamento y vuelven a poblac. para organizar defensa de ellos.

2) Limpieza de sectores fascistas

3) Control de las plantas transmisoras

- inutilización de las del enemigo.
- Protección a los nuestros o eliminación en caso de perder.

4) Control avance de regimientos

- | | | |
|---------------------------------|---|----------------|
| - Defensa móvil | - | hostigamiento |
| que tenga avances | - | ataque por los |
| flancos (campesinos La Florida) | | |
| minar carretera | | Barricadas |
| francotiradores | | en varios |
| sabotaje, etc.... | | lugares |

II. VIGILANCIA MACKENNA NOROCC - SUR

Objetivos: Establecer zona de control popular
V. Mackenna - S. Miguel - Cisterna
Granja - Florida.

- Impedir o dificultar paso tropas regulares enemigas.
- Eliminar fuerzas civiles enemigas...

Hipótesis: Ferr. Pte. Alto Baja por V. Mackenna expertos en avanzar destruyendo. Se trata que lleguen d ados.

Tareas : - Control Zona 1) limpieza fascismo.
2) Subordinar pobladores obreros.
- Autodefensa poblaciones.

Impedir paso fuerzas regulares enemigas
- A partir del Parod. 14 (La Florida)
- Minado de camiones
- Francotiradores.

Pinar y P. O. - etc....barricadas - grupos operaciones.

III. PUENTE ALTO

Objetivos: Impedir salida de Reg. a Stgo.

Tareas: - Control de zona

- agrícolas
- poblaciones

hostigamiento población militar
papelera
regimiento

cortes de energía eléctric
as, agua potable fuernas
en la calle
toma de la papelera, etc...

Pirque: - Cortar energía eléctrica a La Papelera
aislar Pirque.

IV. GRAN AVENIDA - OCHAGAVIA - SN. JOAQUIN

Objetivos: - Impedir o retardar Reg. Inf. Sn. Bio.
- Debilitar sus líneas de comunicaciones y abastecimiento.

Hipótesis: - Reg. Inf. Sn. Bio. frontal del golpe con Blindados por lo tanto avanza a Stgo., la mejor vía es Ochagavía carretera directa, sin casos, técnicamente favorable para ellos. Concertado con FACH que ayuda movilización.

Tareas : - Control zona (repliegue maestro)
- Autodefensa de poblaciones

Hostigamiento - desarrollo de grupos operativos que toman un papel militar.....

Reg..... con grandes posibilidades de movilización por lo tanto pasa y necesita dejar abierta líneas de comunicaciones y abastecimiento.

- Dejan postas - eliminación de

- vigilancia móvil (jeep- ametralladoras)

Para esto pueden ocupar:

- 1) su propia fuerza
- 2) gente de El Bosque - PACH
(lo + probable: cuidar re-
taguardia)

Grupos operativos nuestros/ - volaremos (pasos alto
nivel)

- combate irregular
- tareas de boicot - sabo-
taje.

Montar dispositivo frente a El
Bosque (U.P.)
frente a la base Poblac. Militar.

Estando Reg. de Inf. Sn. Bernarde positivo el rol
consiste en limpiar carreteras, hostigar a PACH.

V. CERRILLOS - MAIFU - PAJARITOS

Objetivos: - amarrar PACH a su Zona.

Hipótesis: - PACH al centro
- operativo aéreo y terrestre en el propio cordón (política) necesario destrucción del poder popular.

Tareas : Obligar que el c. de combate sea Cerrillos.

- 1) Control del resto zona (camino Melipilla - Pajaritos - Maipú).
- 2) hostigar a las tropas
 - minar caminos
 - bombardear puertas y entradas (morteros de ...)
 - francotiradores con instructores
- 3) inutilizar pista o aviones
 - tirar a la pista (lado costa) motoniveladoras bulldozers dejarlos allí.

- inutilizar aviones
penetración en mecánicos PACH - circuito
eléctrico.

VI. ZONA MELIPILLA

- a) Talagante: Controlar vías de comunicación y
zona para impedir que laboratorios
de químico del Ejército saquen
material.
- b) El Monte: formar milicia campesina (se puede
formar)
 - control zona
 - vía de comunicación
 - hostigamiento
 - desplazamientos

c) Sn. Pedro - Alhuá:

Sn. Pedro: zona liberada (repliegue)

- Control de la zona
- Control situación de

Melipilla

- Control camino a Repel

Sn. Antonio

d) María Pinto:

- Control zona

impedir paso camino a Casa Blanca
Melipilla - Talagante - Algarrobo
Peñaflores.

Hay fascismo organizado.

- c) Melipilla: - control caminero
- apoyo de otras zonas.

VII. SM. ANCHICU

- Objetivos: - amarrar a la zona a Reg. Pajas Verdes
- control del puerto y material del
puerto (bodegas de explosivos El
Teniente (2 meses).
- convertir zona agraria en zona de
abastecimiento nuestro (20.000
cabezas de ganado vacuno).
- control vía de comunicación a Rapel
Caminero costero Mirasol a Valpo.

- Tareas: - control zona (control puerto)
- eliminación fascismo civil
- despalote reg. y población militar.

Acción militar enemiga (3 alt.)

Tejas Verdes: - control del puerto
- Abrirse paso camino a Rapel
controlar Rapel, dejar abierto
camino Rapel al Sur.

(importancia estratégica de
Rapel y).

Si pueden controlar Sn. Antonio
para desembarco materiales.

- Infantería de Marina Valpo.
desembarque en Sn. Antonio
y avancen hacia Stgo.

VIII. REBOLSTA - CONCHALI - RENCA

Hipótesis: 1) El Buin no está con nosotros
2) El Buin está con nosotros.

1) Objetivo: amarrar al Buin zona del Reg. y Cerro San Cristóbal.

Tareas : Desarrollo de grupos operativos:
tarea de hostigamiento, voladura,
combate irregular en el cerro.

Abierta vía de Renca para que lleguen a Stgo. tropas de Sn. Felipe y Los Andes.

2) Objetivo: que el Buin llegue al centro
- abrirle vías de comunicación.

- darle apoyo de masas
- tareas secundarias: información
abastecimiento
prep. de comida
- mantener abierta vías del norte para que
llegue Reg. Sn. Felipe - Los Andes.

IA. CENTRO DE SANTIAGO

- Objetivo:
- facilitar trabajo de tropas leales
 - hostilizar tropas enemigas
 - impedir que el fascismo llegue al
centro.

Tareas:

- 1) Control de la zona
edificios claves del centro
- 2) establecer en Plaza Italia muro de
contención a milicias fascistas del
barrio alto.
Podría hacerse con Carabineros - tan-
quetas.
- miguelitos
- molotov
- barricadas
- 3) Defensa Hospital J.J. Aguirre (Banco
de Sangre) obreros de la construcción
de la zona.

Problemas del plan en su conjunto

Plan de implementación es bajo instrucción adecuada al plan de def. de industrias que trabajen.

- 1) Repliegue: hasta el momento el Plan es de victoria elaborar alternativa de repliegue en c/regional.

Part: 2 zonas de repliegue

Sn. Miguel

Sn. Pedro

Pero no hay un plan masivo.

- 2) Cerro Sn. Cristóbal

- tiene importancia militar por la altura
- tiene importancia si el Buin está con nosotros, Escuela Militar podría el cerro.

- 3) Rol de Campesinos de Barrancas (Pudahuel - camino)

- 4) Rol de Campesinos de Colina

Base aérea Colina
Esc. de Especialidades de Peluchue.

- 5) Rol de Campesinos de Buin y Paine (cerrar Angostura)

Reg. juvenil

Criterio

1. Trabajo como reg. de cursos (conjunto UP. juvenil)

1) Toma centros estratégicos

locales de concentración de
impedir que el

U. CH. - toma esc. de ingeniería fascismo la
tome.
- esc. de derecho (retaguardia de Buin)
- Medicina Norte J.J. Aguirre

U. C. - Casa Central Canal 13
Hospital
Bastión fascista

2) Tareas de choque - propaganda y comunicaciones

Fuerza de choque antifascista
pegoteo.

Agronomía - trab. en Buin pueden
apoyar el trabajo
allí.

3) Relaciones partidarias

D.U.O.C. - cortada en Recoleta.

Tareas generales

- En las primeras 48 horas tareas de la moral combatiente (hay cartilla)
- Afectar combatientes de las fuerzas enemigas basada en obediencia al C. en Jefe.
- Operativos contra fuerza civil del enemigo.

Todo el Regional - toma

Dis. Media 15 comp. toma del Liceo N°7

Díaz de Julio

U.C. - Ingeniería U.CM.

Reg. Sur

dirección elección 2 compañeros
corazón / en la lista

Trabajos:

- Orientar instrucción al Corazón V. Meck.
- Zona situada - La Granja - instrucción limpiar. No (Aquí (ler. inst. proyect. inteligencia.
- Sótano del Río - hospital de campaña Villa O'Higgins.

4 industrias
 Man de
 Tella
 Savory
 Standard
 Mec.
 Electromec.

No ha habido conversaciones con UP.

- Cisterna - no hay desarrollo militar
población no hay instrucción en general se organizaría
 por Granja.

- Instrucci.

Sn. Joaquín
 mejor con el
 corazón se está
 en la dirección

Sumar
 Andina
 Indec.

2 plantas
 Montanari
 Stampa
 Imp. Rodas
 O.

- Sta. Rosa - Gran Avda. Madeco no hay instrucción
 Mademsa

1 compañero en la dirección

Cordillera

+ mayor desarrollo

Cuadrado con V. Mack.

Cerdón Macul

Lab. Merck

Cut. Dptal. de Nuños - Centro de operaciones

v

Constituir centro para defensa y ataque grupos fascistas

- Apoyo poblacional hacia zona V. Mack. Norte - Macul

No hay instrucción militar en lo poblacional

Florida: trabajo campesino - difícil

Pte. Alto: Cut. Dptal. influencia en la UP. dirección.

Contacto Reg. Juvenil cordillera empiece hoy.

Macul: bien

tareas de control de producción

V. Mackenna Norte en
alg. industrial.

Tareas de control de zona

Definición de rol

Problema:

- Hay instructores a nivel regional
- Cómo se trabaja
- materiales están juntando
- ver abastecimiento de otros materiales.

Control de Servicios Técnicos

- centrales eléctricas
- hospitales
- campos oriente - V. Mack,
U.C.

Problema: - Reg. Telecomunicaciones

Centros Hospitalarios (considerados en el plan)

Sur - Sótero del Río

Cordillera - complejo Salvador - Tórax - Neurocirugía
se pueden tocar casos.

Norte - J.J. Aguirre

Norte - San Juan de Dios - Posta N°3.

Reg. Centro

2 tipos de C. Locales

C. Local M. Rodríguez 4a. Comuna

Est. Central
Ferrocarriles
C. de Seguridad.

C. Ho Chi Min - (centro)	Area Hospita larea	Contactos con UP. Psiquiá- trico P.C. Sn. José P.S.
--------------------------	-----------------------	--

C. Che Guevara: (bancario) - Adquisición de fondos
(previo)

Violeta Parra (.....) - fase previa - sectoriales
- tareas de propaganda - pegoteo. hasta
que se pueda borrar.

Corazón O'Higgins: (poca presencia en las industrias)

Isabel Riquelme _____

presencia en poblaciones

50 militantes
Matadero
Contacto con Reg.
Sur y Norte.

Frentes: Condiciones de masas en los frentes
Comercio - papel previo

avance en algunas poblaciones la Pincoya

Construcción

llenado de estanques a compañeros

Bencineros

ligarse a sus zonas

Atrase en la instrucción militar - req. no prioritario

- Contactos con otros partidos - oscilante

reuniones con Jefes de
Partidos.

PC. Comercio
PS.
IU.
PR.
Mapucistas

P.S. contacto

Acuerdo con P.C. - formas de contacto con
situac. militares.

Cordón Centro - poca presencia en la dirección

Instrucción - 8 compañeros - 25 +

Instrucción potencial - Isabel
Riquelme 5 camp.

- Desarrollo de aparato de
propaganda para la prensa I. Riquelme
Sector centro

- Aparato de salud - J. J. Aguirre
Se participa con todos los comités

plan operativo

- Cordón Matucana - Ferrocarriles
infraestructura

Tareas de chequeo - fascistas

Funcionamiento orgánico del Partido

plan Control Centro de Stgo. - débil 150 - 170 militantes

NORTE

50 militantes + 100 simpatizantes

Maipú - Qta. Normal - Barrancas - Rencos
Colina.

implantar

Por realidad del regional los planes es difícil.

Cordón Recoleta: trabajo importante
Comando de defensa del cordón
con P.S.

apoyo de Rencos a hostigar al Bain reestructurado
con P.C.

Cordón Carrasquel: Partido Secretaría de Defensa
(falta dirig. sindical)

Colina - Peldahue: Presencia en la dirección
campesina hostigamiento -
divisionario para despejar
carretera.

Grado de Instrucción: 5 comp. en Cerrillos
10 en Barrancas.
7 comp. en Qta. Normal
25 comp. en sector
campesino

Plan
El regional

Comisaría Maipú + Prefecto UP.

PC - PS - instrucción bastante

Contacto en Cerrillos 12 industrias
(5 de ellas forma de GAP)

REG.COSTA

Peñaflores - nada

Talagante - Plan con resto de la UP - Nuevas
relaciones coordinación.

+ control de ciudad + salud

Carabineros bien _____ fecha del reg.

El Monte: gran influencia campesina 200 a 400
control de la Zona (El Paico)
carretera

problema: Carabineros

Melipilla: buenas relaciones UP.

CUT - presencia

Sindicatos con los 5 c.....

principal fuerza campesina

posibilidad de dejar zonas

instrucción militar en los sindicatos.

Sn. Antonio

Sto.Dgo.

buenas ins-
trucción
militar.

Campeñinos Sn. Antonio - Cartagena

condiciones de control de la zona: alimentos

Industrial Harling - 400 comp.

Rayonhil - 200 comp.

buenas

Posibilidad de control de camineros

Camino Melipilla - sin problema - control bueno

Camino Alhué - paso a O'Higgins - Colchagua
posibilidad de cambio.

Pueden implementar el plan.

Comunicaciones - rapidez

El Monte

María Pinto

Melipilla

Alhué difícil

Sn. Pedro

Sto. Dgo. - difícil

..... pastos

caballos

Sistema de comunicaciones buenas

- Gran capacidad de acciones autónomas del Partido

Dificultad - capacidad orgánica

pero se puede movilizar mucha

Reg. Costa: capacidad de mayor autonomía - necesidad
de infraestructura

capacidad de mayor autonomía
fascista de infraestructura

Paine - instrucción militar - 30 comp.

Laguna de Aculeo - 500 comp. movilizar

Dirige El Principal - Toledo vinculación al Reg. Sur.

Estudiar distribución de regionales de acuerdo al
Plan Regional Sur - La Granja - La Cisterna
Poblesores
discriminaciones

Puente Alto - Dirección U.P.
Grupos operativos - P.. +

Campamentos barrio alto = hostigamiento de retaguardia
fascista.

Barrancas - Qta. Normal _____ defensa de su territorio

Aeropuerto Pudahuel.

Habana, julio 27 de 1973

PRIMER MINISTRO

Querido Salvador:

Con el propósito de discutir contigo cuestiones referentes a la reunión de países no alineados, Carlos y Sincero realizan un viaje a esa. El objetivo real es informarte contigo sobre la situación y ofuscar como siempre nuestra disposición a cooperar frente a las dificultades y peligros que obstaculizan y amenazan el proceso. La estancia de ellos será muy breve por cuanto tienen aquí muchas obligaciones pendientes y, no sin sacrificio de sus trabajos, decidimos que hicieran el viaje.

Veo que están ahora en la delicada cuestión del diálogo con la D.C. en medio de acontecimientos graves como el brutal asesinato de tu edición naval y la nueva huelga de los dueños de camiones. Imagino por ello

PRIMER MINISTRO

la gran tensión existente y tus deseos de
ganar tiempo, mejorar la correlación de
fuerzas para cuando estalle la lucha
y, de ser posible, hallar un sauce que per-
mita seguir adelante el proceso revolucio-
nario sin contienda civil, a la vez que sal-
vas tu responsabilidad histórica por
lo que pueda ocurrir. Esto son propósitos
lógicos. Pero en caso de que la otra parte,
cuyas intenciones reales en estos en-
condiciones de valores desde aquí, se em-
peñase en una política pífida e irres-
ponsable exigiendo un precio imposible
de pagar por la Unidad Popular y la
Revolución, lo cual es, incluso, bastante
probable, no olvides por un segundo
la formidable fuerza de la clase obrera
chilena y el respaldo enérgico que te
he brindado en todos los momentos difi-
ciles; ella puede, a tu llamado ante
la Revolución en peligro, paralizar

PRIMER MINISTRO

los golpistas, mantener la adhesión de
los vacilantes, imponer sus condiciones
y decidir de una vez, si es preciso, el
destino de Chile. Nemugo debe
saber que esta apremiada y lista
para entrar en acción. Su fuerza
y su combatividad pueden inclinar
la balanza o la capital a tu favor
aun cuando otras circunstancias
sean desfavorables.

Tu decisión de defender el proce-
so con firmeza y con honor hasta el
precio de tu propia vida, que todos
te saben capaz de cumplir, arrastrarán
a tu lado todas las fuerzas capaces de
combatir y todos los hombres y mujeres
dignos de Chile. Tu valor, tu se-
renidad y tu audacia en esta hora
histórica de tu patria y, sobre todo,
tu gestación firme, recueta y herica-
mente ejercida constituyen la clave

PRIMER MINISTRO

de la situación.

Hazle saber a Carlos y a Manuel
en qué podemos cooperar tus leales
amigos cubanos.

Te reitero el cariño y la ilimi-
tada confianza de nuestro pueblo.

Fraternamente,

Fidel Castro

Fidel Castro.

MANUEL P. DE ROSA

ANEXO N° 14

Carta de Fidel Castro a Salvador Allende
29 de julio de 1973

Habana, julio 29 de 1973.

Querido Salvador:

Con el pretexto de discutir contigo cuestiones referentes a la reunión de países no alineados, Carlos y Píñero realizan un viaje a esa. El objetivo real es informarse contigo sobre la situación y ofrecerte como siempre nuestra disposición a cooperar frente a las dificultades y peligros que obstaculizan y amenazan el proceso. La estancia de ellos será muy breve por cuanto tienen aquí muchas obligaciones pendientes y, no sin sacrificio de sus trabajos, decidimos que hicieran el viaje.

Veo que están ahora en la delicada cuestión del diálogo con la D. C. en medio de acontecimientos graves como el brutal asesinato de tu edecán naval y la nueva huelga de los dueños de camiones. Imagino por ello la gran tensión existente y tus deseos de ganar tiempo, mejorar la correlación de fuerzas para caso de que estalle la lucha y, de ser posible, hallar un cauce que permita seguir adelante el proceso revolucionario sin contienda civil, a la vez que salvar tu responsabilidad histórica por lo que pueda ocurrir. Estos son propósitos loables. Pero en caso de que la otra parte, cuyas intenciones reales no estamos en condiciones de valorar desde aquí, se empeñase en una política perversa e irresponsable exigiendo un precio imposible de pagar por la Unidad Popular y la Revolución, lo cual es, incluso, bastante probable, no olvides por un segundo la formidable fuerza de la clase obrera chilena y el respaldo enérgico que te ha brindado en todos los momentos difíciles: ella puede, a tu llamado ante la Revolución en peligro, paralizar los golpistas, mantener la adhesión de los vacilantes, imponer sus condiciones y decidir de una vez, si es preciso, el destino de Chile. El enemigo debe saber que está apercibida y lista para entrar en acción. Su fuerza y su combatividad pueden inclinar la balanza en la capital a tu favor aun cuando otras circunstancias sean desfavorables.

Tu decisión de defender el proceso con firmeza y con honor hasta el precio de tu propia vida, que todos te saben capaz de cumplir, arrastrarán a tu lado todas las fuerzas capaces de combatir y todos los hombres

y mujeres dignos de Chile. Tu valor, tu serenidad y tu audacia en esta hora histórica de tu patria y, sobre todo, tu jefatura firme, resuelta y heroicamente ejercida constituyen la clave de la situación.

Hazle saber a Carlos y a Manuel en qué podemos cooperar tus leales amigos cubanos.

Te reitero el cariño y la ilimitada confianza de nuestro pueblo.

Fraternalmente,

Fidel Castro.



**SOLDADO
NO MUERAS POR
LOS PATRONES.
VIVE LUCHANDO
JUNTO AL PUEBLO**

**SOLDADO
DESOBEDECE
A LOS OFICIALES
QUE INCITAN
AL GOLPE**

El Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), inició una frontal ofensiva para socavar la disciplina en las Fuerzas Armadas. Panfletos como éste y muchos otros fueron distribuidos en las puertas de los cuarteles.

Marinero torturado: el pueblo está contigo



- El 7 de agosto, la oficina de relaciones públicas de La Armada dio a conocer que: "se había detectado la existencia de un movimiento subversivo en 2 unidades de la escuadra".

En días posteriores la Armada "actúa" que se trataba de un movimiento dirigido por "personas de ultrazquierda". Días más tarde se lanza un violento ataque al MIR queriéndolo acusar de pretender quebrar la institución.

¡Pero, que se oculta y se ocultaba tras esa información? Al conocerse más antecedentes sobre el hecho quedó en claro los procedimientos y objetivos de esta maniobra.

Las informaciones que entregaron los altos mandos de la Armada no precisaban el número de detenidos, las circunstancias de su detención y los procedimientos legales que se seguían, al contrario, se quiso ocultar que, las detenciones fueron arbitrarias. Los marinos presos se caracterizan por haberse opuesto a las maniobras de oficiales golpistas que, después del fracasado golpe del 29-6, desentaron más sus arrematas golpistas.

Para poder identificar a los marinos que pudieran verse a sus oscuras y bochinosos idearon el siguiente plan.

Una más drástica de agosto hicieron firmar a todos los marinos de la Armada y les dijeron que los altos mandos les iban a "lavar el poder porque el Poble Allende era..."

Para socavar la moral y unidad de las instituciones militares, aparecían en todo el país letreros pintados en las paredes de casas, edificios y otros lugares, llamados como éste.

IV. ASPECTO MILITAR

A. Introducción

Del pensamiento político de Carlos Marx y V. I. Lenin, nace la doctrina más bien conocida como marxista-leninista, que considera la gran importancia que tienen las fuerzas armadas de una nación adonde se planea implantar un régimen comunista, y al referirse a las mismas señala que, "en determinada situación pueden jugar un papel decisivo", lo que origina sus denodados esfuerzos para infiltrarlas, dividir las o finalmente desprestigiarlas, cuando la infiltración y/o la división no han dado los frutos esperados, procurando neutralizarlas o destruirlas.

Anteriormente en Rusia, en China Continental, en Cuba y en Checoslovaquia y muy recientemente en Chile, la ofensiva contra las fuerzas armadas y otros poderes del Estado, siguieron los mismos lineamientos generales.

Para el marxismo-leninismo los principales instrumentos del "Estado Burgués" son el ejército, los servicios de inteligencia y la policía, por lo que el Partido Comunista de Chile afirmaba que "la destrucción

de las Fuerzas Armadas en forma gradual o violenta, constituye una condición ineludible previa a la conquista del poder total". 7/

El marxismo-leninismo considera válida cualquier vía que facilite la toma del poder, escogiendo en cada caso la que mejor aconsejen las circunstancias.

Cuando la violencia no es la vía más propicia, el Partido Comunista y los marxistas en general manifiestan de palabra ser respetuosos de la ley y ardientes defensores de la institucionalidad, prestandose como actores al juego político que el ejercicio de la democracia permite.

Al surgir como gobierno la Unidad Popular, los marxistas-leninistas llegaban al poder político como primera fase de la toma del poder total, utilizando todos los resortes que ese poder confiere, para dar vigencia a la sentencia siguiente:

Resumen y objetivo
"La demolición de la máquina burocrática-militar del estado es condición previa de toda verdadera revolución popular. Se debe destruir, romper la máquina estatal existente y no limitarse simplemente a apoderarse de ella". 8/

7. Revista Internacional. Praga-Santiago, Octubre 1970. Juraj Demic K. "Destrucción de las Fuerzas Armadas por el Partido Comunista", Ediciones Portada.

8. Lenin: Obras completas. Editorial Cartago, Buenos Aires, 1959.

"La destrucción de la máquina burocrática estatal y la creación de un nuevo aparato adaptado a los nuevos fines y tareas es una necesidad objetiva, una ley importantísima del triunfo de la revolución socialista". 9/

Pocos días después de asumir el gobierno de la Unidad Popular, Luis Corvalán, Secretario General del Partido Comunista de Chile, expresaba:

"El pueblo ha conquistado el gobierno, que es una parte del poder político. Necesita afianzar esta conquista y avanzar todavía más, lograr que todo el poder político, que todo el aparato estatal pase a sus manos". 10/

En el órgano oficial del Comité Central del Partido Comunista de Chile, "Principios", en abril de 1971, el joven teórico Jorge Insuza recordaba:

"la obligación de la destrucción del aparato de coerción burgués que define el Estado actual".

En Septiembre de 1971, Boris Ponomarev, miembro del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética señalaba que:

"a la aplicación de la doctrina marxista-leninista sobre el Estado estaba vinculado el avance del Partido Comunista en Chile". 11/

9. N. G. Alexandrov.

10. Pleno del Partido Comunista, 27 de noviembre de 1970. Diario El Siglo, órgano del Partido Comunista.

11. Discurso pronunciado en la conferencia científica "El XXIV Congreso del PCUS y del desarrollo de la teoría marxista-leninista". Ciencias Sociales, órgano de la Academia de Ciencias de la URSS. N°2, 1972.

En Chile había eco Sergio Ramos, miembro de la Comisión Técnica del Partido Comunista y Asesor Político del Presidente Allende, en un trabajo dado a la luz pública en el mes de marzo de 1972, donde expresaba:

✓ "Parece evidente que respetando todas las peculiaridades, la transición al socialismo en Chile debe pasar necesariamente (e inaugurarse) por la dictadura del proletariado, independientemente de la forma que ella pueda asumir. Esto significa que la tesis leninista de la necesidad de destruir el aparato del Estado de la burguesía para crear otro nuevo, es decir, cambiar radicalmente el contenido de clase del sistema de dominación es tan válido en Chile de hoy como en Rusia de 1917 para construir la sociedad socialista".

"La conquista del poder político pasa necesariamente por la destrucción del ejército permanente y la policía, en tanto instrumentos de represión a favor de la burguesía y en contra del proletariado, puesto que en el uso de la fuerza que ellos suponen se fundamenta el uso de la violencia de la burguesía". (Sergio Ramos, Chile: "Una economía de transición?", Editora CESO-PLA. Santiago, Chile 1972).

La conquista de lo que la Unidad Popular llamaba "poder popular" era el instrumento para la destrucción de las Fuerzas Armadas y la Policía, bien por la llamada vfa pacífica o no armada, o en último caso por la vfa violenta o armada, en relación a lo cual el Partido Comunista señalaba a comienzos del año 1971:

"En cuanto a los aparatos de coerción del Estado burgués, hay que tener en cuenta, por sobre todo, el grado de beligerancia que adopten o no en relación con las medidas propuestas, para actuar con las masas en el cambio de su carácter". (Revista "Principios" N° 138, página 21).

Boris Ponomarev, miembro del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética hacía saber a los jefes rusos y a todo el mundo la asimilación satisfactoria de las enseñanzas por los marxistas-leninistas chilenos, cuando afirmaba: "Los marxistas chilenos se orientan a un cambio, más o menos gradual, del contenido clasista de los organismos del poder estatal, reconstruyéndolo por etapas". 12/

El Partido Comunista seguía fielmente la vía de hechos preconizada por Lenin, que indica que "en condiciones de inexistencia de guerra civil y con una situación internacional favorable debía procederse con 'más suavidad, más cuidado, más condescendencia' 'siendo posible' y necesario una transición más lenta, más cautelosa, más sistemática hacia el socialismo". 13/

Por ello el Partido Comunista de Chile seguía los métodos de:
✓ 1° Infiltración; 2° División; 3° Acefalismo y 4° Neutralización de las Fuerzas Armadas y de Policía, todo dirigido primordialmente desde el Poder Ejecutivo.

Luis Corvalán en 1962 afirmó que: "la vía pacífica" lleva implícita una alternativa armada, no pacífica y, por lo tanto, era obligatorio prepararse para cualquier otra eventualidad".

12. Idem 11.

13. Lenin. Obras completas - 4a. edición rusa. Tomo XXXII.

En 1970 el mismo Corvalán enfatizaba que: "el pueblo puede verse obligado a algún tipo de enfrentamiento armado", repitiendo poco más tarde: "no está del todo descartada la posibilidad de que, en el futuro, el pueblo se vea obligado a algún tipo de enfrentamiento armado". (Diario El Siglo, 27 de noviembre de 1970).

Es necesario señalar que en un enfrentamiento armado, el primer adversario del Partido Comunista serían las Fuerzas Armadas.

Para los que conocen la forma de proceder de los marxistas-leninistas, no es sorprendente estos cambios de conceptos, en cuyo fondo estas variaciones aparentes sólo obedecen a principios de estrategia: 1° Presentarse como pacifistas convencidos, respetuosos de la legalidad mientras llevan adelante solapadamente la labor de adoctrinamiento de las masas y la infiltración de organismos o instituciones, y 2° Demostrar prepotencia y ser capaces de todo, hasta de la inmolación en aras del "bienestar del pueblo" si es necesario.

En el mes de febrero de 1969, en una entrevista televisada, Corvalán al contestar a la pregunta de, qué preparación militar tenía el Partido Comunista, dijo lo siguiente textualmente:

"Usted me pregunta acaso el Partido Comunista se prepara militarmente o no. Perdóneme, pero no le puedo responder esa pregunta. Hay dos cuestiones: El Partido Comunista pudiera estar preparado o no preparado, pudiera prepararse o no

prepararse. Yo no estoy diciendo que estuviésemos preparados o que estuviésemos preparándonos, no quiero decir que lo estamos haciendo, ni estoy diciendo que no lo estamos haciendo. Pero ¿Cree usted que yo debo contestar esa pregunta?"

La contestación de Corvalán luce confusa, pero en realidad no lo es. De ella se desprende positivamente que sí se estaba alistando militarmente y para ello necesitaba la concurrencia de tres elementos que eran: engrosamiento de la militancia del partido; adiestramiento militar; y acopio de armas y otros efectos militares. Las dos últimas quedaron comprobadas después del derrocamiento del régimen de la Unidad Popular.

B. Infiltración en las Fuerzas Armadas y de Carabineros

Una de las acciones más importantes --para los marxistas-leninistas-- y que mayor paciencia, planificación y tenacidad requiere, es la infiltración de las Fuerzas Armadas.

A comienzos de 1971 se dió amplia difusión en Chile entre los activistas del Partido Comunista de ciertas normas publicadas en el órgano oficial del movimiento comunista internacional. Se decía allí que "la posición clasista e internacionalista de los partidos comunistas sólo puede cobrar verdadera importancia si apoyan su influencia hacia los sectores no proletarios de la sociedad, entre los cuales hay que tomar muy en cuenta a los componentes de las Fuerzas Armadas". Además se indicaba que la capacidad de los partidos comunistas en su rol dirigente de la

revolución se pone a prueba "también en la tarea de ganar adeptos y aliados de tan específica condición disciplinaria como son los miembros de las Fuerzas Armadas".

De conformidad con los textos marxistas-leninistas son válidas las siguientes acciones:

✓ 1) La agitación y propaganda en el seno de las Fuerzas Armadas, fundamentalmente por medio de la prensa, la cual es un "poderoso instrumento de influencia ideológica en el ejército". 14/

✓ 2) La creación de una "alianza revolucionaria" entre el Partido Comunista y los soldados; "condición indispensable para el avance de la revolución". 15/

✓ 3) Creación de "organizaciones militares del Partido" constituidas en "puntos de apoyo en el ejército y en la flota". 16/

✓ 4) El Partido Comunista llega a una franca conspiración cuando plantea que en el seno de las Fuerzas Armadas "es indispensable el acuerdo directo con los elementos democráticos-revolucionarios organizados en ella". 17/

14. Revista Internacional, Octubre 1969 y Octubre 1970.

15. Idem. 14/

16. Idem. 15/

17. Revista Internacional, Octubre 1970.

De acuerdo con los puntos señalados anteriormente, Carlos Altamirano el dirigente del Partido Socialista (PS), el Presidente Allende y Oscar Guillermo Garretón, dirigente del Movimiento Acción Popular Unitario (MAPU) infiltraron la Armada intentando subvertirla.

Específicamente en relación con el punto 1) página 258 se utilizó profusamente la prensa para la captación de miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

En líneas generales, la infiltración en las Fuerzas Armadas y de Carabineros no surtió los efectos deseados por los marxistas-leninistas, como lo demuestra el hecho de que el 11 de septiembre de 1973 ninguna unidad militar obedeció los llamados de los líderes y activistas de la Unidad Popular (UP), como tampoco lograron en general infiltrar agentes a través de los contingentes seleccionados para el servicio militar.

Los esfuerzos por dividir las Fuerzas Armadas no arrojaron ningún resultado digno de mención. 18/

El acefalismo y la neutralización no llegaron a producirse por dos razones básicas: una, el fracaso en la infiltración y división en facciones de los cuerpos armados y entre las instituciones, vale decir que las instituciones armadas --ejército, marina y aviación y carabineros actuaron

18. Posteriormente se determinó que algunos miembros de las Fuerzas Armadas fueron captados en forma individual, no pudiendo realizar actividades en el seno de los institutos armados al producirse los hechos del 11 de septiembre de 1973.

como un todo--; y la otra, porque no llegó a producirse el enfrentamiento armado de las fuerzas paramilitares de la Unidad Popular y las Fuerzas Armadas constitucionales.

Es importante destacar la similitud en líneas generales, en lo que a procedimiento marxista se refiere, entre el caso de Indonesia (1965) y de Checoslovaquia (1945-1948) con la experiencia chilena (1970-1973), con la diferencia notable en cuanto a resultados finales. En Checoslovaquia triunfó el movimiento marxista por la neutralización de las Fuerzas Armadas. En Indonesia lograron una superficial infiltración en las mismas, que en cierto grado facilitó el asesinato de algunos altos jefes militares, fracasando finalmente la toma del poder. Y por último, en Chile, como dijimos anteriormente, resultó a la postre frustratorio para los marxistas en todos los aspectos.

Algunos estudiosos de las tácticas marxistas-leninistas consideran que el Partido Comunista y los demás integrantes de la Unidad Popular no intentaron una división entre las ramas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros ni tampoco entre superiores y subordinados, sino más bien procuraron una división vertical de acuerdo a los dogmas clasistas, entre "militares progresistas", y "militares reaccionarios".

Disentimos de los que así piensan, pues la división es perseguida por los marxistas en cualquier sentido --entre superiores y subordinados--

entre "progresistas" y "reaccionarios"; entre instituciones y entre unidades y servicios de una misma rama de las instituciones armadas --ya que a mayor divisor, menor cociente.

Creemos además que, la división entre "militares progresistas" y "militares reaccionarios", se proyecta tanto en sentido vertical como horizontal.

La afirmación del alto grado de infiltración y divisiones en las Fuerzas Armadas de Chile, que en 1971 se hacía en los círculos del movimiento comunista internacional cuando señalaban que: "el sector patriótico del ejército chileno no sólo respeta los resultados electorales, sino que se inclina hacia el apoyo del proceso revolucionario iniciado en el país" y "el surgimiento y la intensificación de los sentimientos democráticos-revolucionarios en el ejército, comprendida la oficialidad, pueden acelerar el curso del desarrollo revolucionario", quedó desvirtuada.



"Ejemplo histórico"

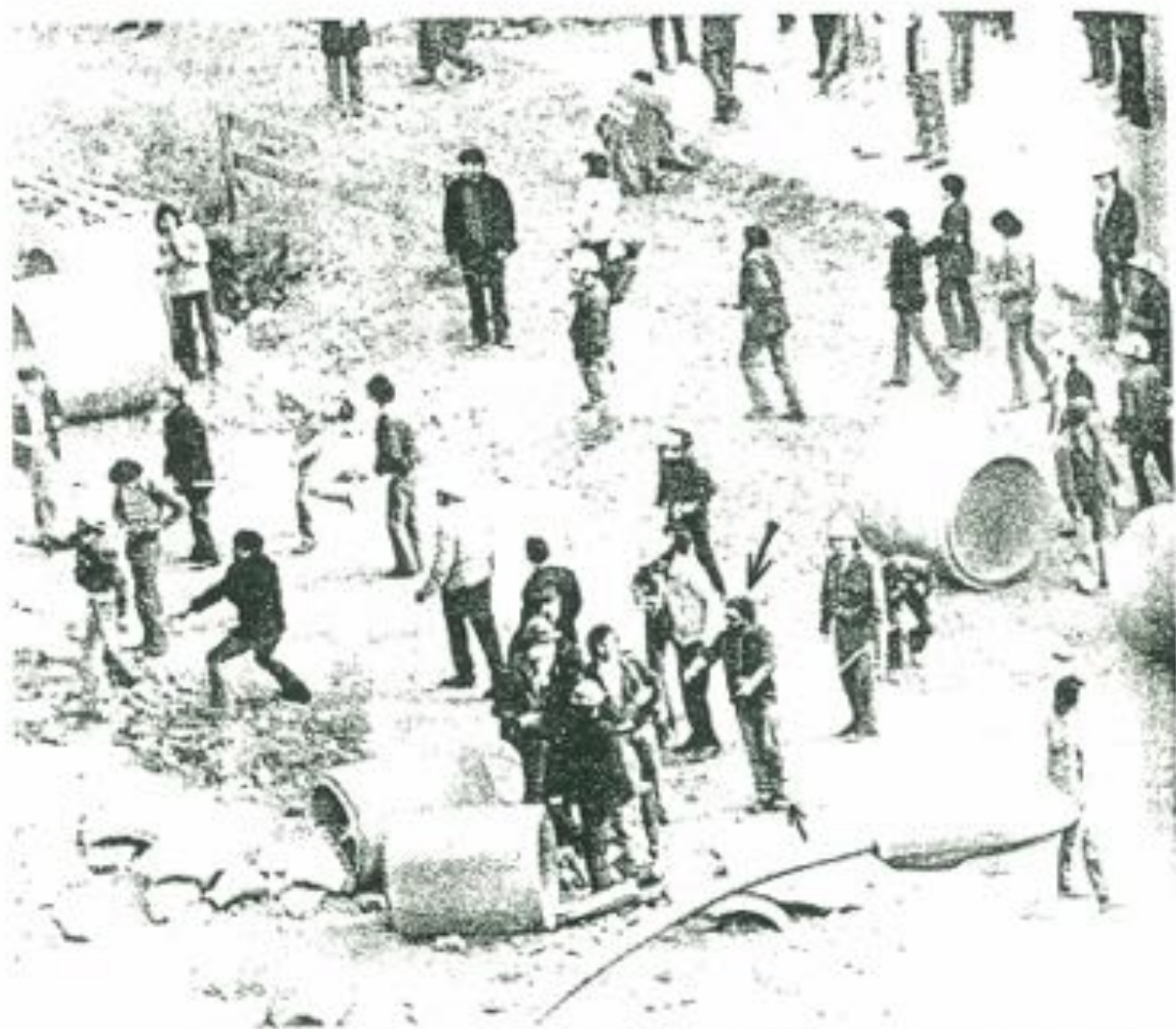
Pelsticos en la Cámara de Diputados. Golpes y bofetones en lugar de ideas, argumentos y urbanidad.

V. ASPECTOS LEGALES

El 7 de septiembre de 1973, una comisión de profesores chilenos de Derecho Constitucional entregó al Congreso Nacional de Chile, a través del Colegio de Abogados, el informe resultante de un estudio exhaustivo sobre la aplicación de una atribución exclusiva del Congreso, contenida en el numeral 4°, del artículo 43 de la Constitución Política del Estado chileno, el cual textualmente dice:

"4°. Declarar, cuando hubiere lugar a dudas, si el impedimento que priva al Presidente del ejercicio de sus funciones es de tal naturaleza que debe procederse a nueva elección".

El estudio había sido determinado por la circunstancia de que el gobierno de la Unidad Popular, presidido por el Dr. Salvador Allende, había violado sistemáticamente la Constitución de la República, desde sus primeros días en el poder; asimismo, como parte de la búsqueda de una solución para resolver la crítica situación general a que había llegado Chile después de casi tres años de gobierno allendista, precisamente por su actuación al margen de la ley. En el fondo de este esfuerzo legalista para sacar al país del atolladero en que se encontraba, yacía el viejo principio anunciado en el Fuero Juzgo: "Rey serás si facieres derecho, « si non facieres derecho, non serás rey" el cual resume la condición indispensable mediante la cual la comunidad permite al gobernante ejercer su autoridad, sobre esa misma comunidad, para la consecución del Bien Común.



Líderes extremistas extranjeros dirigen los actos de violencia. En esta foto señalado por la flecha un barbudo cubano, da las órdenes a obreros de la construcción en uno de los tantos actos bandálicos de partidarios de la Unidad Popular (UP).

El resultado de las elecciones presidenciales de 1970, hizo que, de acuerdo con la Constitución, el Congreso eligiera al futuro Presidente chileno; antes y dentro del proceso de elección por el Congreso, existieron presiones políticas determinadas, según las palabras de un alto dirigente político, más por intereses personales que por el futuro de Chile: estas presiones señalaban al señor Allende como el único candidato con derecho a ser elegido en base a una mayoría relativa alcanzada en las elecciones: esas mismas presiones obstaculizaron hasta impedir una reforma a la Constitución tendiente a legalizar una "segunda vuelta" eleccionaria con los dos candidatos que habían obtenido, cada uno, el mayor número de votos, hasta obtener una mayoría absoluta, para determinar así la verdadera preferencia del pueblo.

En vista de la situación, la mayoría del Congreso de ideología diferente a la del señor Allende, acordó reformas a la Constitución en la forma de un Estatuto de Garantías, con el que se esperaba obstaculizar las violaciones a la Constitución, por parte de un futuro gobernante que confesaba ser marxista-leninista. Anteriormente hemos visto cómo el señor Allende firmó y juró dicho Estatuto, como táctica para alcanzar el poder.

La primera violación a la Constitución del Estado chileno se dió por parte de los miembros de la Unidad Popular, antes de que el señor Allende asumiera su cargo de Presidente. En efecto, los disidentes del Partido



Brigadas del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), desfilan "en pié de guerra" por las calles de Santiago, en actitud desafiante hacia las Fuerzas e Instituciones de Seguridad.

Socialista en relación a la postulación de Allende como candidato, lograron un acuerdo político mediante el cual, si Allende ganaba la Presidencia "no deberá gobernar solo, sino junto y en el mismo nivel, --ni un pedacito más arriba-- con un Comité Político integrado por los Jefes de los Partidos de la Unidad Popular". Esto podría estar en contravención con lo establecido en el artículo 60 de la Constitución, que dice:

"60. Un ciudadano con el título de Presidente de la República de Chile administra el Estado, y es el Jefe Supremo de la Nación".

Otras violaciones a la Constitución y a las Leyes de Chile, se dieron en diferentes sectores de la administración y en diferentes formas:

a. Mediante la creación de organismos paralelos a los ya existentes, con el propósito de facilitar el trámite de los asuntos previstos para facilitar el llamado "proceso de socialización", al mismo tiempo que se aislaba a los legítimos funcionarios o empleados del Estado, de los procedimientos ilegales utilizados en el desarrollo de dicho "proceso".

b. Fraude electoral (Ver Anexo N° 15).

c. Introducción ilegal de armamentos bajo el amparo de la autoridad gubernamental, con destino a las casas particulares de los dirigentes de la Unidad Popular, incluyendo las del propio Presidente.

d. Indultos de carácter sectario, dirigidos a liberar a reos partidarios de la Unidad Popular.



El Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), uno de los grupos extremistas más organizados participa en una de las tantas demostraciones de fuerza de esos grupos. Nótese la organización del grupo y el asta usada a manera de lanza.

- e. Dirección y protección de usurpadores de bienes e industrias.
- f. Expropiación de fundos de menor extensión a la señalada por la ley para estar acorde con la reforma agraria.
- g. Organización de "comandos comunales" con el propósito de promover la "lucha de clases".
- h. Establecimiento de campamentos guerrilleros, a guisa de escuelas para el entrenamiento de nacionales y extranjeros.
- i. Organización de unidades paramilitares, Grupos de Amigos Personales (GAP), en contravención del Estatuto de Garantías.
- j. Usurpación por parte del Ejecutivo de la función exclusiva del Congreso, al dictar normas administrativas que por su contenido debieron haber sido objeto de leyes, ya que, según argumentaba el gobierno, esas normas estaban destinadas a la creación del "área social", como parte de la nueva estructura del Estado chileno.
- k. Peculado por parte de miembros de la Unidad Popular.
- l. Protección para asaltantes políticos pertenecientes a la Unidad Popular.

Los indultos sectarios comenzaron inmediatamente después de haber asumido la Presidencia el señor Allende, al otorgárseles dicha gracia a ocho cabecillas del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), juzgados y hallados culpables de actos de violencia entre los que se contaban

asaltos a bancos, durante el gobierno del Presidente Frei. Para esta clase de acciones del gobierno de la Unidad Popular, no se requirió más fundamento que ser de la línea política que profesaba la coalición gobernante.

Con el tiempo, el gobierno del señor Allende más bien protegió aunque de una manera indirecta, los actos de violencia ejecutados por los del MIR y otros extremistas de izquierda, contra los llamados "mormos" o sea todas aquellas personas que en alguna forma disientan de la administración allendista y su "proceso de socialización". La protección a los extremistas asumía la forma de retirar a los agentes de la autoridad para que aquellos pudieran actuar libremente.

Las usurpaciones o despojos de centros comerciales e industrias fueron objeto de una dirección oficial; tal es el caso de Pedro Vuskovic, quien al ser destituido por una resolución del Congreso, en base a sus violaciones a la Constitución y a las leyes, desde el Ministerio de Economía, fue trasladado por el señor Allende burlando la disposición parlamentaria, a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), precisamente para el planeamiento y dirección de las llamadas "tomas" de empresas privadas.

Esta fue el área donde el gobierno del señor Allende a su vez usurpó las funciones del Congreso, emitiendo disposiciones administrativas,

que en realidad debían constituir leyes, por cuanto estaban destinadas a cambiar el régimen de propiedad establecido por la Constitución. Se trataba de crear la llamada "área social", un slogan de cuño marxista-leninista que encubre la propiedad absoluta, dominante y esclavizante por parte del Estado socialista. Sin duda este era el objetivo último de la Unidad Popular, en cuanto a propiedad de empresas se refiere, pero en Chile, mientras se barría con todos los obstáculos para la implantación del Estado socialista, las empresas usurpadas fueron objeto de un "cuento" entre los partidos de la Unidad Popular, entre los que, obviamente, fueron mejor favorecidos en calidad y en cantidad, los partidos Comunistas y Socialista, correspondiendo menos empresas a los partidos Movimiento de Acción Popular Unitario (MAPU); el Radical y el de Izquierda Cristiana.

El mecanismo de usurpación o de "toma" incluía la aplicación de un decreto-ley de 1932, "resquicio legal" descubierto por Eduardo Novoa, que permitía la requisición de una empresa cuyo producto de consumo necesario sufriera escasez grave, con el objeto de restaurar la producción normal. Cuando estas razones no existían durante el gobierno de la Unidad Popular, se provocaba una huelga con el objeto de colocar a un interventor con la misión de "quebrar la empresa": lograda la insolvencia económica de ésta o bien mediante otro pretexto adecuado, el gobierno decretaba la requisición. El procedimiento tenía dos puntos débiles que el gobierno superaba mediante su actuación fuera de la ley o abuso de la misma.

El primero lo constituía la posibilidad de que el empresario presentara querrela ante tribunal competente para lograr una resolución judicial de restitución de la empresa al legítimo dueño, lo cual requería el auxilio de la fuerza pública para el desalojo de los usurpadores. En este caso el gobierno sencillamente no daba tal auxilio, arrogándose la facultad de decidir si la resolución judicial era conducente o no, decidiendo generalmente lo segundo por "oponerse al proceso revolucionario que vive el país"; al mismo tiempo, el decreto de requisición debía pasar, de acuerdo con la ley, por el tamiz de la Contraloría General de la Nación, la cual además de su función fiscalizadora de los fondos del Fisco, se pronuncia sobre la constitucionalidad de los decretos del Ejecutivo (Decretos Supremos) y sobre la legalidad de las resoluciones de los Jefes de Servicios. Siendo los decretos de requisición del Ejecutivo verdaderos decretos de estatización de las empresas, la Contraloría los declaró siempre inconstitucionales. El gobierno entonces se valía de otros "resquicio legal", mediante la "insistencia" autorizada por la ley para casos excepcionales, siendo su efecto el de que no obstante su inconstitucionalidad, una vez vuelto a presentar con la firma del Presidente y de sus Ministros, la disposición contenida en él pasaba a tener fuerza legal en atención a la circunstancia excepcional que le había dado origen.

Las consecuencias de la situación descrita, se manifestaron en todos los sectores de la vida ciudadana de Chile, hasta arribar a un estado

de cosas sintetizadas por los juristas chilenos como una quiebra total del Estado de Derecho en Chile. En el ámbito de las relaciones y facultades de los tres Poderes del Estado, se estableció un conflicto sumamente grave.

El lector podrá juzgar y llegar a conclusiones juiciosas a través de los documentos cruzados entre dichos Poderes y entre Organos del Ejecutivo, la Contraloría General de la Nación y el Colegio de Abogados, que figuran como Anexo N° 16 .

П
У
У
О
О
П
П
П
У
У
У
У
П
П
О
У
У
О
О
П

ANEXO N° 15

INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA
DEL FRAUDE ELECTORAL, DESIGNADA POR LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, JULIO DE
1973.

Completamos hoy la publicación de la investigación realizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, dirigida por el Decano Jaime del Valle.

La comisión la integraron los profesores Gustavo Curvas Farren, jefe del Departamento de Derecho Político; Guillermo Bruna Contreras, profesor de Derecho Constitucional; y Hernán Laffrén Fernández, Master en Derecho Político de la Universidad de Londres y profesor de la misma especialidad.

En la primera parte dada a conocer ayer los investigadores exponían los antecedentes que produjeron la inquietud sobre un posible fraude en la elección de marzo pasado.

Explicaron que el primer antecedente derivaba de la Proyección de las Tendencias de Opinión. La Unidad Popular había mostrado bajas en sus votaciones en las elecciones de julio de 1971 de un diputado por

Valparaíso, obteniendo 48 por ciento, en circunstancias que en las generales de regidores había logrado un 50 por ciento. En enero de 1972 se efectuaron elecciones de un senador por O'Higgins y Colchagua y de un diputado por Linares. En esas comicios la votación UP experimentó un retroceso de un 2,6 por ciento, en relación a abril de 1971 (regidores) pues esa candidatura obtuvo, efectuada la misma proyección a nivel nacional, un 47,4 por ciento de los sufragios válidamente emitidos. Luego en julio de 1972, se efectuó la elección de un diputado por Coquimbo, en la cual si bien ganó la Unidad Popular la proyección del resultado a nivel nacional arrojaba para la UP un 41,9 por ciento, con una pérdida para el Gobierno equivalente al 8,1 por ciento de su máximo sustento, obtenido en la elección de regidores de abril de 1971. Según los investigadores esta proyección hacía

llegar a la conclusión que la Unidad Popular sólo obtendría a lo máximo un 35 por ciento en los comicios parlamentarios de 1973.

El otro antecedente se refería a la incidencia de la inflación en el comportamiento del electorado, indicando que a mayor alza del costo de la vida el Gobierno pierde más electores.

Por último estaban los resultados que daban cuentas previas al acto electoral y en las cuales la Unidad Popular obtenía una votación claramente inferior a la que logró.

Todos estos antecedentes llevaron a los investigadores a dirigir sus estudios hacia el área de los nuevos inscritos. Los resultados en las mesas de nuevos inscritos eran radicalmente distintos a los de los antiguos. Las investigaciones determinaron que ha "existido una alteración masiva del veredicto popular. Más de 100 mil sufragios ascendieron al 5 por ciento, por lo menos, de la masa total de electores en la cantidad de votos que de los datos hasta ahora verificados parecen no corresponder a un pronunciamiento legítimo de ciudadanos con derecho a sufragio.

La parte final de la investigación es la siguiente:

IV. ANALISIS DE LOS RESULTADOS, DETECCION Y VERIFICACION DE POSIBLES FRAUDES.

1. Los Nuevos Inscritos.

a) Incidencia.

La investigación se centró desde el primer momento en la conducta electoral observada en las mesas nuevas, en comparación con las antiguas.

De sus exámenes surge en forma categórica una conclusión básica en este trabajo. La comparación de los resultados arrojados por las mesas que votaron hasta 1970 con aquellas creadas con posterioridad revela que mientras las primeras dieron a la CODE el 62 por ciento de los sufragios y a la UP el 38 por ciento, las últimas dieron prácticamente un empate entre Gobierno y oposición. En consecuencia, se puede afirmar que el resultado obtenido por el Gobierno del 43,7 por ciento del total del país se debe básicamente a la incidencia en dicho total de los nuevos inscritos.

Dicha conclusión aparece cuestionable por diversas razones. Se podría sostener que, por tratarse de jóvenes o analfabetos, la opinión predominante de esos sectores tendería que diferir de la de los votantes antiguos. Pero con respecto a los jóvenes, está ampliamente comprobado en el país que sus tendencias de opinión son análogas a las del medio ambiente y no difieren de las de sus mayores, del respectivo estrato social. Los resultados en las elecciones de carácter estudiantil y universitario permiten demostrar que esto es así y, más aún, que en los últimos dos años y medio, la tendencia ha sido claramente contraria a los intereses de la UP y progresivamente favorable para los de la oposición.

En cuanto a los analfabetos, no sólo, como veremos, no les permite incidir electoralmente en términos tales que hagan variar los resultados de 62 - 38 a 50 - 50, en la forma a que aludimos.

Además, con respecto a los nuevos inscritos, se presentaron varias situaciones inexplicables y anormales, entre las cuales podemos mencionar algunas que merecen especial atención.

a) Aproximadamente la mitad de las personas que figuran en las nuevas mesas, que votaron por primera vez después del 7 de noviembre de 1970, fecha de la ley que autorizó votar a los que tuvieran 18 años o más y a los analfabetos, son mayores de 21 años. Es decir, estos nuevos inscritos perfectamente pudieron haberse inscrito antes, y así lo hicieron.

b) Entre el 7 de noviembre de 1970, fecha de la ley que amplió las inscripciones, y el mes de julio de 1972, el contingente electoral varió sólo levemente. En cambio se registró un brusco aumento entre septiembre de 1972 y el 3 de noviembre del mismo año, fecha de cierre de las inscripciones para los efectos de la elección parlamentaria.

c) Hubo mesas que se completaron en un solo día, y en que por la premura, o por otras razones, no se colocó ni siquiera el segundo apellido de los inscritos o su profesión.

Por estas situaciones, siendo irregulares y prontísimos indudablemente para actuaciones fraudulentas, no son por sí mismas probatorias de la existencia de un fraude.

b) ¿Cuántos nuevos y cuántos debieron ser los nuevos inscritos?

En últimos recensos, tenían derecho a sufragio en marzo de 1973, 4.510.000 personas; en abril de 1971 lo tenían 3 millones 750.000. Es decir, se produjo un aumento de 750 mil electores entre una y otra fecha, aproximadamente.

Ahora si calculamos que la mortalidad del electorado, según se desprende de estadísticas oficiales, es cercana a un 1.5 por ciento al año, debíamos concluir que, en cifras redondas, 120 mil personas de las que estaban inscritas en 1971 fallecieron entre 1971 y 1972, y debieron ser borradas de los registros.

Eso, sin embargo, no ocurrió, sino parcialmente; es decir, sólo 70.000 fallecidos fueron efectivamente borrados de los Registros Electorales.

Por otra parte, alrededor de 60.000 inscripciones fueron canceladas por traslado, traslados que cada quien que ver con los traslados ficticios que sirven de base a otras tantas inscripciones registradas en las postrimerías del plazo, sin que se cancelaran las inscripciones anteriores.

Sumando los cancelados por fallecimiento, con aquellos por traslado real, se llega a 130.000 electores borrados de los registros vigentes en noviembre de 1970.

Lo anterior coincide con la información proporcionada por la Dirección de Registro Electoral, es el sentido que entre el 7 de noviembre de 1970 y el 3 de noviembre del 72, se inscribieron 180.000 ciudadanos. Esto equivale a 80.000 nuevos inscritos si se descuentan las 60.000 unidades efectivas mencionadas más arriba. Esta nueva cuota electoral fue la que hizo variar fundamentalmente el resultado de la elección de marzo.

Ahora bien, ¿cuántos debían razonablemente ser estos nuevos inscritos?

De acuerdo con informaciones preparadas por el Instituto Nacional de Estadística, sobre la base de la población estimada a 1970, podemos afirmar que nació el derecho a inscribirse para:

1) Las personas que tenían entre 18 y 21 años. Según las proyecciones oficiales del censo de 1960, y el año pasado habían alcanzado la edad comprendida entre esos límites alrededor de 720.000 habitantes, entre hombres y mujeres.

2) Los analfabetos. En la cifra anterior están incluidos los analfabetos de esa edad (18 a 21 años), que son 80.000, en nú-

meros redondos. La Dirección de Registro Electoral ha informado que se inscribieron en total 120 mil analfabetos, de modo que, restando 40 mil que corresponden a la proporción detectada de analfabetos menores inscritos, quedan 75 mil analfabetos mayores de 21 años que se inscribieron a partir del 7 de noviembre de 1970.

No hay antecedentes exactos para señalar con precisión qué proporción de jóvenes entre 18 y 21 años se inscribieron efectivamente. Sin embargo, atendida la conducta observada en el pasado frente a la obligación de inscribirse en los registros, puede presumirse que entre noviembre de 1970 y noviembre de 1972, no más de dos tercios de los habitantes en situación de hacerlo, cumplieron con esta obligación.

Esta cifra puede incluso parecer exagerada, porque supone que por lo menos la mitad de las mujeres (mucho constrictas a cumplir trámites en que se exige la inscripción electoral) se inscribieron. Como la población de 18 a 21 años, calculada en 720 mil personas, según vemos, se divide casi exactamente, por mitades entre hombres y mujeres, habrían sido 180 mil personas del sexo femenino, sobre un total de 360 mil, las que se habrían inscrito.

Y hemos supuesto que, por la necesidad de contar con la inscripción electoral, una mayor proporción, 2 de cada 3 varones entre esas edades, se inscribieron. Es decir, 240 mil sobre un total de 360 mil posibles.

Sumadas las 180 mil mujeres con los 240 mil hombres que son nuevos inscritos de 18 a 21 años, y que incluyen a los analfabetos de esas edades, tendríamos un total de 420.000 nuevos inscritos por esta causa y 480.000, si se agregan los analfabetos mayores de 21 años que a partir de los datos proporcionados por la Dirección de Registro Electoral, fueron 75.000, según cifras ya analizadas. Esta cifra que alcanza el 56 por ciento de los nuevos inscritos es aún mayor que el muestreo realizado en todas las zonas analizadas por nosotros hasta ahora. Debe agregarse además la inscripción de rezagados alfabetos mayores de 21 años, que se estima en 75.000 personas, con lo cual se concluye que el total de nuevos inscritos no puede razonablemente exceder de 570 mil personas.

Toda esta cifra sobrepasa cualquier término de raciocinio atrevido. Creemos que

es prácticamente imposible pensar que más de 570 mil personas pudieron efectivamente engrasar los registros entre noviembre de 1970 a igual mes de 1972.

Y sin embargo, hemos visto más arriba que figuraron como nuevos inscritos, después ya de los traslados y dobles inscripciones detectables, no menos de 820 mil personas.

Existe por lo tanto la evidencia de que no menos de 250 mil electores, no tienen explicación razonable como participantes en el acto del 4 de marzo de 1973...

2. Detección del Dólar y del Cósmo realizar el Fraude.

a) Ante una situación inexplicable, a raíz de la cual se advierte un beneficio tan evidente para un sector político.

Analizando este cuadro desde el punto de vista de la necesidad de programar un fraude que condujera a resultados óptimos para los interesados en comentario, había que partir de la base de que era prácticamente imposible, por el momento, repetir la alternativa A, correspondiente a la elección de regidores. Por consiguiente, las aspiraciones de la Unidad Popular debían enmarcarse en las posibilidades que brindaban las alternativas B, C y D.

En este análisis, resultaba evidente para los programadores del fraude, que en la Décima Agrupación senatorial, sea que se diesen las alternativas B, C, o D, la distribución de senadores elegidos no iba a variar. Ya fuera que la Unidad Popular obtuviera el 43 y fracción por ciento de los votos en todo el país, máximo a que podía aspirar aun torciendo la voluntad del electorado, o que obtuviera menos de un 35 por ciento nacional de todas maneras en esa Décima Agrupación (Chiloé, Aysén y Magallanes) siempre la CODE obtendría 3 senadores y la Unidad Popular 2.

No valía la pena, pues preocuparse de esa Décima Agrupación. Curiosamente, allí los nuevos inscritos representaron un 18 por ciento de aumento muy por debajo del promedio nacional del 25 por ciento, en cifras redondas.

En cambio, en la Segunda Agrupación, si la Unidad Popular bajara de la Alternativa B (que le suponía un 43 por ciento en todo el país) perdía un senador y la CODE pasaba a tener 3 contra dos de la UP. Le era imprescindible conseguir allí el equiva-

lente a una votación del 43 por ciento.

También en forma sinomática, en Atacama y Coquimbo se registró un aumento del contingente electoral de 28 por ciento, muy superior al promedio nacional.

1. INTRODUCCION

En una democracia, las principales autoridades del Estado se eligen por votación popular. Esta última tiene, por tanto, el papel decisivo para determinar los destinos de la República. Si de cualquier manera se altera el pronunciamiento efectivo de la masa ciudadana en los comicios a que ella es convocada, se destruye la base misma de la subsistencia democrática.

Como podrá apreciarse de las consideraciones que siguen, hay evidencias para afirmar que en nuestro país ha tenido lugar un cuantioso y decisivo fraude electoral, cometido con motivo de las elecciones parlamentarias recientes, y cuyas características hacen pensar en que incluso es probable que ésta se haya sido la primera ocasión en que se ha cometido.

Concretamente, los antecedentes reunidos hasta ahora permiten señalar que ha existido una alteración masiva del veredicto popular. Más de 200 mil sufragios, accedentes al 3 por ciento, por lo menos, de la masa total de electores, es la cantidad de votos que de los datos hasta ahora verificados parecen no corresponder a un pronunciamiento legítimo de ciudadanos con derecho a sufragio.

II. ANTECEDENTES QUE PRODUCERON LA INQUIETUD

Los comicios del 4 de marzo último arrojaron lo que fue, en opinión de personas interesadas en el comportamiento de la masa ciudadana y en estudios electorales, un resultado imperado, por razones objetivas que pueden resumirse en los siguientes puntos:

1) Simple proyección de las tendencias de espaldas El Gobierno del Presidente Allende, elegido con algo más del 36 por ciento del sufragio popular en septiembre de 1970, logró ampliar su base electoral hasta alcanzar un porcentaje del 50 por ciento de los sufragios emitidos en las elecciones de registro de abril de 1971, duplicando los vo-

tos blancos y nulos y agregando al caudal de los partidos de la Unidad Popular la votación (poco más del 1 por ciento de los sufragios) del partido Unión Socialista Popular, afín al Gobierno.

En julio de 1971 tuvo lugar una elección complementaria por Valparaíso, de un diputado, a la que concurren un candidato de Gobierno, don Hernán del Canto, y uno de oposición, el doctor Oscar Martín. Proyectado el resultado de ese comicio al ámbito nacional, mostró un deterioro de 1 por ciento en el caudal electoral de los partidos de izquierda, que consiguieron el 49 por ciento de la votación, en cifras redondas.

La proyección de un resultado provincial a nivel nacional resulta lícita en vista de que, como ha quedado probado reiteradamente, se manifiestan con el carácter de tendencias generalizadas a todo el territorio. Antecedentes posteriores permitirán confirmar esta aserto.

Con posterioridad, en enero de 1972 tuvieron lugar elecciones complementarias de un senador y un diputado en tres provincias: O'Higgins, Colchagua y Linares, cuyo resultado, proyectado también a nivel nacional, mostraba a la Unidad Popular con un retroceso de 2,6 por ciento de su caudal electoral de abril de 1971, pues sus candidatos obtuvieron, efectuando la misma proyección a nivel nacional, un 47,4 por ciento de los sufragios válidamente emitidos.

Luego, en julio de 1972, tuvo lugar la elección complementaria de un diputado por la provincia de Coquimbo. Si bien en esa elección triunfó la candidata gobiernista, proyectado el resultado a nivel nacional, arrojaba para la Unidad Popular un 41,9 por ciento del electorado con una pérdida para el Gobierno equivalente al 8,1 por ciento de su máximo sustento, obtenido en la elección de regidores de abril de 1971.

Matemáticamente, sin considerar factores políticos ni económicos, a marzo de 1973, se llegaba a la conclusión de que la Unidad Popular debía obtener no más del 35 por ciento de los sufragios. Obtuvo en cambio, despreciando votos en blancos y nulos, e incluyendo en su contingente a la Unión Socialista Popular, como se ha hecho para los efectos de las proyecciones referidas, un 43,7 por ciento.

El simple examen de esta tendencia, al margen de otras consideraciones, permite

afirmar que el resultado de marzo fue, pues, inesperadamente favorable al Gobierno. (Ver cuadro I, capítulo VIII, Anexo).

2) La inflación y la conducta del electorado. El ingeniero consultor, Santiago Morán García, especializado en estas materias, y asesorado por otros especialistas, confeccionó un estudio sobre la incidencia de la inflación que fue publicado en un penoso semanario de esta capital, con anterioridad a la elección de marzo último.

De él se desprende que a lo largo de tres administraciones y hasta julio de 1971, en Chile el contingente de votos favorables al Gobierno ha guardado una estrecha relación con la estabilidad monetaria conseguida por ese Gobierno. Cuando la Administración ha conseguido mantener la inflación por bajo un doce por ciento anual ha incrementado su base de apoyo cívico. Cuando la inflación ha oscilado entre doce y veinte por ciento al año, el Gobierno ha logrado, en términos generales, mantener su fuerza. Pero lo que sí es variable y constante, es que siempre, a lo largo de veinte años, cualquier margen inflacionario destacado por sobre el veinte por ciento anual ha dado lugar a un deterioro proporcional de las posiciones electorales del Gobierno.

Esta teoría resultó plenamente confirmada, de un modo invariable, hasta julio de 1972. Las correspondientes curvas siempre señalaron la concomitancia descrita. Y precisamente el deterioro electoral mostrado por la Unidad Popular en la complementaria de Coquimbo, proyectada a nivel nacional, coincidió con el rebrote inflacionario de esa época. De ahí se explica que desde enero del mismo año su votación nacional proyectada bajara del 47,4 por ciento al 41,9 por ciento.

Esta misma teoría señalaba que, si la curva electoral y la inflacionaria iban a conservar la misma relación, la Unidad Popular no podría conseguir más allá de un 30 por ciento del sufragio popular en marzo pasado. Recordemos que desde julio de 1972 hasta enero de 1973 el nivel general de precios casi se duplicó y entre la fecha del reajuste otorgado en octubre hasta la de la elección, se registró un alza del costo de vida de alrededor del 60 por ciento...

Sin embargo, el 4 de marzo la Unidad Popular obtuvo un 43,7 por ciento de los sufragios válidamente emitidos, incluido la

Unión Socialista Popular.

De este punto de vista, aunque la validez de este tipo de proyecciones no tenga la universalidad de una fórmula matemática, este antecedente contribuyó también a despertar sospechas acerca de la fiabilidad de dicho resultado electoral.

II Encuestas verificadas previamente al acto electoral. Un gran número de encuestas conocidas públicamente se llevaron a cabo con anterioridad al 4 de marzo, en las que, en forma generalizada, se otorgaba a la Unidad Popular un porcentaje claramente inferior al que obtuvo.

Dichos antecedentes fueron recogidos por todos los sectores como correspondientes a la realidad que diariamente todos experimentaban, y el propio Presidente de la República, con mejores informaciones que el resto de los chilenos, opinaba que se consideraría satisfactorio con un 70 por ciento de la votación y que un 75 o un 80 por ciento lo estimara óptimo.

El resultado de estas elecciones, junto con sorprender al propio Presidente, sorprendería a los observadores y al público en general que no esperaba un resultado de esta índole. Tanto fue así, que quienes obtuvieron una mayor votación, vale decir los sectores opositores, consideraron desalentadores los resultados que les daban cerca del 57 por ciento del electorado, mientras que el Gobierno consideró un éxito su 45 por ciento de los votos, lo que, al menos, puede ser calificado como paradójico.

III. METODOLOGÍA

El trabajo propuesto es de una magnitud tal que resulta sumamente difícil determinar en forma apriorística el camino a seguir para la investigación empírica de los hechos. De ahí que por síndeos superficiales y, en más de algún caso, guiados por la intuición, más que por alguna razón de índole científica, se determinaron los problemas a investigar dependiendo de la incidencia que dicho factor pudiera tener en los resultados en cuestión. De allí que se escogiera el área de los nuevos inscritos que, dado su volumen, podía constituir el hilo conductor del resto de la investigación del fraude eventual. Al verificar que los resultados arrojados por las masas nuevas en los que sufragaban los nuevos inscritos, eran tan radicalmente dis-

tinios a los de las antiguas, en todas las circunscripciones chequeadas, la decisión fue tomada en forma definitiva; la investigación tendría por objeto analizar dichas inscripciones, buscando establecer algunas correlaciones entre un fraude potencial y las masas de nuevos inscritos. La forma como esto se podría realizar y su comprobación factual se haría seleccionando algunos lugares que, a modo de muestra, pudiera permitir, con el menor margen de error posible, extrapolar algunas conclusiones.

El primer resultado que arroja esta investigación, aún en proceso, lo damos a conocer por emvergadura de las primeras conclusiones que aparecen en la certeza de estar avalados por antecedentes fidedignos y comprobables por quien lo desee hacer, ya que ellos son públicos y están a la disposición de todos los interesados. Este informe no es más que una ordenación de dichos antecedentes en orden a establecer si acaso en las últimas elecciones verificadas en el país se cometió o no un fraude electoral, su magnitud, sus orígenes, sus modos y sus beneficiados.

En la Cuarta Agrupación, provincia de Santiago, si se repite el resultado de la elección presidencial de la Unidad Popular conservó dos senadores. Pero bastaba que bajara en 1,5 por ciento su votación para que la proposición se tornara favorable a la CODE + 1.

También inexplicablemente en Santiago, la cantidad de nuevos inscritos fue superior a 300 mil, cuando en el mejor de los casos podía esperarse apenas la mitad de esa cifra. Ello se debe a que esta provincia tiene bajo nivel relativo de analfabetismo ya que existen muy pocos remisos mayores de 21 años, debido a que aquí la inscripción electoral es requisito indispensable para la mayor parte de las actividades que se desarrollan.

Luego en la sexta agrupación, Curicó, Talca, Linares y Maule, son encontramos también con un 30 por ciento de aumento de inscripciones muy superior al 23 por ciento, promedio nacional.

De acuerdo con el cuadro más arriba reproducido, vemos que en la alternativa D (en la que la oposición obtenía los dos tercios del Senado) el punto límite entre la proposición de 3 a 2 y la de 4 a 1 favorable a CODE lo podía dar la Sexta Agrupación. Una pequeña baja de la votación de la UP

le significaba perder un senador.

Y en la Octava Agrupación, otra en que era necesario cometer el fraude para no perder el tercio en el Senado, también encontramos el mismo salto sistemático por sobre el promedio de aumento nacional de los inscritos. Aquí se acerca al 37 por ciento contra el 23 por ciento promedio.

En resumen, queda en claro que, si de fraguar alguna alteración de los resultados se trataba, era útil hacerlo en las agrupaciones segunda, cuarta, sexta y octava, pero no en la décima. Y esto coincide con determinado, no se puede menos que concluir en la existencia de un fraude electoral de grandes proporciones.

Mas, aceptando la existencia de un fraude, corresponde verificar cuál fue la manera como él se llevó a cabo, y dónde, y si acaso ello aparece demostrable por evidencias objetivas. Se hace necesario detectar la existencia del dolo sobre la base del raciocinio y las pruebas concretas.

ii Análisis de probabilidades para la determinación de dónde se realiza el fraude, según resulta aplicado al caso de las agrupaciones senatoriales.

El ingeniero consultor, señor Santiago Morán y su equipo de trabajo habían confeccionado la evidencia de que los nuevos inscritos, que fueron los que compitieron la línea de la lógica político-electoral en marzo, fueron inesperadamente numerosos en las cuatro primeras agrupaciones, y movieron muy por debajo del promedio del país en la décima, y en la mayoría de las provincias que no elegían senadores.

c) Forma práctica de materializar un fraude electoral.

La manera más simple para aumentar fraudulentamente los resultados en determinadas circunscripciones, es hacer que una misma persona se inscriba en diferentes comunas y sufrague así varias veces.

Para ello, nuestra legislación electoral da toda clase de facilidades a fin de realizar inscripciones múltiples. Entre las más comunes podemos mencionar las que siguen:

a) Presentando un carnet de identidad falsificado, de lo cual hay testimonios abundantes. Incluso en asentamientos practicados en los últimos días por las Fuerzas Armadas en base de armamento ilegal, se ha informado que aparecieron numerosas cédulas de identidad presuntamente falsifica-

das, lo cual es fácil de perpetrar si se dispone del documento en blanco correspondiente. Es público y notorio el robo de miles de ellas efectuado en las Oficinas Consulares del Registro Civil, como se informó por la prensa en su oportunidad.

b) Presentando una coñita comprobada de estar en trámite para la obtención de un carnet de identidad. Esta falsificación es, obviamente, mucho más fácil de cometer que la otra, ya que se trata de un documento blanco y muy fácil de falsificar materialmente. Tal vez a este tipo de falsificación toda pertenecían los numerosos casos de cédulas citadas en los registros electorales con numeración superior al máximo autorizado en el Registro Civil. Como ejemplo de ello, podemos citar los casos de don Jorge Pedro Gamboa Lizana, de 36 años, inscrito en la sección 274 de San Miguel, con carnet 9.601.147 y don Miguel Hermán Brunet Rodríguez de 38 años, inscrito en la misma sección con carnet 8.619.817, los cuales superan con exceso la numeración a que se ha llegado en el Registro Civil hasta la fecha.

c) Obteniendo de un oficial inscriptor complaciente que se permita inscribir sin ninguno de esos documentos, sino con otros testimonios, incluso las aserciones de dos testigos. Esto permitió la inscripción masiva de electores en intencionales comunas.

d) Practicando inscripciones múltiples con un mismo carnet de identidad, pero con error ortográfico o de consonancia que permita converger a la mesa el día de la elección y, al mismo tiempo, sortear la verificación de la computadora. Ejemplo, que ha sido comprobado: inscripción con apellido Hernández y carnet con apellido Fernández. Otro caso frecuente es el de un nombre agregado en la inscripción al que figura en el Registro Civil, lo cual también impide su detección.

Es efectivo sí, que la inscripción múltiple es sólo uno de los numerosos fraudes que se han hecho posibles gracias a los vacíos de nuestra legislación. En el capítulo VI veremos esto en detalle.

V. ALGUNOS CASOS DEMOSTRATIVOS

Hemos visto hasta ahora cómo a partir de ciertos datos y sobre la pura base del

ratiocinio se ha podido concluir la existencia de un fraude de estas proporciones en el proceso electoral último, surgido a partir de las nuevas inscripciones, y que, al ser sometido a pruebas concretas, ha sido ratificado en una medida importante. Así, hemos apreciado cómo y dónde se ha podido realizar el fraude, demostrando en los hechos que nuestra hipótesis tentativa era correcta.

Mas consideramos oportuno el dar a conocer los primeros resultados de nuestras investigaciones efectuadas en el análisis mismo de las mesas nuevas, donde las irregularidades comprobadas superan todo lo imaginable y constituyen la evidencia real de que se cometió efectivamente el fraude detectado en los nuevos inscritos. Los damos a conocer, a pesar de que ellos no son datos completos, sin embargo en el estado actual de nuestro trabajo, ya podemos opinar sobre la existencia de fraude y su probable magnitud, a pesar de las limitaciones materiales de nuestros equipos. Su determinación exacta depende por lo tanto de la actuación de otros organismos e instituciones que deben hacer suya la responsabilidad sobre tan graves acontecimientos, ya que disponen de los medios necesarios para tales efectos. De todos modos el nuestro resultado ilustra las irregularidades que fundamentan nuestras conclusiones.

1) Coquimbo

Comuna de Algarrobo

Esta comuna registró el inesperado aumento de las inscripciones de un 72 por ciento. En efecto, a lo largo de muchos años esa pequeña localidad juntó 161 personas inscritas. Repentinamente, de un mes a otro, han aparecido allí 619 electores más. Estas inscripciones todas realizadas en dos o tres días, tienen además la particularidad de que tienen domicilios imposibles de precisar, referencias rurales y viviendas sin número.

Pues bien, en las mesas nuevas de Algarrobo que corresponden a los inscritos a última hora, la UP obtuvo 454 votos y la Confederación Democrática 92 votos. En las mesas antiguas de esa localidad, la proporción fue de 452 votos para la UP y de 261 votos para la CODE.

La conclusión aquí es entonces evidente.

Comuna de La Higuera.

En esta comuna se registró un aumento correspondiente al 28 por ciento del electorado. Aquí, el resultado de las mesas nuevas

fue de 480 votos para la UP y sólo 92 para la CODE. En las mesas antiguas de esa comuna, en cambio, el resultado fue de 1.112 votos para la UP y de 366 para la CODE.

Mesa N° 84 Varones

Coquimbo

ELECTOR N° 188. Declaró llamarse Agustín del Rosario Flores Olivares, car. n° 77733 de Coquimbo que corresponde a don Víctor Hugo Fajardo Olivares.

ELECTOR N° 22. Declaró llamarse Eduardo Enrique Ordóñez Rivera, carnet N° 60480, de Coquimbo, que corresponde a doña Blanca Ventura Bagoño Rojas.

ELECTOR N° 174. Declaró llamarse René Antonio Reyes Mercado, carnet N° 76198, de Coquimbo, cédula que no figura en el Registro Electoral de Santiago. En esta situación extraordinariamente anómala se encuentran otros 13 casos debidamente comprobados en esta mesa.

El total de las irregularidades comprobadas en esta mesa es de 18 sobre 300 inscritos en ella. El resultado aquí fue de 84 votos para la CODE con 36,3 por ciento, contra 190 votos de la UP, con el 69,3 por ciento. El resultado general de la comuna de Coquimbo fue de 50,5 por ciento para la CODE y de 49,5 por ciento para la UP.

2) Santiago

El examen realizado en esta provincia se ha concentrado en el chequeo de las irregularidades producidas en las inscripciones en mesas nuevas, ya que por exhibir los inscritos cédulas de identidad del Registro Civil de esta ciudad en la mayoría de los casos, la comprobación se facilita. Veamos a continuación algunos casos:

MESA 373, de San Miguel, varones, de las últimas en constituirse. 12 irregularidades y evidencias de fraude sobre un total de 276 votantes. Citaremos algunos casos por vía de ejemplo:

ELECTOR N° 76. Declaró llamarse Enrique Marcelo Stehler González, con carnet N° 73.311.264, de Santiago. Correlado este número en el Registro Civil, correspondía en realidad a doña María Virginia Sanhueza Roca.

ELECTOR N° 56. Declaró llamarse Guillermo Fajó Acevedo Díaz, carnet N° 6279.280, de Santiago. Ese carnet pertenece en realidad a don Miguel Laguna Mesa.

ELECTOR N° 51. Declaró llamarse Miguel Ángel Gante Ortiz, carnet N° 6.481.718,

de Santiago, que en realidad corresponde a don Iván Guillermo Vega Alvarado.

ELECTOR N° 114. Declaró llamarse Juan Ramilo Vázquez Rivera, carnet 6.377.711, de Santiago, que corresponde en realidad a don Juan R. Márquez Rivera. Llamamos la atención sobre este caso porque la aparente consonancia de los nombres haría pensar en un error, pero resulta muy curioso que en la inscripción electoral se haga figurar dos nombres completos cuando en la del Registro Civil figura sólo la inicial del segundo. Pero había una diferencia como la señalada para que la computadora del Registro Electoral no pudiera detectar una doble inscripción.

ELECTOR N° 184. Declaró llamarse Ramón Barrera Pareda, con carnet N° 6.441.882, de Santiago, que en verdad pertenece a doña María Ramírez Bustamante.

ELECTOR N° 218. Declaró llamarse Ricardo Segundo Abaúl Olivares, carnet N° 6.696.766, que corresponde a don Ricardo Segundo Alvarca Olivares.

El resultado de la mesa fue de 46 votos para la CODE (31,2 por ciento) y 190 para la UP, que obtuvo así más de los dos tercios (68,8 por ciento), del total. En la misma comuna el resultado general fue de 47,3 por ciento para la CODE y 52,7 por ciento para la UP. En esa mesa, pues, la CODE perdió 16,3 puntos con relación a su promedio.

Mesa 374, Varones
San Miguel.

ELECTOR N° 93. Declaró llamarse Manuel Ramón Araya Miranda, carnet N° 7.374.696, de Santiago, que corresponde a don Jorge Eduardo Cepeda Araya.

ELECTOR N° 120. Declaró llamarse José Huiquimil Huiquimil, carnet 7.160.388, de Santiago, que pertenece a doña Sara Aránguiz Fernández.

ELECTOR N° 183. Declaró llamarse Enrique Esteban Ancu Bustamante, carnet N° 7.259.985, de Santiago, que pertenece a doña Rosa Elena Arenas Corral.

ELECTOR N° 148. Declaró llamarse Miguel Hermínio Brunet Rodríguez, carnet N° 8.619.817, de Santiago. Este carnet simplemente no existe, porque la numeración máxima alcanzada hasta la fecha llega a alrededor de 7.900.000, solamente.

ELECTOR N° 297. Declaró llamarse Jorge Pedro Gamboa Lizana, carnet 9.601.147,

de Santiago, el cual tampoco existe, por la misma razón antedicha.

En esta mesa de 300 inscritos, figuran 27 casos de evidentes suplantaciones, debidamente comprobadas, sin contar los casos dudosos aún en estudio. En ella la UP obtuvo el 66,6 por ciento de los votos, lo que no deja lugar a dudas acerca de qué sector político fue beneficiario del fraude, en conformidad a lo anteriormente señalado para la Comuna de San Miguel.

Mesa N° 38, Varones.

La Reina.

ELECTOR N° 1. Declaró llamarse Carlos Maximiliano Labarca Opacío, carnet N° 3.897.241, de Santiago, que pertenece en realidad a don Carlos Maximiliano Alvarca Opacío.

ELECTOR N° 6. Declaró llamarse Jaime Marcelo Arias Córdova, carnet N° 7.062.493, de Santiago, que pertenece en verdad a doña Isabel del Carmen Nolas Gervilán.

ELECTOR N° 22. Declaró llamarse Nelson Eduardo Gaciló Vega, carnet 5.748.382 de Santiago, que pertenece a don Juan Saldaña Araya.

ELECTOR N° 23. Declaró llamarse Juan Alfonso Olivares Armas, carnet 4.817.427, de Santiago, que pertenece a don Juan Alfonso Alvarca Arce, similitud que tampoco puede captar la computadora que detecta las dobles inscripciones.

ELECTOR N° 30. Declaró llamarse Eduardo Galdón Talra Chacón, carnet N° 1.973.165, de Santiago, que pertenece a doña Sonia Berenguela Berenguela.

En esta mesa, sobre un total de 300 votantes, hay 27 casos de anomalías comprobadas y otros tantos dudosos aún en estudio. El resultado arrojó para la UP un 51 por ciento de la votación, en tanto que la CODE alcanzó un 49 por ciento. El resultado general de la comuna es de un 46,3 para la CODE y 53,7 por ciento para la UP.

Mesa N° 143, Comuna Puñalón (Primer Distrito de Santiago).

ELECTOR N° 93. Declaró llamarse Marco Tulio Hernández Bouziers, carnet 6.692.718 de Santiago, que en el Registro Civil pertenece a don Francisco Marcel Cárdenas.

ELECTOR N° 201. Declaró llamarse Sergio Orlando Pizarro Valenzuela, carnet 7.174.149 de Santiago, que pertenece a do-

ña Ana Meza Garrido.

ELECTOR N° 204. Declaró llamarse Carlos Manuel Rodríguez Olivares, carnet número 6.692.300 de Santiago, que pertenece en el Registro Civil a doña Riela Maldonado Cerdá.

ELECTOR N° 42. Declaró llamarse Víctor Gallardo Valdovinos, carnet N° 7.541.276 de Santiago, que pertenece a don Víctor Garrido Delgado.

ELECTOR N° 279. Declaró llamarse Jaime del Carmen Cabrera Solís, carnet N° 6.733.368 de Santiago, que pertenece a doña Lena Díaz Pereira.

En esta mesa, de 300 inscritos, 11 casos revelan fraudes semejantes. La UP obtuvo en ella el 64,8 por ciento de los votos y la CODE obtuvo el 35,2 por ciento de los mismos; en la comuna Portales, la UP obtuvo el 38,2 por ciento de los votos, mientras que la CODE alcanzó el 61,8 por ciento.

Mesa N° 295, varones, Ñaños.

ELECTOR N° 210. Declaró llamarse Angel Canodio Ortiz Contreras, carnet número 4.485.276 que pertenece a don Diamar Véliz (carnet 618411).

ELECTOR N° 49. Declaró llamarse Claudio Miguel Mendel Stern, carnet número 6.363.016 de Santiago, que pertenece a don Juan José Cía Cía.

ELECTOR N° 294. Declaró llamarse Germán Alberto Soto Garrido, carnet número 4.810.768 de Santiago, que pertenece a don Jaime García Ramírez.

ELECTOR N° 51. Declaró llamarse Roberto Fernando Olivares Fernández, carnet número 6.111.603, que pertenece a don Dolme Cristóbal Colanconan.

ELECTOR N° 187. Declaró llamarse Juan de Dios Medina Medina, carnet número N° 8.534.710 de Santiago. Ese número no existe por no haber alcanzado todavía siquiera a 8.000.000, como ya señalamos.

En esta mesa de Ñaños, se comprobaron 13 irregularidades sobre 295 inscritos. En ella la UP obtuvo un 51, por ciento de los votos y la CODE sólo el 48,8 por ciento, lo cual puede compararse con el 33,5 por ciento de los votos que obtuvo la UP en toda la comuna de Ñaños.

3) El trabajo de investigación se sigue realizando y podría citarse una gran cantidad de casos que están en estudio y cuyos

resultados se darán a conocer a medida que el largo trabajo se completa.

En provincias del sur se pueden comprobar también resultados irregulares. Por ejemplo, mientras en Los Angeles el volumen de inscripciones varones aumentó en 39,5 por ciento, lo cual es ya de por sí irregular, pues supera ampliamente el promedio nacional, en comunas cercanas, donde es presumible que llaman a votar multiplicadamente los electores fraudulentos, la nueva inscripción llegó al 67 por ciento, caso de Santa Fe, población cercana a Los Angeles.

VI. OTRAS POSIBILIDADES DE FRAUDE.

Antes advertimos que la vía de la inscripción múltiple es el camino más expedito para realizar un fraude de esta naturaleza, pero que no obstante, existen otros medios para los mismos fines y que conminan caminos aún no investigados hasta la fecha en forma sistemática. Entre ellos tenemos:

1) El sufragio de personas fallecidas y no borradas de los Registros. En la Dirección del Registro Electoral puede confirmarse que entre los años 1946 y 1960 se hicieron muy pocos eliminaciones de inscritos por fallecimiento. Esas inscripciones figuran vigentes en todo el país. Esta circunstancia es aprovechable si se cuenta con acceso a la información oficial de los fallecidos inscritos y no borrados.

2) Suplantación de electores ausentes del país. En numerosos casos de los cuales no se tomó, lamentablemente, debida nota en su oportunidad, se presentaron reclamos por parte de electores que, residiendo fuera de Chile, viajaron a sufragar y que, el 4 de marzo último manifestaron haber sido suplantados por otra persona, que votó y firmó en su nombre. Nuevamente sólo el acceso a fuentes oficiales de información podía permitir enterarse de las listas de estas personas en el extranjero y su ubicación electoral.

3) Suplantación de electores que normalmente por diversos motivos, no han sufragado en los últimos años. En este caso, los suplantes debieron premunirse de edullos de identidad falsificados y haber conocido previamente, a través de fuentes oficiales, la lista de quienes no han votado en el último tiempo.

4) Doble inscripción registrada en los últimos días del plazo que venció el 3 de noviembre pasado de preferencia hacia provincias que elegían senadores y sin que alcanzaran a borrar las inscripciones anteriores. Cálculos prudentes estiman que esta posibilidad compromete entre 50 y 80 mil sufragios irregulares; sin embargo, la realidad sólo podrá conocerse una vez que la Dirección del Registro Electoral investigue estas dobles inscripciones fraudulentas.

VII. CONCLUSIÓN

Como señaláramos al inicio de este trabajo, para una democracia, resulta requisito esencial de su existencia, la verificación de elecciones populares. Pero, como resulta evidente, para que dicho requisito se cumpla efectivamente y así dicha democracia sea en realidad legítima, es del todo indispensable que esas elecciones sean efectuadas en forma tan impecable que sus resultados sean la expresión fiel de ese pueblo soberano.

Cuando ello no ocurre, significa que la democracia deja de existir para ese Estado, puesto que ha desaparecido su requisito de existencia. Por esta razón aquellas autoridades públicas sobre las cuales recae la responsabilidad, bien sea como autores cómplices o encubridores de tales vicios, están en la ilegalidad en sus funciones y aparecen cuestionados en cuanto al origen de sus respectivos mandatos. Le corresponde al país, y en especial a las instituciones capaces de comandar una democracia formalmente quebrada por autoridades públicas, asumir la responsabilidad de corregir tales errores.

En este informe que ahora concluimos hemos dado a conocer a la opinión pública ciertos hechos de los cuales surge, en forma inequívoca, la afirmación de que en las últimas elecciones parlamentarias verificadas en marzo recién pasado, se ha cometido un fraude electoral de proporciones mayúsculas. Su magnitud aparece afectando, hasta el momento, aproximadamente entre 200 y 100 mil sufragios ilícitamente emitidos, lo que no se puede precisar en forma definitiva mientras no se terminen nuestras investigaciones. Al mismo tiempo, de los mismos hechos emana una segunda afirmación inescudable, en el sentido de que el sector beneficiado es la Unidad Popular, base política del actual Gobierno de la nación, sobre quien recae en definitiva la responsabilidad por todos estos sucesos.

Podemos sostener entonces, que nuestra democracia está hoy quebrada. Nuestro régimen electoral ha permitido un fraude gigantesco y no da garantías de que en futuras elecciones no se vuelva a repetir. Al mismo tiempo deja abierta una sombra de sospechas respecto de anteriores elecciones que se han verificado en estos últimos años bajo el mismo régimen. No nos corresponde a nosotros enjuiciar a los responsables de este quidre. El país y sus Tribunales de Justicia tienen la palabra. Pero es evidente que en una coyuntura de esta naturaleza, el pueblo chileno se enfrenta con una tarea de gran envergadura y que ya no puede eludir. Esta es la de reconstruir la democracia creando la nueva institucionalidad que la garantice eficazmente.

20

21

22

23

24

25

26

✓ II.- OBSTACULOS PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA Y PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL.

(Oficio del Colegio de Abogados a Salvador Allende, de 28 de septiembre de 1972).

La Ley Orgánica del Colegio de Abogados encarga al Consejo General representar al Presidente de la República las observaciones que estime convenientes para que la administración de justicia se ejercite en forma correcta y expedita y le confía, asimismo, velar por el progreso, prestigio y prerrogativas de la profesión de abogado y por su regular y correcto ejercicio.

En la necesidad de corresponder a sus fines orgánicos, el Consejo General se ha mantenido vigilante en cuanto a las circunstancias que, en esta hora de nuestra convivencia, obstaculizan el debido desempeño de la tarea judicial y de la abogacía.

El Consejo General ha venido formulando por ello declaraciones sobre tales aspectos en diversas oportunidades y tuvo ocasión de hacerle llegar directamente a V. E. sus preocupaciones en la cordial entrevista que mantuvo con su Mesa Directiva, en cumplimiento de un acuerdo del mismo Consejo, en diciembre último.

Desde entonces acá, los problemas que perturbaban la acción de los tribunales y la defensa a cargo de los abogados se han venido agravando y ello explica la resolución que adoptó el Consejo en su sesión de 25 del presente de hacerle llegar nuevamente estas inquietudes.

Estimamos indispensable reiterarle las apreciaciones que en la recordada entrevista le formulamos, en cuanto a que la creciente situación de violencia que se va extendiendo y profundizando en el país significa el más fuerte daño al Estado de Derecho, y consiguientemente, a los valores fundamentales cuya vigencia constituye condición necesaria para que los abogados puedan defender útilmente los derechos consagrados en el ordenamiento jurídico y para que la magistratura tenga la posibilidad de prestar a gobernantes y gobernados los altos servicios a que está llamada.

Los Tribunales Agrarios aún no se organizan; la autoridad pública no presta el auxilio de la fuerza de ella dependiente y que requiere el cumplimiento de las resoluciones judiciales; incluso los medios de difusión orientados por el aparato gubernamental y personeros más o menos elevados en la jerarquía funcionaria atacan a los órganos del Poder Judicial y personalmente a ministros y jueces; se coarta el derecho de defensa, dirigiendo sobre los abogados las más torpes campañas; esas realidades y otras que podrían enumerarse destruyen las bases de la normalidad institucional, las que se debilitan o amenazan destruirse.

Por otra parte, la magistratura y la abogacía descansan en el valor de la ley como norma de comportamiento que coactivamente se exige para que los miembros de la Sociedad Política propendan a la satisfacción de los propósitos de bien público que trata el poder estatal, de manera que todo lo que contribuya a la violación de las normas

jurídicas, a sobrepasarlas, a dejarlas de lado envuelve, asimismo, el ataque más directo a la legalidad democrática y, conjuntamente, la disminución o pérdida de la razón de ser, tanto de la profesión de abogado como de la administración judicial. Manifestaciones de tan deplorable fenómeno se observan frecuente y gravemente en la dictación y ejecución de resoluciones ajenas a la letra y al espíritu de la ley invocada; en el desconocimiento del mérito de los dictámenes de los órganos de control y de fiscalización y aun de las decisiones de los tribunales. En estos últimos días, se ha conocido una acción, presenciada por la autoridad pública, en la que actuó, al margen del diálogo, de la persuasión, de la determinación legítima de la autoridad administrativa o judicial y de la coacción organizada y disciplinada de la sociedad, simplemente un grupo anárquico e irresponsable que se impuso por la fuerza física y bárbara.

No puede desconocerse que coincide el abandono y descrédito de la vía legal con el incremento, extensión e intensidad de los caminos violentos para lograr lo que se pretende, al margen de toda dilación, por quien quiera imponer, cuanto antes y por cualquier medio, lo que cree ser justo, cuando muchas veces es lo que exige el interés, la pasión o la fuerza.

No es el propósito del Consejo General, ni cabría en el marco de esta carta, hacer un análisis de las causas que han provocado este fenómeno y de las responsabilidades que en su generación o difusión pudieran determinarse, ni formular una apreciación condenatoria para nadie.

Sin embargo, estas observaciones se dirigen a V. E. porque se encuentra en la órbita de atribuciones del Presidente de la República adoptar numerosas medidas que contribuirían a restablecer en el país un ambiente de confianza que restituya en la ciudadanía la seguridad de que todos los individuos y sectores son iguales ante la aplicación de la ley, proscribiendo las discriminaciones odiosas que sólo han incrementado el clima de violencia imperante, vigorizándose así el prestigio de la ley, de la autoridad que la cumple lealmente, de la justicia que actúa con eficacia y de la abogacía que facilite la legítima defensa de los derechos de los ciudadanos, responsabilidad que sólo cabe cumplir a V. E.

El Presidente de la República debe ejercer las amplias facultades de que dispone para hacer cesar la violencia anárquica imponiendo la exigencia de que la coacción sólo pueda usarse, como la Constitución lo concibe, por las instituciones disciplinadas y organizadas para prestarla, buscando facilitar los medios de expresión de la opinión pública por las distintas formas de comunicación social y considerar el sentido de sus reacciones, porque la violencia surge de la rebeldía de quien no puede usar las vías democráticas y de la prescindencia de la voluntad de la mayoría de los gobernados en las determinaciones del poder estatal.

El principio universal de que la justicia sólo puede ser aplicada por los tribunales y de que nadie puede tomarla por sí mismo, está perdiendo aplicación y es de diaria ocurrencia que quienes se sienten afectados por actos de otras personas, procedan a buscar la solución en hechos de mayor violencia y, lo que es muchísimo más grave, con el apoyo de altos funcionarios.

El Consejo General comprende que la tarea que la Constitución Política ha entregado a V. E. no es fácil y cabalmente, por aquilatar sus dificultades, renueva una vez más el ofrecimiento que le ha formulado de estar dispuesto a colaborar, con altura de miras, en todo lo que, encontrándose en sus fines orgánicos, propenda al restablecimiento del prestigio de la ley, a la erradicación de la violencia y al fortalecimiento de las insustituibles vías de bien colectivo que proporcionan la serena actuación de la magistratura y el libre ejercicio de la abogacía.

La coincidencia en tan altos ideales patrióticos, porque estamos seguros son los mismos de V. E., nos lleva, en ejercicio de nuestras facultades legales, a formular las precedentes observaciones, en una hora verdaderamente dramática para la conciencia cívica de nuestra Nación, grande en su pequeñez material, por el acervo que ha ido formando su historia y por las posibilidades que ella, y la energía de sus hijos, abren a un futuro nacional de justicia en la libertad y en la paz.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Alejandro Silva Bascuñán, Presidente; Santiago Santa Cruz Cánepa, Secretario accidental.

III.—SUSPENSION DEL EJERCICIO DE LA ABOGACIA.

(Acuerdo del Colegio de Abogados, de 17 de octubre de 1972).

El Consejo General del Colegio de Abogados, en sesión de ayer, adoptó el siguiente Acuerdo:

El Consejo General del Colegio de Abogados, en presencia de la quiebra del Estado de Derecho que sufre el país, en resguardo de los superiores intereses de la Nación y en ejercicio del derecho de defensa de la institucionalidad y de la profesión de abogado, acuerda:

Instruir a sus colegiados para que suspendan su ejercicio profesional, sin perjuicio de la obligación de perseverar en la defensa de todos aquellos litigios, gestiones o actuaciones en que se encuentre comprometido el interés general del país, como es el caso de los litigios relativos al cobro y de los conflictos limítrofes; como igualmente de la facultad de actuar en defensa de la libertad de quienes se vean privados de ella y de la obligación de cumplir sus deberes funcionarios por parte de los miembros del Poder Judicial. Con todo, los abogados podrán, en casos calificados en conciencia, ejecutar las actuaciones indispensables para evitar la indefensión de sus clientes.

Este Acuerdo se mantendrá en su vigencia hasta el 20 de octubre en curso, oportunidad en que este Consejo volverá a reunirse.

Adoptado por trece votos a favor, dos en contra y tres disidencias, en cuanto a ordenar la inmediata paralización de actividades.

V.— ATRIBUCIONES DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA PARA ABSOLVER CONSULTAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.

(Respuesta del Contralor a Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 14 de marzo de 1973).

Por oficio N° 155, de 13 de marzo de 1973, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción ha hecho presente su disconformidad con el dictamen N° 14.348, de 21 de febrero del año en curso, con el que este Organismo absolviera una consulta formulada por el Jefe del Sector Postal de Concepción, del Servicio de Correos y Telégrafos. En respuesta a ese Oficio, el Contralor General infrascrito cumple con manifestar lo siguiente:

1.— Sostiene el señor Ministro que este Organismo "no pudo ni debió haber contestado una consulta de un empleado subalterno de la Dirección de Correos y Telégrafos", ya que sólo podrá hacerla, a su juicio, ante consulta de Jefes de Servicio o Oficinas, invocando para esto el artículo 9° de la Ley Orgánica de la Contraloría.

Sin embargo, el artículo citado, en su inciso 3°, hace obligatorio para el Contralor General infrascrito "emitir por escrito su informe, a petición de cualquier Jefe de Oficina o de Servicio", y el consultante era Jefe del Sector Postal de Correos y Telégrafos, es decir, un Jefe de Oficina; además, el alcance de esa norma ha sido precisado por este Organismo en numerosos dictámenes, entre ellos en el oficio-circular N° 27.109, de 1967, en el que se expresó que "las consultas podrán ser formuladas por los Jefes de Departamento o de otras dependencias y por los Jefes Regionales o Zonales de los Servicios Públicos, siempre que por disposición de la ley o por delegación del Jefe Superior, en su caso, tengan atribuciones para resolver en la materia a que se refiere la consulta". Parece evidente que la determinación de la forma en que se entrega la correspondencia, es un asunto que debe resolver con la prontitud propia del caso el Jefe de la respectiva Oficina de Correos, por lo que la consulta que provocó el dictamen N° 14.348, de 1973, era pertinente y ajustada a ese oficio-circular y al artículo 9° de la ley N° 10.336.

Sobre este mismo punto, además, debe hacerse notar que el inciso 3° antes señalado, impone al Contralor General la obligación de contestar las consultas que señala, pero no le impide contestar otras que no sean las allí señaladas. Por el contrario, el inciso 2° del mismo artículo expresamente lo faculta para "dirigirse a cualquiera autoridad o funcionario para impartir instrucciones relativas a la fiscalización que legalmente le corresponda". Tanto el Servicio de Correos, como la Dirección de Industria y Comercio, son servicios fiscalizados por esta Contraloría General, de modo que no se divisa en qué forma el Contralor General infrascrito pudo exceder sus atribuciones al señalarle al funcionario consultante cómo ejercer sus funciones, y más aun si lo ha hecho a requerimiento del propio funcionario, y ante dudas de carácter legal.

2.— Sostiene el señor Ministro que es atribución propia y exclusiva del Poder Ejecutivo determinar el camino a seguir ante una resolución requisitoria no tramitada por la Contraloría.

Conviene en esta parte recordar al señor Ministro que la regla general es que los actos administrativos sólo pueden producir efecto una vez íntegramente tramitados, y que ese trámite incluye la toma de razón por la Contraloría. Por excepción, de la aplicación en forma conjunta del artículo 10º de la ley N° 10,336, y del artículo 153º de la ley N° 16,454, se permite que las resoluciones requisitorias puedan entrar en vigencia antes del trámite de toma de razón, rigiendo a partir de la publicación en el Diario Oficial; esta excepción hace que estas resoluciones nazcan revestidas de una especie de presunción de legalidad, que dura hasta que la Contraloría General se pronuncie en respecto. Por eso la Contraloría General ha podido sostener reiteradamente, en una jurisprudencia uniforme, que "el trámite de toma de razón implica el examen de constitucionalidad y legalidad de los actos de la administración que incumbe practicar a este Organismo Contralor, y a él se condiciona en definitiva la eficacia del decreto o resolución respectiva", por lo cual "necesario resulta entender que si una medida de urgencia, que se ha ejecutado antes de su total tramitación, se declara ilegal, deberá suspenderse en su aplicación, al margen de la responsabilidad que del hecho de haberse ejecutado pudiera desprenderse en contra de la autoridad administrativa que la dispuso, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 10º de la ley N° 10,336", (Dictamen N° 55,041, de 1968). Si se agrega, en segundo, que todo ello es sin perjuicio de que el Ejecutivo pueda insistir en su tramitación, con la firma de todos los Ministros de Estado: subsanar los reparos y pedir reconsideración, o bien, dejar sin efecto la resolución, ello no significa que la Administración pueda dilatar un pronunciamiento en cualquiera de esos sentidos y mantener, mientras tanto, la vigencia de esa resolución, pues si lo hace, mantiene en vigencia una resolución ilegal, y este Organismo tiene la obligación de hacerla presente, porque la situación no difiere, en el fondo, de la que se produciría si se aplica un decreto sobre otra materia, prescindiendo del trámite de toma de razón. Por ello se ha sostenido en esos dictámenes que, de inmediato, tan pronto como esta Contraloría haya objetado la legalidad de la resolución, ella debe "suspenderse en su aplicación". Por eso, en el dictamen N° 14,348, pudo decirse que la resolución N° 680, de 1972, de la Dirección de Industria y Comercio, era ilegal y se mantenía en vigencia de hecho, generando responsabilidades por ello, ya que ella fue devuelta por este Organismo a través del oficio N° 84,681, de 16 de noviembre de 1972, y como lo reconoce el señor Ministro, sólo se pidió reconsideración el 18 de enero de 1973, siendo devuelta, nuevamente, por oficio N° 13,957, de 29 de febrero del año en curso, lo que hace que la situación de ilegalidad se mantuviera a la fecha del dictamen N° 14,368, de 21 de febrero, que impugna el señor Ministro, y que se mantenga sin variación hasta el día de hoy.

3.- Las observaciones que hace el señor Ministro, en el sentido de que "es al Gobierno a quien corresponde decidir el camino que habrá de seguirse respecto de las industrias requisadas, sin que existan en la ley plazos perentorios para decidir entre las diversas alternativas legales", no tienen validez alguna en el presente caso, por cuanto se trata de una resolución no tomada razón, y por ende, ilegal, mientras no se cumpla con ese requisito que la ley exige. Distinta es la situación de aquellas requisiciones en las que se ha tomado razón de la resolución respectiva, pues en ellas sí que puede sostenerse que la determinación de la oportunidad en que se le ponga término es resorte del Poder Ejecutivo y no de esta Contraloría General.

4.— De lo expresado queda en claro que el Contralor General infrascrito no ha invadido atribuciones de autoridad alguna, sino que se ha limitado a ejercer aquellas que le otorga la ley N° 10.336, de 1964; queda, asimismo, en claro, que lejos de haber innovado en su jurisprudencia, se ha limitado a aplicar reiterada y uniformemente dictámenes que están en vigencia desde antes del 3 de noviembre de 1970 y que, por todo ello, nada justifica la desusada reacción de un Ministro de Estado para con una Autoridad que, con la independencia que la Constitución Política le garantiza, se ha limitado a cumplir con su deber, y a ejercer en plenitud sus facultades fiscalizadoras.

5.— Por último, el Contralor General infrascrito debe protestar por el procedimiento desusado seguido por el señor Ministro en esta ocasión, ya que el oficio N° 155, de 13 de marzo de 1973, con el que ha formulado sus observaciones, sólo ha sido recibido en esta Contraloría el día de hoy, 14 de marzo, pese a haber sido publicado en algunos diarios de la tarde del día lunes 12 y en casi toda la prensa del martes 13 del presente.

(Fdo.): Héctor Humares M., Contralor General de la República.

VI.— INTROMISION ILÍCITA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS JUDICIALES.

(Oficio de la Corte Suprema a Salvador Allende, de 26 de mayo de 1973).

Esta Corte Suprema, por resolución unánime adoptada en el día de ayer, acordó dirigirse a V. E. en los términos que transcribo a continuación:

"El Segundo Juzgado del Crimen de Rancagua, ha comunicado que en el proceso por usurpación N° 11.202 se dio orden a los Carabineros de Maehali para el desalojo de la propiedad usurpada, pero que no se dio cumplimiento a dicha orden, según informa el 17 del actual el prefecto de Carabineros de Rancagua, don Manuel Blanco Castillo, por haber dispuesto el Intendente de la Provincia de O'Higgins, según oficio a/n. de 27 de febrero de 1973 "la suspensión del desalojo en referencia por estimar que se trata de una situación conflictiva que incide precisamente en los deberes que señala el artículo 45 de la Ley de Régimen Interior."

"Esta Corte Suprema debe representar a V. E., por enésima vez, la actitud ilegal de la autoridad administrativa en la ilícita intromisión en asuntos judiciales, así como la obstrucción de Carabineros en el cumplimiento de órdenes emanadas de un Juzgado del Crimen, que de acuerdo con la ley, deben ser ejecutadas por dicho cuerpo sin obstáculo alguno; todo lo cual significa una abierta pertinacia en rebelarse contra las resoluciones judiciales, desprestigiando la alteración que tales actitudes u omisiones producen en el orden jurídico, lo que —además— significa, no ya una crisis del estado de derecho, como se le representó a S. E. en el oficio anterior, sino una perentoria o inminente quiebra de la jurisdicción del país.

"Hacemos presente a V. E. que con esta fecha, como en ocasiones recientes, se ha requerido a la Justicia Militar para que instruya el proceso correspondiente.

"Para constancia, se extiende la presente acta que firman el señor Presidente, los señores Ministros y el Secretario que autoriza.

"(Fdo.): Enrique Urrutia M., Eduardo Varas V., José M. Eyzaguirre E., M. Eduardo Ortiz, I. Bóquez M., R. Retamal L., Luis Maldonado, Juan Pomés, O. Ramírez M., A. Silva Henríquez, V. Manuel Rivas del Canto, Enrique Correa L., J. Arancibia S., R. Pica Urrutia."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Enrique Urrutia Manzano, Presidente; René Pica Urrutia, Secretario.

VII.— POSICION DEL REGIMEN MARXISTA FRENTE A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

(Oficio de Salvador Allende a la Corte Suprema, de 12 de junio de 1973).

Por oficio de 26 de mayo último, U.S. ha tenido a bien transcribirme un acuerdo adoptado por la Corte Suprema en que, luego de referirse a la orden de desalojo decretada en un proceso por usurpación incoado en el Segundo Juzgado del Crimen de Rancagua, a cuyo respecto el señor Intendente de O'Higgins restara el amparo policial para su ejecución, formula seguidamente graves imputaciones a la autoridad administrativa y al Cuerpo de Carabineros. En efecto, atribuye a la autoridad administrativa, según se manifiesta, "por enésima vez", una "ilícita intromisión en asuntos judiciales", como asimismo responsabiliza a Carabineros de obstruir "el cumplimiento de órdenes emanadas de un Juzgado del Crimen, que de acuerdo con la ley, deben ser ejecutadas por dicho cuerpo sin obstáculo alguno". Tales afirmaciones constituyen una suerte de diagnóstico referido no sólo a una supuesta crisis del Estado de Derecho, sino también a una perentoria e inminente quiebra de la juridicidad del país.

La gravedad de las aseveraciones contenidas en el acuerdo de la Corte Suprema, que no se ajustan a la verdad jurídica y que sólo contribuyen a generar un estado de inquietud pública, coloca al Ejecutivo en el ineludible deber de formular las puntualizaciones que siguen.

Me veo impelido a ello, además, por cuanto en anteriores oportunidades esa Corte Suprema ha considerado pertinente hacer públicos y difundir a través de los medios informativos pronunciamientos similares a los que motivan esta respuesta, no obstante que, en cada ocasión en que he sostenido entrevistas con su Presidente y otros de sus magistrados, sólo se me han planteado problemas que les afectan en el orden personal.

I.— COMO DEBE CUMPLIR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EL REQUERIMIENTO DE FUERZA PÚBLICA.

Por expreso mandato constitucional, corresponde al Presidente de la República velar por la conservación del orden público. Este deber presidencial se cumple en el ámbito del Gobierno Interior del Estado, por Intendentes, Gobernadores y Subdelegados, en quienes radica —el artículo 45 y siguientes de la Ley de Régimen Interior— el deber de mantener la paz y el orden público.

Pues bien, conforme al texto del acuerdo de esa Excma. Corte, debiera inferirse que la autoridad administrativa y los encargados de suministrar el auxilio de la fuerza pública, tendrían que proceder mecánicamente y sin más trámites a la ejecución de las resoluciones judiciales, por el solo hecho de ser requeridas por los Tribunales de Justicia.

Sin embargo, en virtud de principios universalmente aceptados y de diversas disposiciones constitucionales y legales, las autoridades de Gobierno, garantes de la paz y el orden público, no pueden proceder sin ponderar previamente los antecedentes que les permitan, en cada caso, prever las consecuencias de orden personal, familiar o social que la ejecución de la resolución judicial pueda producir en el momento de que se trata. Resulta inadmisibles, en consecuencia, sostener que estas autoridades deban prestar el amparo policial en forma del todo indiscriminada, por cuanto ello podría conducir a situaciones que atenten precisamente contra la paz social y el orden público que están llamadas a cautelar. De ahí que estas autoridades administrativas y políticas se vean con frecuencia constreñidas a formular juicios de mérito u oportunidad para la prestación de la fuerza pública.

Si como en el caso a que se refiere U.S. y en otros análogos, no se ha proporcionado de inmediato el auxilio de la fuerza pública por algún Intendente, es porque ante la concurrencia de deberes en conflicto que había satisfacer, hubo de cumplirse con el deber prevalente de cautelar la tranquilidad social y la incolumidad física de personas colocadas en una situación de riesgo inminente frente a la ejecución indiscriminada de una resolución judicial. En tal sentido, obvio resulta comprender que la decisión de la autoridad significa sólo una suspensión momentánea de la prestación del auxilio de la fuerza pública. Asimismo, es ostensible que tal medida, adoptada por la autoridad en la esfera de sus atribuciones, no puede en modo alguno estimarse como un cuestionamiento de los fundamentos, justicia o legalidad de la resolución judicial cuya ejecución motiva el requerimiento de la fuerza pública.

Preciso es recordar que esta cautela o prudencia no ha sido por cierto exclusiva de autoridades de la actual administración. Así lo demuestran los reiterados casos de peticiones de desafuero de Intendentes y de Gobernadores formuladas en Gobiernos anteriores, fundadas en la demora del otorgamiento de la fuerza pública para cumplir fallos judiciales, que fueron desechados. Ello permite concluir como es que en todo tiempo se ha reconocido como deber primordial de las autoridades administrativas, el mantenimiento de la paz social y el orden público. Cabe destacar que en tales ocasiones nunca el Poder Judicial estimó vulnerado el Estado de Derecho, ni mucho menos denunció la quiebra de la juridicidad.

Es oportuno recordar, a este propósito, que entre el 5 de septiembre y el 4 de noviembre de 1970, es decir, durante los últimos meses de la anterior administración, tuvo lugar la ocupación ilegal de varios miles de habitaciones construidas por los organismos dependientes del Ministerio de la Vivienda. Ello, sin embargo, no determinó la adopción de medidas de ninguna índole por las autoridades administrativas de la época, como tampoco indujo a V. E. a formular ninguna observación sobre el particular.

Más aun, el proyecto de ley que para resolver las situaciones creadas a raíz de estos hechos enviara al Congreso Nacional, en el mes de febrero de 1971, aún no termina su tramitación en las Cámaras.

La relación entre la autoridad judicial y la fuerza pública, cualquiera que sea la interpretación que se dé a los preceptos que rigen la materia, por más rigurosa que sea en cuanto a su inmediatez, está en todo caso subordinada al ámbito de las personas e intereses sociales afectadas, en cada caso que el cumplimiento de la resolución trascienda una mera relación entre particulares. En efecto, el imperio de los tribunales, destinado a hacer cumplir lo resuelto, no debiera, por razones obvias, afectar o poner en peligro los bienes jurídicos de personas inocentes, ajenas al conflicto sobre que versa el proceso. Cuando el juez dispone una medida de fuerza que compromete a un grupo numeroso de personas, carece, las más de las veces, de los datos sobre el contexto social y los efectos concomitantes o ulteriores que la medida pueda acarrear. Cuando se emplean armas, disuasivos y en general vías de hecho sobre una multitud, es casi imposible que la violencia no alcance a personas en todo ajenas al asunto, incluyendo a vecinos, transeúntes, niños de corta edad, etc.

En otros términos, cada vez que el cumplimiento de una orden judicial, por sus características, trasciende a los individuos singulares comprometidos en el pleito, para derivar en un hecho social con grave riesgo para la integridad física, la salud o la vida de las personas, muchas de ellas ajenas a la relación procesal que dio origen a la medida, es deber de la autoridad administrativa y política tomar todos los resguardos en cuanto a la oportunidad, tiempo, forma, medios y procedimientos que aseguren que la tutela del bien jurídico dispuesta por el juez, no traiga aparejada una lesión más extensa y grave al orden público y a la seguridad de las personas.

De ahí que el Ministerio del Interior haya instruido a los Cuerpos Policiales en el sentido de que, siempre que el cumplimiento de una resolución judicial conlleve riesgos como los anotados, informe de ello a la autoridad administrativa, para que ésta quede en condiciones, si los datos de que dispone sobre el conjunto de la situación así lo aconsejan, de disponer una momentánea suspensión en la ejecución inmediata de la medida. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda derivar para el funcionario administrativo que sin motivo fundado determinare tal postergación.

Los principios generales sobre estado de necesidad que rigen cualquier sistema jurídico y los más elementales criterios de equidad, imponen también que la fuerza pública cumpla mecánicamente una orden, cualquiera que sean sus inminentes consecuencias —aun no queridas por el propio juez que la impartió— y que importen un peligro para la integridad de bienes jurídicos de mayor valor que aquellos que se tratan de preservar a través de las medidas judiciales. Es

comprensible que ni el juez ni los propios funcionarios policiales dispongan de la información requerida para evaluar de manera plena todos los aspectos de un grave conflicto social, ya que sus enfoques, por la misma índole de la esfera de sus atribuciones, son necesariamente parciales. De ahí que sea el Gobierno, al que la Constitución impone el deber de resguardar el orden público, dotado de toda la información necesaria, quien deba resolver, en un caso especial, si el cumplimiento sin más trámites de una orden particular debe dilatarse por un cierto lapso que asegure la protección de todos los intereses individuales y sociales comprometidos.

II.— MAL USO DEL PROCESO PENAL.

Es sabido que el Derecho Penal tiene un carácter meramente sancionatorio y que no es constitutivo de prohibiciones. Sus normas están dirigidas a reforzar con un régimen punitivo más drástico las prohibiciones emanadas del ordenamiento jurídico en su conjunto. En otras palabras, lo que es lícito para el derecho común no puede ser ilícito para el derecho penal, cuya única misión es poner énfasis sobre las formas más toscas de infracción al orden jurídico, incriminándolas con la más severa de las sanciones, esto es, con la pena.

Todo lo anterior explica el carácter excepcional y restrictivo de las normas penales y de su forma de ejecución, el proceso penal. De la misma manera que pertenece a la lógica del derecho penal acudir en resguardo de los bienes jurídicos cuando su violación es más grave y ostensible, resulta un exceso inadmisible que los procedimientos especialmente rigurosos, propios del derecho penal, sean empleados para dirimir conflictos jurídicos de compleja y controvertible dilucidación.

Hay tratadistas, en efecto, que para referirse a la misión del derecho penal, aluden al "mínimo del mínimo ético". Los autores contemporáneos prefieren hablar del reforzamiento de los criterios ético-sociales fundamentales.

En suma, es a todas luces incompatible con el carácter del derecho penal y de su realización en el proceso penal, que sus delicados mecanismos, previstos en resguardo de los bienes jurídicos fundamentales y frente a los ataques más intencos, para los cuales el régimen jurídico normal se vuelve ineficaz, aparezcan utilizados y desnaturalizados al servicio de conflictos jurídicos y controversias para los cuales el régimen institucional ha previsto vías normales y menos drásticas de solución.

Con una frecuencia que no tiene precedentes, los órganos jurisdiccionales han comenzado, desde hace algún tiempo, a admitir querrelas infundadas contra autoridades que ejercen sus facultades discrecionales en la esfera de sus atribuciones. Esta vía ha sido elegida por los que ejercen tales acciones con el evidente propósito de reclamar la protección a que se refiere el artículo 7º del Código de Procedimiento Penal, a la manera de subterfugio, de suerte de invalidar o restar eficacia a las decisiones gubernativas o de órganos de la administración.

Aunque la Constitución Política atribuye sanción de nulidad a la extralimitación de funciones y el artículo 4º del Código Orgánico de Tribunales dispone, que "es prohibida al Poder Judicial mezclarse en

las atribuciones de otros poderes públicos y en general ejercer otras funciones que las determinadas en los artículos precedentes", se han hecho habituales las acciones penales cuyo destino es manifiestamente infructuoso, pero que se emplean para turbar o invadir el normal desempeño del Poder Ejecutivo.

De entre los ejemplos más notorias de esta práctica o fenómeno que subvierte las atribuciones inherentes al Poder Judicial, transformándolas en un medio para estorbar el ejercicio legítimo de la autoridad, pueden mencionarse, muy especialmente, las variadas expresiones con que los tribunales suelen extender desmesuradamente el alcance de las medidas precautorias a que han dado lugar, respecto de las industrias requisadas o sometidas a intervención por decisión administrativa.

Es así que, por obra de la referida desnaturalización de las medidas cautelares previstas en el artículo 7º del Código de Procedimiento Penal, se da la paradoja inusitada en un Estado de Derecho de que autoridades cuya investidura ha surgido de decisiones legítimas y aun ratificadas por el Organismo Controlador, aparecen despojadas de sus funciones y hasta consideados por la fuerza pública a abandonar el lugar de su desempeño, junto con los trabajadores objeto de semejantes querellas infundadas. Tal aconteció, para mencionar un caso notorio, con el interventor designado para el conflicto del diario "La Mañana" de Talca, para resolver el cual se dictó el decreto correspondiente de reanudación de faenas, sin que fuera objetado en el control de legalidad que debió realizar la Contraloría General de la República, por lo que el interventor aparecía dotado de atribuciones cuya legitimidad estaba fuera de disputa. No obstante ello, la fuerza pública fue llamada por orden judicial a desalojar del recinto de dicho diario a los trabajadores en conflicto y al interventor. Estas personas decidieron, con espíritu patriótico, acatar la decisión improcedente del Tribunal, para no suscitar un conflicto de jurisdicción entre poderes del Estado, que inevitablemente daña la normalidad de nuestra vida institucional.

Por desgracia, este caso lamentable se ha ido transformando en un precedente, que desfigura por completo la importantísima misión que los Tribunales en lo criminal están llamados a cumplir en resguardo de los valores ético-sociales fundamentales. La opinión pública asiste con desconcierto a las limitaciones, defectos, falta de celeridad y eficacia de la justicia penal cuando debe reprimir a la criminalidad y común, en especial respecto de los sectores más desamparados y humildes, que carecen de cercas protectoras en sus casas y de otros medios de resguardo. En tanto, numerosos jueces emplean el máximo de su celo y prontitud en la dictación de medidas precautorias, solicitadas por empresarios que usan de la acción penal por usurpación como como pretexto para invocar el ya mencionado artículo 7º del Código de Procedimiento Penal, para evitar así la actividad legítima de la autoridad administrativa.

Algunos magistrados, llevados de una solicitud y entusiasmo inusuales en la interpretación del referido precepto, han logrado extraer de él un sentido y alcance tan desmesurado, que ya no tan sólo se vea a los interventores la realización de actos jurídicos, como girar en cuenta corriente, comprar, vender u otros semejantes, sino que les prohíbe su acceso físico al local de la industria en que deben desem-

peñarse. Esta fantasía, de constitucionalidad bien dudosa, conduce a situaciones difíciles y en todo caso perjudiciales para la economía nacional y de la propia empresa.

Al efecto se contabilizan cerca de treinta empresas afectadas con medidas precautorias. De entre ellas cabe mencionar a Fensa, Cristalerías Chile, Soprole, Metalúrgica Cerrillos, Chalguín, etc.

La decisión de un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago que, recientemente, por la vía del tantas veces citado artículo 7º del Código de Procedimiento Penal, dispuso el alzamiento de la clausura temporal de una emisora de radio, impuesta por el Ministro Secretario General de Gobierno en virtud de la facultad que expresamente le franquea el Reglamento de Transmisiones de Radiodifusión, excede todo lo conocido hasta ahora en esta materia. En efecto, tal suspensión aparece decretada por el Gobierno dentro de la esfera discrecional de sus atribuciones, y ello aun si se prescinde de las consideraciones de fondo que tuvo en vista para disponerla. Dichas consideraciones se refieren a una información falsa y alarmista, que ponía en grave peligro el orden y seguridad públicos, en el contexto de un conflicto que, por sus caracteres, llevó a la autoridad a declarar una zona de estado de emergencia. Es más: constituye un deber del Poder Ejecutivo la conservación del orden público, de tal suerte que es de la esencia de sus funciones evaluar en cada caso el empleo de los instrumentos jurídicos de que dispone. Ciertamente que se ha suscitado un debate sobre la eventual derogación del indicado Reglamento, controversia a cuyo respecto el Ministro del Interior, a través de extensas declaraciones, sustentó la tesis de su vigencia plena. Los argumentos aducidos por el Ministro, conciernen al carácter de decreto con fuerza de ley y no de mero decreto supremo, que reviste el mencionado Reglamento; y a que, en todo caso, la norma constitucional del artículo 10, Nº 3, a que se atribuye el efecto derogatorio, aunque refiere a la ley la aptitud para *modificar* el régimen de propiedad y funcionamiento de las estaciones transmisoras de radio, sólo podía constituir un impedimento para que en el futuro se altere el estatuto jurídico vigente por otro medio que no sea la ley, pero no puede imperar la supresión retroactiva del estatuto jurídico que regía cuando se dictó la nueva norma constitucional.

Como sea, ya que se trata de un punto "exquisitamente" técnico de interpretación jurídica, queda enteramente descartado un posible delito de prevaricación derivado de la circunstancia de que un funcionario, que comparte la tesis del Gobierno sobre la validez de ese texto, le dé aplicación. Es sabido que todo delito exige dolo y conciencia de la ilicitud. Pero esta exigencia subjetiva es mucho más intensa cuando se trata de prevaricación, figura delictiva que, por su índole, no puede satisfacerse con el simple apartamiento respecto de la opinión sustentada por el juez, aunque fuere ésta la prevaleciente, precisándose de una actitud de deslealtad, de tendencia o propósito malicioso de actuar contra derecho. De otro modo, y el parangón es perfectamente legítimo, cualquier juez cuyo fallo fuere revocado podría ser procesado por prevaricación, lo que volvería imposible el acto mismo de interpretar la ley.

El énfasis sobre la subjetividad aparece puesto en el artículo 228 del Código Penal, al reclamar que la resolución *manifiestamente* injusta sea dictada *a sabiendas*. Lo que se dice respecto de la prevaricación dolosa vale también para la culposa, ya que la "negligencia o

ignorancia inexcusables", son incompatibles con una actitud de adhesión a principios jurídicos seriamente fundados y sólo puede referirse a un comportamiento de consciente despreocupación e abandono de los deberes inherentes al cargo.

Ahora bien, si de partida aparece, pues, de manifiesto, la total inaplicabilidad al caso de los preceptos que castigan la prevaricación, constituye una falta o abuso que el asunto se admita a tramitación para el solo efecto de dar curso a una medida precatoria con arreglo al artículo 7º del Código de Procedimiento Penal. De este modo no sólo se desfigura y contraviene el sentido y el espíritu de la jurisdicción en materia penal, sino que se acuerda a la fórmula del citado artículo el alcance de un juicio sumarísimo en los planos civil o contencioso administrativo.

III.— DENEGACION DE JUSTICIA.

No puedo dejar de representar a U.S. la preocupación del Gobierno por la escasa o ninguna eficacia intimidatoria o disuasiva que se obtiene con los requerimientos a los Tribunales por infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

Es inevitable relacionar tal ineficacia con la ostensible benevolencia con que son tratados los responsables de tales delitos y que se expresa, ya en la total impunidad, la mayoría de las veces, ya en sanciones irrisorias las pocas ocasiones en que se logra una condena. Debe añadirse la suspensión de la pena, concedida aun en los casos más notorios del propósito de persistir en la perpetración de tales atentados y, en fin, la parsimoniosa y dilatada tramitación. Baste señalar, a modo de ejemplo, que un cierto periodista de oposición, uno de los más tenaces injuriadores, que ha hecho del vilipendio a las instituciones y autoridades una forma de destacarse políticamente, luego de recibir una condena exigua por varias decenas de delitos acumulados, la que por cierto le fue suspendida, recurrió de queja contra el fallo ante esa Excm. Corte, que, luego de dar orden de no innovar, demoró más de seis meses en pronunciarse sobre el recurso. Una segunda condena por nuevos delitos cometidos por esta misma persona se halla otra vez ante V. E., también con orden de no innovar, desde hace varios meses.

La circunstancia de que siquiera en el caso aludido hubo condena, en tanto que en la mayoría de los procesos por delitos semejantes la causa termine sobresaida y archivada, no es, naturalmente, motivo de satisfacción.

Me veo precisado, sin embargo, a subrayar la extremada gravedad que reviste la inercia de la justicia penal frente a tales desbordes.

El ultraje al Jefe del Estado, que aunque en lo inmediato lesiona el orden público, ofende también a la soberanía popular, de donde aquél recibe su alta investidura. El escarnio, la mofa, el insulto a las autoridades, así como la difamación y el vilipendio a nuestras Fuerzas Armadas y a sus más altos personeros, constituyen un calculado proyecto de demolición de nuestras instituciones que facilita la disolución social.

Tan sólo a título de ejemplo, he estimado pertinente acompañar a esta comunicación algunas transcripciones de programas radiales difundidos precisamente por la emisora que, con arreglo al tantas veces mencionado artículo 7º del Código de Procedimiento Penal, ha merecido la protección de algunos magistrados. Estoy cierta de que V. E. sabrá apreciar la sutileza de las afirmaciones y el ponderado uso del lenguaje que caracteriza a estos textos.

Corresponde también mencionar aquí los incesantes delitos de difusión y propagación de noticias falsas, tendenciosas y alarmistas, como asimismo las perversas y ultrajantes insinuaciones a nuestros institutos armados, para llevarlos a la indisciplina o causarles disgusto o tibieza en el servicio o que se murmure de ellos.

Aparece claro que la tolerancia y benevolencia frente a los desbordes contra la autoridad, en la forma de ofensas e insultos a sus personeros, lleva consigo un deterioro general de la respetabilidad de las instituciones, lo que conduce a que tales ataques irracionales alcancen, por razones bien evidentes, no sólo a los representantes del Poder Ejecutivo, sino a los miembros de los tres Poderes del Estado.

Si produce desaliento y hasta incredulidad la suerte que corre esta clase de denuncias, dicho desánimo es todavía mayor, si cabe, frente a los procesos en que deben investigarse la violencia y el terrorismo, en los cuales resultan carentes de toda elocuencia, para obtener siquiera un juzgamiento, los signos materiales y las armas encontradas en poder de los responsables.

Es así que se da una doble paradoja. Por una parte, la de que el único efecto punitivo para los excesos más escandalosos y procaces cometidos desde emisoras de radio de oposición haya sido la encargaría de reo de dos Ministros de Estado con la responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno. Por la otra, de que el único efecto penal en la mayor parte de los casos en que violentistas han sido detenidos y sus arsenales allanados, haya sido el procesamiento de los Intendentes que dieron la orden y de los funcionarios policiales que la cumplieron.

Falta de celo, pues, para el castigo de los sediciosos; susceptibilidad extrema, para llamarlo de algún modo, respecto de la autoridad empeñada en la defensa del orden público y de la seguridad del país.

Muy diferente ha sido la actuación de esa Corte en sus relaciones con anteriores administraciones, a las que prestaba una expedita colaboración por medio de acuerdos emanados de su Pleno.

Tal cosa ocurrió el 11 de septiembre de 1954, en que se hacía ver a las Cortes de Apelaciones la necesidad de que los jueces emplearan en los procesos de la Ley de Defensa de la Democracia, "el mayor interés, celeridad y acucia, debiendo realizar la investigación en el menor plazo posible", agregando, que "el magistrado, mediante el ejercicio de sus altas funciones, está llamado a coadyuvar al mantenimiento del orden público".

Conviene tener presente al respecto el significativo cambio de actitud de la Corte Suprema, tanto más cuanto que al fundamentar

el acuerdo en referencia se tomó en consideración "el gran número de hurigas y paros de toda índole que se están produciendo al presente en toda la República...".

En fecha más reciente, el 30 de junio de 1970, siendo componentes de ese Tribunal, con sólo una excepción, sus actuales miembros, se reiteraron acuerdos tomados el 2 de abril del mismo año y el 30 de junio de 1969, en orden a recomendar a los jueces que conozcan de procesos por infracciones a la Ley de Seguridad Interior del Estado, y de otros actos de violencia o terrorismo, la mayor dedicación y energía a fin de que esos hechos sean debidamente esclarecidos, y la máxima celeridad en la dictación de las sentencias que procedan para la debida eficacia de la sanción que se aplique.

Desconocemos algún tipo de acuerdo de similar naturaleza que se haya adoptado por esa Corte, a raíz de las causas incoadas por iniciativa del Ejecutivo durante el paro de octubre y de aquellas iniciativas para investigar los actos de violencia cometidos por los sectores opositores, ya en contra de canales de televisión o radios, ya en contra de personas que no han concurrido con sus directivas gramiales en las acciones ilegales propugnadas por éstas.

En este orden de ideas, no puedo dejar de expresar mi extrañeza por el hecho de no haber advertido reacción alguna de parte de V. E. ante el acuerdo del Consejo del Colegio de Abogados de suspender del ejercicio profesional a cuatro distinguidos miembros de la Orden, entre los cuales se cuentan dos hijos de ex Presidentes de la Excmá. Corte Suprema, por el solo hecho de no haber prestado acatamiento a disposiciones manifiestamente arbitrarias de ese Consejo, con motivo del paro de abogados ordenado por él en octubre pasado en manifiesta trasgresión de claros preceptos legales.

Tal sanción constituye un precedente cuya gravedad V. E. debe ponderar debidamente, tanto más si se considera que —merced a ella— se deja prácticamente en la indefensión a la principal institución bancaria del país, cual es el Banco Central de Chile.

Tampoco puede extrañar, entonces, la suerte corrida por las causas que, sólo en la Corte de Apelaciones de Santiago, en un número superior a 160, se han iniciado en el lapso de dos años por infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

Pero de la misma manera que el Gobierno se encuentra frente a denegación de justicia en gran número de casos, algo muy semejante debe soportar la población expuesta a la criminalidad común.

La despreocupación por la necesidad de justicia reclamada en este último caso, precisamente por los más débiles y desposeídos, que contrasta con la diligencia en atender las pretensiones patrimoniales de los poderosos, podría explicarse en la jerarquía de valores a la luz de la cual la justicia es impartida.

IV.— LA ESCALA DE VALORES DE LA JUSTICIA.

Un caso, de entre tantos, que seguramente retrata de manera expresiva este trasnueque de valores y desvalores es el acaecido en la localidad de Chesque, cerca de Loncoche. Un grupo de latifundistas armados practicó la retoma de ese predio ocupado por algunos cam-

pesinos mapaches sin tierra. El Gobierno no aprueba la usurpación y cree que se trata de formas desesperadas e inconvenientes de expresar la aspiración de los campesinos por la tierra. Pese a ello, no puede menos de expresar su sorpresa por las decisiones judiciales en torno a ese caso. Como se sabe, fruto de la retoma fue la muerte a bala de uno de los campesinos mapaches ocupantes. Los tribunales decidieron que el homicidio no era antijurídico, ya que había sido perpetrado en el curso de una legítima defensa de la propiedad y los autores de la muerte fueron puestos en libertad incondicional. En cambio, sólo en prisión preventiva los campesinos mapaches permanecieron siete u ocho meses privados de libertad, que recuperaron con los esfuerzos de un distinguido abogado que asumió su defensa.

Se sigue de lo dicho que una manifiesta incompreensión por parte de algunos sectores del Poder Judicial, particularmente de los Tribunales Superiores, del proceso de transformación que vive el país y que expresa los anhelos de justicia social de grandes masas postergadas, lleva en la práctica a que tanto la ley como los procedimientos judiciales sean puestos al servicio de los intereses afectados por las transformaciones, con desmedro y daño del régimen institucional y de la pacífica y regular convivencia de las diversas jerarquías y autoridades.

Suele sostenerse, y el argumento se ha esgrimido con alguna insistencia por magistrados de esa Corte en entrevistas de prensa y televisión, que las críticas que se formulan a determinados fallos de la justicia, deberían estar dirigidos a la legislación susceptible de ser reformada, pero no a los jueces que se limitan a aplicar la ley. Tal aseveración no es en absoluto convincente y simplifica de un modo inadecuado el fondo del asunto, ya que con tal argumentación se prescinde del hecho de que las leyes se interpretan; y es en la labor interpretativa, en el sentido y alcance que se acuerda a los términos empleados por los textos, donde se despliegan las valoraciones de los jueces, a través de las cuales está subyacente un concepto de las relaciones sociales y de las jerarquías u orden de prelación de los bienes jurídicos. La crítica no se dirige, pues, a la aplicación de las leyes hecha por los jueces, sino a algunas de sus interpretaciones y valoraciones, en contraste con el progreso de las ideas y de las nuevas realidades que vive el país.

Tal vez lo anterior explique que en cada ocasión que la áspera lucha social y política de nuestro país ha llegado a exasperarse, como en la crisis de octubre pasado y se han alzado voces de superior significación moral, como la del Cardenal Arzobispo Raúl Silva Henríquez o la de Rectores de las Universidades, la de esa Excma. Corte ha estado ausente o más exactamente, ha estado presente para formular observaciones de dudosa oportunidad y que en caso alguno favorecían la paz social y el restablecimiento del diálogo democrático.

Con la mayor consideración, saluda a U.S.,

(Fdo.): Salvador Allende Gossens, Presidente de la República.

VIII.—DEFENSA DE LA INDEPENDENCIA Y ATRIBUCIONES DEL PODER JUDICIAL.

(Oficio de la Corte Suprema a Salvador Allende, de 25 de junio de 1973).

EXCMA. SEÑOR:

Esta Corte Suprema, por resolución adoptada en el día de hoy, desea dirigirse a V. E. en los términos que transcribo a continuación:

Recibido en la Presidencia de esta Corte el oficio de V. E. de fecha actual, se reunió el Tribunal en sesión plenaria y acordó que no cuestionar la ley, exagerar la trascendencia de la tarea administrativa y rebajar la función judicial, no puede quedar sin respuesta.

I.— *Introducción.*

Este Tribunal quiere enterar a V. E. de que ha entendido su oficio como un intento de someter el libre criterio del Poder Judicial a las necesidades políticas del Gobierno, mediante la búsqueda de interpretaciones forzadas para los preceptos de la Constitución y de las leyes. Mientras el Poder Judicial no sea borrado como tal de la Carta Política, jamás será abrogada su independencia.

Quiere también esta Corte expresar con entereza a V. E. que el Poder Judicial merece que ella preside merece de los otros Poderes del Estado, por su naturaleza constitucional, el respeto de que disfruta, y lo merece, además, por su honradez, ponderación, sentido humano y eficiencia; y que ninguna apreciación insidiosa de algún parlamentario innombrable o de algunos periodistas logrará perturbar sobre este particular asunto el criterio de los chilenos.

II.— *Consideraciones sobre un error.*

El Presidente de la República, sin advertirlo o inducido a ello, cometió un error al tomar partido en la sistemática tarea —nunca agotada— que algunos sectores del país han desatado en contra de esta Corte. Lo lamenta este Tribunal hondamente, y lo dice porque si bien S. E. ha invadido en su comunicación un campo jurídico que constitucionalmente le está vedado, este Tribunal puede, a su vez, para restablecer el equilibrio así perturbado, insinuarle en las costumbres administrativas aunque no sea más que para significarle a V. E. la importancia y las consecuencias de su error. La equivocación consistió en cambiar el pedestal de Poder Supremo en que la ciudadanía y, por consecuencia, esta Corte lo tenían colocado, por la precaria posición que le otorga el deber de combatir contra el órgano jurisdiccional superior del país, que por imbecilidad del deber tiene que contrariar a veces en sus fallos los deseos manifiestos del Poder Ejecutivo.

Error es el expresado de trascendental gravedad, porque el Jefe Supremo de la Nación estaba siendo considerado por el ciudadano común y por esta Corte como guardián de la legalidad administrativa y no más contra los excesos de algunos subordinados, y es por eso lamentable que se constituya ahora en censor del Poder Judicial to-

mando partido al lado de aquellos a quienes antes daba sus órdenes de cumplir la ley. Los Ministros suscritos experimentamos sorpresa por el cambio y actitud de V. E., porque entendemos que deprime su función constitucional.

Hasta aquí esta Corte había dirigido al Jefe Supremo de la Nación pocas comunicaciones destinadas a lograr por su intermedio la cesación de la resistencia de algunos funcionarios administrativos al cumplimiento de las resoluciones judiciales, y en varios casos lo había obtenido. Desde ahora en adelante no podrá ya hacerlo, porque las atribuciones del Poder Judicial están siendo desconocidas por V. E. cohonestando así la rebeldía de la administración.

La prescindencia del Jefe Supremo de la Nación significaba una garantía, siquiera fuese relativa y aparente, del funcionamiento correcto de la institucionalidad judicial; pero la garantía se ha desvanecido ahora cuando el Presidente acogió las erróneas insinuaciones de sus presuntos colaboradores y asumió plena militancia partidaria en la ofensiva desencadenada contra un poder que, sin desvirtuar su oficio, no puede someterse a las exigencias o deseos de cualquier otro de los Poderes del Estado.

III.— *S. E. intérprete de la Ley.*

El Presidente ha asumido la tarea —difícil y penosa para quien conoce el Derecho sólo por terceristas— de fijar a esta Corte Suprema las pautas de la interpretación de la ley, misión que en los asuntos que le son encomendados compete exclusivamente al Poder Judicial y no al Poder Ejecutivo, según lo mandan los artículos 80 y 4º de la Constitución Política del Estado, no derogados todavía por las prácticas administrativas. El primero de ellos dice:

"La facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los Tribunales establecidos por la Ley. Ni el Presidente de la República, ni el Congreso, pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos."

El segundo dice:

"Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo."

Al juzgador le corresponde naturalmente interpretar la ley para juzgar las causas civiles y criminales en conformidad a las normas que la misma ley establece, y si tiene exclusivamente la facultad de juzgar es porque otros organismos o poderes no la tienen.

Si esta Corte ha respetado siempre las atribuciones políticas y administrativas del Presidente de la República, reclama para sí, en cambio, el respeto para sus funciones judiciales. Reclama el derecho de juzgar cualquier asunto del orden temporal entre partes que le sea sometido por la vía de los recursos legales, y en caso de juzgamiento la administración está supeditada a la judicatura y debe respetar lo

que ésta decida en el juicio correspondiente. En los pleitos entre el Fisco y los particulares y entre aquél y las corporaciones o entidades, la interpretación administrativa de la ley no tiene validez si la Judicatura se decide por otra, y el Fisco debe en su caso, por medio del decreto correspondiente, cumplir el fallo ejecutoriado que se dicta.

Cuando la Judicatura empieza a actuar en un asunto de su competencia, los ciudadanos todos están sometidos a sus decisiones, les plazca o les repugne. Y la competencia no la fija el Presidente de la República, sino que resuelve si la tiene o no el propio Poder Judicial, con arreglo a la Constitución y a la Ley. Y si alguno de los miembros de ese Poder viola manifiestamente las normas jurídicas, también está sometido a las sanciones que la Constitución y la Ley establecen.

IV.—Cumplimiento de las resoluciones judiciales.

Trata esta materia el oficio de S. E. en el párrafo denominado "como debe cumplir la autoridad administrativa el requerimiento de la fuerza pública".

La retórica y la dialéctica del párrafo, a veces retorcida, conduce a la conclusión —según las indicadas argumentaciones—, de que la administración cumple el requerimiento de fuerza pública cuando y como quiere. Porque todos los argumentos del párrafo tienden a demostrar que el criterio presidencial es que la administración califica, justiprecia, emite juicios de valor o de "mérito" sobre las resoluciones judiciales para cumplirlas, para interpretárlas, para dilatar su cumplimiento, para limitarlas según el criterio del funcionario, acoso adivinado, administrativo o policial.

El Presidente está equivocado, en decir, están errados los asesores que, sin malicia, lo indujeron a error.

Ningún funcionario administrativo tiene facultades legales para juzgar a la Justicia como tal funcionario. Debe cumplir lisa y llanamente las decisiones de ésta. Así lo expresa el artículo 11 del Código Orgánico de Tribunales, que el Presidente puede no conocer, pero que deberían conocerlo y no olvidarlo ahora sus inmediatos presidenciales. Dice así —y merece todo el subrayarse—:

"Para hacer ejecutar sus sentencias y para practicar o hacer practicar los actos de instrucción que decretan, podrán los tribunales requerir de las demás autoridades el auxilio de la fuerza pública que de ellas dependiere, o los otros medios de acción conducentes de que dispusieren."

"La autoridad legalmente requerida debe prestar el auxilio, sin que le corresponda calificar el fundamento con que se le pide ni la justicia o legalidad de la sentencia o decreto que se trata de ejecutar."

Y como si no bastara lo dicho, el artículo 12 de ese Código agrega:

"El Poder Judicial es independiente de toda otra autoridad en el ejercicio de sus funciones".

Precepto fundamental escrito en la ley para que lo respeten los otros Poderes y para que lo cumplan los hombres y las mujeres de la Judicatura y lo defiendan con fuerza y tesón contra cualquiera

pretensión derogatoria facticia. Deber que esta Corte cumplirá con la máxima entera, contra todo y contra todos. Y si es necesario para defenderlo sacrificar las buenas relaciones con otro Poder del Estado, que ardientemente desea mantener, hará también el difícil sacrificio.

Ninguna disquisición sociológica, o sutileza jurídica, o estratagema demagógica, o maliciosa cita de regímenes políticos pretéritos son capaces de derogar los preceptos legales copiados, que se copiaron para que V. E. los vea con sus propios ojos y aprecie por sí mismo su claridad y precisión tales que no admiten interpretaciones elusivas.

Destinadas también a la comprensión del señor Presidente van a continuación algunas informaciones que le serán útiles para entender cabalmente la situación producida.

El Ministro del Interior impartió instrucciones a los cuerpos policiales por medio de una circular confidencial de que esta Corte Suprema sólo en forma indirecta ha tenido noticia.

A pesar de considerarse tales instrucciones legítimas y necesarias por el Ministro del Interior y Comandante en Jefe del Ejército que las impartió, se hizo uso para ello del sigilo de una confidencia.

Relacionando lo que se denomina en el oficio de V. E. "Juicios de mérito u oportunidad para la prestación de la fuerza pública" con la aludida circular, se puede concluir que, según parecer de V. E., es el Gobierno, porque sólo sus esferas poseen la información necesaria, quien debe resolver si el cumplimiento de una orden judicial ha de dilatarse o no por un cierto lapso para asegurar la protección debida a los intereses individuales y sociales comprometidos. Esto equivale, escribiendo en buen romance, a dejar supeditado al arbitrio político la eficacia de las resoluciones judiciales. Fuera de que para el perjudicado con una decisión semejante, el ejercicio de sus derechos, ya reconocidos por los Tribunales, queda entregado a una nueva instancia desprovista de base legal y constitucional.

Es cierto que, según la circular, la decisión de la autoridad administrativa "significa sólo una suspensión momentánea del auxilio de la fuerza pública"; pero ese lenguaje encubre —ya se sabe— lo que a menudo está sucediendo: la suspensión indefinida del cumplimiento de la resolución judicial.

Contra todo esto conspira —legítima conspiración ésta— un precepto de la Ley de Régimen Interior, Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, que dice:

"Los Intendentes y Gobernadores, al ser requeridos por los Tribunales de Justicia para hacer ejecutar sus sentencias y para practicar o hacer practicar los actos de instrucción que decreten, deberán prestar el auxilio de la fuerza pública que de ellos dependiere sin que les corresponda calificar el fundamento con que se les pide ni la justicia o legalidad de la sentencia o decreto que se trata de ejecutar."

Esto dice la Ley de Régimen Interior y es repetición del artículo 11 del Código Orgánico de Tribunales. No sabemos cómo los asesores de V. E. pueden haberlo convencido de que dicen otra cosa.

Es evidente que esos mismos asesores, o algún otro con criterio semejante, instaron al señor Ministro del Interior a que impartiera, contrariando los señalados preceptos, las insólitas instrucciones que, desprovisto de malicia, aparece suscribiendo.

Finalmente, en relación con la materia de que se está tratando, es importante destacar ante V. E., ya que no lo hicieron sus asesores, que el oficio respuesta dirigido a este Tribunal contiene una confusión entre los asuntos civiles y los problemas criminales en lo relativo al empleo de la fuerza pública. No sólo el cumplimiento de las sentencias dictadas en aquellos asuntos ha sido objeto de dilataciones indefinidas. También las órdenes de la justicia del crimen que directamente se imparten a la fuerza pública han venido siendo resistidas por la autoridad policial en virtud de órdenes de los Intendentes y Gobernadores, dependientes, como es sabido, del Ministerio del Interior e incondicionales cumplidores de las circulares de éste. Sólo a estas últimas, es decir, a las órdenes impartidas en los asuntos criminales, han hecho referencia los oficios que esta Corte remitió a V. E. sucesivamente en fechas recientes.

V.—*Respuesta al "mal uso del proceso penal".*

Un acápite del oficio que dirigió V. E. a esta Corte se llama: "mal uso del proceso penal".

Después del primer párrafo del acápite, en que se advierte la pluma de algún sedicente especialista en derecho penal, dice el oficio textualmente: "resulta inadmisión que los procedimientos propios del Derecho Penal sean empleados para dirimir conflictos jurídicos de compleja y controvertible dilucidación". Error inadmisión, porque todos los conflictos penales son de controvertible dilucidación y por eso es que se llaman conflictos.

Si además se agrega que en el proceso penal hay conflictos complejos y sencillos y todos ellos deben resolverse por el Juez en el mismo proceso, resulta de todo ello que los asesores "se fugan" de la lógica que montaron cuando pretendían que los procesos penales no están hechos para resolver "conflictos jurídicos de compleja y controvertible dilucidación".

La pertinacia del oficio para insistir en esas ideas peregrinas demuestra que están hechas de pétreas incrustaciones político-jurídicas, contra las cuales el ariete de la lógica se estrella estérilmente.

El artículo 7º del Código de Procedimiento Penal —dice V. E.— no puede ser empleado con la profusión e intensidad con que lo ha sido, porque no tiene el significado que los jueces le atribuyen en la parte que dice que se considera como una de las primeras diligencias del sumario "dar protección a los perjudicados". Otras leyes —dice— menos drásticas de solución son las aplicables. No las procesales penales.

Es decir, la tesis del Ejecutivo es que la drasticidad de la solución no se aviene con el Derecho Penal. Y esto sería así a pesar de que la característica del Derecho Penal es que castigue al delincuente, y sea, por tanto, una legislación esencialmente drástica. No se sabe por qué —no lo dice el oficio— el Derecho Penal debe ser drástico para el castigo y no puede ser drásticamente eficaz para dar protección a los perjudicados.

Se han hecho habituales —continúa la nota— las acciones criminales cuyo destino es manifiestamente infructuoso y que, sin embargo, se emplean para turbar o invadir el normal desempeño del Po-

der Ejecutivo. Y en seguida, que "esta práctica o fenómeno subvierte las atribuciones inherentes al Poder Judicial, transformándolas en un medio para estorbar el ejercicio legítimo de la autoridad".

En otros términos, V. E. asevera que los Tribunales cursan acciones que están destinadas a su rechazo, lo que constituye "un medio para estorbar el ejercicio legítimo de la autoridad".

S. E. no habría hecho a los Tribunales el injusto cargo "de estorbar el ejercicio legítimo de la autoridad" si hubiese advertido, o se le hubiese advertido, que hace muchos años que los juristas proclamaron el derecho a la acción, civil o penal, como una forma especial del de petición y que este poder jurídico no puede ser entorpecido por la Justicia, salvo los casos excepcionales, sin perjuicio del final resultado de la acción.

Esto significa que los Tribunales tienen el deber de cursar la acción penal, sin anticipar si el resultado será o no favorable al actor, y sólo en casos excepcionales, como sucede por ejemplo en los artículos 90, 92 y 97 del Código de Procedimiento Penal, pueden negarse a admitir a tramitación la denuncia o querrela dedecidas.

De tal modo que cuando los Tribunales cursan la petición, que después es desechada, no entorpecen el ejercicio legítimo de la autoridad, sino que respetan el de un derecho de los particulares y cumplen debidamente con todos los preceptos legales.

Ha sucedido que, en relación con los requesamientos o intervenciones o con otras órdenes del poder administrador, o con las "tomas" de predios, de fábricas, de empresas, los perjudicados han entendido que, o por no ser procedentes en derecho, o por su duración incompatible con la transitoriedad legal de las medidas, éstas constituyen un delito de usurpación vestido con atuendos legales y han instaurado las querrelas correspondientes para lograr el castigo de los culpables.

En varios de tales casos, los jueces han dado protección a los perjudicados ordenando la devolución de la industria, fábrica, empresa, predio, y la administración ha resistido la orden, infringiendo con ello abiertamente la Constitución y las leyes. Porque el juzgamiento corresponde al Poder Judicial y no al Poder Ejecutivo (artículo 80 de la Carta Fundamental) y porque la administración está sometida a la judicatura desde que se produce un conflicto de orden temporal que sea entregado para su resolución a los Tribunales de Justicia (artículo 59 del Código Orgánico de Tribunales). Si éstos consideran que el decreto es ilegal —y pueden hacerlo en virtud de sus facultades y del orden jerárquico en que se aplican las reglas jurídicas— el acto administrativo carece de fundamento en las normas positivas y no debe ser cumplido.

Y no es la administración la que puede decidir sobre la competencia del Tribunal para conocer del juicio, sino esta Corte Suprema, o el Senado, según que se trate de un conflicto de competencia entre las autoridades políticas o administrativas y el Juez de primera instancia, o entre aquéllas y los Tribunales Superiores de Justicia (artículo 191, inciso 2º, del Código Orgánico de Tribunales y 42, N° 4º, de la Constitución Política).

Nunca puede la administración decidir ella misma si el Tribunal de Justicia que conoce de un asunto tiene o no competencia. Y ha pretendido hacerlo, sin embargo, en varias ocasiones.

Aun si el Juez o el Tribunal Superior cometieran un delito de prevaricación, aun si fallaran por ddiva o promesa, no podría el funcionario administrativo resistir la orden, sino que tendría otros derechos funcionarios y ciudadanos, cuyo ejercicio, sin embargo, debería iniciarse ante el Tribunal de Justicia correspondiente.

A los corruptores de su función judicial los castiga judicialmente la Justicia. No los castiga la administración. Así como a los corruptores de ésta los sanciona administrativa y definitivamente el Supremo Organismo administrador.

VI.— *Algunos casos especiales tratados en el comunicado de S. E.*

Primer caso especial. El Diario "La Mañana" de Talca.

Uno de los casos importantes en que a V. E. le cupo intervención directa fue el del Diario "La Mañana" de Talca. Según trascendió en las esferas de la administración y la justicia, V. E. dio orden a la fuerza pública de desalojar a los ocupantes que allí estaban por obra de un decreto de reanudación de faenas relativo, se dijo, a la administración del Diario y no a la facultad del propietario para emitir sus opiniones libremente por la prensa.

Estimado inconstitucional el decreto, el interesado se querreló ante la Justicia y le pidió protección conforme al artículo 7º del Código de Procedimiento Penal. Denegado que le fue el auxilio por la Corte de Talca, recurrió ante esta Corte Suprema, por la vía de la queja, y su Tercera Sala estimó que no pudiendo separarse la administración de la emisión libre de las opiniones por la imprenta, puesto que las materialidades de aquélla y sus operadores, son necesarios para el ejercicio del derecho que la Constitución confiere, acogió el recurso de queja del propietario del periódico y dispuso que se le diera protección devolviéndole el edificio y los elementos materiales del Diario.

Resistido el cumplimiento de la orden por los ocupantes, V. E. dispuso que se cumpliera con la fuerza pública una o dos horas después que esta Corte le representó la anomalía que significaba para la legalidad el incumplimiento de la orden.

V. E. hizo la historia en el caso de que se trata, pero, al escribir, la olvidó, y así es como en su oficio dice textualmente que "estas personas —se refiere al interventor y demás ocupantes— decidieron con espíritu patriótico acatar la orden improcedente del Tribunal para no suscitar un conflicto de jurisdicción entre poderes del Estado que inevitablemente daña la normalidad de nuestra vida institucional".

Aunque el asunto no fue así, la versión de S. E. podría conducir a la conclusión de que si hay espíritu patriótico cuando se obedecen las órdenes improcedentes de los Tribunales de Justicia, lo habría mucho más cuando se presta acatamiento a las que son claramente procedentes. ¿O sólo es patriota el que obedece a la Justicia que yerra y no el que se somete a la Justicia que acierta?

Pero no es posible terminar este párrafo sin agradecer a V. E. su comprensión de que "un conflicto de jurisdicción entre poderes del Estado inevitablemente daña la normalidad de la vida institucional".

Es lo mismo que los Ministros de esta Corte le hemos dicho reiteradamente a V. E. de una manera implícita en los oficios que le hemos dirigido.

Y si está de acuerdo el Presidente de la República con la Corte Suprema, debe ordenar perentoriamente a la Administración que no provoque, por su desacatamiento de las resoluciones de la Justicia, conflictos jurisdiccionales.

Segundo caso especial. El Secretario General de Gobierno.

Los comentarios que el oficio de V. E. contiene sobre la suspensión por orden del Secretario General de Gobierno de las transmisiones de la Radio Agricultura y sobre la resolución pronunciada por un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago que dio protección a los perjudicados, no pueden ser, sino muy sumariamente, objeto de esta respuesta en el estado actual del proceso, porque todos esos comentarios se refieren al fondo del asunto sujeto al conocimiento del Ministro Sumariante. Y el fondo debe ser tratado por esta Corte cuando se resuelva —al se resuelve por ella— el problema de la acción penal entablada y de las defensas deducidas.

Se puede, sin embargo, reiterar a V. E. el recuerdo de una resolución de esta Corte que en su ocasión decidió que la competencia para conocer de la materia de la querrela deducida por el propietario de la estación radial correspondía al Ministro que está conociendo de la causa y que la actuación de éste en cuanto prestó protección a los afectados por la medida del aludido funcionario era correcta desde el punto de vista legal.

Otros casos especiales. Fensa, Cristalerías Chile, SOPROLE, Metalúrgica Cerrillos, CHOLGUAN, etc.

Aunque el comentario de la nota precede a la enunciación de esos casos, es evidente que se refiere a ellos. Se dice que "algunos magistrados, llevados de una solicitud y entusiasmo inusuales en la interpretación del precepto del artículo 7° del Código de Procedimiento Penal, han logrado extraer de él un sentido y alcance tan desmesurado que ya no tan sólo se veda a los interventores la realización de actos jurídicos, como girar en cuenta corriente, comprar, vender, u otros semejantes, sino que se les prohíbe su acceso físico al local de la industria en que deben desempeñarse".

Primero hay que responder que la "solicitud y entusiasmo inusuales" de parte de los jueces, corren a parejas con similares cualidades de la administración para hacer las requisiciones, o de los interventores para girar contra las cuentas corrientes y vender. Y si los casos son muchos, nada tendría de extraño que el "entusiasmo" de los jueces fuese cuantitativamente superior a lo normal, porque si no lo fuera se retardarían las resoluciones pertinentes. Pero si al "entusiasmo" cualitativo se refiere el oficio de S. E., tendría explicación adecuada en la necesidad de los jueces de satisfacer en justicia las peticiones de los querellantes destinadas a atajar el excesivo uso en que se fundan de los llamados resquicios legales y en la liberalidad excesiva que alegan de los interventores para sus inversiones financieras en las empresas intervenidas.

Los querellantes piden con urgencia, invocando nuevos conceptos jurídicos para contrarrestar otros, nuevos también, de la administración, y el juez toma la onda de la fase jurídica nueva con justiciero entusiasmo intelectual y funcional.

Contra la interpretación peyorativa, habría esta otra meliorativa.

"Esta fantasía constitucional bien dudosa —se refiere la nota a las medidas precautorias que suelen decretar los jueces— conduce a situaciones bien difíciles, y en todo caso perjudiciales para la economía nacional y de la propia empresa". "Se contabilizan más de treinta empresas —dice S. E.— afectadas con medidas precautorias".

Los propietarios de tales empresas han deducido las acciones penales pertinentes para obtener la devolución de las cosas y han descubierto —así se deduce de alguna querrela— que la fantasía de la administración para fundamentar el apoderamiento de los negocios sin indemnizar a sus propietarios, sólo puede ser contrarrestada con medidas cautelares adecuadas y prontas, porque —agregan— las empresas se tornan delicuescentes en poder de los interventores.

Si tales medidas afectan a más de treinta empresas, será —achaso— porque igual número de ellas han sido materia del sedicente traspaso al área social.

No puede, naturalmente, la justicia impedir que los propietarios de los expresados bienes los defiendan, porque la Constitución Política conserva todavía la garantía de la propiedad privada y los demás Códigos contienen preceptos sustantivos y procesales destinados a su conservación.

Se verá en los fallos que se pronuncien si el aludido traspaso se realizó de acuerdo con la ley o contrariándola.

Pero mientras llegan los procesos a esa etapa, los Tribunales han decretado medidas precautorias, mantenidas o modificadas por los de Alzada, para asegurar al actor que, acogida la acción —si se acoge—, se podrá cumplir la sentencia de manera eficaz.

En cuanto a la procedencia o improcedencia de las medidas decretadas, el Gobierno de S. E. debería actuar, no por medio de oficios enviados a este Tribunal Supremo, sino valiéndose de las presentaciones y los recursos pertinentes en los procesos respectivos.

VII.— *Presunta denegación de justicia.*

Este párrafo de V. E. contiene consideraciones que son ajenas a las costumbres del país, antiguas o nuevas, no controlables por la justicia sino en los casos en que algunas de sus delictuosas manifestaciones sean objeto de conocimiento concreto por los Tribunales; y otras de las consideraciones del párrafo se refieren a la organización judicial.

De las primeras no corresponde a esta Corte tratar sino muy someramente. La *mosa* y el escarnio de las autoridades, el vilipendio de las fuerzas armadas y la difusión de noticias falsas no son actitudes habituales en la mayoría de los compatriotas, si bien suelen observarse con alguna frecuencia su sentido humorístico para hacer referencia a los funcionarios más altamente colocados de la administración. Tam-

hiera los miembros de esta Corte hemos sido objeto de manifestaciones semejantes y de otras inusitadamente groseras, estas últimas en concentraciones autorizadas por el Gobierno de S. E. para realizarse frente al Palacio de los Tribunales.

Parece natural que a V. E. le preocupe la conducta reprochable de algunos chilenos respecto de las autoridades políticas y militares; pero no lo parece tanto que, criticando a la justicia penal por su inoportunidad en tales asuntos y atribuyéndole inclusive parcialidad, incurra por su parte V. E. en pecado de villipendio contra la administración de justicia.

En cuanto a la difusión de noticias falsas, se practica, desgraciadamente, en todas las esferas del país y con profusión en alguna prensa.

Este clima constituye, según S. E. un "calculado proyecto de demolición de nuestras instituciones que facilita la disolución social".

Está de acuerdo en esto la Corte; pero no lo está en que al hacerse referencia a las instituciones, se haga sólo en forma reticente al Poder Judicial, incluyéndolo entre los tres poderes del Estado, sin mencionarlo concretamente; y hasta parece que por la "inocuidad", lentitud y benevolencia culpable que le atribuye en la sanción de los delitos, estuviere considerándolo como un factor de envilecimiento y de disolución de nuestras instituciones.

El influjo en la conciencia pública de los insultos, escarnecimientos y villipendios de las autoridades es nefasto. Pero tiene esta Corte la obligación de advertir a V. E. que la intervención del Poder Judicial tiene carácter represivo y que el papel preventivo le correspondería precisamente a V. E. en lo relativo a los medios de difusión que de algún modo dependen del Gobierno.

No se ha advertido hasta hoy que V. E. esté usando su autoridad e influencia de gobernante donde podría y debería hacerlo para poner atajo a los desmanes publicitarios.

VIII.— *Quejas concretas sobre la administración de justicia.*

También contiene el oficio de V. E. las siguientes quejas concretas acerca de la administración de justicia.

Dice:

a) Se aplican por la Justicia penas exiguas.

Respondemos: si están dentro de la ley las penas aplicadas, los Tribunales cumplen con su deber, aunque no apliquen las mayores. En todo caso, para los que gobiernan suelen ser exiguas las penas con que se sancionan los delitos políticos cometidos por los opositores, y para éstos, en cambio, suelen ser frecuentemente exageradas.

b) Dilatación de los procesos.

Es el anotado un defecto muy antiguo en el mundo. El monólogo de Hamlet habla ya de las tardanzas de la justicia como uno de los males de esta vida que difícilmente se soportan. Esos males emanan en gran parte de la acuciosidad con que la ley chilena protege el derecho de defensa, si bien en legislaciones foráneas hay justicia expedita y rehabilitación post mortem.

Los procesos sobre seguridad del Estado, sin embargo, pueden acuciarse por los representantes del Gobierno que en ellos actúan.

En todo caso, la política de V. E. sobre creación de nuevos Tribunales de primera y segunda instancia, resultado de reiterados requerimientos hechos por esta Corte, traerá algún alivio de esperanza a los que en los litigios se cansan de esperar.

c) Benevolencia hacia los grupos terroristas.

La benignidad parece haber consistido realmente en la discrepancia de criterios entre los Poderes Ejecutivo y Judicial respecto de ser o no ser grupos terroristas los que el Gobierno ha estimado como tales. Y, naturalmente, cuando el criterio judicial no ha coincidido con el del poder requirente, los inculpados no han sido declarados reos y recuperaron su libertad.

Es obligación de la justicia proceder en conformidad con su criterio y no inhibirse por la posición de algunos de los interesados en la contienda.

La benevolencia, sin embargo, no ha sido siempre de los Tribunales, si alguna vez existió. Porque se recuerda en los fastos de la justicia la historia de una condena aplicada a varios terroristas, a quienes V. E. indultó con cierta presteza.

También fue benévolo en ese caso el ejercicio de la facultad de indultar que V. E. tiene.

Es claro que esa benevolencia fue política y no judicial y sólo a esta última se refiere la crítica de V. E. en el oficio que remitió a esta Corte.

d) Castigo de los sediciosos.

Se afirma en vuestro oficio que la justicia presenta una faz poco adusta a los sediciosos y cita como tales algunas emisoras de radios de la oposición que lanzan proclamas escandalosas —dice— contra el Presidente de la República y otros personeros del régimen; y algunos violentistas detenidos con sus respectivos arsenales.

Como no se indican en el oficio los procesos en que la justicia no ha sido severa con los sediciosos, será imposible a esta Corte dar sobre el particular una respuesta adecuada y tomar medidas, si el caso lo consintiera, respecto de los funcionarios que hubiesen observado una benevolencia ilegal para tratarlos.

En cuanto a los violentistas y sus arsenales, esta Corte no ha tenido conocimiento por la vía de algún recurso de los procesos seguidos contra tales presuntos violentistas.

Ha de saber, además, el Presidente de la República que la Corte Suprema no tramita ella misma los procesos contra la seguridad del Estado, ni otro alguno. Sólo se conocen durante la tramitación cuando por algún recurso, generalmente el de queja, se pide el proceso respectivo para resolver el recurso.

Lo que no es de modo alguno admisible es que V. E. insinúe en su oficio que los presuntos excesos de las radios no produjeron resultados penales contra ellas, sino el efecto de que fueran declarados reos dos Ministros de Estado y que fuesen procesados los Intendentes que en su caso dieron orden de detención contra los violentistas.

Las informaciones proporcionadas al Presidente de la República no corresponden a la verdad. Los informantes sabían, y no se lo dijeron al Presidente, que los Ministros fueron declarados reos por haber ordenado el cierre de las radioemisoras sin tener facultades para ordenarlo y no porque se entendiera por la justicia que la conducta de esos medios de comunicación constituyera delito cometido por los Ministros.

En cuanto a los Intendentes procesados y algunos funcionarios policiales que también lo fueron, resultaron así por el delito de detención arbitraria, que puede cometerse aun cuando se detenga a un verdadero delincuente si la detención se ordena o se hace, fuera del caso de delito infraganti, por quien no tiene el derecho de hacerla u ordenarla.

e) Conducta discriminatoria de esta Corte.

Se sostiene en la carta de V. E. que la actitud de esta Corte habria sido diferente durante otras administraciones, con las cuales habria cooperado por medio de acuerdos de pleno, y se citan los de 11 de septiembre de 1954, 2 de abril y 3 de julio de 1969 y 30 de junio de 1970.

Todos los acuerdos expresados se refieren a recomendaciones a los jueces y Ministros tramitadores para que dedicaran atención, celo y actividad en la tramitación de los procesos por delitos contra la seguridad del Estado, acuerdos que están hoy plenamente vigentes y que por tanto obligan en las circunstancias actuales como obligaron entonces.

Dice el oficio a que se responde que se desconoce en el Poder Ejecutivo un acuerdo semejante a propósito del paro de octubre. Es segura que tal acuerdo no existe porque existían los otros que ya se citaron, referentes a todo eventual delito contra la seguridad del Estado.

f) Suspensión de algunos abogados del Banco Central.

También en este punto fue informado erróneamente S. E. Se sabe por quienes le proporcionaron la información que el Consejo General del Colegio de Abogados es independiente en el ejercicio de su potestad y pudo, por tanto, adoptar las medidas que estimara procedentes.

A esta Corte sólo le incumbe intervenir en la apelación que se deduzca contra la sentencia del Consejo que cancela el título de abogado.

La prescindencia a que se acaba de aludir fue materia de un acuerdo reciente de este Tribunal a propósito de la decisión del Consejo de suspender del ejercicio profesional a algunos de los abogados que trabajan en el Banco Central.

IX.— *Los valores de la Justicia.*

En la comunicación del señor Presidente se trae a cuento el caso "Cheque" porque —dice— retrata de manera expresiva el "trastruqueo de valores de la justicia". En esa localidad, un grupo de campesinos mapuches se habria "tomado" el fundo de ese nombre y los propietarios habrian decidido "retomarle". Fruto de la retoma habria sido la muerte de uno de los mapuches ocupantes. Los Tribunales —agrega la comunicación— habrian decidido que los propietarios no cometieron homicidio porque se limitaron a defender su propiedad, mientras que

los campesinos mapuches estuvieron 7 u 8 meses en prisión preventiva. Todo lo cual demuestra —dice la comunicación— “una manifiesta incompreensión, por parte de los Tribunales Superiores especialmente, del proceso de transformación que vive el país y que expresa los anhelos de justicia social de grandes masas postergadas”. “Las leyes de procedimientos judiciales —continúa S. E.— están al servicio de los intereses afectados por las transformaciones, con desmedro y daño del régimen institucional y de la pacífica y regular convivencia de las diversas jerarquías y autoridades”.

Tiene explicación —dice— la toma de un fundo; pero carece de explicación la retoma. La primera obedecería a anhelos de justicia social y la segunda no tendría explicación, aunque se trate de recuperar lo que ha sido antes usurpado por los tomadores.

“Se daña —continúa el oficio a que se responde— el régimen institucional y la pacífica y regular convivencia de las diversas jerarquías y autoridades”. Y parece que el daño resultaría del anhelo de los propietarios por recuperar el predio tomado, de lo cual resultaría que no sería la toma, sino la recuperación el fenómeno que produciría el daño que se menciona al régimen institucional.

¿Pretende el oficio de V. E. que los Tribunales de Justicia olviden la ley, prescindan de todos los principios y en nombre de una justicia social sin ley, arbitraria, acomodaticia y hasta deliriosa en su caso, amparen incondicionalmente a los tomadores y repudien de la misma manera a los que pretenden la recuperación de los predios tomados? Pero éstos piensan que la Constitución y la ley les reconoce el derecho a la recuperación de lo que estiman suyo y actúan con arreglo a tal convicción.

Es preciso dejar establecido en este momento que esta Corte controvierte los principios sustentados en el oficio de V. E. y no emite pronunciamiento sobre el caso “Chesque”, ni sobre la muerte producida en la eventual retoma, ni sobre el delito de usurpación que pudiera constituir la toma, ni sobre la legitimidad de ésta o de aquélla. En propicia ocasión y con el proceso delante, se pronunciará este Tribunal —si le cabe— sobre las responsabilidades concretas del caso “Chesque”.

En esa localidad, según los antecedentes que ya estuvieron a la vista para resolverse por esta Corte un recurso de queja, no habría existido una presunta retoma, protagonizada por el propietario, sino una vuelta de éste al fundo auxiliado por Carabineros. Sólo después de retirarse la fuerza pública y cuando el propietario y dos o tres acompañantes salieron de las casas del fundo a un potrero adyacente, se produjo un incidente a balazos entre los tomadores y aquéllos. Un acompañante del propietario habría recibido un balazo en la cabeza y esto dado origen a múltiples disparos y a la muerte de uno de los indígenas tomadores.

Se refiere el oficio respuesta de V. E. a la intervención que le cupo a Ministros de esta Corte en entrevistas de prensa y televisión y se critica la tesis sostenida por ellos relativa a la necesidad de cambiar las leyes si se pretende cambiar el criterio de los Tribunales. Tal asunto es de la incumbencia exclusiva de quienes intervinieron, porque lo hicieron en su carácter personal, sin tener la representación de esta Corte.

No obstante lo cual, por ser de orden general, la amplitud interpretativa contenida en la carta de V. E. debe ser aquí comentada. Se

sostiene que por la vía de la interpretación pueden adaptarse los preceptos de amplísima manera a las nuevas condiciones sociales y políticas del país. Y esa tesis es errónea en cuanto extralimita la extensión de la labor interpretativa. No se puede, en efecto, derogar con ella la ley existente. Sólo cabe el cambio de ella por los poderes colegisladores.

Así por ejemplo, tratándose de la intervención que le corresponde a la autoridad administrativa en la concesión de la fuerza pública, no cabe duda alguna acerca de que las interpretaciones gubernamentales han pretendido abrogar los claros preceptos que antes se transcribieron.

X.—Entrevistas con fines personales.

Se alude también en el oficio materia de esta respuesta a algunas entrevistas que se habrían pedido al Presidente de la República por el de esta Corte y algunos de sus Ministros y se dice que todas estas fueron solicitadas para asuntos de carácter personal, dando a entender que no interesan a los miembros del Tribunal las entrevistas con objetivos funcionarios.

Dos de las tres entrevistas solicitadas lo fueron con fines estrictamente protocolares y la tercera estuvo relacionada con un veto de V. E. relativo a la jubilación de abogado de que disfrutaban algunos miembros de esta Corte y de Cortes de Apelaciones.

Se olvidó V. E. de hacer mención de una ley, que es la N° 17.377, cuyo artículo 3° establece un organismo de que forma parte uno de los Ministros de esta Corte destinado a regular las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial y a intervenir en la redacción de leyes atinentes al Poder Judicial y otros asuntos de parecida índole que deben ser tratados a nivel ministerial.

Si la organización aludida no funciona sino muy de tarde en tarde o si funciona sin el representante de este Tribunal, es porque no ha sido invitado sino en dos ocasiones para tratar problemas relativos a la construcción de habitaciones para los Jueces. Se ha prescindido de invitarlo para preparar proyectos de ley en que debiera intervenir en razón de la ley y se ha preferido para tal efecto buscar la cooperación de algún funcionario de menor jerarquía.

Algunos proyectos remitidos por el Ejecutivo al Parlamento en que se tratan asuntos relacionados con la organización de la justicia no han sido previamente, como fue costumbre en anteriores administraciones, consultados a esta Corte para el efecto de que emita su opinión sobre los particulares pertinentes. Esto demuestra que pareciera que al Poder Ejecutivo no le interesa la cooperación de este poder del Estado.

Inclusive un proyecto de ley aprobado por el Parlamento, en que se concedía a los miembros del Poder Judicial la posibilidad de defenderse de los ataques que tan profusamente se le dirigen sin anuencia del Ministerio de Justicia y sólo con la del Presidente de este Tribunal, fue vetado por V. E. y no pudo convertirse en norma obligatoria.

Se previene que el Ministro señor Ortiz acepta sólo las argumentaciones exclusivamente jurídicas de la respuesta y sus pertinentes fundamentos de hecho.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Enrique Urrutia M., Presidente; Eduardo Varas V., José M. Eyzaguirre E., Eduardo Ortiz S., Israel Bórquez M., Rafael Retamal L., Luis Maldonado B., Juan Pomés G., Octavio Ramírez M., Armando Silva H., Víctor M. Rivas del C., Enrique Correa L., José Arancibia S.; René Pica Urrutia, Secretario.

IX.— GRAVE QUEBRANTAMIENTO DEL ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA REPUBLICA.

(Acuerdo de la Cámara de Diputados, de 22 de agosto de 1973).

Considerando:

Primero: Que es condición esencial para la existencia de un Estado de Derecho que los Poderes Públicos, con pleno respeto al principio de independencia recíproca que los rige, encuadren su acción y ejerzan sus atribuciones dentro de los marcos que la Constitución y la ley les señalan, y que todos los habitantes del país puedan disfrutar de las garantías y derechos fundamentales que les asegura la Constitución Política del Estado.

Segundo: Que la juridicidad del Estado chileno es patrimonio del pueblo, que en el curso de los años ha ido plasmándose en ella el consenso fundamental para su convivencia. Atentar contra ella es, pues, destruir no sólo el patrimonio cultural y moral de nuestra nación, sino que negar, en la práctica, toda posibilidad de vida democrática.

Tercero: Que son estos valores y principios los que se expresan en la Constitución Política del Estado, que de acuerdo a su artículo 2º señala que la soberanía reside esencialmente en la nación y las autoridades no pueden ejercer más poderes que los que ésta les delegue, y en el artículo 3º, del cual se desprende que un Gobierno que se arroge derechos que el pueblo no le ha delegado, incurre en sedición.

Cuarto: Que el actual Presidente de la República fue elegido por el Congreso Pleno previo acuerdo en torno a un Estatuto de Garantías Democráticas incorporado a la Constitución Política, que tuvo un preciso objeto de asegurar el sometimiento de la acción de su Gobierno a los principios y normas del Estado de Derecho, que él solemnemente se comprometió a respetar.

Quinto: Que es un hecho que el actual Gobierno de la República, desde sus inicios, se ha ido empeñando en conquistar el poder total, con el evidente propósito de someter a todas las personas al más estricto control económico y político por parte del Estado y lograr de ese modo la instauración de un sistema totalitario absolutamente opuesto al sistema democrático representativo que la Constitución establece.

Sexto: Que, para lograr ese fin, el Gobierno no ha incurrido en violaciones aisladas de la Constitución y de la ley, sino que ha hecho de ellas un sistema permanente de conducta, llegando a los extremos de desconocer y atropellar sistemáticamente las atribuciones de los demás Poderes del Estado, de violar habitualmente las garantías que la Constitución asegura a todos los habitantes de la República, y de permitir y amparar la creación de poderes paralelos, ilegítimos, que constituyen gravísimo peligro para la nación; con todo lo cual ha destruido elementos esenciales de la institucionalidad y del Estado de Derecho.

Séptimo: Que, en lo concerniente a las atribuciones del Congreso Nacional, depositario del Poder Legislativo, el Gobierno ha incurrido en los siguientes atropellos:

a) Ha usurpado al Congreso su principal función, que es la de legislar, al adoptar una serie de medidas de gran importancia para la vida económica y social del país, que son indiscutiblemente materia de ley, por decretos de insistencia dictados abusivamente o por simples resoluciones administrativas fundadas en "resquicios legales"; siendo de notar que todo ello se ha hecho con el propósito deliberado y confeso de cambiar las estructuras del país, reconocidas por la legislación vigente, por la sola voluntad del Ejecutivo y con prescindencia absoluta de la voluntad del legislador;

b) Ha burlado permanentemente las funciones fiscalizadoras del Congreso Nacional, al privar de todo efecto real a la atribución que a éste compete para destituir a los Ministros de Estado que violan la Constitución o la ley, o cometen otros delitos o abusos señalados en la Carta Fundamental;

c) Y —lo que tiene la más extraordinaria gravedad— ha hecho tabla rasa de la alta función que el Congreso tiene como Poder Constituyente, al negarse a promulgar la reforma constitucional sobre las tres áreas de la economía, que ha sido aprobada con estricta sujeción a las normas que para ese efecto establece la Carta Fundamental.

Octavo: Que, por lo que concierne al Poder Judicial, ha incurrido en los siguientes desmanes:

a) Con el propósito de minar la autoridad de la magistratura y de doblegar su independencia, ha capitaneado una infamante campaña de injurias y calumnias contra la Excelentísima Corte Suprema y ha amparado graves atropellos de hecho contra las personas y atribuciones de los jueces;

b) Ha burlado la acción de la justicia en los casos de delincuentes que pertenecen a partidos y grupos integrantes o afines del Gobierno, ya sea mediante el ejercicio abusivo del indulto o mediante el incumplimiento deliberado de órdenes de detención;

c) Violando leyes expresas y haciendo tabla rasa del principio de separación de los Poderes, ha dejado sin aplicación las sentencias o resoluciones judiciales contrarias a sus designios; y, frente a las denuncias que al respecto ha formulado la Excelentísima Corte Suprema, el Presidente de la República ha llegado al extremo inaudito de arrogarse en tesis el derecho de hacer un "juicio de méritos" a los fallos judiciales y de determinar cuándo éstos deben ser cumplidos.

Noveno: Que, en lo que se refiere a la Contraloría General de la República —un organismo autónomo esencial para el mantenimiento de la juridicidad administrativa— el Gobierno ha violado sistemáticamente los dictámenes y actuaciones destinados a representar la ilegalidad de los actos del Ejecutivo o de entidades dependientes de él.

Décimo: Que entre los constantes atropellos del Gobierno a las garantías y derechos fundamentales establecidos en la Constitución pueden destacarse los siguientes:

a) Ha violado el principio de igualdad ante la ley, mediante discriminaciones sectarias y odiosas en la protección que la autoridad debe prestar a las personas, los derechos y los bienes de todos los habitantes de la República, en el ejercicio de las facultades que dicen

relación con la alimentación y subsistencia y en numerosos otros aspectos; siendo de notar que el propio Presidente de la República ha erigido estas discriminaciones en norma fundamental de su Gobierno, al proclamar desde el principio que él no se considera Presidente de todos los chilenos;

b) Ha atentado gravemente contra la libertad de expresión, ejerciendo toda clase de presiones económicas contra los órganos de difusión que no son incondicionales del Gobierno; clausurando ilegalmente diarios y radios; imponiendo a estas últimas "cadenas" legales; encarcelando inconstitucionalmente a periodistas de oposición; recurriendo a maniobras arteras para adquirir el monopolio del papel de imprenta, y violando abiertamente las disposiciones legales a que deben sujetarse el Canal Nacional de Televisión, al entregarlo a la dirección superior de un funcionario que no ha sido nombrado con acuerdo del Senado, como lo exige la ley, y al convertirlo en instrumento de propaganda sectaria y de difamación de los adversarios políticos;

c) Ha violado el principio de autonomía universitaria y el derecho que la Constitución reconoce a las Universidades para establecer y mantener estaciones de televisión, al amparar la usurpación del Canal 9 de la Universidad de Chile, al atacar por la violencia y las detenciones ilegales contra el nuevo Canal 6 de esa Universidad, y al obstaculizar la extensión a provincias del Canal de la Universidad Católica de Chile;

d) Ha estorbado, impedido y, a veces, reprimido con violencia el ejercicio del derecho de reunión por parte de los ciudadanos que no son adictos al régimen, mientras ha permitido constantemente que grupos, a menudo armados, se reúnan sin sujeción a los reglamentos pertinentes y se apoderen de calles y caminos para amedrentar a la población;

e) Ha atentado contra la libertad de enseñanza, poniendo en aplicación en forma ilegal y subrepticia, a través del llamado Decreto de Democratización de la Enseñanza, un plan educacional que persigue como finalidad la concientización marxista;

f) Ha violado sistemáticamente la garantía constitucional del derecho de propiedad, al permitir y amparar más de 1.500 "tomas" ilegales de predios agrícolas y al promover centenares de "tomas" de establecimientos industriales y comerciales para luego requisarlos o intervenirlos ilegalmente y constituir así, por la vía del despojo, el área estatal de la economía; sistema que ha sido una de las causas determinantes de la insólita disminución de la producción, del desahusteimiento, el mercado negro y el alza asfixiante del costo de la vida, de la ruina del ahorro nacional y, en general, de la crisis económica que azola al país y que amenaza el bienestar mínimo de los hogares y compromete gravemente la seguridad nacional;

g) Ha incurrido en frecuentes detenciones ilegales por motivos políticos, además de las ya señaladas con respecto a los periodistas, y ha tolerado que las víctimas sean sometidas en muchos casos a flagelaciones y torturas;

h) Ha desconocido los derechos de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales o gremiales, sometidoslos, como en el caso de El Teniente o de los transportistas, a medios ilegales de represión;

i) Ha roto compromisos contraídos para hacer justicia con trabajadores injustamente perseguidos, como los de Sumar, Helvetia, Banco Central, El Teniente y Chuquibambilla; ha seguido una arbitraria política de imposición de las haciendas estatales a los campesinos, contraviniendo expresamente la Ley de Reforma Agraria; ha negado la participación real de los trabajadores de acuerdo a la reforma constitucional que les reconoce dicho derecho; ha impulsado el fin de la libertad sindical mediante el paralelismo político en las organizaciones de los trabajadores;

j) Ha infringido gravemente la garantía constitucional que permite salir del país, estableciendo para ello requisitos que ninguna ley contempla.

Undécimo: Que contribuye poderosamente a la quiebra del estado de derecho, la formación y mantenimiento, bajo el estímulo y la protección del Gobierno, de una serie de organismos que son sediciosos, porque ejercen una autoridad que ni la Constitución ni la ley les otorgan, con manifiesta violación de lo dispuesto en el artículo 10, número 10, de la Carta Fundamental, como por ejemplo, los comandos comunales, los consejos campesinos, los comités de vigilancia, las JAP, etc., destinados todos a crear el mal llamado "Poder Popular", cuyo fin es sustituir a los poderes legítimamente constituidos y servir de base a la dictadura totalitaria, hechos que han sido públicamente reconocidos por el Presidente de la República en su último Mensaje Presidencial y por todos los teóricos y medios de comunicación oficialistas.

Duodécimo: Que en la quiebra del Estado de Derecho tiene especial gravedad la formación y desarrollo, bajo el amparo del Gobierno, de grupos armados que, además de atentar contra la seguridad de las personas y sus derechos, y contra la paz interna de la nación, están destinados a enfrentarse contra las Fuerzas Armadas; como también tiene especial gravedad el que se impida al Cuerpo de Carabineros ejercer sus importantísimas funciones frente a las asonadas delictivas perpetradas por grupos violentistas afectos al Gobierno. No pueden silenciarse, por su alta gravedad, los públicos y notorios intentos de utilizar a las Fuerzas Armadas y al Cuerpo de Carabineros con fines partidistas, quebrantar su jerarquía institucional e infiltrar políticamente sus cuadros.

Decimotercero: Que al constituirse el actual Ministerio, con participación de altos miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, el señor Presidente de la República lo denominó "de seguridad nacional", y le señaló como tareas fundamentales las de "imponer el orden político" e "imponer el orden económico", lo que sólo es concebible sobre la base del pleno restablecimiento y vigencia de las normas constitucionales y legales que configuran el orden institucional de la República.

Decimocuarto: Que las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros son y deben ser, por su propia naturaleza, garantía para todos los chilenos y no sólo para un sector de la nación o para una combinación política. Por consiguiente, su presencia en el Gobierno no puede prestarse para que cubran con su aval determinada política partidista y minoritaria, sino que debe encaminarse a restablecer las condiciones de pleno imperio de la Constitución y las leyes, y de convivencia democrática indispensables para garantizar a Chile su estabilidad institucional, paz civil, seguridad y desarrollo.

La H. Cámara de Diputados, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la Constitución Política del Estado, acuerda:

PRIMERO: Representar al señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Estado miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, el grave quebrantamiento del orden constitucional y legal de la República que entrañan los hechos y circunstancias referidos en los considerandos quinto a duodécimo precedentes.

SEGUNDO: Representarles, asimismo, que, en razón de sus funciones, del juramento de fidelidad a la Constitución y a las leyes que han prestado y, en el caso de dichos señores Ministros, de la naturaleza de las instituciones de que son altos miembros, y cuyo nombre se ha invocado para incorporarles al Ministerio, les corresponde poner inmediato término a todas las situaciones de hecho referidas que infringen la Constitución y las leyes, a fin de encauzar la acción gubernativa por las vías de derecho y asegurar el orden constitucional de nuestra patria y las bases esenciales de convivencia democrática entre los chilenos.

TERCERO: Declarar que, si así se hiciere, la presencia de dichos señores Ministros en el Gobierno importaría un valioso servicio a la República. En caso contrario, comprometería gravemente el carácter nacional y profesional de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, con abierta infracción a lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política y grave deterioro de su prestigio institucional, y

CUARTO: Transmitir este acuerdo al señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda, Defensa Nacional, Obras Públicas y Transportes y Tierras y Colonización.

X.— APLICACION DEL NUMERO 4 DEL ARTICULO 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

(Informe del Colegio de Abogados, de 29 de agosto de 1973)

El Consejo General del Colegio de Abogados, ante la petición formulada por diversos colegiados y por Consejos Provinciales en orden a que se solicitare al Congreso Nacional que, en ejercicio de la facultad privativa que le reconoce el N° 4 del artículo 43 de la Constitución Política del Estado, declare que el impedimento que asiste al señor Presidente de la República para cumplir su cometido conforme a los principios que orientan nuestro ordenamiento jurídico es de tal naturaleza que debe procederse a nueva elección, resolvió someter a estudio dicha materia, fruto del cual es el siguiente informe:

La Constitución Política del Estado establece, en su artículo 40, que "un ciudadano con el título de Presidente de la República administra el Estado y es Jefe Supremo de la Nación".

El artículo 70, por su parte, prescribe que "El Presidente electo, al tomar posesión del cargo y en presencia de ambas ramas del Congreso, prestará, ante el Presidente del Senado, juramento o promesa de desempeñar fielmente el cargo de Presidente de la República, conservar la integridad e independencia de la Nación y guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes".

De otro lado, el artículo 71 de la misma Constitución expresa: "Al Presidente de la República está confiada la administración y gobierno del Estado; y su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior, y la seguridad exterior de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes".

El Presidente de la República, como lo manifiesta inequívocamente el artículo 2º de la Carta Fundamental, es un delegado o mandatario de la Nación, en la cual reside esencialmente la Soberanía. Por lo mismo, las funciones que los preceptos antes recordados y las demás normas pertinentes de la Constitución y las leyes le encomiendan, le imponen, fundamentalmente, deberes. De esto se deriva ineludiblemente, que las atribuciones que el sistema legal reconoce al Presidente de la República son medios puestos a su disposición para el más eficaz cumplimiento de sus deberes; pero, en caso alguno, facultades para desconocer o atropellar los derechos de los ciudadanos o para eludir el sometimiento de sus actos a la Constitución y las leyes que ha jurado o prometido guardar.

Confrontados esos deberes que pesan sobre el señor Presidente con su acción de gobernante, resulta una abierta contradicción, como lo ha hecho constar la Cámara de Diputados en su proyecto de acuerdo aprobado en sesión del 22 de los corrientes, el que deja constancia de la forma en que el Presidente de la República ha desconocido las prerrogativas Constitucionales del Congreso Nacional, del Poder Judicial y de la Contraloría General de la República y de la manera en que ha transgredido, entre otras, las garantías constitucionales previstas en los números 1, 3, 4, 7, 10, 14 y 15 del artículo 10 de la Constitución y en el artículo 13 de la misma Carta Fundamental.

Esta acción ilegal e inconstitucional del señor Presidente puede estar determinada por una de dos causas posibles. El Presidente, voluntaria y conscientemente y con propósitos no confesados, se ha propuesto violar sistemáticamente las bases fundamentales de nuestro sistema institucional, o bien el Excmo. señor Allende se ve imposibilitado de ajustar su conducta a esas normas que le imponen los deberes inherentes a su cargo.

Esta alternativa es la que debe dilucidarse confrontando los postulados del gobierno con la sistemática vigente y confrontando, también, el pensamiento y propósitos del señor Presidente con la acción que desarrolla su gobierno.

La dinámica de la teoría marxista (división de la sociedad en explotadores y explotados, lucha de clases, imposición violenta del poder proletario, representado por partidos específicos) lleva, lógicamente, a la destrucción de la institucionalidad que esa teoría denomina "burguesa" y a su reemplazo por otra que sería la socialista. Aunque el señor Presidente de la República se ha declarado siempre y públicamente seguidor del marxismo leninismo, ha sostenido también que su paso por el mando supremo de Chile significaría "una transición al socialismo" sobre la base del respeto a la institucionalidad actual; pero él se ha encargado —asimismo— de prever el peligro de desintegración o destrucción que para esa misma institucionalidad podría representar la aplicación de su programa.

"La gran cuestión que tiene planteada el proceso revolucionario, y que decidirá la suerte de Chile —ha dicho en su Mensaje al Congreso Nacional en 1972— es si la institucionalidad actual puede abrir paso a la de transición al socialismo... Sólo si el aparato del Estado es franqueable por las fuerzas sociales populares, la institucionalidad tendrá suficiente flexibilidad para tolerar e impulsar las transformaciones estructurales sin desintegrarse."

"Nuestro sistema legal —ha dicho también en su Mensaje de 1971— debe ser modificado. De ahí la gran responsabilidad de las Cámaras en la hora presente: contribuir a que no se bloquee la transformación de nuestro sistema jurídico. Del realismo del Congreso, depende, en gran medida, que a la legalidad capitalista suceda la legalidad socialista, conforme a las transformaciones socioeconómicas que estamos implantando, sin que una fractura violenta de la juridicidad abra las puertas a arbitrariedades y excesos que, responsablemente, queremos evitar."

Ahora bien, la realidad que vive nuestro país en la hora presente parece demostrar que el dilema planteado por el señor Presidente de la República se está cumpliendo en perjuicio de la institucionalidad. En efecto, de lo que él ha expresado tan claramente se infiere que: o las Cámaras y en general el aparato del Estado deben franquearse a las fuerzas sociales populares y entonces él cumplirá su programa integralmente, o no se produce tal sometimiento institucional y entonces el programa no quedará cumplido en su integridad y vendrá la ruptura violenta. Por cierto que el libre juego de las instituciones que la comunidad chilena se ha dado legítimamente, y no la imposición unilateral de uno solo de sus órganos, supone la vigencia de mayorías y minorías, implica la existencia de un Poder Legislativo del que sólo en parte el Presidente de la República y de un Poder Judicial, que, mientras no se deroguen, debe aplicar las normas en vigor y exigir el cumplimiento de sus resoluciones, y extraña el funcionamiento de un Poder Ejecutivo y Administrador de acuerdo con la Constitución y las leyes. La propia asunción del mando del señor Presidente de la República demuestra cómo debe ser —si alguna demostración fuere necesaria— la actividad normal de la institucionalidad chilena, que él juró respetar. Es obvio que si no hay mayoría para ello, el tránsito hacia el socialismo, respetando la institucionalidad, tiene que ser realista, es decir, efectuarse conforme a los instrumentos que la propia institucionalidad proporciona para su transformación, a menos que se quiera transitar apresuradamente, saltándose las vallas de la Constitución y la ley, y eso ha dicho el señor Presidente de la República que no es lo que él desea.

Objetivamente, sin embargo, cabe establecer, según se infiere de actuaciones suyas y expresiones de su voluntad en ámbitos muy fundamentales, que, sin que se ponga en pugna ostensible con la institucionalidad vigente, el señor Presidente de la República aparecería impedido de ejercer sus funciones tal como él las entiende. Se han señalado ya, a este respecto, las representaciones que competentemente se le han hecho; pero, desde el punto de vista del análisis que estamos ahora realizando, se puede insistir en tres aspectos básicos:

1.— La máxima autoridad del Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia, le hace ver que no se cumplen las resoluciones judiciales, con lo cual se quiebra la juridicidad (y, dicho sea de pasada, se hace

imposible la profesión de abogado, que a este Colegio toca defender), y entonces el señor Presidente de la República, en vez de ordenar sin más trámite ese cumplimiento, sostiene públicamente que él se reserva el derecho de ponderar los fallos judiciales y sin que para ello intente siquiera iniciar un proceso de reforma constitucional.

2.— La Cámara de Diputados, en uso de sus atribuciones constitucionales exclusivas y expresas, le representa numerosos actos de gobierno o administración, y entonces el señor Presidente de la República contesta que la Cámara pretende convertirse en poder paralelo.

3.— La Contraloría General de la República, que es el órgano constitucional previsto para la fiscalización administrativa, le objeta decretos y le representa el hecho de que se pongan en ejecución a pesar de su objeción y sin acudir al trámite de la insistencia, y entonces el señor Presidente de la República sostiene que él puede hacer eso como administrador que es del Estado (y adviértase que no se alude aquí a la prodigalidad con que se han solido dictar decretos de insistencia).

Es decir, lo que la realidad parecería estar demostrando es que, ante la contradicción entre la institucionalidad vigente y sus propósitos de gobernante, el señor Presidente de la República entiende que sus actuaciones, aun más allá de las instituciones actuales, pueden ser legítimas por la vía de la interpretación unilateral de los actos de gobierno, emanada del mismo, en vez de adecuar la institucionalidad a sus propósitos mediante las reformas procedentes. Y, a menos que pudiera admitirse —lo que sería un contrasentido— el grave deterioro de las instituciones válida y legítimamente vigentes a fuer de que el señor Presidente de la República cumpla *in integrum* sus propósitos y deseos, aparecería configurándose un real impedimento para el ejercicio regular de sus funciones.

Y no se trata, por cierto, de atribuir al señor Presidente de la República una dañada intención, sino de confrontar el hecho de que parece haber incompatibilidad entre el marco institucional en que debe encuadrar sus funciones y los actos que se ve obligado a realizar en el esquema programativo de su gobierno.

Por otra parte, la acción del Gobierno muestra una abierta contradicción con el pensamiento expuesto por el señor Presidente. Mientras el Excmo. señor Allende señala con precisión la política que habrá de seguirse, estableciendo, incluso, la forma en que ella deberá concretarse, la acción de gobierno discuerda, abiertamente, de esas formulaciones presidenciales, poniendo de manifiesto la imposibilidad en que se encuentra el Jefe Supremo de la Nación de cumplir su voluntad de gobernante.

Así, por vía de ejemplo, el 21 de mayo de 1972, el señor Presidente, al referirse a la necesidad de determinar claramente el Área de Propiedad Social, señaló, enfáticamente, que para delimitarla se había dado a conocer la relación nominal de las empresas que la integrarían, al expresar, en el Mensaje leído ante el Congreso Pleno, que:

"El Área Social reúne hoy las cuarenta y tres empresas que eran propiedad estatal antes del 4 de noviembre de 1970, más cincuenta y cinco que se han incorporado por decisión del Gobierno. Otras

ochenta y tres están bajo control público transitorio como consecuencia de infracciones legales que motivaron su intervención o requisición.

Para completar y delimitar el Área de Propiedad Social, hemos dado a conocer la relación nominal de empresas que deben integrarla. Se han avanzado acuerdos para traspasar catorce de ellas a propiedad pública, y se está en conversaciones con otras veinte. Asimismo, se han hecho considerables progresos para acabar con el monopolio del comercio mayorista."

En esa misma oportunidad, el señor Presidente requirió el concierto de toda la ciudadanía para que, en un esfuerzo común, se lograra superar el desafío histórico que se planteaba al país, garantizando para ello el respeto, apoyo y protección a la pequeña industria, dejando constancia de que:

"Garantizamos que no pesa ni pesará ninguna amenaza sobre los comerciantes, artesanos, pequeños industriales y mineros, pequeños empresarios autónomos, por considerar la extraordinaria importancia de millares de empresas familiares de gestión privada como área de producción de bienes y servicios indispensables, que ocupan a un número mucho mayor de obreros que las grandes empresas monopolistas.

De ahí nuestro estímulo a la gestión autónoma de sus actividades. Y la ayuda técnica y financiera para ampliar su capacidad de absorber mano de obra, de elevar el nivel de vida de los trabajadores, y su capacidad de atender las necesidades de los consumidores de sus productos."

La imposibilidad absoluta en que se ha encontrado el señor Presidente para dar cumplimiento a ese plan de gobierno ha quedado de manifiesto a través de los 325 decretos de requisición e intervención de medianas y pequeñas actividades productivas, publicados en el Diario Oficial, algunos de los cuales comprenden a dos o más industrias.

Todas estas empresas han pasado, según el criterio del Gobierno, a integrar el Área de Propiedad Social, la cual, según la voluntad del Presidente, estaría formada sólo por las empresas comprendidas en "la relación nominal" señalada en su Mensaje de 21 de mayo de 1972.

Tampoco ha sido posible al señor Presidente dar cumplimiento a la garantía que extendió en aquel Mensaje en favor de los comerciantes, pequeños industriales y mineros y, por lo mismo, ha estado impedido de concitar el esfuerzo de todos los chilenos para que contribuyan de manera positiva a la concreción más rápida de la gran empresa nacional en que estamos empeñados. (Mensaje 1972).

Los impedimentos que ha encontrado el señor Presidente para hacer realidad su pensamiento de gobernante se presentan, también, en otros y variados aspectos.

"El Gobierno —según expresaba en el Mensaje de 1972— asegura la estabilidad en el trabajo de los técnicos, profesionales, empleados y obreros del sector público. Sus posibilidades de ascenso personal, por sus propios méritos y esfuerzos, sólo tienden a aumentar en la medida que crezca y se generalice la propiedad nacional."

Con qué amarga vivencia los obreros despedidos de Samar; los técnicos de Chuquibambilla, del Teniente y de tantas y tantas empre-

sas que conforman la sedicente Área de Propiedad Social han constatado la imposibilidad del señor Presidente para realizar sus propósitos.

No menos estupor debe de haber invadido a los mineros de El Teniente cuando, al ser víctimas de una represión que no tiene precedentes en los anales de la historia, habrán recordado que: "A lo largo de su historia, nuestra sociedad acumuló contradicciones de tal magnitud que con frecuencia —en el pasado y en el presente—, las nociones básicas del ordenamiento social y sus expresiones jurídicas fueron cuestionadas por los grupos sociales emergentes. La respuesta de los sectores dominantes fue, a menudo, el desencadenamiento del potencial represivo del Estado.

Nuestra respuesta no es ni puede ser la misma. Hemos utilizado la persuasión y el llamado a la conciencia de los trabajadores, desestimando los expedientes represivos." (Mensaje 1972).

Es también trascendente el impedimento que ha tenido el Presidente para hacer realidad su plan de gobierno en orden a que: "En las empresas del área social y mixta han empezado a funcionar los mecanismos de participación acordados por el Gobierno y la CUT, tras haber sido discutidos durante varios meses en los organismos sindicales de base" —Mensaje 1972—, cuando la realidad que se ha impuesto por sobre la voluntad presidencial ha sido la de los cordones industriales, estelequias autónomas del Gobierno y de la base de sustentación política del mismo, en los que pareciera reinar sólo la anarquía, con una constante, progresiva y catastrófica disminución de la producción.

"El Gobierno no aprueba la usurpación y cree que se trata de formas desesperadas e inconvenientes de expresar la aspiración de los campesinos por la tierra", expone el señor Presidente en nota de 12 de junio de 1973 dirigida a la Excmo. Corte Suprema de Justicia; pero, nuevamente su Excelencia el Presidente de la República ve impedida la posibilidad de hacer realidad su pensamiento y ve preterida, por la acción de su Gobierno, su personal desaprobación de la usurpación.

Contradicciones como las expuestas, que revelan la pugna existente entre el claro pensamiento del ciudadano Presidente de la República y la acción de su Gobierno, que imposibilita en forma absoluta la realización de las aspiraciones de don Salvador Allende, surgen a cada instante del análisis de los documentos o intervenciones del señor Presidente.

Debemos descartar de plano la posibilidad de que tal disconformidad sea el producto de una acción volitiva y consciente, tanto por el respeto que nos merece la alta investidura del señor Presidente y el mismo como persona, cuanto porque el mismo Presidente ha atestado, quizás, la causa precisa del impedimento que le priva de su prerrogativa de ser el Jefe Supremo de la Nación, cuando expresa:

"Entre las fuerzas políticas que sustentan al Gobierno, subalternan métodos y conductas inadecuadas o erróneas que gravitan negativamente en el proceso revolucionario,

Es preciso tener plena conciencia de que el éxito de la empresa que hemos iniciado depende, en gran medida, de la capacidad del mo-

vimiento popular y de cada uno de sus hombres, no sólo para admitir honestamente los errores, sino para rectificarlos en el actuar cotidiano.

En primer término, no es dable aceptar que las apreciaciones, diferentes en lo meramente táctico, de las fuerzas políticas que nos apoyan, puedan llegar a ser obstáculos en el camino que hemos emprendido hacia el cumplimiento integral de nuestro Programa.

Tales diferencias, siempre superadas en las direcciones, afloran a veces en los órganos de la administración, o de la gestión económica, o en las bases del movimiento sindical y político. Es deber ineludible de cada uno de los partidos y movimientos que integran el Gobierno continuar esforzándose —día a día— por eliminar tales divergencias dentro de los marcos del pluralismo ideológico". (Mensaje 1972).

Se ha visto, así, que el propósito o plan de Gobierno se encuentra en pugna con la sistemática vigente, en términos que se hace imposible su realización dentro del marco institucional. De igual modo, ha quedado demostrado que el señor Presidente se encuentra impedido de cumplir su pensamiento de gobierno, que trata de conciliar el respeto a la Constitución y las leyes con el tránsito al socialismo.

Estas circunstancias, a juicio del Colegio de Abogados, crean impedimentos que dificultan el desempeño del Presidente de la República en los términos, con las prerrogativas y con la dignidad que la Constitución Política del Estado le confiere al cargo.

Con todo, no se oculta a este Consejo General que sólo el Congreso se encuentra en condiciones de resolver si dichos impedimentos revisten el carácter que exige la norma del N° 4 del artículo 43 de la Carta Fundamental, no sólo en razón de tratarse de una facultad exclusiva del Congreso, sino que por EXISTIR otro cúmulo de antecedentes que sólo pueden ser ponderados por el Parlamento.

XI.— ESTUDIO SOBRE DECLARACION DE INHABILIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR EL CONGRESO NACIONAL.

(Informe de profesores de derecho constitucional, de 7 de septiembre de 1973).

Una institución poco aplicada y menos conocida y estudiada dentro de nuestra Constitución Política del Estado, es la señalada como atribución exclusiva del Congreso Nacional en el número 4° del artículo 43 que, textualmente dice: "Son atribuciones exclusivas del Congreso: 4° Declarar, cuando hubiere lugar a dudas, si el impedimento que priva al Presidente del ejercicio de sus funciones es de tal naturaleza, que debe procederse a nueva elección."

Antes de entrar plenamente a informar sobre el sentido que damos al precepto en estudio, estimamos prudente hacer ciertas consideraciones generales y doctrinarias, que iluminarán más nitidamente el pensamiento para descifrar el verdadero sentido del artículo.

Nuestro régimen de Gobierno, como lo señala expresamente el artículo 1º de nuestra Constitución Política, es el de una República, democrática y representativa. Aplicando elementales y breves conceptos y definiciones sobre cada una de estas expresiones del lenguaje de la Ciencia Política, podemos explicarlo de la siguiente manera, en el mismo orden enunciado: Hay un Gobierno Republicano, pues el titular del Poder Ejecutivo, llamado Presidente de la República, es una persona elegida para ello por el pueblo, su autoridad es temporal y es responsable de su conducta como gobernante o, de otro modo, tiene responsabilidad política. El Gobierno es democrático, pues su generación proviene de la voluntad del pueblo entero. Pero, en lugar de ejercer el Poder Político directamente, delega su ejercicio en ciertas autoridades, con lo cual también se caracteriza el concepto de Representativo, que es un antónimo de la democracia directa. Finalmente, dentro de lo adelantado, nuestro Estado es de Derecho. Ello implica varias características, que lo separan diametralmente del Estado Totalitario. Así, existe un orden jurídico anterior en el tiempo y en la jerarquía a las autoridades que en un momento histórico ejercen el Poder: el Derecho está al servicio de las autoridades para el cumplimiento de su misión, pero está por encima de ellas en cuanto les señala sus atribuciones y sanciona sus excesos u omisiones; no hay arbitrariedad ni instrumentalización de las normas para servir propósitos que se aparten de la concepción del Bien Común. Existe dentro del Derecho un conjunto de normas de diferente jerarquía, en la cual las más inferiores se subordinan a las superiores, en cuya cima se sitúa la Constitución Política del Estado, que la organiza jurídicamente y, generalmente, reconoce los derechos del pueblo, anteriores y superiores al propio Estado, este que está al servicio de los hombres y no a la inversa. Expresiones de estos conceptos, en nuestra sistemática jurídica, pueden citarse. Así, verbigracia, la Supremacía Constitucional se custodia estableciendo prohibición de dictar normas contrarias a ellas, permitiéndose recursos y estableciéndose Tribunales que conozcan de ellos para impedir que nazcan a la vida jurídica o que se apliquen, si hubiesen nacido viciosamente. El Tribunal Constitucional, las Comisiones de Estudio en las Cámaras colegisladoras, las propias Salas, los Tribunales de Justicia en general y la Corte Suprema, en especial, son ejemplos de lo expresado. Del mismo modo, la propia Constitución exige a ciertos altos funcionarios la obligación de prestar juramento o promesa de cumplirla, antes de entrar en posesión de sus cargos. Se establecen, en otros preceptos, figuras jurídicas especiales de atropello a la Constitución, que pueden significar para sus autores recibir graves sanciones. Otra expresión importante e indispensable, es la existencia de una separación de los Organos del Poder, a los cuales se les entregan distintas funciones de modo armónico, para hacer posible una racional actividad de la Sociedad hacia su finalidad, en manos expertas y especializadas. Así no se concentra el Poder en forma excesiva en un Organó, y se establece la coordinación, colaboración y entendimientos lógicos entre ellos, junto a una vigilancia, control y fiscalización en resguardo de la Constitución, de la libertad de los habitantes y del éxito de la conducción de la Sociedad Política. En especial, por la índole de sus funciones, se plantea como necesidad imperativa que la función jurisdiccional sea ejercida por un Poder Judicial verdadera y realmente independiente de los otros Organos en el desempeño de sus funciones. Como coronación de esta estructura, la propia Constitución aplica sanción a toda

autoridad que pretenda ejercer mayores atribuciones que las efectivamente recibidas, calificándolas de nulas, en la institución denominada en doctrina como la nulidad de Derecho Público, y que nuestra Carta contiene en su artículo 4º. Va implícita la idea, pero estimamos del caso explicitarla, que el Derecho requiere de un elemento que le dé imperio, para asegurar su cumplimiento o restablecerlo si fuere quebrantado, y ello es la Fuerza. Llámese fuerza pública, fuerza armada o de otro modo, es un elemento del Derecho y por ende un elemento del Estado, que está a su servicio exclusivo y para asegurar la vigencia del Derecho. Su recta actuación, pues, es garantía de la existencia del Estado de Derecho.

Consecuencias directas, claras e indispensables de las afirmaciones y argumentaciones precedentes, en nuestro parecer y que deducimos naturalmente, son las siguientes:

1. La Constitución Política del Estado se encuentra por encima de toda norma jurídica positiva y temporal, debe ser respetada por todas las autoridades y súbditos del Estado y no puede aceptarse que nada ni nadie la atropelle sin recibir el castigo consiguiente y el restablecimiento de su plena vigencia.

2. El pueblo es el Soberano dentro del Estado, dueño del Poder Político, que sólo delega su ejercicio en ciertas y determinadas autoridades, temporales, limitadas en sus funciones y responsables.

3. Las autoridades sólo son tales por mandato del Soberano y se mantienen en funciones mientras respeten la voluntad de éste, dentro de los marcos jurídicos prefijados legítimamente.

4. El Presidente de la República, en forma especial, y todos los delegatarios del ejercicio de la soberanía, en general, son responsables, pero aquél lo es, además, políticamente.

5. Los Organos del Estado deben colaborar al cumplimiento del objetivo de la Sociedad Política, para lo cual, además de desempeñar sus propios deberes, pueden y deben exigir lo propio de los otros Organos.

6. La Fuerza debe estar al servicio del Derecho, y de este modo del Estado mismo, y no al servicio de una o más autoridades que se aparten del Derecho.

Evacuadas estas previas consideraciones, que creemos son presupuestos mínimos para su mejor entendimiento, entramos al análisis del número 4º del artículo 43 de nuestra Constitución Política del Estado.

Para la comprensión de un precepto hay diversas reglas de hermenéutica, que nuestra legislación contiene en los artículos 19 a 24 del Código Civil, ambos incluidos. Si el sentido es claro, hay que atender a su tenor literal. Si es oscuro, puede recurrirse a su intención, la que bien puede manifestarse en ella misma o en su historia. Las definiciones técnicas, las definiciones legales, el contexto de la ley, el espíritu general de la legislación y la equidad natural, son otros factores a los cuales debe ceñirse la exégesis jurídica.

El artículo en comentario se inicia expresando que se trata de una "atribución exclusiva del Congreso Nacional". Ello nos precisa quién es la autoridad capaz de adoptar o hacer esta declaración. Es el Congreso Nacional en forma exclusiva. Senado y Cámara de Dipu-

tadas, en sesiones separadas y sin la intervención de otro Órgano, autoridad o persona ajena a ellas, ni sujeta a revisión, reclamo o recurso posterior. (Artículos 24, 43 y 4 de la Constitución). No procede la participación del Tribunal Constitucional ni de la Corte Suprema, en virtud de los artículos 78 b), 86 y 4 de la Constitución.

En seguida, el número 4º de este artículo precisa la atribución en los siguientes términos: "Declarar, cuando hubiere lugar a dudas, si el impedimento que priva al Presidente del ejercicio de sus funciones, es de tal naturaleza que debe procederse a nueva elección". El tenor literal nos señala lo siguiente: a) Se refiere al Presidente de la República; b) Esta persona debe estar afectada de un impedimento, vale decir, de un obstáculo, imposibilidad, inhabilidad, ineptitud, privación, etc.; c) Este impedimento debe privarle del ejercicio de sus funciones, en un tiempo presente, no eventual o futuro; d) La naturaleza del impedimento no está definida por el texto, quedando por tanto entregado al juicio del Congreso Nacional calificarla en su existencia, y en su calidad, disipando las dudas que sobre ellas hubiere; e) La declaración o decisión que adopte el Congreso debe concluir en que debe llamarse a nueva elección o no, según si el impedimento priva o no al Presidente del ejercicio de sus funciones.

Hay en este precepto, como se desprende, un sentido claro en su texto literal, que hace innecesario consultar su espíritu e historia. Pero, hay también pasajes o palabras oscuras, que en cada letra hemos precisado, que obligan a consultar su espíritu. Todo ello debe hacerse con las reglas de análisis indicadas recientemente.

a) Que el precepto se refiere al Presidente está fuera de comentario, su tenor literal es exacto. Recordemos que nuestro Gobierno es una República y que nuestro Estado es de Derecho. El Jefe del Estado y Jefe de Gobierno —al mismo tiempo— es elegido por el pueblo, por un tiempo determinado, es políticamente responsable, debe actuar dentro de la esfera de sus atribuciones, debe respetar el Derecho, y en especial, la Constitución Política del Estado, debe conducir la Sociedad hacia el logro de su fin propio, en colaboración con las demás autoridades del Estado, y se encuentra sometido a la vigilancia de otros Órganos y al rigor del Derecho. (Artículos 1, 60 a 66, 68, 39 Nº 1 letra a), 42 Nº 1, 4º y otros).

Como delegatario del ejercicio de la Soberanía, debe aplicar, interpretar y conducir el Ideal de Derecho del Pueblo, dentro de los moldes jurídicos prefijados legítimamente. Tiene amplísimas atribuciones de administración y gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes. Debe prestar juramento o promesa de desempeñar fielmente el cargo, conservar la integridad e independencia de la Nación, y guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes. (Artículos 2, 4, 71 y 79 de la Constitución, entre otros).

b) Debe estar afectado de un impedimento. Este término requiere de explicaciones. Son términos sinónimos, por ejemplo: obstáculo, imposibilidad, inhabilidad, ineptitud, privación. En síntesis, debe existir un factor ajeno o no a su voluntad, que no le permita cumplir la misión que el soberano le entregó, o que sea de tal gravedad, que no pueda superarla.

c) El impedimento debe preexistir a la declaración que haga el Congreso Nacional. El artículo usa el verbo en término presente

"priva", no en futuro o potencial. La privación se refiere al ejercicio de sus funciones, las que, como lo dice el artículo 71, se extienden a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior, y la seguridad exterior de la República, de acuerdo a la Constitución y las leyes. El ejercicio no es sólo la acción o movimiento, es además que esa actuación se realice de acuerdo a la Constitución y las leyes. Podrá, pues, estar el Presidente físicamente en ejercicio del cargo o no, pero el impedimento debe haberle privado —antes de la declaración del Congreso, repetimos— del ejercicio constitucional y legal de sus funciones.

d) La naturaleza del impedimento no está definida por la Constitución. Aquí el texto literal no es autosuficiente. Debemos recurrir al espíritu de la disposición y a las demás reglas de la hermenéutica legal. Nada indica que este impedimento sea sólo físico o material, o intelectual o moral, no pudiendo el intérprete distinguir. Debe medirse por sus efectos, que deben haberlo llevado a la privación del ejercicio constitucional y legal del cargo. Debe ser inhabil para ejercerlo. Aun más, conforme a la distinción que hace el artículo 66 de la Constitución, debe ser absoluto (categórico, ilimitado, definitivo, tajante). Este artículo, en su inciso 1º, hace referencia a situaciones en que el Presidente no pudiere ejercitar su cargo, en forma transitoria o temporal, casos en los cuales opera una subrogación también transitoria, y, en su inciso 2º, a "los casos de muerte, declaración de haber lugar a su renuncia, u otra clase de imposibilidad absoluta...", casos en los cuales debe convocarse a nueva elección. Justamente, estos casos de imposibilidad absoluta se coordinan con el precepto que estudiamos.

La inhabilidad o ineptitud no es figura única en nuestra Constitución que se aplique sólo al Presidente de la República. El artículo 31 contiene inhabilidades sobrevinientes aplicables a diputados y senadores. Para el Presidente Electo se aplica el artículo 69. Los empleados públicos pueden ser destituidos por el Presidente por "ineptitud u otro motivo...", con acuerdo del Senado, si son jefes de oficinas o empleados superiores, y con informe de la autoridad respectiva, si son empleados subalternos, de conformidad al artículo 72. N° 8. Para los Ministros de Estado se prevé su inhabilidad sobreviniente y se entrega su resolución al Tribunal Constitucional, en el artículo 78 b), letra d). Los propios Ministros del Tribunal Constitucional, que no sean los Ministros de la Corte Suprema, pueden ser removidos por acuerdo del Senado a proposición del Presidente de la República, sin que la Constitución especifique las causas para ello. (Artículo 78 a), inciso 5º). Los jueces también pueden ser removidos, —o destituidos— como lo señala el artículo 85 de la Constitución, por no haber tenido "buen comportamiento", además de otras causales constitutivas de delitos específicos. Los Gobernadores pueden ser removidos por los Intendentes, con aprobación del Presidente de la República (artículo 90, inciso final). Los Subdelegados pueden ser removidos por el Gobernador (artículo 91). Los Inspectores pueden ser removidos por los Subdelegados (artículo 92). Los Alcaldes nombrados por el Presidente de la República, pueden ser removidos por éste, con acuerdo de la respectiva Asamblea Provincial (artículo 101, inciso 3º).

Puede desprenderse de la precedente enumeración que todos —o casi todos— los delegatarios del ejercicio de la soberanía pueden ser destituidos, inhabilitados o removidos por otras autoridades, por cau-

sales amplias y discrecionales. Además, y ello es obvio, pueden todos ellos perder sus funciones por incurrir en causales específicas de cesación de ellas.

Cabe preguntarse si en un Estado de Derecho, el Presidente de la República puede estar exento del riesgo de destitución o inhabilidad, cuando su permanencia en el cargo no conviene a los intereses de la República, y no sólo cuando comete uno o más actos específicos penados por la legislación y que acarreen asimismo la pérdida de su función.

Se observa que es posible clasificar en dos grandes grupos los motivos por los que un funcionario puede perder el cargo que desempeña: 1) La primera sería por ineptitud, destitución, remoción, que implica la sola pérdida de su función, sin que a ella se agregue una sanción; procede, en general, por falta de capacidad, desconfianza en él, inconveniencia a los intereses de la Sociedad, u otros motivos que no se expresan y que, por tanto, se entregan al buen juicio y prudencia de quien tiene autoridad para hacerlo. 2) Por incurrir en hechos específicos, generalmente constitutivos de delitos, que merecen una sanción y que, además, como consecuencia, pierden el cargo que desempeñan. Los casos más elocuentes de esta especie son los de funcionarios acusables por la Cámara de Diputados ante el Senado, quienes al incurrir en una de las causales previstas son acusados y, si son hallados culpables, quedan destituidos de sus cargos y deben ser juzgados con arreglo a las leyes. (Artículos 39, N° 1, y 42, N° 1). Esos funcionarios son: Presidente de la República, Ministros de Estado, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, Contralor General de la República, Generales o Almirantes de las Fuerzas Armadas, Intendentes y Gobernadores. Los jueces pueden también ser sometidos a juicio, ser castigados y además perder sus funciones, como lo señalan los artículos 72, N° 4, y 84 de la Constitución y artículos 332, 335 del Código Orgánico de Tribunales.

En el primer grupo de casos hay sólo pérdida de la función, en tanto en el segundo hay una sanción penal y, además, la pérdida de la función. Son pues, claramente diferentes e inconfundibles.

El impedimento que priva al Presidente de la República del ejercicio de sus funciones, de acuerdo a lo dicho, debe encontrarse en el primer grupo de motivos que producen la pérdida de su cargo. No será, pues, una sanción; será sólo una declaración, una constatación, una comprobación de un hecho preexistente, que ha producido por sí sólo la ineptitud, la incapacidad, la inhabilidad para el ejercicio del cargo. No se le deberá imputar un cargo o delito, no será sometido a un proceso, no se discutirá su honestidad y ni siquiera su intención. Se atenderá al hecho de si está o no privado del ejercicio, de la capacidad, de la aptitud de cumplir su función constitucionalmente. Quedan así, en nuestro entender, separadas claramente las instituciones de acusación del artículo 39, N° 1, que involucre la participación o inculpación en un delito constitucional, del hecho de la inhabilidad, del impedimento, de la ineptitud para ejercer el cargo, que no encierra acusación alguna de dolo o intención, y que se limita a comprobar una realidad, sobre la cual existan dudas y que deben disiparse.

No existe una duplicidad de mecanismos para destituir al Presidente, como podría pensarse. Son, en verdad, procedimientos diversos

para situaciones también diferentes. Puede el Presidente de la República atropellar gravemente la Constitución una vez, dos o más veces, y entonces podrá ser acusado y, si es culpable, perderá su cargo. De igual modo, puede un Gobernador incurrir en delitos y sufrir el mismo proceso con idéntico resultado. Puede un Juez encontrarse en similar situación. Pero, nos preguntamos, si ese Gobernador o ese Juez no incurren en atropellos a la Constitución una o más veces, sino que lo hacen permanente y sistemáticamente, ¿se esperará que la Cámara de Diputados y el Senado se pronuncien, o que los Tribunales de Justicia actúen y dicten su fallo para separarlos de sus cargos? ¿O se usará la herramienta de destitución del Gobernador por el Intendente o la remoción del Juez por la Corte Suprema, en procedimiento corto y expedito?

Volviendo al caso del Presidente de la República y suponiendo el mismo ejemplo dado para el Gobernador y el Juez, si aquél viola sistemáticamente la Constitución, ¿será necesaria una acusación larga y arriesgada para la República o será preferible declarar su inhabilidad por estar privado del ejercicio constitucional de su cargo? Todo dependerá, naturalmente, de cada caso, pero esta interpretación resulta lógica y conveniente.

Tres ejemplos aclararán o afianzarán lo anterior:

a) El Presidente Electo debe jurar o prometer cumplimiento de la Constitución para asumir el cargo. No puede concebirse impedimento mayor para su ejercicio que la inobservancia de tal juramento o promesa, pues era nada menos que un requisito habilitante.

b) Es impedimento del Presidente no conducir el Estado a su fin de obtener el Bien Común, en colaboración con los otros Organos. Si entorpece, dificulta, impide el cumplimiento de las funciones de las demás autoridades del Estado o invade estas atribuciones, no está encuadrándose en el Estado de Derecho al cual se debe.

c) Si sólo existiere la posibilidad de destitución del Presidente de la República como consecuencia de ser hallado culpable por el Senado, con una mayoría de las 2/3 de sus miembros en ejercicio, se llegaría al absurdo de que la Constitución, tan celosa de su supremacía, tan previsora y minuciosa en la responsabilidad de las autoridades, estaría entregada al capricho de un hombre —Presidente de la República— que se propusiera atropellarla seguro de una impunidad cuando no hubiere la citada mayoría en su contra para juzgarlo.

Evidentemente, otros hechos que no se relacionan con el acatamiento de la Constitución son constitutivos del impedimento. Pueden ser hechos físicos o materiales, como morales o intelectuales. Pero si nos hemos referido a los primeros, es por la dificultad o mayor duda que de su interpretación puede surgir y que esperamos contribuir a despejar.

Cualquier hecho, físico o moral que produzca al Presidente la incapacidad para dirigir los destinos del Gobierno y por ende del Estado, sea por omisión o por acción negativa, cabe dentro del concepto de impedimento. Tanto una grave enfermedad física, irrecuperable y mortal que lo priva del ejercicio físico, como una enfermedad mental, que lo priva del ejercicio intelectual, como hechos morales que le privan de la conducción efectiva del Estado, pues no gobierna, ni

administra, ni dirige, ni es obedecido y su autoridad es nula, provocándose parálisis de la vida económica, social y administrativa del país, pueden ser algunos de los hechos que constituyan el impedimento no consistente en atropello de la Constitución sistemático y reiterado.

El Congreso Nacional, que ha ratificado la elección popular del Presidente, o lo ha elegido, de acuerdo a lo prevenido en los artículos 64 y 65 de nuestra Constitución, es el genuino Órgano competente para pronunciarse sobre la inhabilidad del Presidente de la República, cuando hubiere lugar a dudas sobre la naturaleza y existencia de impedimentos que le privan del ejercicio de su cargo.

Su función, como se dijo en un comienzo, le corresponde en forma exclusiva. Pero le compete sólo cuando hubiere dudas sobre el impedimento, en todos sus aspectos. Pueden concebirse casos en que no existan dudas sobre dicho impedimento, y la subrogación operará directamente sin necesidad de acuerdo del Congreso Nacional. Pensamos en una situación que el propio Presidente considere como impedimento y en que sin mediar renuncia, entregue el mando a un Vicepresidente y en ello consienta tácitamente la unanimidad del Congreso Nacional.

La historia constitucional chilena, en particular el cambio de la Constitución de 1833 por la de 1925, en este aspecto, contribuye a confirmar la interpretación del espíritu del número 4º del artículo 43 de la Carta. El artículo 27, primitivamente 36 de la Constitución de 1833, permitía el pronunciamiento del Congreso sólo "cuando en los casos de los artículos 65 y 69 hubiere lugar a duda". El artículo 65 se refería a los casos de muerte, aceptación de la renuncia u otra clase de imposibilidad absoluta del Presidente en ejercicio, y el 69 al impedimento absoluto del Presidente Electo.

Al eliminarse la referencia a determinados artículos, resulta evidente que la atribución del Congreso se ve ampliada, pues desaparece la limitación para usarla en los dos casos citados y la enriquece con otros motivos o situaciones además de esos mismos casos, —hoy artículos 65, inciso 2º, y 69, inciso 2º— con los cuales concuerda perfectamente, pero a los que también supera incuestionablemente.

Fuerza es reconocer que, entre tratadistas y autores nacionales, sólo el Profesor don Alejandro Silva Bascurián ha hecho un verdadero estudio del precepto. Así consta en su obra "Tratado de Derecho Constitucional", tomo III, páginas 143 y 144, editada en 1963, época que, por la normalidad constitucional del país, no permite siquiera caer en la dañosa intención que su interpretación podiere estar condicionada o influida por problemas contingentes, suposición que, además, sería gratuita y ofensiva para tan destacado maestro. Señala dicho Profesor que el impedimento puede ser de carácter físico o moral (concordando así con don Carlos Estévez, en su obra "Elementos de Derecho Constitucional", página 316), agregándole la calificación que esos impedimentos deben ser "gravísimos". "No bastarían simplemente razones que justificaran la iniciación de un juicio político, a menos que se estime de tal naturaleza que no permitan la realización del largo proceso a que dicho juicio da lugar". "Prácticamente —agrega— esta atribución constituye así una forma de destitución del Presidente de la República, mucho más rápida y eficaz que la que resulte del eventual desenlace del juicio político".

Los Profesores suscritos nos inclinamos convencidos frente a estos raciocinios, formulados diez años atrás.

Podiera ser que algunas personas teman que de este modo nuestro régimen "Presidencial" de Gobierno se transforme en régimen "Parlamentario". A ellos nos anticipamos y respondemos que no. Es de la esencia del régimen Republicano la responsabilidad política del Presidente, que la hace efectiva el Congreso Nacional.

No se cae en el parlamentarismo, pues el Congreso Nacional que destituye a funcionarios como el Presidente y Ministros, no reemplaza a esos funcionarios destituidos, como sucede en el Régimen Parlamentario, sino que se abre la posibilidad de participación del pueblo en la elección del o los reemplazantes. Las prevenciones del Profesor Silva Bascuñán, en el sentido de que el Congreso sólo debe usar de esta herramienta en casos gravísimos o urgentes, alejan la posibilidad de abuso de atribuciones del Congreso, el que, en épocas modernas, en que el pueblo es actor de su vida política, sólo adoptará decisión como ésta cuando la opinión pública y el Derecho lo amparen y no cuando mayorías ocasionales que no interpretan el orden jurídico y político, pretendan aprovecharse de una disposición. En la República quien reclamará el uso de la atribución en referencia y no meras mayorías políticas sin respaldo.

e) Finalmente, el Congreso Nacional sólo podrá decidir afirmativamente sobre la inhabilidad o impedimento del Presidente, cuando la privación del ejercicio de sus funciones haga necesario llamar a nuevas elecciones. Ello dice relación con la naturaleza absoluta del impedimento, que no cesará, y con su oportunidad, vale decir, cuando no se realizarán elecciones en período inmediato, caso en el cual será el mismo pueblo elector quien reemplace al Presidente.

Los Profesores de Derecho Constitucional que suscribimos este informe, nos sentimos obligados a dejar constancia de nuestro reconocimiento y agradecimientos muy sinceros al señor Presidente del Colegio de Abogados y a su Consejo General, por habernos otorgado honor tan elevado de consultar nuestras opiniones sobre este tema. Deseamos que vuestra confianza no se sienta defraudada.

(Fdo.): Guillermo Bruna Contreras, Gustavo Cuevas Farrea, Profesores Titulares de Teoría Política y Derecho Constitucional en la Universidad Católica de Chile; Jorge Guzmán Dinat, Jorge Ovalle Quiroz, Profesores Titulares de Derecho Constitucional en la Universidad de Chile.

VI. CONCLUSIONES

- Tanto el régimen de la Unidad Popular (UP) como el propio ex-Presidente Allende ignoraron expresamente el punto 5° del Estatuto de Garantías Constitucionales cuando iniciaron abiertamente la concientización política marxista en todos los niveles de la educación.

- La educación ha sido el campo más fértil para la penetración marxista. En Chile no fue una excepción. Desde el año 1938 hasta el año 1970, la penetración marxista en la educación estuvo dirigida especialmente a la de nivel medio y universitario. Al asumir la Presidencia el señor Salvador Allende, el campo de acción se amplía para abarcar el nivel básico.

- El caos era de tal magnitud que los Obispos de Santiago, Valparaíso, Linares, Rancagua, San Felipe y Talca, dieron a conocer públicamente el 6 de junio de 1973 su pensamiento sobre la situación de Chile, afirmando:

"Estamos preocupados por la marcha del país, por el desarrollo de los acontecimientos. Nos duele ver las largas colas de chilenos --los millones de horas que se pierden cada semana-- sufriendo la humillación de vivir en esas condiciones. Parece un país azotado por la guerra.

Contemplamos con angustia la inflación que nos invade en forma creciente de día en día y la crisis de nuestra economía.

270 ✓
No puede estructurarse la sociedad partiendo del principio que somos un conjunto de enemigos. La paz no vendrá del dominio de un grupo sobre otros. El bien de la sociedad requiere el aporte y la colaboración de todos, y el pleno reconocimiento de todos los derechos. Lo exige la justicia y sólo sobre la justicia puede cimentarse la paz".

2 {
- La paz es el producto de la armonización de intereses lograda a través de la gestión del Primer Magistrado de la Nación --Presidente de la República-- en primer lugar, y en segundo por el imperio de las leyes aplicadas por el Poder Judicial. En consecuencia, las medidas adoptadas por los gobiernos para contrarrestar la acción subversiva no son ni serán disonantes con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, puesto que las mismas se encuentran estrechamente vinculadas y subordinadas al bienestar común y colectivo.

- La Escuela Nacional Unificada (ENU), sólo perseguía la estatización total y partidista de la educación como paso fundamental para la creación de lo que llamaban "La nueva sociedad Socialista" y "el hombre nuevo". La educación hogareña con el fortalecimiento del concepto de familia, de la Patria y de la moral, junto a otros valores nacionales pudieron salvar al pueblo chileno de caer en las redes del marxismo, al resistirse la gran mayoría de los alumnos, educadores y padres de familia a la concientización política marxista.

- El Gobierno de la Unidad Popular (UP) pretendió explotar como herramienta para el adoctrinamiento ideológico marxista y la instauración

de un régimen policial, las dificultades que el mismo régimen creó en detrimento de la población.

- Durante el régimen del señor Allende se elaboraron planes para estatizar los sindicatos mediante una aparente participación de los mismos en la conducción del país. En resumida cuenta, éstos en la realidad no podían tomar decisiones importantes por estar en minoría.

- La "vía democrática" como método utilizado por el gobierno de la Unidad Popular en Chile, sólo tuvo tal carácter en tanto y en cuanto dicha coalición política inició su acceso al poder, mediante una mayoría relativa para su candidato en las elecciones. A partir del cómputo, la ascensión del candidato marxista-leninista a la Presidencia, fue lograda a través del juego y la presión políticas entre los miembros del Congreso, lo cual ya no fue muy democrático. Posteriormente al escarceo con apariencia de debate entre el Partido Comunista Chileno y el Presidente ya en funciones, la "vía democrática" como proceso de transición al socialismo en Chile, vino a representar una interesante sinonimia con la estrategia soviética conocida como "coexistencia pacífica", si bien, en Chile, dentro de un ámbito más reducido en tiempo y en espacio. En ambos métodos no se descarta la "lucha de clases" sino más bien, de acuerdo a la interpretación comunista, aquellos la hacen más viable y le dan ventajas; asimismo, en ambos no se descarta la "vía armada o violenta" la cual permanece en un estado de probabilidad, dependiendo su adopción de la existencia

de condiciones favorables para la causa comunista, con base en el concepto de que no se trata de decidir "quien tiene o no la razón, sino a la cuestión de quien tiene y lanza más fuerzas al combate". Así, tanto la "coexistencia pacífica" en el ámbito internacional, como la "vía democrática" en el ámbito local, tratan de evitar el enfrentamiento armado (guerra total o guerra civil, según el caso) sólo mientras las circunstancias no sean favorables para el comunismo.

- El control político de la población a través del control económico era unpreciado objetivo perseguido por el Régimen de la Unidad Popular. A ésto se debió la interpretación acomodaticia --resqueijos legales-- que se hacía de las leyes en la materia, para la destrucción del comercio privado y el establecimiento de uno regimentado por el Gobierno.

- El Presidente Allende no pudo armonizar los intereses de los partidos integrantes de la Unidad Popular (UP), pues cada uno, procurando el predominio sobre los restantes, realizaban acciones reñidas con las leyes, ante las cuales el Primer Magistrado fue impotente para imponer su autoridad.

- El mercado negro devorador de los escasos medios económicos de la mayoría de la población fue operado tras bastidores por los partidos políticos integrantes de la Unidad Popular (UP) en su beneficio y de sus jefarcas, amén de contribuir a oscuros fines políticos.

- La política económica que puso en práctica el régimen de la Unidad Popular (UP) evidencia el interés marxista en destruir los medios económicos privados, para instaurar un "sistema económico socialista".

- La Unidad Popular defraudó a la clase obrera al no cumplir con varios de los puntos pregonados en su plataforma política, entre otros el de combatir la desocupación (la cual luego de un decrecimiento inicial aumentó considerablemente); el desarrollo de un firme y sostenido programa habitacional; y la de liquidar el problema de la inflación, asegurando que habrían reajustes ante el mínimo aumento del costo de vida (promesa de la cual se olvidó). Destacamos que el programa habitacional también sufrió un giro sustancial, ya que muchos proyectos del gobierno anterior habían sido abandonados o suspendidos; lo que hizo en este campo la Unidad Popular fue distribuir lotes de terreno por medio de asaltos a predios privados para luego propiciar la instalación de viviendas precarias denominadas "callampas", sin ningún tipo de servicios esenciales como agua, luz y sanitarios.

- A primera vista pareciera que después del fracaso de las guerrillas en Latinoamérica, los jerarcas del marxismo-leninismo internacional habían encontrado en Chile, la fórmula y el proceso adecuado para arribar al poder y para transformar al Estado democrático en Estado socialista.

en una forma diferente y hasta podría decirse contraria a la táctica que según Lenin, era exclusiva e infalible para tal fin: La vía armada.

El nombre que se aplicó al nuevo proceso: "Vía Chilena hacia el Socialismo" (VCHS), a la par de una aparente administración democrática del país, determinó que muchos chilenos en ningún caso la mayoría, y muchos extranjeros espectadores del método, creyeran de buena fe que en realidad se daría en Chile el caso de un pueblo que llega al socialismo, deseándolo y emitiendo su voto en consecuencia.

Los acontecimientos ocurridos en Chile durante el período 1970-1973, provocados por el gobierno de la Unidad Popular, vinieron a demostrar que para los jerarcas del marxismo-leninismo internacional, desde luego, no existe sino un modelo de Estado comunista y que para llegar a él, la "nueva sociedad socialista" debe asumir la forma de la "dictadura del proletariado" (correctamente: dictadura de los dirigentes del Partido Comunista). Para asegurarlo, los comunistas chilenos descartaron el nombre de "Vía Chilena hacia el Socialismo", después de un año de gobierno, y sólo permitieron, dentro de la propaganda oficial, la frase de "vía democrática".

✓ - El conflicto ideológico ocurrido entre el Presidente Allende y el Partido Comunista chileno, (no se puede precisar si fue genuino o fue una táctica) en relación al contenido de la llamada "Vía Chilena hacia el

Socialismo", fue resuelto a favor del marxismo-leninismo internacional, acudiendo a la especial dialéctica comunista. En efecto, la "Vía chilena" según el señor Allende proporcionaba al mundo un nuevo modelo de socialización, basado en "democracia, libertad y pluralismo", lo que fue interpretado por el Partido Comunista como anti-comunismo y antisovietismo o bien como revisionismo. El Partido Comunista, entonces, "convenció" al Presidente de su "posición errónea" mediante los contrasentidos de la dialéctica marxista, igualando conceptos antagónicos que tuvieron como finalidad, llenar el recipiente de la "Vía democrática" (única expresión aceptada) con la violencia que fuera necesaria para la transición al socialismo, a través de la "dictadura del proletariado", la cual el señor Allende quería evitar aparentemente. Así el Partido Comunista de Chile dijo a través de sus teóricos: "... la dictadura del proletariado es un paso decisivo para alcanzar una verdadera democracia..."; "... la dictadura del proletariado es enormemente más libertaria que la dictadura de la burguesía".

- Las nóminas de gastos fiscales se abultaron enormemente, debido a la creación de organismos paralelos y a la obligación de parte del Gobierno de crear cargos y empleos a militantes de todos los partidos integrantes de la Unidad Popular (UP).

- Moralmente el señor Allende se descalificó como Primer Magistrado de la Nación, al decir: "soy marxista antes que Presidente". Por

ello se puede afirmar que llegó a la Presidencia de Chile, no para servir los intereses de la Nación, sino los de doctrinas exóticas a través de los integrantes de la Unidad Popular (UP). El lo dijo bien claro cuando expresó: "Yo no soy el Presidente de todos los chilenos. Yo soy el Presidente de la Unidad Popular".

- * El grado de descomposición político-social en Chile fue de tal magnitud que, los líderes de todas las corrientes políticas perdieron el control de los respectivos sectores del pueblo. Cada persona hacía lo que mejor le parecía.

✓ - El sistema marxista-leninista --caracterizado por coartar la libertad primero hasta suprimirla luego totalmente, -- no puede ser garante de la libertad y de la paz sociales puesto que éstas, son y deben ser un producto del ejercicio consciente de los derechos individuales y colectivos; jamás un subproducto condicionado a las directivas omnipotentes del régimen de turno.

- Del Diario "El Siglo" órgano del Partido Comunista de fecha 23 de diciembre de 1969, se deduce que una de las características singulares de la llamada "Vía Chilena hacia el Socialismo" sería el disfrute de una amplia libertad de expresión en Chile. No obstante después de llegar al gobierno en 1970 se inicia la ofensiva contra la libertad de expresión.

no en forma frontal, sino indirecta al tratar el Gobierno de la Unidad Popular (UP) de estatizar La Papelera, como medio de someter a las diferentes publicaciones independientes dificultándoles la adquisición de papel.

La libertad no podrá surgir jamás como un producto de la subversión --explosión de bombas terroristas, asaltos a bancos, secuestros de personas, el asesinato político, etc.

Con los insultos a personalidades de cualquier tendencia política opositora o no alineada al régimen, con el uso de palabras obscenas y el incremento de la más abyecta pornografía, se persigue el quebrantamiento de los valores morales de toda la Nación.

El marxismo, en el caso de Chile, aprovechó las ventajas que la democracia le ofrecía y explotando y abusando de las libertades democráticas, pretendió destruir las instituciones propias del sistema.

Las representaciones diplomáticas de los países comunistas --en especial Rusia, Corea del Norte y Cuba-- abusaron con la complicidad del régimen de la Unidad Popular (UP) del privilegio que normalmente se otorga a tales misiones.

Las imperfecciones de que adolece el sistema democrático en diferentes áreas del mundo no debe pensarse que serán superadas por el comunismo (marxismo-leninismo) tras el ropaje de socialismo radiante con

que se cubre para confundir primero y engañar después a las grandes masas desposeídas.

✓ Como medio para dividir las Fuerzas Armadas y de Carabineros la Unidad Popular (UP) empleó la adulación, ofrecimiento de mejores perspectivas a algunos de sus miembros, el señalamiento de diferencias entre jerarquías destacando la capacidad de los de grados medios con relación a los de grado superior y recalcando las diferencias sociales entre el nivel bajo y los demás, instándoles a criticar las órdenes de los superiores para explotar antagonismos dentro del escalafón.

✓ Los esfuerzos para dividir las instituciones Armadas fueron de diferente naturaleza: infiltración para la captación directa de miembros, demostraciones de prepotencia de los grupos paramilitares para amedrentar a miembros de las mismas, llamadas por la radio, la televisión, la prensa (diarios y revistas) y por rótulos en paredes y otros lugares para que éstos se "unieran al pueblo".

✓ Las acusaciones hechas en agosto 22 (Ver Anexo N°16, numeral IX) por la Cámara de Diputados y en septiembre 7 de 1973 (Ver Anexo N°16, numeral XI) por los profesores de Derecho Constitucional, implican que existían fundamentos evidentes para un juicio político del Presidente Allende o para declararlo inhábil, debido a sus repetidas violaciones de la Constitución que el mismo juró cumplir.

29 de marzo de 1974

Pedro Medrano Ubiera
Presidente

Sergio Obregón Carrillo
Vicepresidente

Carlos Angulo Rueda

José Carrasco Rivero

John Wesley Jones

Gustavo Vásconez Vásconez

Germán González

